

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, A LAS OCHO HORAS DEL
DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL PRESENTE LIBRO DEL AÑO DOS MIL TRECE QUE CONSTA DE CUATROCIENTOS
TREINTA Y OCHO PAGINAS NUMERADAS Y SELLADAS TODAS CON EL SELLO DE
LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, SE AUTORIZA PARA ASENTAR LAS
ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,
DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PERIODO DEL UNO DE MAYO DE DOS
MIL DOCE AL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

MARIO MELENDEZ PORTILLO
ALCALDE MUNICIPAL.

KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.
SECRETARIA MUNICIPAL.

ACTA NUMERO UNO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. APROBACION DEL PRESUPUESTO 2013. 5. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 6. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. APROBACION DEL PRESUPUESTO 2013.** Se presenta el presupuesto 2013 por la Comisión de Presupuesto integrada por: La Gerente General Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Asencio, Tesorera Municipal, Rudilio Andrés Cruz, Jefe de Contabilidad y Estela Guadalupe García, Encargada de Recursos Humanos, después de haberse discutido ampliamente se somete a votación la aprobación del decreto emitiéndose la votación por unanimidad de la manera siguiente: **DECRETO NÚMERO UNO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CON SUS DISPOSICIONES GENERALES Y ANEXOS, PARA EL AÑO FISCAL DOS MIL TRECE.** El Concejo Municipal de la Ciudad de Panchimalco. **CONSIDERANDO:**

- I- Que la Constitución de la Republica en sus Artículos Doscientos Tres y doscientos Cuatro Ordinal Segundo le reconocen a los municipios autonomía la cual entre otras comprende la de Decretar su Presupuesto de Ingresos y egresos.
- II- Que el código Municipal Vigente en los Artículos Treinta número Siete, relacionado con los Artículos Tres Numeral Dos y Titulo VI de la Hacienda

Pública, Capitulo II del Presupuesto, del Artículo Sesenta y dos y siguientes hasta el Artículo Ochenta y cinco; regula lo relacionado al Presupuesto de Ingreso y Egresos de los Municipios.

- III- Que según Artículo 80 del código Municipal, el Alcalde elaborara el proyecto de Presupuesto correspondiente al año.
- IV- Que el Artículo 30 numeral 7 del Código establece que son Facultades del concejo, Elaborar y Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio.

POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades constitucionales establecidas en el Artículo 204 de la Constitución de la República, relacionado con el Artículo 3 numeral 2, 30 numeral 7, 72 y siguientes hasta el Artículo 85 del Código Municipal por unanimidad

ACUERDA: Aprobar el “**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CON SUS DISPOSICIONES GENERALES Y ANEXOS, PARA EL AÑO FISCAL DOS MIL TRECE,** según detalle consolidado siguiente:

ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO					
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2013 CONSOLIDADO					
INGRESOS			EGRESOS		
11	IMPUESTOS	\$ 76,340.08	51	REMUNERACIONES	\$ 1,139,213.68
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 529,780.10	54	ADQUISICIONES Y BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,832,955.64
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 40,900.00	55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 16,699.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 50,800.41	56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 92,770.36
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 544,195.56	61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$ 1,344,520.26
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,632,586.66	71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 216,330.96
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 400,000.00			
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 1,367,887.09			
	SUMA DE INGRESOS	\$ 4,642,489.90		SUMA DE GASTOS	\$ 4,642,489.90

Comuníquese. Luego se aborda el punto **5. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** Vistas las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/10/01/13:** Vista la nota presentada por el Jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos; mediante la cual hace del conocimiento que en el mes de diciembre se venció el contrato de arrendamiento de fotocopiadoras, con la empresa Rilaz, S. A. de C. V., por lo que solicita se autorice la prórroga del contrato El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública y considerando que según opinión del Jefe de UACI con este Contrato se obtuvo un eficiente servicio, por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la prórroga del Contrato de arrendamiento de fotocopiadoras , con la empresa Rilaz, S. A. de C. V. b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de fondos propios la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$ 380.00)**, correspondiente cuota mensual por el servicio, con cheque a

nombre de la referida Sociedad. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/10/01/13:** Vista la nota presentada por el Jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos; mediante la cual hace del conocimiento que en el mes de diciembre se venció el contrato de Mantenimiento preventivo de aires acondicionados, con la empresa Grupo Integral, S. A. de C. V., por lo que solicita se autorice la prórroga del contrato, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública y considerando que según opinión del Jefe de UACI con este Contrato se obtuvo un eficaz servicio, por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la prórroga del Contrato de Mantenimiento preventivo de aires acondicionados, con la empresa Grupo Integral, S. A. de C. V. b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de fondos propios la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$ 288.15)**, correspondiente cuota mensual por el servicio, con cheque a nombre de la referida Sociedad. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/10/01/13:** En atención a nota presentada por el Jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos; mediante la cual hace del conocimiento que en el mes de diciembre se venció el contrato de Arrendamiento de Inmueble ubicado en Planes de Renderos, donde funciona el Distrito 1 de esta municipalidad, con la empresa Casa Campana, S. A. de C. V., por lo que solicita se autorice la prórroga del contrato, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública y considerando que según opinión del Jefe de UACI con este Contrato se obtuvo un resultado satisfactorio, por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la prórroga del Contrato de Arrendamiento de Inmueble en referencia, con la empresa Casa Campana, S. A. de C. V. b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de fondos propios la cantidad de **NOVECIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$ 904.00)**, correspondiente cuota mensual por el arrendamiento del inmueble en mención, con cheque a nombre de la Sociedad Casa Campana, S. A. de C. V. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/10/01/13:** Vista la nota presentada por el Jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos; mediante la cual hace del conocimiento que en el mes de diciembre se venció el contrato de Arrendamiento de cinco radios para uso del CAM, con la empresa Telesis, S. A. de C. V., por lo que solicita se autorice la prórroga del contrato, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública y considerando que según opinión del Jefe de UACI con este Contrato se obtuvo un eficaz servicio, por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la prórroga del Contrato de Arrendamiento de radios en referencia, con la empresa Telesis, S. A. de C. V. b) Autorizar a la Tesorera Municipal

erogue de fondos propios la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y UNO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$ 141.25)**, correspondiente cuota mensual por el arrendamiento de los radios en mención, con cheque a nombre de la Sociedad Telesis, S. A. de C. V. Comuníquese.

Acuerdo N° 05/10/01/13: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 12 literal F y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar las Bases de **LICITACION PUBLICA LPN N° AMP 001/2013: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO”.- B)** Remítanse estas al Jefe de la UACI, para que continúe con el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Y **C)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue de Fondos Propios la cantidad que se necesite para la publicación del aviso de Licitación. Aplicando el gasto al Código y Línea de Trabajo correspondiente del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/10/01/13:** Vista la Solicitud presentada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal; para compra de Especies Municipales; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:**

a) Autorizar compra de Especies Municipales según detalle:

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO
10,000	Tiquetes de uso de piscina.	\$ 0.0150	\$ 150.00
20,000	Recibos de ingresos (1-ISAM) formula continua.	\$ 0.1143	\$ 2,286.00
MONTO TOTAL.....			\$ 2,436.00

Aplicar el gasto a la Línea 0202 Código 54312 del Presupuesto Municipal Vigente. Y **b)** Autorizar al ISDEM descuento la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 2,436.00)**, del 25% del FODES que corresponde a esta Municipalidad. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/10/01/13:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad al establecido en el Código Municipal en su Art. 4.- Compete a los Municipios numeral 18. La promoción y organización de ferias y festividades populares.
- II. Que es de mucha importancia el promover y mantener las tradiciones en el Municipio de Panchimalco.
- III. Que por la prestación de servicios que brinda la comuna se cobra un porcentaje por Fiestas Patronales.

Por tanto en uso de sus facultades legales y en base a los considerandos anteriores, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar y autorizar a la Tesorera Municipal erogare de fondos propios la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00)** ó según sea el caso, como una colaboración de esta Municipalidad, para los gastos en las Fiestas Patronales que se celebran, cada uno de los Cantones y Caseríos tal como se detalla a continuación:

No.	CANTÓN	VALOR ASIGNADO	No.	CANTÓN	VALOR ASIGNADO
1	CANTON PANCHIMALQUITO	\$ 500.00	14	CANTON LOMA Y MEDIA	\$ 500.00
2	CANTON LOS PAJALES	\$ 500.00	15	CANTON SANTA LUCIA LOS PALONES	\$ 500.00
3	CANTON EL DIVISADERO	\$ 500.00	16	CASERIO LAS JOYITAS	\$ 500.00
4	CANTON AMAYON	\$ 500.00	17	CASERIO AMATITAN	\$ 500.00
5	CANTON AZACUALPA	\$ 500.00	18	CASERIO MIL CUMBRES	\$ 500.00
6	CANTON LOS TRONCONES	\$ 500.00	19	QUEZALAPA # 2	\$ 500.00
7	CANTON SAN ISIDRO	\$ 500.00	20	QUEZALAPA # 3	\$ 500.00
8	CANTON LAS CRUCITAS	\$ 500.00	21	CASERIO EL CEDRITO	\$ 500.00
9	CANTON EL CEDRO	\$ 500.00	22	CASERIO AMATE BLANCO	\$ 500.00
10	CANTON QUEZALAPA	\$ 500.00	23	CASERIO EL BARRIAL	\$ 500.00
11	CANTON EL GUAYABO	\$ 500.00	24	COMUNIDAD STA. MARTA No. 2	\$ 300.00
12	CASERIO EL SILLAR	\$ 500.00	25	FIESTA NIÑO ALCALDE	\$ 450.00
13	CASERIO CASA DE PIEDRA	\$ 500.00			

b) Dichas colaboraciones se darán en especie, para lo cual los encargados de los festejos de cada Cantón y Caserío deberán de traer el presupuesto de gastos con detalle de los bienes y servicios que necesiten a efecto de que la UACI, realice el trámite de Compra correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/10/01/13:** Vista la nota de fecha tres de enero de dos mil trece, presentada por la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, mediante la cual solicitan la compra de instrumentos musicales, para la conformación de Grupo musical municipal, el Concejo Municipal con el afán de contribuir al fomento de la Cultura en base al artículo 30 numeral 6 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) La compra de los siguientes instrumentos: 1- Guitarrón, 1- Vigüela, 1- Concertina, 1- Par de timbaletas completas, 1- Conga y 1- Guitarra electroacústica. b) Se instruye a la UACI realice las cotizaciones respectivas, para la compra de los instrumentos antes mencionados. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal la erogación de fondos propios la cantidad necesaria, para la compra de los instrumentos aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/10/01/13:** En atención a nota de fecha ocho de enero del presente año remitida por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita la asignación del fondo de cambio, que manejan los cajeros, así como también solicita autorización, para tramitar las fianzas respectivas, para los cajeros Señora Carmen Rosa Oviedo de Najarro, Ricardo Alfredo Ramos Escobar y el Señor Saúl Reyes Pérez, quien es el que traslada los fondos al Banco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** A) Autorizar a la Tesorería Municipal el fondo de cambio que se maneja

en caja, así como el trámite de la fianza del Señor Saúl Reyes Pérez, según detalle a continuación:

No.	NOMBRE	VALOR ASIGNADO	FIANZA
1	Carmen Rosa Oviedo de Najarro.	\$ 100.00	\$ 100.00
2	Ricardo Alfredo Ramos Escobar.	\$ 50.00	\$ 50.00
3	Saúl Reyes Pérez.		\$ 500.00

B) Se giran instrucciones al Jefe de la UACI para que realice el trámite respectivo, para que los empleados antes mencionados rindan fianza por el manejo del fondo de cambio y traslado que se les asignan respectivamente. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/10/01/13:** Vista la nota de fecha ocho de enero del presente año remitida por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita el reconocimiento de deuda de proveedores del años dos mil doce; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Reconocer como deuda a proveedores del año dos mil doce de esta municipalidad según cuadro detalle a continuación:

No.	NOMBRE	FONDOS	MONTO
1	Alimentación de Madres Cuidadoras (8)	PROPIOS	\$1,088.00
2	Cía. de Telecomunicaciones de ES, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$1,843.01
3	ANDA	PROPIOS	\$2,056.21
4	DELSUR, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$9,670.21
5	AMUSDELI	PROPIOS	\$4,450.66
6	Américo Edgardo Guardado	PROPIOS	\$754.39
7	ASESUISA	PROPIOS	\$621.64
8	Computer Trading El Salvador, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$435.00
9	Dagoberto Díaz Quintanilla	PROPIOS	\$125.00
10	Dagoberto Díaz Quintanilla	PROPIOS	\$204.00
11	Editorial Morazán S.A DE C.V	PROPIOS	\$90.00
12	Efesa, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$320.80
13	Efesa, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$163.50
14	Efesa, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$210.00
15	Efesa, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$108.00
16	Efesa, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$240.00
17	Efesa, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$240.00
18	Efesa, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$468.00
19	Efesa, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$119.20
20	Efesa, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$890.00
21	Efesa, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$165.00
22	Efesa, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$240.00
23	Efesa, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$516.00
24	German Antonio Gamero	PROPIOS	\$259.92
25	German Antonio Gamero	PROPIOS	\$360.00
26	German Antonio Gamero	PROPIOS	\$660.00

27	German Antonio Gamero	PROPIOS	\$70.00
28	Grupo de Inversión SINAI, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$40.00
29	Grupo de Inversión SINAI, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$40.00
30	Grupo de Inversión SINAI, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$280.00
31	Grupo de Inversión SINAI, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$70.00
32	Grupo de Inversión SINAI, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$225.00
33	Grupo de Inversión SINAI, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$183.75
34	Grupo de Inversión SINAI, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$375.00
35	Grupo de Inversión SINAI, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$49.00
36	Grupo de Inversión SINAI, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$80.00
37	Grupo de Inversión SINAI, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$80.00
38	Grupo de Inversión SINAI, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$40.00
39	Grupo de Inversión SINAI, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$45.00
40	Grupo de Inversión SINAI, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$60.00
41	Grupo de Inversión SINAI, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$50.00
42	Grupo de Inversión SINAI, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$210.00
43	Grupo de Inversión SINAI, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$60.00
44	Grupo de Inversión SINAI, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$200.00
45	Grupo Integral, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$288.15
46	Grupo Integral, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$271.20
47	Javier Antonio Ramírez Jorge	PROPIOS	\$240.00
48	Javier Antonio Ramírez Jorge	PROPIOS	\$225.00
49	Jose Osmani Reyes Tejada	PROPIOS	\$216.75
50	Klean Chemicals de Centroamérica S.A. de C.V.	PROPIOS	\$261.00
51	Klean Chemicals de Centroamérica S.A. de C.V.	PROPIOS	\$203.20
52	Klean Chemicals de Centroamérica S.A. de C.V.	PROPIOS	\$800.00
53	Lawan Hermanos, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$4,085.30
54	NASA, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$4,000.00
55	Omnisport, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$1,254.90
56	Papelera Salvadoreña RZ, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$60.00
57	Papelera Salvadoreña, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$99.38
58	Rilaz, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$400.00
59	Roberto Ramírez Santos	PROPIOS	\$138.40
60	Roberto Ramírez Santos	PROPIOS	\$170.00
61	Roberto Ramírez Santos	PROPIOS	\$239.50
62	Surtielectric Energía, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$652.00
63	TALLER DIDEA S.A DE C.V	PROPIOS	\$1,248.00
64	Telesis, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$141.25
65	Telesis, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$141.25
66	Transporte Pesado, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$446.63
67	Transporte Pesado, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$314.23
68	Trasporte Pesado, S.A. DE C.V.	PROPIOS	\$245.58
69	Vicente Efrain Henrriquez Bautista	PROPIOS	\$361.00
70	Casa la Campana, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$527.13
71	Isabel Mejia	PROPIOS	\$1,186.50
72	HOPAC	PROPIOS	\$200.00

73	Gilberto Vásquez Benítez	PROPIOS	\$70.00
74	Mario Valle Alberto	PROPIOS	\$16.93
75	Mario Meléndez Portillo	PROPIOS	\$100.00
76	Pulsem, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$6,487.50
77	German Antonio Gamero Montoya	PROPIOS	\$70.00
78	Grupo de Inversiones Sinai, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$210.00
79	ANDA Distrito 1	PROPIOS	\$111.13
80	InSORPA, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$300.00
81	InSORPA, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$312.50
82	InSORPA, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$450.00
83	TELESIS	PROPIOS	\$141.25
84	Transporte Pesados, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$2,128.92
85	Transporte Pesados, S.A. de C.V.	PROPIOS	\$3,095.03
86	Transporte Pesados, S.A. de C.V.	FODES	\$1,959.28
87	Transporte Pesados, S.A. de C.V.	FODES	\$753.39
88	Grupo de Inversiones Sinai, S.A. de C.V.	FODES	\$60.00
	TOTAL		\$63,138.57

Comuníquese. Habiendo visto las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 11/10/01/13:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO.**

- I. La importancia de implementar el programa de ALBABECAS, en este municipio y tomando en cuenta el apoyo social que se brindara a la juventud, es favorable aprobar el programa Municipal de becas con el financiamiento que aportara ENEPASA el cual ayudara a jóvenes de escasos recursos del municipio.
- II. Que es preciso autorizar al Señor Alcalde Municipal para que firme Convenio con la ASOCIACION INTERMUNICIPAL DE ENERGIA PARA EL SALVADOR, ENEPASA.
- III. Que es importante el nombramiento de una Comisión Municipal que dará seguimiento para que administre y coordine el programa de becas en este municipio.

Por tanto de conformidad con la autonomía administrativa y económica que le faculta el artículo 203 de la Constitución de la Republica y el artículo 20, 30 numeral 11 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aceptar las condiciones del Programa de ALBA BECAS, ENEPASA en el municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador. **b)** Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, para que comparezca en nombre del municipio a firma de Convenio con la ASOCIACION INTERMUNICIPAL DE ENERGIA PARA EL SALVADOR, ENEPASA, para el desarrollo del referido programa. **c)** Se aprueba como contrapartida municipal los gastos generados por transporte, alimentación, y administrativos que demande la ejecución de programa en mención. **d)** Nombrar la Comisión de ALBA BECAS, que estará integrada por: el

Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, José Ángel Ramos Escobar, Encargado de becas y Saúl Reyes Pérez, Representante de la Sociedad Civil. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/10/01/13:** El Concejo Municipal Considerando: I. Que según consta en el Acuerdo Número siete de Acta cuatro de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha veintiséis de enero de dos mil diez, se fijó el porcentaje del 1% de la cantidad anual que se recibe del FODES como cuota gremial a pagar a Asociación de Municipalidades de la Zona Sur de La Libertad (AMUSDELI). II. Que en este momento la Municipalidad de Panchimalco, se encuentra atravesando una crítica situación financiera que la obliga a realizar un recorte presupuestario a la cuota que se está aportando a AMUSDELI. Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Modificar la cuota gremial que el Municipio de Panchimalco, aportará mensualmente a la Asociación de Municipalidades de la Zona Sur de La Libertad, que se abrevia AMUSDELI, la cual a partir del mes de Enero hasta el mes de Diciembre del año dos mil trece será de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 200.00)** mensuales. Y si al inicio del año dos mil catorce no se ha fijado nueva cuota se aplicara esta cantidad de manera indefinida, hasta que se emita otro Acuerdo Municipal por el Concejo de este Municipio, que modifique dicha cuota. b) Hágase saber este acuerdo al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM a efecto de que modifique la cuota a descontar de los fondos propiedad de este municipio, provenientes del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES). Y c) Dejar sin efecto el Acuerdo Número siete de Acta cuatro de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha veintiséis de enero de dos mil diez. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/10/01/13:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que el Municipio de Panchimalco es Socio de la Asociación Intermunicipal Energía Para el Salvador; y que dentro de las obligaciones como socios está la de dar el respectivo aporte mensual a la Asociación, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar del porcentaje del 1% de la cantidad anual que se recibe del FODES como cuota gremial que el Municipio de Panchimalco, aportará mensualmente a la Asociación Intermunicipal Energía Para el Salvador, que se abrevia “Energía Para El Salvador” o ENEPASA, la cual será de **CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,(\$ 150.00)** mensuales a partir del mes de Enero hasta el mes de Diciembre de este año. Y si al inicio del año dos mil catorce no se ha fijado nueva cuota se aplicara esta cantidad de manera indefinida, hasta que se emita otro Acuerdo Municipal por el Concejo de este Municipio, que modifique dicha cuota. b) Hágase saber este acuerdo al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM a efecto de que descuente la cuota mensual de los fondos propiedad de este municipio, proveniente del **FONDO PARA EL DESARROLLO**

ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES). Comuníquese. **Acuerdo N° 14/10/01/13:** En atención a solicitud de fecha siete de enero de dos mil trece mediante la cual el Hogar de parálisis cerebral Roberto Callejas Montalvo HOPAC, solicitan la prórroga del Convenio; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al artículo 30 numeral 11 del Código municipal, por mayoría. **ACUERDA:** Autorizar la firma de Convenio con el Hogar de parálisis cerebral Roberto Callejas Montalvo HOPAC, bajo las mismas condiciones, por lo consiguiente, se autoriza al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que firme en nombre del Municipio de Panchimalco el relacionado Convenio. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/10/01/13:** Vista la nota de fecha tres de Enero de dos mil trece presentada por el Comité de Festejos Patronales del Cantón San Isidro, mediante la cual solicitan la colaboración de 2 camionadas de chispa, ya que se tiene programado realizar una carrera de cintas, el día 13 de enero de dos mil trece; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Colaborarles con dos camionadas de chispa. b) Se remite al Jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos, para que realice los trámites que correspondan, para el suministro de lo aquí aprobado y se coordine con los peticionarios para hacerles la entrega del bien. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad necesaria para el pago del bien aquí aprobada su compra. Comuníquese. Y finalmente se aborda el punto 6. VARIOS. Se someten a consideración del Concejo solicitudes administrativas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 16/10/01/13:** El Concejo Municipal en atención a los Artículos cuarenta y seis, cuarenta y nueve y cincuenta y dos del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Establecer como salarios del Señor Alcalde, Síndico Municipal y dietas por Sesión asistida de Regidores según cuadro de detalle a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO/DIETA
1	MARIO MELÉNDEZ PORTILLO	ALCALDE MUNICIPAL	\$ 1,500.00
2	VALENTIN PEREZ PEREZ	SINDICO MUNICIPAL	\$ 1,200.00
3	GABRIEL VASQUEZ PEREZ	1° REGIDOR PROPIETARIO	\$ 150.00
4	DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA	2° REGIDORA PROPIETARIA	\$ 150.00
5	LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO	3° REGIDORA PROPIETARIA	\$ 150.00
6	DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA	4° REGIDORA PROPIETARIA	\$ 150.00
7	ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ	5° REGIDOR PROPIETARIO	\$ 150.00
8	FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ	6° REGIDOR PROPIETARIO	\$ 150.00
9	ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES	7° REGIDORA PROPIETARIA	\$ 150.00
10	ISRRAEL RAMOS MARTINEZ	8° REGIDOR PROPIETARIO	\$ 150.00
11	JOSE FABRICIO HERNANDEZ	1° REGIDOR SUPLENTE	\$ 150.00
12	RAFAEL FRANCISCO TREJO	2° REGIDOR SUPLENTE	\$ 150.00
13	FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ	3° REGIDOR SUPLENTE	\$ 150.00

14	JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ	4º REGIDOR SUPLENTE	\$ 150.00
----	------------------------------	---------------------	-----------

Comuníquese. **Acuerdo N° 17/10/01/13:** En cuanto a los Gastos de Representación del Señor Alcalde Municipal, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al Artículo 67 de la Disposiciones Generales Relativas a la Ejecución del Presupuesto Año 2013, **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,000.00)**, como gastos de representación, para el Señor Alcalde Municipal. b) La Tesorería Municipal entregara mensualmente esta cantidad en los primeros días de cada mes, sin que para ello medie solicitud del Señor Alcalde Municipal. Comuníquese. Luego se somete a aprobación la Carpeta Técnica de Proyecto **“LIMPIEZA DE MALEZA Y MANTENIMIENTO DE ACERAS DE CALLES VECINALES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2013”** y se emite el **Acuerdo N° 18/10/01/13:** Vista la Carpeta elaborada por el Jefe de Servicios Generales, Señor Rubén Antonio Méndez, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
PROYECTO: LIMPIEZA DE MALEZA Y MANTENIMIENTO DE ACERAS DE CALLES VECINALES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2013.	\$ 82,877.72	\$ 0.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **LIMPIEZA DE MALEZA Y MANTENIMIENTO DE ACERAS DE CALLES VECINALES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2013**, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 19/10/01/13:** Vista la nota de fecha ocho de enero de dos mil trece presentada por la Licenciada Keyla Becsabet Flores Escobar, mediante la cual solicita la aprobación de trescientos dólares para pago de honorarios, por servicios notariales por la elaboración de mutuo con ALBAPETROLEOS; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad

ACUERDA: a) Aprobar la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 300.00)**. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada para el pago de honorarios notariales. Comuníquese.

Acuerdo N° 20/10/01/13: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de que es necesario que la Municipalidad continúe con los Servicios de un gestor o gestora de proyectos y la formulación de estos; a efecto de que colabore con el Alcalde en la gestión de cooperación para el Municipio, por mayoría **ACUERDA: A)** Autorizar la prórroga de Contrato por Servicios Profesionales siguiente:

N°	NOMBRE	PROFESION	FUNCION A DESEMPEÑAR	PLAZO	HONORARIOS
1	LILIANA CECILIA BARRIENTOS DE GUILLEN	ARQUITECTA	GESTION Y FORMULACION DE PROYECTOS SOCIALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	SEIS MESES 01 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DE 2013.-	\$825.00

B) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare mensualmente el pago que corresponda por los honorarios mensuales de Fondos Propios. Aplicando el gasto al Código y Línea Presupuestaria correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 21/10/01/13:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de la necesidad que la Municipalidad tiene de que se le dé seguimiento al Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos locales (PFGL), por mayoría **ACUERDA: A)** Autorizar la prórroga de Contrato por Servicios Profesionales siguientes:

N°	NOMBRE	PROFESION	FUNCION A DESEMPEÑAR	PLAZO	HONORARIOS
1	ARACELY ELIZABETH OLIVA	ARQUITECTA	GERENCIAR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES.	01 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DE 2013.-	\$ 1, 300.00

B) Se le exige a la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, que pase el mayor tiempo posible en la municipalidad en vista que ya se dio inicio a la ejecución del componente de rescate financiero y el componente de prevención de riesgos ambos en el marco del proyecto PFGL y esto demandara más atención. **C)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare mensualmente el pago que corresponda a los honorarios mensuales de Fondos Propios aplicando el gasto al Código y Línea Presupuestaria correspondiente. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las catorce horas y veintiocho minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Israael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DOS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A MAESTRA Y MADRES DE FAMILIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO PROFESOR BERNARDINO VILLAMARIONA. 5. AUDIENCIA A LICENCIADA DALIDA YANET SUR.**

ENCARGADA DEL CENTRO PRODUCTIVO PARA LAS MUJERES. 6. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 7. INFORMES DE COMISIONES. 8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 9. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. AUDIENCIA A MAESTRA Y MADRES DE FAMILIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO PROFESOR BERNARDINO VILLAMARIONA. Se recibe a la Comisión integrada por la profesora responsable de Parvularia y madres de familia quienes exponen la necesidad, que tienen de la reparación de aula de parvularia que el año pasado se quemó debido a un corto circuito, puesto que ya se iniciara el año escolar, manifiestan que el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, ya realizó inspección del lugar y elaboro Carpeta Técnica, por lo que solicitan se apruebe, para que se inicien lo más pronto posible las reparaciones, habiéndose escuchado la petición de la Profesora Margarita Elizabeth Melara y las madres de familia se analiza y se emite el **Acuerdo N° 01/16/01/13**: Vista la Carpeta elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
PROYECTO: RECONSTRUCCION POR DAÑOS CAUSADOS POR INCENDIO EN AULA DE PARVULARIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO PROFESOR BERNARDINO VILLAMARIONA.	\$ 3,956.53	\$ 0.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envíe la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **RECONSTRUCCION POR DAÑOS CAUSADOS POR INCENDIO EN AULA DE PARVULARIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO PROFESOR BERNARDINO VILLAMARIONA**, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer

Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. Luego se aborda el punto **5. AUDIENCIA A LICENCIADA DALIDA YANET SURA. ENCARGADA DEL CENTRO PRODUCTIVO PARA LAS MUJERES.** Se le da audiencia a la Licenciada Sura, quien procede a tomar la palabra agradeciendo el espacio brindado en agenda y presenta la Carpeta Técnica, para el funcionamiento del Centro productivo para las mujeres, para su aprobación, después de haber expuesto ampliamente la Carpeta Técnica se somete a aprobación y se emite el **Acuerdo N° 02/16/01/13:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Licenciada Dalida Yanet Sura, del proyecto **“CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIAS (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2013”;** el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIAS (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2013".	\$ 62 000.00	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI;** para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **Y C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **“CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIAS (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2013”;** cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **F)** Se autorizan las erogaciones de la cuenta del proyecto en referencia a partir de mes de Enero 2013. Comuníquese. A continuación se aborda el punto **6. SOLICITUDES INTERNAS Y**

SOLICITUDES EXTERNAS. Viéndose las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 03/16/01/13:** Vista la Carpeta elaborada por el Jefe de Servicios Generales, Señor Rubén Antonio Méndez, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
PROYECTO: CONSTRUCCION DE PLANTA DE COMPOSTAJE Y SEPARACION DE MATERIALES ORGANICOS E INORGANICOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2013.	\$ 75,125.67	\$ 0.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **Y C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **CONSTRUCCION DE PLANTA DE COMPOSTAJE Y SEPARACION DE MATERIALES ORGANICOS E INORGANICOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2013**, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/16/01/13:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el **JEFE DE SERVICIOS GENERALES SEÑOR RUBEN ANTONIO MENDEZ VASQUEZ**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS, COMBUSTIBLES, Y MANTENIMIENTOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2013"	\$ 161,908.24	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI** ; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Envié la UACI en su oportunidad una

Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal ; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este conforme a disponibilidad e ingreso del FODES. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS, COMBUSTIBLES, Y MANTENIMIENTOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2013**, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente, como pago del tratamiento de los desechos sólidos, pago de combustible y gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos recolectores de desechos así como también combustible para actividades de fumigación anti-dengue y/o en campañas preventivas de salud que se realizan en coordinación con las Unidades de Salud del Municipio. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Los Encargados de llevar el control financiero de este proyecto serán el Jefe del Departamento de Servicios Generales, y el Jefe de la UACI; quienes serán así mismo los responsables de liquidarlo. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/16/01/13:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Arquitecta Cecilia Liliana Barrientos de Guillen; y **CONSIDERANDO:**

- I. Que es necesario promover, organizar y fortalecer las actividades deportivas de los habitantes de los diferentes cantones, caseríos y casco urbano, como una medida de prevención de la violencia en el Municipio.
- II. Que es una forma concreta de apoyar y promocionar el deporte en el Municipio de Panchimalco, dotarles de los implementos deportivos necesarios, para que puedan practicar las diferentes disciplinas deportivas.
- III. Que tomando en cuenta que una de las competencias del Municipio es la Promoción de la Educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes según lo establece el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal,

Por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2013."	\$ 65,000.00	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2013."** cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. Luego se abordan las solicitudes externas de las cuales después de su respectivo análisis se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 06/16/01/13:** Vista la nota de fecha nueve de enero de dos mil trece presentada por el Doctor Rafael Alberto Trejo R. coordinador del Equipo comunitario de Salud Familiar (ECOSF) Cantón San Isidro, mediante la cual solicita se le colabore con agua potable, para un mejor funcionamiento el establecimiento de salud; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar se le colabore con DOS pipas de agua. **b)** Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso correspondiente, para la compra del suministro del agua solicitada y se coordine con el peticionario para hacerle la entrega. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE 76/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 49.76)**, para el pago del suministro de agua, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/16/01/13:** Vista la nota de fecha ocho de enero de dos mil trece remitida por la Doctora Evelyn Arriola, Directora de la unidad de salud de Los Planes de Renderos, mediante la cual solicita la colaboración de materiales, para la construcción de sede en el Cantón Los Palones, para poder brindar atención a la población; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la compra de las tres docenas de láminas que solicita la Doctora Arriola. **b)** Se instruye al Jefe de UACI, realice la compra de los bienes aquí aprobados y se coordine con la peticionaria para su posterior entrega. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad necesaria, para el pago al

proveedor del material en mención, aplíquese al rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/16/01/13:** Vista las solicitudes de Centros Escolares y las Comunidades se resuelven según cuadro detalle:

No.	Peticionarios	Solicitud	Resolución
1	Prof. Carlos Alberto Hernández, Director del Centro Escolar Los Lidenros. 10/01/2013.	Solicita abastecimiento de agua.	En el mes de febrero se ejecutara el proyecto de abastecimiento para los Cantones.
2	Sr. Fernando Benítez Ortiz. ADESCO San Isidro. 10/01/2013.	Solicita abastecimiento de agua.	En el mes de febrero se ejecutara el proyecto de abastecimiento para los Cantones.
3	Lic. José María Portillo Sánchez. Director Complejo Educativo Profesor Bernardino Villamariona. 10/01/2013.	Colaboración de 5 pliegos de plywood para elaboración de puerta de closet de aula.	Responderle al peticionario que no es posible colaborarle, por falta de recursos económicos.
4	Prof. Manuel Carrillo Anaya. Director Centro Escolar Cantón Loma y Media. 10/01/2013.	Apoyo para mejoras de infraestructura del Centro Escolar.	Responderle al peticionario que no hay factibilidad económica para colaborarle con lo solicitado.
5	Sr. Genaro Ramos, Presidente de ADESCO, Cantón Azacualpa. 10/01/2013.	Solicita construcción de calle principal.	En proyecto que se ejecutara está contemplado el balastrado de esa calle.
6	Fray Santiago, Párroco de Los Planes de Renderos. 10/01/2013.	Solicita se les colabore en compra de instrumentos musicales.	Pendiente hasta que mejore la situación económica.

Comuníquese. **Acuerdo N° 09/16/01/13:** En atención a solicitud de fecha cinco de enero de dos mil trece, presentada por el Señor Luis Ernesto Cañas, Presidente del Comité de Deportes del Cantón el Divisadero, mediante la cual solicitan tres trofeos y quince medallas, para final de torneo que se llevara a cabo el día diez de febrero del presente año; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar compra de tres trofeos, que solicitan. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto: APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2013; la cantidad que se necesite por la compra de los trofeos en mención. c) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno; aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. Comuníquese. Posteriormente se aborda el punto 7. INFORMES DE COMISIONES. **A) LA COMISION DE COMPETITIVIDAD MUNICIPAL:** Informa a través de la Concejala Deysi Lariza

Orellana Miranda, que se tendrá la visita de auditores de RTI, vendrán a evaluar al municipio con relación al proyecto de Competitividad Municipal, por lo que sostendrán reunión con el Comité de competitividad Municipal. **B)** El Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, informa que ha recibido memorándum de la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, sobre insuficiencia de fondos para pagar factura de servicio de tratamiento de desechos sólidos, por lo que somete a consideración del Concejo Municipal la autorización para que se pague complemento de fondos propios, de lo planteado por el Síndico Municipal se emite el **Acuerdo N° 10/16/01/13**: Visto el memorándum remitido por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, mediante el cual hace del conocimiento del honorable Concejo Municipal que recibió factura numero 0046 por los servicios de PULSEM de C. V., por la cantidad de \$ 6,487.50 correspondiente al mes de diciembre de dos mil doce y al verificar la cuenta del proyecto: “Recolección y Disposición de Desechos Sólidos, Combustibles y Mantenimientos de Camiones Recolectores de Desechos Sólidos del Municipio de Panchimalco” existe un saldo disponible de \$ 2, 239.50, por lo que no es suficiente para el pago de la referida factura, por lo que solicita se le autorice de que fondo se pagara; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el complemento para pago de factura, por el monto de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,248.00)** de fondos propios con cheque a nombre de PULSEM de C. V. Comuníquese. Luego se aborda el punto **8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE**. El Señor Alcalde procede a rendir su informe manifestando: **1.** Que el día martes quince de enero recibió delegación de Long Island, Nueva York y les hizo entrega de Perfiles de proyectos de talleres en Cantones y jóvenes en alto riesgo. **2.** El día martes quince de enero se reunió con técnicos de CECADE y presentaron proyecto de jóvenes en alto riesgo a RTI para aplicar a fondos de la comunidad europea. **3.** El lunes catorce de enero se reunió en el Ministerio de Justicia y Seguridad, se habló de que se hará un gabinete a nivel Departamental y dos Alcaldes serán representantes en el gabinete de seguridad. **4.** Ha sostenido reunión con técnicos de ANDA para dar seguimiento a gestión para introducción de agua potable en Cantones del municipio. **5.** Somete a aprobación Adjudicación de ejecución y Supervisión de proyecto: CONFORMACION DE CALLES EN DISTINTOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de ello se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 11/16/01/13**: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor José Alfredo Pérez Jefe de la UACI, y del proceso de adjudicación para la ejecución del Proyecto: CONFORMACION DE CALLES EN DISTINTOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Adjudicar a N. G. INGENIEROS, S. A. DE C.

V., la ejecución del **PROYECTO: CONFORMACION DE CALLES EN DISTINTOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**; por la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 35,686.95) del FODES 75%**. b) Se hace constar que se adjudicó a este proveedor porque oferto más económico que los demás proveedores los cuales fueron: OCESA, S. A. DE C. V. con oferta de \$ 35,845.77; INVERSIONES MJ, S. A. DE C. V. quien oferto al precio de \$ 35, 788.25. c) Aplicase el gasto al código y Línea presupuestaria correspondiente, y remítase expediente y Acuerdo a la UACI, para que culmine el proceso. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/16/01/13:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el **Señor José Alfredo Pérez Jefe de la UACI**, para la adjudicación de los Servicios Profesionales de Supervisión Externa; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a los Art. 18, 106, y 128 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica; por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar los Servicios mencionados según detalle siguiente:

Proveedor	Descripción del Servicio.-	Valor Total a erogar
ARQ. JOSE FERNANDO GALEANO VELASQUEZ.	Servicios de Supervisión Externa del Proyecto: "CONFORMACION DE CALLES EN DISTINTOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", para supervisar en 60 días que durara la ejecución del dicho proyecto; realizando tres visitas por semana como mínimo, durante el tiempo que dure la ejecución de la obra.- Los otros ofertantes fueron: Desarrollo Civiles, S. A. de C. V., con oferta de \$ 1,800.00, Ing. Marvin Antonio Trigueros Moreno con \$ 1,845.00	\$ 1,780.00

b) Nombrar al Arquitecto JOSE FERNANDO GALEANO VELASQUEZ, como Supervisor Externo del Proyecto: "**CONFORMACION DE CALLES EN DISTINTOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**", que esta ejecutando esta Municipalidad por contratación. Así mismo, se le delega al contratista las funciones siguientes:

1. Elaborar en coordinación con la UACI, las Actas provisionales y Definitiva,
2. Firmar junto con los demás Funcionarios responsables las Actas de recepción,
3. Dar seguimiento a la Ejecución de la Obra;
4. Hacer reportes de cualquier deficiencia en el desarrollo del Contrato y remitir informes a la UACI para el expediente del proyecto,
5. Emitir informe final sobre el desempeño del Ejecutor,
6. Responsable del monitoreo, seguimiento y ejecución del Contrato; así como, cualquier otra función que le corresponda de acuerdo al Contrato, y demás documentos contractuales.

Y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de **MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES EXACTOS (\$ 1, 780.00)** en concepto de pago por los servicios aquí adjudicados, según se establezca en el respectivo contrato. Aplicase el gasto al código y Línea presupuestaria correspondiente. Y remítase expediente y Acuerdo a la UACI, para que culmine el proceso de contratación oportuna. Comuníquese. Después de haber finalizado el

informe el Señor Alcalde Municipal se procede a abordar el punto 9. VARIOS. Se le dan lectura a las notas se analizan y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 13/16/01/13:** Visto el perfil presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y proyectos, para cambio de canal de aguas lluvias, reubicación de sección de lavadero y reparación de bajada de agua lluvia, dichas reparaciones son en el edificio municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el presupuesto de **MIL OCHENTA Y CUATRO 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,084.47)**, para las realización de la obra en mención. b) Se instruye a la UACI realice el proceso de compra de los materiales solicitados. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aprobada, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. d) Se Ordena al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y proyectos, supervise la obra durante su ejecución. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/16/01/13:** Vista la nota presentada por el Señor Félix Beltrán Carpio, mediante la cual solicita la colaboración económica, para su esposa quien sufre de leucemia, y necesita recursos económicos para el traslado al hospital, compra de medicamentos y otros gastos en los que se incurre por su tratamiento; el Concejo Municipal habiendo constatado la situación de pobreza de los solicitantes por mayoría **ACUERDA:** a) Aprobarle al peticionario la cantidad de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 300.00)**. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada con cheque a nombre del Señor **FELIX BELTRAN CARPIO**. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/16/01/13:** En atención a solicitud de autorización de Fondo Circulante para el año dos mil trece, y CONSIDERANDO que el Fondo Circulante es indispensable para el Funcionamiento de la Municipalidad; *por lo tanto*, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Ratificar en el cargo de Encargada del Fondo Circulante, a partir del día diecisiete de Enero de este año a la empleada **ESTELA GUADALUPE GARCIA DE MARTINEZ**, Encargada de Recursos Humanos, quien está obligada a rendir fianza a través de Seguro de Fidelidad por la cantidad de **MIL DOLARES EXACTOS (\$1,000.00)**, el que se deberá de hacer efectivo en caso de faltante o manejo inadecuado de este. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare mensualmente de Fondos Propios la cantidad de **MIL DOLARES (\$1,000.00)** en concepto de Fondo Circulante a nombre de la Encargada de este la empleada **ESTELA GUADALUPE GARCIA DE MARTINEZ**, a partir del diecisiete de Enero de este año. c) Se autoriza la firma del Fondo Circulante al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General. d) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso que corresponda, para la compra del seguro de fidelidad, para el Encargado del fondo en mención. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/16/01/13:** En atención a solicitud de autorización de Fondo Circulante del

Departamento de Promoción Social, para el año dos mil trece, y CONSIDERANDO que el Fondo Circulante de dicho departamento es indispensable, para el desarrollo de sus actividades; por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Ratificar en el cargo de Encargado del Fondo Circulante del Departamento de Promoción Social, a partir del día diecisiete de Enero de este año al empleado **MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA**, Jefe de Departamento de Promoción Social, quien está obligado a rendir fianza a través de Seguro de Fidelidad por la cantidad de **QUINIENTOS DOLARES EXACTOS (\$ 500.00)**, el que se deberá de hacer efectivo en caso de faltante o manejo inadecuado de este. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue mensualmente de Fondos Propios la cantidad de **QUINIENTOS DOLARES (\$ 500.00)** en concepto de Fondo Circulante a nombre del Encargado de este al empleado **MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA**, a partir del diecisiete de Enero de este año. c) Se autoriza la firma del Fondo Circulante al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General. d) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso que corresponda, para la compra del seguro de fidelidad, para el Encargado del fondo en mención. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/16/01/13:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Profesora Rosa María Ortiz Mercado; y **CONSIDERANDO:**

- I. La necesidad de apoyo que tienen los estudiantes sobresalientes de bajos recursos económicos; cuyas familias no pueden cubrir todos los gastos derivados del estudio en los niveles de Bachillerato y Universitarios.
- II. Que una forma concreta de apoyar y promocionar la educación para los jóvenes estudiantes de Bachillerato y Universidad del Municipio de Panchimalco, es a través del otorgamiento de aportes económicos mensuales, de parte de la Municipalidad, con los cuales estos se ayuden a cubrir gastos tales como: transporte, fotocopias, libros, alimentación u otros gastos propios de las actividades académicas que estos realicen.
- III. Que tomando en cuenta que una de las competencias del Municipio es la Promoción de la Educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes según lo establece el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal,

Por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"APORTE ECONOMICO MUNICIPAL PARA OTORGAR BECAS, A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."	\$ 61,000.00	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envíe la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **“APORTE ECONOMICO MUNICIPAL PARA OTORGAR BECAS, A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.”** cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciocho horas y treinta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TRES: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA AL EMPLEADO JULIO CESAR AMAYA. ASUNTO: RECONSIDERACION DE SU SALARIO. 5. AUDIENCIA A TECNICOS DE CECADE. ASUNTO PRESENTACION DE POLITICA DE JUVENTUD. 6. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 7. INFORMES DE COMISIONES. 8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 9. VARIOS**. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. AUDIENCIA AL EMPLEADO JULIO CESAR AMAYA. ASUNTO: RECONSIDERACION DE SU SALARIO**. Se recibe al empleado Julio Cesar Amaya, quien agradece el espacio brindado en agenda y procede a manifestar, que el motivo de su visita es solicitar se reconsidere el salario, que devenga actualmente y que debido a extenso horario laboral considera que no está de acorde a su salario, por lo que pide un aumento a este, habiendo escuchado al empleado su petición se procede a discutir sobre lo solicitado y luego

toma la palabra el Señor Alcalde Municipal y expresa que con la oportunidad de estar analizando la posibilidad de aumento para el empleado Julio Cesar Amaya, somete a consideración del Concejo se tome en cuenta con un aumento a su salario a la empleada Dora Maribel Carrillo de Ramos, por el apoyo brindado en el registro de las cofradías que se llevan en esta municipalidad, después de haber discutido ampliamente ambos casos se emite el **Acuerdo N° 01/23/01/13**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**.

- I. Que los empleados Julio Cesar Amaya y Dora Maribel Carrillo de Ramos, habiéndose evaluado el desempeño en el desarrollo de sus funciones han demostrado responsabilidad y eficiencia contribuyendo con ello a un mejor servicio hacia el contribuyente y hacia la administración.
- II. Que ameritan se les reconozca su esfuerzo realizado en favor de la municipalidad.

POR TANTO en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA**: a) Aprobar un aumento de salario por la cantidad de **CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.00)**, a cada uno de los empleados en referencia, como un estímulo por la labor desempeñada responsablemente, por mismos. b) Se instruye a la Encargada de Recursos Humanos hacer efectivo el aumento a partir del mes de Febrero del presente año. c) Se ordena al Jefe de Contabilidad se realice la respectiva reforma presupuestaria al presupuesto municipal vigente. Se abstienen de votar en este acuerdo el Señor Síndico Municipal, Licenciado Valentín Pérez Pérez y el Regidor Propietario, Arsenio Efraín Martínez Hernández. Comuníquese. Luego se aborda el punto **5. AUDIENCIA A TECNICO DE CECADE. ASUNTO PRESENTACION DE POLITICA DE JUVENTUD**. Se le da audiencia al Técnico de CECADE Señor Alexis Rivas, quien hizo la presentación del borrador de Política de Juventud, la cual ha sido el resultado de un proceso de participación de la juventud del municipio de Panchimalco y aprovechando la oportunidad, solicita su aprobación; de lo solicitado por el técnico de CECADE se le hacen las respectivas observaciones una vez subsanadas la remita al Concejo para su aprobación. Enseguida se aborda el punto **6. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS**. Abordándose las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 02/23/01/13**: Vista la nota de fecha veintidós de enero de dos mil trece remitida por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, mediante la cual solicita autorización de compra de materiales eléctricos, solicitado por el Señor Rubén Antonio Méndez Vásquez, Jefe de Departamento de Servicios Generales, para el mantenimiento correctivo del alumbrado público del municipio, el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Aprobar la compra de materiales eléctricos, para el mantenimiento correctivo del alumbrado público. b) Se adjudica la compra de los materiales en referencia a la Sociedad **SURTIELECTRIC ENERGIA S.**

A. DE C. V. por la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS DOS 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,702.40)**. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, emitiendo cheque a nombre de **SURTIELECTRIC ENERGIA S. A. DE C. V.**, para el pago del suministro de materiales eléctricos, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/23/01/13:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al Artículo 64 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Declarar desierta por primera vez la **LICITACION PÚBLICA LPN No. AMP 001/2013 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO”**, POR AUSENCIA TOTAL DE PARTICIPANTES. **b)** Se instruye al Jefe de UACI siga el proceso que corresponda como lo indica la LACAP. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/23/01/13:** En atención a solicitud de la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, sobre la activación y cierre de las siguientes Cuentas Bancarias:

No.	NOMBRE	BANCO	No. DE CUENTA
1	Segunda Etapa de mejoramiento de instalaciones de Alcaldía y Casa Comunal	Hipotecario	00210270856
2	Agua potable 2010	Hipotecario	00210247013

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, para que realice los trámites pertinentes, para la activación de las Cuentas bancarias antes enunciadas y se proceda al cierre de las mismas. **b)** Se giran instrucciones a la Tesorería Municipal que elabore remesas por los saldos que las cuentas tienen y realice el traslado a la cuenta del Fondo FODES 75%. **c)** Se instruye al Jefe de Contabilidad proceda a hacer las partidas de cierre de cada una de las cuentas en el mes que hayan hecho los tramites. **e)** Realizar los trámites que aquí se ordenan a la brevedad posible puesto que habrá seguimiento por parte de la Gerencia General. Comuníquese. Habiendo finalizado las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 05/23/01/13:** En atención a solicitud de fecha veintiuno de enero de dos mil trece presentada por la Licenciada Berta Elizabeth Galvez, Delegada Regional Central del ISNA, sobre prorroga de Convenio; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 25 y Art. 47 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **A.** Colaborar en lo solicitado según detalles siguiente: 1) La Alcaldía se compromete aportar mensualmente en concepto de Bono la cantidad de sesenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 68.00) a cada madre educadora; 2) El desembolso en efectivo del Bono que se menciona, por parte la Alcaldía, en el numeral que antecede será pagado en la Tesorería de la Alcaldía Municipal de Panchimalco de forma mensual, previo visto Bueno de la Planilla que le pondrá la persona que este a cargo del

monitoreo del programa CBI por parte del **INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ISNA**. B. Autorizar la prórroga del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ISNA)**, en el que se establezcan los derechos y obligaciones de ambas partes a partir del mes de Febrero hasta el 31 de diciembre de este año. Y se autoriza al Señor Alcalde para que otorgue el respectivo Convenio. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/23/01/13:** Vista la nota de fecha once de enero de dos mil trece presentada por el Profesor Simón Bernardo García Marroquín, Director del Centro Escolar Cantón Panchimalquito, mediante la cual solicita se deje conexión de tubería para poder administrar dicho servicio, el cual sería gratuito y de uso exclusivo del Centro Escolar; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar se le deje conexión de tubería al Centro Escolar, con medidor y costo por el suministro de agua. b) Se remite al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos para que dé seguimiento a la solicitud del peticionario. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/23/01/13:** Vista las solicitudes de las Comunidades se resuelven según cuadro detalle:

No.	Peticionarios	Solicitud	Resolución
1	Cabo Rafael Enrique Pineda. Efe Politur Planes de Renderos. 15/01/2013.	Solicita se le colabore con un disco SATA de 250 GB a 500 GB.	Responderle al peticionario que no es posible colaborarle, por falta de recursos económicos.
2	Sr. Mario López. Escultor. 08/01/2013.	Presenta ofertas de esculturas.	Responderle al peticionario que no hay factibilidad económica para colaborarle con lo solicitado.
3	Sr. José Edgardo Bermúdez. Director Ad-honorem del C. E. Las Morenas. 17/01/2013.	Solicitan apoyo para llevar a cabo un proyecto de corte y confección en el Centro Escolar.	Responderle al peticionario que por el momento no se cuenta con presupuesto para invertir en ese tipo de proyectos.

Comuníquese. **Acuerdo N° 08/23/01/13:** En atención a solicitud de fecha veintiuno de enero de dos mil trece, presentada por el Señor German Sánchez, Presidente del Comité de Deportes del Cantón Los Palones, mediante la cual solicitan dos trofeos, para torneo relámpago que se llevara a cabo el día tres de febrero del presente año; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar compra de dos trofeos, que solicitan. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de la cuenta del proyecto: APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2013; la cantidad que se necesite por la compra de los trofeos en referencia. c) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno; aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente.

Comuníquese. **Acuerdo N° 09/23/01/13:** Vista la nota de fecha veintidós de enero de dos mil trece presentada por el Comité Pro-mejoramiento Comunal de la Colonia Monteliz, mediante la cual solicitan la colaboración para la reactivación de tanque de agua; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras, para que presente propuesta de cómo poder colaborarles a los peticionarios. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/23/01/13:** Vista la nota de fecha veintidós de enero de dos mil trece presentada por la Directiva Pro-mejoramiento Cantón Loma y Media mediante la cual solicitan el apoyo, para que se realice un estudio hídrico para determinar la cantidad de agua que hay en inmueble ubicado en dicho Cantón; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Jefe de UACI, para que realice las cotizaciones sobre el costo del estudio hídrico que solicitan los peticionarios y enviar a este Concejo. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/23/01/13:** Vista la nota de fecha veintidós de enero de dos mil trece, remitida por el Señor Daniel Elías Campos, Coordinador del Comité de Competitividad Municipal, mediante la cual solicita aprobación de presupuesto para la celebración del día del Prioste, que se llevara a cabo el día 16 de febrero del presente año en la Plaza Pública de Panchimalco, el monto solicitado es de \$ 1,000.00; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800.00).** b) Se remite al Jefe de UACI, para que este realice las compras de lo solicitado en presupuesto, coordinándose con el peticionario, para que priorice la compra con el fin que se ajusten al monto aprobado por el Concejo. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, se aplique el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Se continúa con el punto 7. **INFORMES DE COMISIONES. 1. COMISION DE BECAS:** Informa a través de Concejal Arsenio Efraín Martínez Hernández, que como Comisión han estado recepcionando la documentación de los que están aplicando a las becas municipales y de Albapetroleos para bachillerato y universidad, para finales de este mes se espera entregar a Albapetroleos, los expedientes de los que han cumplido con los requisitos para aplicar a la beca y de igual manera tener ya seleccionados los becarios del programa de la municipalidad, para poder iniciar la ejecución del programa en el mes de febrero del presente año; además informa que para el día 27 de enero y 6 de febrero se tienen actividades programadas con los becarios tanto los de Albapetroleos como los de la municipalidad, por lo que solicita se le apruebe presupuesto para el desarrollo de dichas actividades de lo solicitado por la Comisión de becas se emite el **Acuerdo N° 12/23/01/13:** Vista la solicitud presentada por la Comisión de Becas de que se les apruebe presupuesto para el desarrollo de actividades programadas con becarios los días 27 de enero y 6 de febrero del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:**

a) Aprobar hasta la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800.00)**. b) Se instruye al Jefe de UACI realice los tramites que correspondan para la adquisición de servicios o bienes que se necesiten para el desarrollo de las actividades en mención. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **2.**

COMISION DE NIÑEZ, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES: Informa a través de la Concejala Ada del Carmen Rivera de Reyes, que como Comisión se reunieron el día veinte de enero del presente año, donde se abordaron los siguientes puntos: a) Se cuenta con instructor para banda municipal, que es el Señor Juan Deodanes, los horarios de enseñanza serán los Sábados de 08:00 a. m. a 12: 00 m.; Domingos de 01:00 p. m. a 04:00 p. m. y el Jueves se impartirán clases de solfa. b) La escuela municipal de taekwondo se prepara para otorgar diplomas a 13 alumnos que obtendrán nueva cinta. c) Se compraran implementos deportivos en la disciplina de taekwondo. d) En el mes de febrero se realizara la primera competencia municipal de taekwondo. Habiéndose finalizado los informes de comisiones se aborda el punto **8. VARIOS.** El Concejal Gabriel Vásquez Pérez, informa que ha recibido por escrito solicitud de colaboración para la compra del ataúd del Señor Ciriaco Jacinto, de dicha solicitud se emite el **Acuerdo N° 13/23/01/13:** En atención a informe del Concejal Gabriel Vásquez Pérez, sobre el deceso del Señor Ciriaco Jacinto, quien falleció el día veintidós de enero en su casa de habitación, ubicada en Cantón San Isidro, y no tiene familiares, por ello el Señor Medardo Jorge, vecino del hoy occiso solicita colaboración económica para cubrir el gasto de compra de ataúd; EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que en vista que el fallecido no tiene familiares que asuman los gastos generados por su sepelio.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por nuestros ciudadanos bajo cualquier circunstancia, en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 80.00)**, para la compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para la adquisición de dicho bien. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, emitiéndose cheque a nombre del proveedor Carlos Antonio Hernández Majano, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diecisiete horas y treinta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CUATRO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A TECNICOS DE CECADE. ASUNTO: PRESENTACION DE DIAGNOSTICO PSICOSOCIAL DE LA JUVENTUD DE PANCHIMALCO Y APROBACION DE**

POLITICA DE JUVENTUD. 5. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 6. INFORMES DE COMISIONES. 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 8. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. AUDIENCIA A TECNICOS DE CECADE. ASUNTO: PRESENTACION DE DIAGNOSTICO PSICOSOCIAL DE LA JUVENTUD DE PANCHIMALCO Y APROBACION DE POLITICA DE JUVENTUD. Se le da audiencia a Técnico de CECADE Alexis Rivas, quien realiza la presentación del borrador de Política Municipal de Juventud y al finalizar la presentación solicita su aprobación en atención a dicha solicitud se emite el **Acuerdo N° 01/29/01/13**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

- I- Que la propuesta de Política Municipal de Juventud del Municipio de Panchimalco, elaborada en coordinación con el Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia (CECADE) en el marco del Proyecto “Fortalecidas las capacidades de TO, TD y TR para el cumplimiento de los derechos de la juventud, en Panchimalco, Huizucar y Mejicanos, El Salvador” y la Municipalidad de Panchimalco es una herramienta para el desarrollo de la juventud.

- II- Que como municipalidad estamos en la obligación de coadyuvar con todo esfuerzo encaminado a la inclusión social de los jóvenes; **POR TANTO** el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar la Política Municipal de Juventud del Municipio de Panchimalco. Notifíquese. Seguidamente se aborda el punto 5. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Vistas las solicitudes internas y externas se emiten los acuerdos siguientes: Se leda lectura a informe rendido por el Coordinador del Programa PATI, Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, quien da a conocer datos sobre la inversión municipal y el FISDL, así como los logros obtenidos durante la ejecución de la primera, segunda y tercera fase del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI), el Concejo Municipal se da por enterado del informe sobre el Programa PATI; a continuación se lee el memorándum remitido por el Jefe de UACI mediante el cual solicita la renovación del Contrato con PULSEM, S. A. de C. V., que es la empresa que presta los servicios de tratamiento de disposición final de desechos sólidos, de lo solicitado por el Jefe de UACI se emite el **Acuerdo N° 02/29/01/13**: Visto el memorándum del Jefe de UACI mediante el cual informa que se ha vencido el Contrato que se tiene con PULSEM, S. A. de C. V. por el Servicio de Tratamiento y Disposición

Final de Desechos Sólidos y habiendo obtenido un servicios satisfactorio el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la prórroga del Contrato con PULSEM, S. A. de C. V. quien presta los Servicios de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos. Comuníquese. Habiéndose visto las solicitudes internas se procede a ver las externas y se emite el **Acuerdo N° 03/29/01/13:** Vista las solicitudes de las Comunidades se resuelven según cuadro detalle:

No.	Peticionarios	Solicitud	Resolución
1	Sr. Tomas Ramírez. Presidente de ADESCOMONT. 21/01/2013.	Solicita se les colabore con material de construcción, para cercar contorno de Casa Comunal.	Responderle al peticionario que no es posible colaborarle, por falta de recursos económicos.
2	Sres. Comité de Salud del Caserío, El Sillar. 14/01/2013.	Solicitan la colaboración con 20 camionadas de balastro y proyecto de letrinas.	Responderle a los peticionarios que, el Caserío el Sillar está incluido en proyecto de reparación de calles con respecto al proyecto de letrinas no hay factibilidad económica para colaborarles
3	Sres. Miembros de Directiva Pro-mejoramiento El Campamento del Caserío El Sillar. 24/01/2013.	Solicitan continuación de proyecto de 94 metros lineales de calle las morenas.	Responderle a los peticionarios, que por el momento no se cuenta con presupuesto para ejecutar el proyecto que solicitan.
04	Sres. Miembros de Directiva Pro-mejoramiento Cantón Los Pajales. 25/01/2013.	Solicitan proyecto de introducción de agua potable.	Por el momento no se les puede colaborar en lo solicitado, debido a que no se tiene presupuesto para ello.

Comuníquese. Luego se aborda el punto **6. INFORMES DE COMISIONES.** Informa la Comisión de Educación, a través del Concejal Arsenio Martínez Hernández, quien somete a aprobación la Carpeta del proyecto de apoyo a profesores, habiendo visto la carpeta técnica se emite el **Acuerdo N° 04/29/01/13:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Señor José Ángel Ramos Escobar; y **CONSIDERANDO:**

- I. Que es necesario apoyar a los Centros Educativos, para contribuir a la educación de los habitantes de los diferentes Cantones, Caseríos y Casco Urbano, como una medida que contribuye al desarrollo del Municipio.
- II. Que es una forma concreta de apoyar y promocionar la educación el Municipio de Panchimalco.
- III. Que tomando en cuenta que una de las competencias del Municipio es la Promoción de la Educación, según lo establece el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal,

Por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA, DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2013."	\$ 30,805.00	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **"APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA, DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2013."** cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente.

E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. Posteriormente presenta solicitud de la Comisión de que se dé un reconocimiento económico a alumnos que han sobresalido en la PAES de lo planteado se emite el **Acuerdo N° 05/29/01/13:** En atención a recomendable de la Comisión de Educación de que se les dé un estímulo económico a los alumnos Israel Ramírez Ventura y Tito Rene Pascual Martínez del Complejo Educativo Cantón San Isidro, por haber obtenido el primer y segundo lugar en la Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Media, el Concejo Municipal con el fin de fomentar el rendimiento académico por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la Cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$ 200.00)**, cien dólares para cada uno de los alumnos sobresalientes en la PAES. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada con cheques a nombre de Israel Ramírez Ventura y Tito Rene Pascual Martínez. Comuníquese. Luego se aborda el punto **7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** El Señor Alcalde informa: **1.** Que el día treinta de enero a las 09:00 a. m. será el lanzamiento del Gabinete de Seguridad Departamental de cual será parte de la Directiva. **2.** El día veintidós de febrero se tiene programada campaña médica en el Cantón Troncones, este tipo de actividades se están desarrollando como parte de las coordinaciones con el Gabinete de gobierno, por lo que solicita

se le apruebe presupuesto de lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal se emite el **Acuerdo N° 06/29/01/13**: En atención a solicitud del Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, quien presenta presupuesto, para campaña medica que se llevara a cabo en coordinación con el Gabinete de Gobierno el día veintidós de febrero del presente año en el Cantón Troncones; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Aprobar la Cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$ 258.00)**. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, para compra de almuerzos, aplicándose el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Luego se aborda el punto **8. VARIOS**. Se somete a aprobación el listado de los becarios del programa ALBA BECAS y se emite el **Acuerdo N° 07/29/01/13**: El Concejo Municipal al considerar la beneficio de apoyar a la juventud al otorgarles becas, para su formación profesional y tomando en cuenta el financiamiento otorgado por ENEPASA a través del Programa de ALBA BECAS a estudiantes que han sido seleccionados para optar a una beca. De conformidad al artículo 4 numeral 4 y artículo 31 numeral 6 del Código municipal **ACUERDAN**: Otorgar becas a los jóvenes que se detallan a continuación:

No.	NOMBRE BACHILLERATO	No.	NOMBRE UNIVERSIDAD
1	LESLIE CAROLINA MARTINEZ MARTINEZ	1	TITO RENE PASCUAL MARTINEZ
2	GLORIA ORTIZ RAMOS	2	ISRAEL RAMIREZ VENTURA
3	DAVID ALEXANDER PEREZ MARTINEZ	3	YOSELIN SULEYMA PEREZ
4	MANUEL ALEXANDER DEODANES DEODANES	4	ANA ESTER MENDEZ CARCAMO
5	ERICK FRANCISCO BENITEZ ALVARENGA	5	ELIZABETH ARRIOLA GALLEGOS
6	JACQUELINE BEATRIZ RAMOS MARTINEZ	6	KEVIN XAVIER VELASCO PONCE
7	MARTA ALICIA BENITO VASQUEZ	7	FLOR DE MARIA PEREZ VASQUEZ
8	EDGARD RICARDO ESPINOZA ALFARO	8	LUIS ALBERTO VASQUEZ SANTOS
9	ANGELA LORENA GARCIA SANTOS	9	GUSTAVO ALEJANDRO TAMAYO GARCIA
10	MARINA DEL CARMEN GUZMAN ORTIZ	10	VERONICA ARACELY PEREZ RAMOS
11	BETSSY ISTMENIA MENDEZ RAMOS	11	JOSE LUIS PONCE RAMIREZ
12	CARLOS ALBERTO SANTOS HERNANDEZ	12	JULIA VERONICA JORGE MARTINEZ
13	LUIS ENRIQUE ORTIZ ESCOBAR	13	JUAN CARLOS MARTINEZ JORGE
14	GLADIS ARELY DE LA O MEJIA	14	MIRNA MARIBEL VEGA VEGA
15	CRISTIAN ALEXANDER PEREZ LOPEZ	15	HELEN BEATRIZ MARTINEZ MANCIA

16	MARCOS ANTONIO ORTIZ ORTIZ	16	OSCAR EMILIO PEREZ VASQUEZ
17	EDWIN OSMIN VASQUEZ CRUZ	17	NELSON ALFREDO VASQUEZ CORTEZ
18	CRISTIAN ADOLFO SANCHEZ CARRILLO	18	GUILLERMO ANTONIO GUZMAN HERNANDEZ
19	ERICK ENRIQUE AMAYA VASQUEZ	19	MARVIN ADALBERTO RODRIGUEZ VILLALTA
20	NORMA GUADALUPE RAMOS MENDEZ	20	YESSENIA GUADALUPE VASQUEZ HERNANDEZ
21	YANCY ARACELY ORTIZ PEREZ	21	YESENIA ESMERALDA CABRERA MARTINEZ
22	ANA RUTH TAMOS VASQUEZ	22	DEYSI NOEMI MENDEZ JIMENEZ
23	XIOMARA CRISTINA MARTINEZ BENITO	23	ALBA RAQUEL ALFARO JORGE
24	OSCAR ANTONIO MARTINEZ MENDEZ	24	MARLENE DE LOS ANGELES HERNANDEZ ORTIZ
25	GUADALUPE RAMOS MIRANDA	25	NOEMI RUIS AMAYA
26	NICOLASA ESMERALDA ANDRES ALONSO	26	GLADIS YESSENIA GUZMAN MIRANDA
27	CARMEN ELIZABETH SANTOS MIRANDA	27	NELSON ALEXANDER CARRILLO LOPEZ
28	VICTOR MANUEL GARCIA CARRILLO	28	MOISES ISRAEL GARCIA BENITEZ
29	JUAN PABLO ANDRES PONCE	29	SARA NOEMI RODRIGUEZ VASQUEZ
30	JORGE ALBERTO PEREZ ANDRES	30	MARLENE PEREZ PEREZ
31	JOSE FRANCISCO MIRANDA VASQUEZ	31	WENDY NATALY VASQUEZ RAMOS
32	ROBERTO JOSE VASQUEZ GARCIA	32	GERARDO TREJO CARRILLO
33	EDILBERTO JOSE PEREZ MIRANDA	33	JOSE CARLOS VASQUEZ
34	CARLOS HERIBERTO GARCIA MIRANDA	34	MELVIN DAGOBERTO BENITEZ MELARA
35	CRISTIAN ALFREDO MARTINEZ GARCIA	35	JOSE RUBEN MIRANDA VASQUEZ
36	RODRIGO RAMOS GARCIA	36	MARIA MAGDALENA MARTINEZ CRUZ
37	SANDRA MARISOL PEREZ MARTINEZ	37	JANETH ESMERALDA GUZMAN RAMIREZ
38	ROSA GUADALUPE ORTIZ CISNEROS	38	JUDITH CLARIBEL ALFARO RODRIGUEZ
39	JOSE MANUEL PEREZ ANDRES	39	FATIMA YAMILETH ARRIAZA SANCHEZ
40	ROSA ISABEL DEODANES PEREZ	40	AUDIA NOEMY ALFARO BELTRAN
41	ANA DEL CARMEN MIRANDA ORTIA	41	CRUZ YANETH ORTIZ PEREZ
42	MELIDA EDITH CARRILLO BENITEZ	42	JOSE MANUEL MIRANDA VASQUEZ
43	JOSE RAFAEL MIRANDA MIRANDA	43	WILMER ARMANDO RAMIREZ MIRANDA
44	MARIA ESTELA JORGE MARTINEZ	44	CARLOS JOAQUIN CRUZ RAMOS

45	ZENAYDA BEATRIZ GARCIA GARCIA	45	HENRY GILBERTO MARTINEZ VASQUEZ
46	BRENDA YAMILETH VASQUEZ MIRANDA	46	MANUEL ALEXANDER AYALA MOLINA
47	EUGENIA GUADALUPE URIAS HERNANDEZ	47	ERIKA SARAI OSEGUEDA PEREZ
48	JACKELINE LISSETH JORGE ORTIZ	48	JENNIFER ELIZABETH PREZA MARTINEZ
49	YANSI JENNIFER PEREZ SANTOS	49	EVELYN MARISOL ORTIZ CARRILLO
50	DEYSI CAROLINA BENITO VASQUEZ	50	JASMIN DOLORES MENDOZA AMAYA

Notifíquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas y treinta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CINCO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su

orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A JOVENES DEL MOVIMIENTO JUVENIL MPR 12 DE OCTUBRE. ASUNTO: PRESENTACION DE PROYECTO DE COOPERATIVISMO JUVENIL. 5. AUDIENCIA A MIEMBROS DE MESA DE PREVENCION A LA VIOLENCIA. ASUNTO: PRESENTACION DE PLAN ANUAL. 6. AUDIENCIA AL INGENIERO JOSE OSMIN DOMINGUEZ MELENDEZ, CONSULTOR. ASUNTO: PRESENTA PLAN DE TRABAJO. 7. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 8. INFORMES DE COMISIONES. 9. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 10. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. AUDIENCIA A JOVENES DEL MOVIMIENTO JUVENIL MPR 12 DE OCTUBRE. ASUNTO: PRESENTACION DE PROYECTO DE COOPERATIVISMO JUVENIL**. Se le da audiencia al Joven Cesar Alvarado, quien realiza la presentación del proyecto de Cooperativas juveniles, el cual se fundamenta en desarrollar proyectos de Viveros, Huertos, Plantas de Compostaje y Reciclaje, para ello solicitan apoyo consistente en el Comodato por cinco años de un inmueble municipal, el cual tienen que cumplir las características de accesibilidad y servicio de agua, así como también la cantidad de \$ 1,290.00, el proyecto en referencia esta contemplada su ejecución en 18 meses; al finalizar la presentación se analiza lo solicitado y se emite el **Acuerdo N° 01/08/02/13:** En atención a la solicitud de colaboración, para la ejecución del proyecto de Cooperativismo Juvenil, presentado por el Movimiento Juvenil MPR 12 de Octubre; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Manifestarles a los peticionarios que no es posible colabóralos con los solicitado debido a que esta municipalidad no posee inmuebles con las características solicitadas y además no hay disponibilidad presupuestaria para colaborarles económicamente debido a que la distribución del presupuesto dos mil trece se realizó en el mes

de diciembre del año dos mil doce. Comuníquese. Seguidamente se aborda el punto **5. AUDIENCIA A MIEMBROS DE MESA DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA. ASUNTO: PRESENTACION DE PLAN ANUAL.** Se recibe en audiencia a Comisión de la Mesa de Prevención a la violencia, quienes exponen el Plan de trabajo que pretenden ejecutar en el año 2013, para lo que esperan el apoyo económico de la municipalidad, así como también la incorporación de un referente municipal y el acompañamiento ocasional del Señor Alcalde Municipal; después de haber escuchado el planteamiento de la Mesa de prevención de la violencia sobre el Plan de trabajo que se ejecutara en presente año, este Concejo es de la opinión que se le haga saber por medio de memorándum al Jefe de Promoción Social que se mantenga como referente municipal al Señor Oscar Carrillo, Promotor Social, coordinando las actividades siempre con el Jefe de Promoción Social Señor Milton Armando Beltrán Vega, el referente a la Mesa Intersectorial el Concejal Arsenio Efraín Martínez Hernández y el Encargado de Niñez y Juventud Licenciado Ernesto Escalante. Enseguida se aborda el punto **6. AUDIENCIA AL INGENIERO JOSE OSMIN DOMINGUEZ MELENDEZ, CONSULTOR. ASUNTO: PRESENTA PLAN DE TRABAJO.** El Ingeniero Domínguez, procede a exponer el Plan de trabajo de consultaría en el marco de los proyectos PFGL, para la formulación de Plan de Rescate Financiero Municipal de la Municipalidad de Panchimalco el cual será una herramienta, que permitirá cumplir con las obligaciones contraídas por la municipalidad, después de haber explicado ampliamente el referido Plan de trabajo, se despide comprometiéndose a presentar posteriormente el diagnóstico Administrativo- financiero; el Concejo se da por enterado. A continuación se aborda el punto **7. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** Vistas las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 02/08/02/13:** El Concejo Municipal considerando que es necesario contar con los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos de computación de la municipalidad, mantenimiento de página Web Institucional redes sociales, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Contratar por servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos de computación de la municipalidad, mantenimiento de página Web Institucional y redes sociales al Señor **EDWIN GEOVANNI MENDEZ DEODANES**, por un plazo de **ONCE MESES** contados a partir del primero de febrero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece, devengando la cantidad de **CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (400.00)**; los otros ofertantes fueron: Señor Carlos Antonio Serrano Valencia \$ 675.00 y Señor Bladimir Arístides Gómez Corena \$ 650.00. **b)** Se autoriza a la Tesorería Municipal, erogare de fondos propios la cantidad que se estipula para el pago de los servicios contratados, según como se especifique en el respectivo Contrato de Servicios, aplicándose el gasto al Código y Línea Presupuestaria correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/08/02/13:** Vista la nota de

remisión del expediente de compra trimestral de papelería para el uso de las distintas unidades de la municipalidad, por el jefe de la UACI Señor José Alfredo Pérez Santos, para la adjudicación y autorización de pago al proveedor que suministro la papelería; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de papelería al proveedor Dataprint El Salvador, S. A. de C. V., por ser el proveedor que oferto más económico y con la misma calidad, por la cantidad de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 13/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,969.13)**; los otros ofertantes fueron: Señora Jacqueline Eneyda Ordoñez \$ 2,063.21 y DISUMA, S. A. de C. V. \$ 2,051.81. b) c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad aquí aprobada para cumplir con la obligación contraída con el proveedor, por el suministro de papelería con cheque a nombre de **Dataprint El Salvador, S. A. de C. V.**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/08/02/13:** Vista la nota remitida por el Jefe de la UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos, mediante la cual solicita autorización de pago al proveedor de servicios de reparación de Camión recolector, Mercedes Benz, Placa N 17100; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar el pago por la cantidad de **SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,500.00)**. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos del proyecto: "RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS, COMBUSTIBLES, Y MANTENIMIENTOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2013" la cantidad aquí aprobada, para cumplir con la obligación contraída con el proveedor, por la reparación de Camión en mención, con cheque a nombre de **EDWIN ALFREDO GUEVARA**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/08/02/13:** Vista la nota presentada, por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, mediante la cual remite expediente y solicita se le autorice compra de Corona para Camión Compactador Inter 466/DT Placa 65325 del Departamento de Servicios Generales; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la compra del repuesto solicitado por la Cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,500.00)**. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos del proyecto: "RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS, COMBUSTIBLES, Y MANTENIMIENTOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2013" la cantidad aquí aprobada, para cumplir con la obligación contraída con la proveedora, por la compra del repuesto en referencia, con cheque a nombre de **MORENA GUADALUPE SERRANO PINEDA**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/08/02/13:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Jefe de La UACI Señor

José Alfredo Pérez Santos, el cual remite para adjudicación del Suministro de Materiales Eléctrico y Mano de Obra calificada del Proyecto “AMPLIACION DEL TENDIDO ELECTRICO SECUNDARIO EN CASERIO LOS MARTINEZ, CANTON CRUCITAS.”; El Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** a) Se Adjudique al Ingeniero EDWIN ROLANDO PORTILLO ZELAYA. \$ 4,919.74, por ser la mejor oferta económica, los otros ofertantes fueron: Construtodo, S. A. de C. V., \$ 5,749.59. Y Javier Antonio Ramírez Jorge, \$ 5,412.13. b) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de Fondo FODES 75% previamente aprobados en la carpeta técnica del proyecto “**AMPLIACION DEL TENDIDO ELECTRICO SECUNDARIO EN CASERIO LOS MARTINEZ, CANTON CRUCITAS.**”, la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE 74/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4, 919.74)**, para el pago por el Suministro de Materiales Eléctricos y Mano de obra calificada del mencionado proyecto. Salva su voto en este acuerdo el Octavo Concejal Propietario Isrrael Ramos Martínez. Comuníquese. Habiéndose visto las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Dándole lectura a ofertas presentadas por la Señora Ana Beatriz Ramírez de Herrera se emite el **Acuerdo N° 07/08/02/13:** El Concejo Municipal considerando la necesidad de la adquisición de un inmueble que preste las condiciones, para la ampliación del Parque central del Municipio; en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General de esta municipalidad, realice tramite de solicitud de valúo ante el Ministerio de Hacienda de inmuebles ubicados en El Barrio El Centro, Panchimalco, San Salvador. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/08/02/13:** En atención a solicitudes de las comunidades, el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según detalle a continuación:

No.	PETICIONARIOS	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Prof. Manuel Carrillo Anaya. Director Centro Escolar. Cantón Loma y Media. 28/01/2013	Solicitan la colaboración para mejorar la infraestructura del Centro Educativo.	Se remite a la Comisión de Proyectos y Compras para que realice inspección y valore la posibilidad para poderles colaborar en lo que solicita el peticionario.
2	Lic. Nelson Orlando Ayala. Directos del Centro Escolar Elisa de Carrillo. 28/01/2013.	Solicita la construcción de gradas y se les proporcione agua potable.	Se remite a la Comisión de Proyectos y Compras para que evalúe la posibilidad de poder colaborarle con lo solicitado.

Comuníquese. **Acuerdo N° 09/08/02/13:** Vista la nota de fecha cinco de enero de dos mil trece presentada por el Señor Víctor Mauricio López Gutiérrez, Líder de Escuela Bíblica del Tabernáculo Bíblico de la Cruz Calle de Cantón Pajales, mediante la cual solicitan 1 docena de

láminas y 6 polines; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Señor Nicolás Alfredo González, Encargado de atención a las iglesias, para que dé seguimiento a dicha solicitud. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/08/02/13:** Vista la nota de fecha cinco de febrero de dos mil trece remitida por el Señor German Sánchez, Presidente del Comité de deportes de Cantón Los Palones, por medio de la cual solicita la colaboración consistente en 24 metros de tierra blanca, para rellenar agujero en cancha de futbol; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Remitir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que coordine con los peticionarios y se les colabore con lo solicitado. b) Autorizar a Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad que corresponda, para la compra de la tierra que se estime necesaria. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/08/02/13:** Vista la nota de fecha tres de febrero de dos mil trece, presentada por el Señor Edgar Rene García, Pastor del Centro de Desarrollo Integral, El Buen Pastor, por medio de la cual solicita la colaboración consistente en quince camionadas de tierra, para rellenar terreno donde se tendrá una mini cancha que será un espacio de recreación para los niños y niñas del Centro; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección en el lugar y remita informe a este Concejo. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/08/02/13:** Vista la notas mediante las cuales solicitan la colocación de lámparas de alumbrado público, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle:

No.	Peticionarios	Solicitud	Resolución
1	Sr. Luciano García Carrillo. Presidente de Junta Directiva Pro-mejoramiento. 03/02/2013.	Solicita la colocación de 3 lámparas de alumbrado público en el Cantón Pajales.	Remitir solicitud al Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y se verifique la factibilidad de la colocación de lámparas solicitadas por el peticionario.
2	Sr. Adolfo Beltrán Vega. Presidente. Directiva Pro-Mejoramiento Los Guzmanes, Planes de Renderos. 31/01/2013.	Solicitan se les instale 5 lámparas de alumbrado público en zona del Caserío.	Remitir solicitud al Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección en las zonas y se analice la viabilidad de la instalación de las lámparas solicitadas.

Comuníquese. **Acuerdo N° 13/08/02/13:** Vista las solicitudes de las Comunidades se resuelven según cuadro detalle:

No.	Peticionarios	Solicitud	Resolución
1	Dr. Luis Ernesto Vásquez Alvarenga. Director Unidad de	Solicita se les colabore con transporte, para realizar jornadas	Responderle al peticionario que no es posible colaborarle, por falta de

	Salud de Panchimalco. 04/02/2013.	médica.	recursos económicos.
2	Sr. Guadalupe Humberto Jorge. 02/02/2013.	Solicitan se les colabore con pipa de agua.	Responderle al peticionario que próximamente iniciara proyecto de abastecimiento de agua para los Cantones.
3	Lic. José María Portillo Sánchez. Director del Complejo Educativo Profesor Bernardino Villamariona. 30/01/2013.	Solicita materiales de construcción para un servicio sanitario.	Responderle al peticionario, que por el momento no se cuenta con presupuesto para poderle colaborar en lo solicitado.
04	Sres. ADESCO Caserío Amate Blanco. 01/02/2013.	Solicitan 4 regalos para carrera de cintas el día 10 de marzo.	Por el momento no se les puede colaborar en lo solicitado, debido a falta de disponibilidad financiera.

Comuníquese. **Acuerdo N° 14/08/02/13:** Vista la nota de fecha veintiuno de enero de dos mil trece remitida por el Profesor Rafael Alberto Alvarado, Director del Centro Escolar Cantón Amayon, mediante la cual solicitan la colaboración de mano de obra calificada, para construir un área de cocina y un pozo de absorción, para ello serán necesarios los servicios de albañilería, estructuras metálicas y fontanería; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar hasta la cantidad de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00)**, para el pago de mano de obra que solicita el peticionario. b) Se instruye al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos de seguimiento a la construcción de dicha obra y se coordine con los peticionarios para la contratación de la mano de obra solicitada. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada para el pago de la mano de obra, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/08/02/13:** Vista las solicitudes de trofeos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	Peticionarios	Solicitud	Resolución
1	Sr. Juan Alberto Flores, Presidente de Comité de Deportes, Planes de Renderos. 28/01/2013.	Solicitan la colaboración con 3 trofeos, para la premiación del cuarto torneo el día 10 de marzo del presente año.	Se les colabore con los tres trofeos que solicitan.
2	Sr. Luis Vega. Secretario. Liga de Fútbol Rápido de Panchimalco. 30/01/2013.	Solicitan se les colabore con 3 trofeos, para final de torneo de fútbol femenino el día diez de febrero de 2013.	Se les colabore con los tres trofeos solicitados.

b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto: APOORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2013; la cantidad que se necesite por la compra de los trofeos en referencia. c) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno; aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/08/02/13:** Vista la nota de fecha veintitrés de enero de dos mil trece presentada por Señor Miguel Ángel Silvestre en representación del equipo de fútbol Chelsea F. C. del Cantón El Guayabo, mediante la cual solicitan la colaboración con un uniforme deportivo; el Concejo Municipal en uso de sus facultades

legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúe la posibilidad de colaborarles a los peticionarios. Comuníquese. Después de haberse visto las solicitudes externas se aborda el punto **8. INFORMES DE COMISIONES.** Informando las siguientes Comisiones: **1. COMISION DE NIÑEZ, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES:** Informa a través del Concejal Fredi Roberto Ventura Benítez, quien expone que: **I.** El día 26 de enero se reunieron y se abordaron los siguientes puntos: **a)** Se presentó al nuevo profesor de futbol Señor Carlos Alberto Alvarado. **b)** El entrenador Salvador Carrero informa, que estará participando el equipo de futbol en el torneo de futbol que inicia el 10 de febrero de 2013 en la cancha del parque Balboa y los jóvenes que conforman el equipo municipal son los que fueron a participar en la copa COINFES. **c)** Se abrirán dos nuevas escuelas una de Taekwondo y Lucha Olímpica en el Distrito 1 de la Municipalidad en Planes de Renderos. **d)** El profesor de Lucha Olímpica da a conocer los días de clase: En la Escuela Villamariona los días Lunes de 9:00 a.m a 2:45 p.m; Escuela Santa Lucia Los Palones los días martes de 9:00 a.m a 2:45 p.m; Distrito Municipal 1, los días martes de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. **e)** El profesor de taekwondo invita al Señor Alcalde Mario Meléndez Portillo y al Concejo Municipal para que asistan a la primera graduación de alumnos de la Escuela Taewondo, que se realizara el día 07 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m. **f)** Informan que la banda musical Municipal estará iniciara su primer ensayo el sábado 02 de febrero, por la mañana a las 9:00 a.m hasta las 11:00 a.m y por la tarde 1:00 a 3:00 p.m. **II.** El día 2 de febrero se reunieron como Comisión y se acordó que: **a)** Se solicitara apoyo para desarrollar el trabajo de sicología en las diferentes escuelas. **b)** Se hará inventario de los implementos deportivos con los que se cuentan en las escuelas municipales. **c)** El día 8 de febrero se llevara a cabo clausura de taekwondo en la Plaza Municipal a las 09:00 a. m. **d)** Informan que hay equipo de futbol que está representando a la municipalidad en el torneo de Los Planes de Renderos, dicho equipo tiene el nombre de Municipal EFP, y se hace la invitación al Concejo Municipal para el torneo relámpago a llevarse a cabo el día 17 de febrero a las 08:00 a. m. cuya premiación será a las 02:00 p.m. **2. COMISION DE EDUCACION:** Informa a través del Concejal Arsenio Efraín Martínez Hernández, quien manifiesta que ya se hizo la selección de los becarios de ALBABECAS por lo que hará entrega del listado a cada Concejal, para que identifiquen a los becarios de su zona, posteriormente se hará entrega del listado de los becarios del programa municipal una vez se haya finalizado el proceso de selección de los mismos. A continuación se aborda el punto **9. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** El Señor Alcalde informa: **1.** Que el día 11 de febrero de dos mil trece sostendrá reunión con Director del FOVIAL, para dar seguimiento a gestión de Proyecto de recarpeteo de tramo de calle desde el Triángulo hasta el parque Balboa, el

cual tienen un monto de \$ 274,000.00, sobre lo expuesto el Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, plantea la propuesta de que se ejecute proyecto de reconstrucción de acera de calle principal del tramo comprendido desde el Triángulo al Parque Balboa, por lo que solicita se le autorice un monto para la ejecución de dicho proyecto de lo solicitado por el Señor Alcalde municipal se emite el **Acuerdo N° 17/08/02/13:** En atención a solicitud del Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, sobre aprobación de monto para ejecución de proyecto de Reconstrucción de acera peatonal en calle principal que conduce al parque Balboa; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Aprobar hasta la cantidad de \$ 60,000.00, para la ejecución del proyecto en referencia. b) Se instruye al Jefe de Planificación y Proyectos, Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, elabore Carpeta Técnica del proyecto que se pretende ejecutar y posteriormente remitir a este Concejo, para su aprobación. Comuníquese. 2. Está gestionando material fresado para que sea colocado en calles de menor circulación. 3. Presenta al Concejo escritos que ha recibido de los Señores Jorge Alberto Vásquez Vásquez y José Alberto Mejía Moreno, solicitando revocatoria de la decisión tomada en Acuerdo dieciséis de Acta treinta y dos de día doce de diciembre de dos mil doce, sobre supresión de plaza de vigilantes, ante lo expuesto se emite el **Acuerdo N° 18/08/02/13:** Vistos los escritos de fecha doce de enero de dos mil trece presentados por los Señores Jorge Alberto Vásquez Vásquez y José Alberto Mejía Moreno, Mediante la cual interpone el Recurso de Revocatoria por no estar de acuerdo con la resolución administrativa emitida por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal Numero dieciséis de fecha doce de Diciembre de dos mil doce, al respecto el concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Dejar en firme la decisión tomada en Acuerdo Municipal Numero dieciséis de fecha doce de Diciembre de dos mil doce. Notifíquese. Luego se aborda el punto 10. VARIOS. Se discute solicitud que hace la Concejala Lidia Marina Pérez de Carrillo, sobre apoyo a familia de escasos recursos que ha sufrido el deceso de un familiar, de lo expuesto se emite el **Acuerdo N° 19/08/02/13:** En atención a informe de la Concejala Lidia Marina Pérez de Carrillo, sobre el deceso de la Señora LEONARDA VEGA, quien falleció el día tres de febrero en su casa de habitación, ubicada en Cantón Loma y Media, Caserío Los Melara, y ha recibido nota del Señor Juan Melara Vega, hijo de la occisa, quien solicita colaboración económica para cubrir el gasto de compra de ataúd; EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que se ha comprobado que son personas de escasos recursos económicos y no pueden cubrir los gastos generados por su sepelio.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por nuestros ciudadanos bajo cualquier circunstancia, en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 80.00)**, para la compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para la adquisición de dicho bien. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, emitiéndose cheque a nombre del proveedor **TERESA DE JESUS COREAS**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 20/08/02/13:** Vista la nota de fecha cuatro de febrero de dos mil trece presentada por el Jefe de Promoción Social, Señor Milton Armando Beltrán Vega, mediante la cual solicita la aprobación de presupuesto de \$ 400.00, para desarrollar cuatro asambleas Comunitarias en Cantones del Municipio; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar de fondos propios la cantidad de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00)**. b) Autorizar a la Tesorería Municipal emita cheque a nombre de **MILTON ARMANDO BELTRÁN VEGA**, quien esta obligado a liquidar el monto consignado en dicho cheque, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciocho horas y cuarenta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO SEIS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA AL LICENCIADO JAVIER ERNESTO ESCALANTE PORTILLO. ENCARGADO DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, ASUNTO: PRESENTACION DEL PLAN ESTRETEGICO DE LA UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. 5. AUDIENCIA AL PROFESOR RODOLFO OSORIO, DIRECTOR DEL CENTRO ESCOLAR CANTON AZACUALPA. ASUNTO: PRESENTAR NECESIDADES DEL CENTRO ESCOLAR. 6. EVALUACION DE JEFATURAS. 7. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 8. INFORMES DE COMISIONES. 9. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 10. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. AUDIENCIA AL LICENCIADO JAVIER ERNESTO ESCALANTE PORTILLO. ENCARGADO DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, ASUNTO: PRESENTACION DEL PLAN ESTRETEGICO DE LA UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.** Se le da el espacio al Licenciado Escalante quien explica el plan estratégico con el fin de darlo a conocer y escuchar observaciones al mismo, esto con el propósito de mejorarlo y luego operativizar en función del beneficio de la población infantil y adolescente del municipio de Panchimalco; habiendo escuchado al Licenciado Escalante en su exposición del Plan el Concejo se da por enterado y que se ejecute como está planteado. Luego se aborda el punto **5. AUDIENCIA AL PROFESOR RODOLFO OSORIO, DIRECTOR DEL CENTRO ESCOLAR**

CANTON AZACUALPA. ASUNTO: PRESENTAR NECESIDADES DEL CENTRO ESCOLAR. Expone el Profesor Rodolfo Osorio, brevemente las necesidades que tiene en el Centro Escolar de lo manifestado por el Señor Osorio, se emite el **Acuerdo N° 01/13/02/13**: En atención a solicitud en audiencia del Profesor Rodolfo Osorio Gómez, Director del Centro Escolar Cantón Azacualpa, de que se le brinde apoyo consistente en un sobresueldo para maestro de tercer grado, revisión del sistema eléctrico, y elaboración de presupuesto para construcción de muro perimetral; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Aprobar se incluya el maestro solicitado en proyecto de apoyo a maestros, remitir a la Comisión de educación. b) Se giran instrucciones al Señor Rubén Antonio Méndez Vásquez, Jefe de Servicios Generales, para que realice evaluación del sistema eléctrico y presente presupuesto a este Concejo c) Se instruye al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, les colabore con la elaboración de presupuesto de muro perimetral. Comuníquese. Luego se aborda el punto 6. EVALUACION DE JEFATURAS. Se discute la necesidad de contar con un instrumento de evaluación para las jefaturas y se emite el **Acuerdo N° 01-A/13/02/13**: El Concejo Municipal considerando la necesidad de ser objetivo en la evaluación del trabajo de las Jefaturas en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Nombrar Comisión que elaborara instrumento de evaluación de Jefaturas el cual será presentado en próxima Sesión de Concejo, la Comisión estará integrada por el Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, Señora Delmy Mercedes Beltrán Vega, Cuarta Regidora Propietaria, y el Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General. Comuníquese. 7. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Se ven las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 02/13/02/13**: En atención a solicitud presentada por la **LICENCIADA JULIA GUADALUPE RODRIGUEZ ASCENCIO, Tesorera Municipal**, para que se nombre persona que realizara el retiro de los Fondos FODES 2013 en los meses de Enero- Diciembre; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la **LICENCIADA JULIA GUADALUPE RODRIGUEZ ASCENCIO, Tesorera Municipal**, para que durante los meses de Enero-Diciembre del año 2013, pueda retirar **del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)** los fondos **FODES** que corresponden al Municipio de Panchimalco; y cualquier otro que donen o proporcionen otras instituciones ya sean públicas o privadas a favor del Municipio dentro del plazo aquí establecido. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/13/02/13**: Visto el presupuesto presentado por la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para la actividad del Lanzamiento de la Política de Juventud de Panchimalco, el día 14 de Febrero de dos mil trece; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Aprobar presupuesto solicitado por el monto de **CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 440.00)**. b) Se instruye al Jefe de

UACI realice el proceso de las compra de lo que se necesite para la actividad en referencia. **c)** Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobado, aplíquese el gasto al rubro y línea presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/13/02/13:** Vista las cotizaciones de estudio hidrogeológico en Cantón Loma y Media remitidas por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que gestione con la Unidad Técnica de ANDA la realización de estudio hidrogeológico en Cantón Loma y Media. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/13/02/13:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al Artículo 65 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Declarar desierta por segunda vez la **LICITACION PÚBLICA LPN No. AMP 001/2013 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO”**, POR AUSENCIA TOTAL DE PARTICIPANTES. **b)** Se instruye al Jefe de UACI siga el proceso que corresponda como lo indica la LACAP. Comuníquese. Habiéndose visto las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 06/13/02/13:** Vista las solicitudes de las Comunidades se resuelven según cuadro detalle:

No.	Peticionarios	Solicitud	Resolución
1	Sr. Marvin A. Ramírez, Presidente de Comunidad Esmeralda, Barrio El Calvario, 04/02/2013	Solicitan se les apoye en el cambio de voltaje del alumbrado eléctrico de la Comunidad Esmeralda del Barrio El Calvario.	Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras, para que evalúe para la priorización del año 2014.
2	Sr. Daniel Adalberto Rodríguez Miranda, Representante del Caserío Los Miranda del Cantón Quezalapa, 08/02/2013.	Solicitan proyecto de energía eléctrica en el Caserío Los Miranda del Cantón Quezalapa.	Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras, para que incluya en la priorización del año 2014.
3	Sr. Adolfo Beltrán Vega, Presidente de Directiva Pro Mejoramiento Los Guzmanes, 05/02/2013	Solicitan materiales de construcción para pasajes 1,2 y 4 del Caserío Los Guzmanes	Proyectos y Compras, para que evalúe y lo incluya en el proceso de priorización para el año 2014.

Comuníquese. **Acuerdo N° 07/13/02/13:** Vista las solicitudes de las Comunidades se resuelven según cuadro detalle:

No.	Peticionarios	Solicitud	Resolución
1	Profa. Delmy Maricela Miranda, Directora del C. E de los Pajales, 30/01/2013.	Solicitan se les colabore con 5 cubetas de pintura blanca y 5 cubetas de pintura de color azul para mejorar la imagen del Centro Escolar.	Responderle a la peticionaria, que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para poderle

			colaborar en lo solicitado.
2	Sr. Martín Miranda, ADESCO caserío Amate Blanco, 11/02/2013.	Solicita se le colabore con 4 regalos para la premiación de carreras de cinta para el día 10 de marzo de 2013.	Responderle al peticionario que no es posible colaborarle, por falta de recursos económicos.

Comuníquese. **Acuerdo N° 08/13/02/13:** Vista la nota de fecha once de febrero de dos mil trece, presentada por el Profesor Carlos Alberto Hernández, Director del Centro Escolar Caserío Los Linderos, en representación de los Centros Escolares de: Las Crucitas, San Isidro, Amayito, Azacualpa y Los Linderos, quienes solicitan la colaboración de transporte para llevar los alimentos el día 27 de febrero del presente año a las 08:00 a. m.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 160.00)**, para contratación de servicios de transporte solicitados. b) Se instruye al Jefe de la UACI realice el proceso para la contratación del transporte solicitado, por los Centros Escolares antes mencionados. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/13/02/13:** Vista la nota de fecha once de febrero de dos mil trece, presentada por la Señora Blanca Edith Deodanes de Ortiz, mediante la cual solicita la colaboración de un barril plástico, para recolectar agua; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que dé seguimiento a la solicitud y evalúe la posibilidad de colaborarle. Comuníquese. Enseguida se aborda el punto **8. INFORMES DE COMISIONES. LA COMISION DE NIÑEZ, UVENTUD, CULTURA Y DEPORTES:** Informa a través del Concejal Fredi Roberto Ventura Benítez, que se reunieron el día 9 de febrero del presente año y se abordaron los siguientes puntos: **1-** Agradecimiento de padres de familia, Profesores y alumnos por el apoyo en la rama de taekwondo. **2-** Profesores de futbol sugieren reuniones con el Alcalde y la Comisión para que todas las actividades se realicen con una buena coordinación. **3-** Invita al Concejo al desfile iniciara a las 7:30 a.m. el día Domingo 17 de febrero de 2013 del triángulo al parque Balboa. **4-** Invitan al lanzamiento de política de juventud el día Jueves 14 de febrero de 2013. Finalizando los informes de Comisiones se procede a abordar el punto **9. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** El señor Alcalde informa que: **I)** Somete a aprobación Carpeta Técnica emitiéndose el **Acuerdo N° 10/13/02/13:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad

ACUERDA: A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCION	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	COSTO DE SUPERVISION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CAMIONES CISTERNAS A DIFERENTES COMUNIDADES DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2013"	POR ADMINISTRACION	\$ 19,980.00	\$ 18,500.00	\$ 1,480.00	Fondos FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; **Y C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CAMIONES CISTERNAS A DIFERENTES COMUNIDADES DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2013**", cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. **II)** El día 14 de febrero a las 6:30 p. m. será el Concierto de Sinfónica de la Fuerza Armada. Por lo que solicita se apruebe presupuesto para dicha actividad al respecto se emite el **Acuerdo N° 11/13/02/13**: En atención a solicitud el Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, de que se le apruebe presupuesto para Concierto de Sinfónica de la Fuerza Armada, dicha actividad se está coordinando con el Gabinete de Gobierno y se desarrollara el día 14 de febrero de dos mil trece en la plaza municipal de Panchimalco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar presupuesto solicitado por el monto de **SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 625.00)**. b) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso de las compra de lo que se necesite, para la actividad en referencia. c) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobado, aplíquese el gasto al rubro y línea presupuestario que corresponda. Comuníquese. **III)** Se hará campaña medica en el Cantón Troncones el día viernes 22 de Febrero, ese mismo día se tendrá una actividad con INSAFOCOOP se estará brindando asesoría en Casa Comunal de Panchimalco. **IV)** Ya se inició proyecto de aguas negras en Barrio Concepción. **VI)** En 15 días se iniciaran trabajos por parte

del Fovial en calle antigua a rosario de mora. Enseguida se ve el punto **10**. VARIOS. El Concejal Felipe Marcelo Santos Vásquez, expone que en el sector asignado a su persona ha recepcionado petición de colaboración económica para compra de ataúd ante lo expuesto se emite el **Acuerdo N° 12/13/02/13**: Vista la nota presentada por el Señor Alejandro Ortiz Cruz, quien solicita la colaboración económica para cubrir gasto de compra de ataúd de su Padre Ciriaco Ortiz, quien falleció el día trece de febrero en su casa de habitación, ubicada en el Caserío el Conacaste, Cantón Panchimalquito; EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que se constató que son personas de escasos recursos económicos.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por nuestros ciudadanos bajo cualquier circunstancia, en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: **a)** Aprobar la cantidad de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00)**, para la compra de ataúd. **b)** Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para la adquisición de dicho bien. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, emitiéndose cheque a nombre de la proveedora **SILVIA MELANI LOVATO MENDOZA**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Visto el informe rendido por el Licenciado José Luis Meléndez Maradiaga, se emite el **Acuerdo N° 13/13/02/13**: Con el objeto de continuar con el trámite de Extinción del Contrato entre éste Municipio y la Sociedad Gaviones & Geosintéticos S.A. DE C. V., referente al incumplimiento en la Obra “Mantenimiento rutinario de vías no pavimentadas de los cantones Troncones, Pajales, Panchimalquito y los caseríos San Luis Córdova y El Sillar, y habiéndose interpuesto Oposición de parte de la Sociedad mencionada, dentro del término de Ley, mediante escrito de fecha 19 de Noviembre anterior y presentado el mismo día, éste CONCEJO, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el inciso 2° del Art. 64 del RELACAP, **ACUERDA**: **a)** Abrir a Pruebas el presente Procedimiento Administrativo por el término de OCHO DÍAS después de Notificado el presente Acuerdo; y **b)** Practíquese inspección y toma de declaraciones en el Séptimo día del término, en los mencionados lugares, previa comunicación con 2 días de anticipación a la Sociedad Gaviones y Geosintéticos S.A. DE C. V., en cumplimiento de lo prescrito en el inciso 4° del referido Art. 64 RELACAP. NOTIFIQUESE. Enseguida se lee el escrito presentado por Licenciado Alexei Hochi-Min Montoya García y se emite el **Acuerdo N° 14/13/02/13**: A sus antecedentes el escrito presentado por el Licenciado Alexei Hochi-Min Montoya García, quien actúa como Apoderado General Judicial de las Sociedades “Gaviones & Geosintéticos S. A. DE C. V.” y “Suministros La Autopista S. A. DE C. V.” y sobre lo solicitado, éste CONCEJO, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento con

el Art. 18 CN, **ACUERDA:** a) Se hace del conocimiento al Lic. Alexei Hochi-Min Montoya García, que existe Procedimiento Administrativo abierto de Extinción del Contrato contra la Sociedad “Gaviones & Geosintéticos S. A. DE C. V.” y en el cual se su representada ha presentado oposición; y b) Notifíquese al referido profesional del Acuerdo mediante el cual se abre a Pruebas el Procedimiento, aclarándole que únicamente ha intervenido la Sociedad “Gaviones y Geosintéticos S.A. DE C.V.”, por ser ésta con quien se suscribió el Contrato, no así la Sociedad “Suministros La Autopista S. A. DE C. V.”. NOTIFIQUESE. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria
Pasan Firmas.....

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Vienen Firmas.....

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO SIETE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN**

PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A LICENCIADO JOSE LUIS MELENDEZ MARADIAGA. ASUNTO: RENDIR INFORME DE CASOS JUDICIALES. 5. NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DE UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE. 6. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 7. AUDIENCIA AL LICENCIADO GUSTAVO PINEDA. ASUNTO: PRESENTACION DE PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL DE PUEBLOS INDIGENAS DE PANCHIMALCO. 8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 9. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. AUDIENCIA A LICENCIADO JOSE LUIS MELENDEZ MARADIAGA. ASUNTO: RENDIR INFORME DE CASOS JUDICIALES.** Se le da audiencia al Licenciado José Luis Meléndez Maradiaga, quien es el representante legal de NASA, S. A. de C. V. quien rinde informe sobre los procesos judiciales que se han iniciado los cuales son catorce demandas las que han sido incoadas y de estas se han logrado como resultado tres embargos, se continuara dándole seguimiento a los proceso ya iniciados y se prevé que en tres meses se pueda hacer uso del dinero que se ha embargado a favor de la municipalidad; en cuanto a las proyecciones de recuperación de mora se tiene la cantidad de \$ 600,000.00 en un plazo de un mes, habiendo terminado su intervención el Licenciado Meléndez Madariaga, el Concejo Municipal se dio por enterado de las gestiones realizadas. Enseguida se continúa abordando el punto **6. NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DE UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.** Se presenta terna para el nombramiento del ENCARGADO DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE, punto del que se emite el **Acuerdo N° 01/20/02/13:** Vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, para el nombramiento de la persona que retomara el cargo de Encargado de la Unidad de Medio Ambiente; el Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 2 del Código Municipal; por mayoría **ACUERDA:** Nombrar como ENCARGADA DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE A LA LICENCIADA BRENDA STEFFANY GAMEZ LOPEZ. Dicho nombramiento se da para el plazo de tres meses contados, a partir del uno de Marzo del año en curso, quien devengará el 100 % del salario presupuestado para el cargo en que se le nombra y será aplicado al Código y Línea de Trabajo respectiva del Presupuesto Municipal Vigente.- Comuníquese. Luego se aborda el punto 6. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Se procede a ver las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 02/20/02/13:** Vista la nota de fecha diecinueve de febrero del año dos mil trece presentada por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, relacionada al Contrato de Seguro Colectivo de Vida personal que esta municipalidad tiene con la empresa ASESUISA VIDA, S. A. DE C. V.; el cual venció en el mes de diciembre del año dos mil doce, el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el servicio prestado por la empresa en este rubro ha sido satisfactorio y que incluye dentro de la póliza muchas ventajas y una de ellas es que su monto es más bajo. Por lo tanto, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 83 de la Ley LACAP, **ACUERDA:** AUTORIZAR LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE EMPLEADOS, QUE ESTA MUNICIPALIDAD TIENE CON LA EMPRESA ASESUISA VIDA, S. A. DE C. V. bajo las mismas condiciones que el contrato original y por el plazo de un año. Pagándose la cantidad total y por una sola vez de **CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,790.11)**, por lo consiguiente eróguese del Fondo Propios dicha cantidad para el pago en el concepto aquí indicado. Aplicándose el gasto al rubro y Línea de Trabajo correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/20/02/13:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Jefe de La UACI Señor José Alfredo Pérez Santos, el cual remite para adjudicación del Suministro de Materiales para el Proyecto **“COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE PACHIMALCO”**; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Se Adjudique al Señor ROBERTO RAMIREZ SANTOS. \$ 27,664.10, por ser la mejor oferta económica, los otros ofertantes fueron: Mexichem El Salvador, S. A. de C. V., \$ 29,335.90; Lawan Hermanos S. A. de C. V., \$ 28,258.03. y Suministros y Proyectos S. A. de C. V., \$ 27,920.04. b) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de Fondo FODES 75% previamente aprobados en la carpeta técnica del proyecto **“COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE PACHIMALCO”**, la cantidad de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$27,664.10)**, para el pago por el Suministro de Materiales del mencionado proyecto. Comuníquese. Finalizando las

solicitudes internas se ven las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 04/20/02/13:** En atención a nota de fecha once de febrero del años dos mil trece presentada por el Comité de apoyo y la Casa de la Cultura de Panchimalco, mediante la cual solicitan la colaboración de pólvora, transporte e impresión de revista, para el desarrollo de la XXXIII Feria Cultural de Las Flores y Las Palmas a realizarse el día 27 de abril al 5 de mayo del presente año; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:**

a) Aprobar la cantidad solicitada de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,435.00)**, para la celebración de la XXXIII Feria Cultural de Las Flores y Las Palmas a realizarse el día 27 de abril al 5 de mayo del presente año.

b) Autorizar al Señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal y a la Licenciada JULIA GUADALUPE RODRIGUEZ ASCENCIO, Tesorera municipal para que efectué el desembolso de hasta la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,435.00)**, para el pago de lo solicitado según detalle de presupuesto presentado para dicha celebración de fondos, ya previamente presupuestados en el presupuesto municipal vigente.

c) Remítase al Jefe de UACI, para que efectué el respectivo proceso de compra de lo solicitado. Comuníquese. Enseguida se le da lectura a nota de fecha diecinueve de febrero del presente año, enviada por el Director de la Unidad de Salud de Panchimalco Doctor Luis Ernesto Vásquez Alvarenga, mediante la cual solicita se prorrogue Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad y la Unidad de Salud de dicha solicitud se emite el **Acuerdo N° 05/20/02/13:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar prorroga de **CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO Y LA UNIDAD DE SALUD DE PANCHIMALCO**, cuyo objetivo principal es el apoyo en diferentes actividades relacionadas a la salud de la población del Municipio. Por lo consiguiente, se autoriza al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que firme en nombre del Municipio de Panchimalco el relacionado Convenio de Cooperación. Comuníquese.

Acuerdo N° 06/20/02/13: En atención a solicitud de la Licenciada Carolina Rivas, Técnico del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sobre firma de Carta entendimiento entre la Municipalidad de Panchimalco y el MARN para la instalación de centro de monitoreo por amenazas de fenómenos naturales y análisis de la información para la alerta temprana oportuna; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al artículo 30 numeral 11 del Código municipal. **ACUERDA:** **a)** Autorizar la firma de Carta Compromiso con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para la instalación, operación, resguardo y uso de equipo informático del centro de monitoreo por amenazas de fenómenos naturales y análisis de la información para la alerta temprana oportuna.

b) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que comparezca a la firme en nombre del Municipio de Panchimalco la relacionada Carta. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/20/02/13:** Vista las notas presentadas por los Directores de los Centros Escolares siguientes: Caseríos El Sillar, San Luis Córdova, Panchimalquito y Cantón Pajales, quienes solicitan la colaboración de transporte para llevar los alimentos el día 27 de febrero del presente año a las 08:00 a. m.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 155.00)**, para contratación de servicios de transporte solicitados. b) Se instruye al Jefe de la UACI realice el proceso para la contratación del transporte solicitado, por los Centros Escolares antes mencionados. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/20/02/13:** Vista las solicitudes de las Comunidades, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle:

No.	Peticionarios	Solicitud	Resolución
1	Sra. Sandra Ortiz Ortiz, Directiva Pro mejoramiento de Panchimalquito, 18/02/2013.	Solicita se les apoye con el abastecimiento de agua potable para la comunidad.	Comunicarle a la peticionaria que está aprobado el proyecto de abastecimiento de agua a los diferentes cantones del municipio, está en proceso de apertura de cuenta bancaria.
2	Sra. Ana Verónica Cortez, Presidenta de Comunidad Santa Marta, 18/02/2013.	Solicitan se les colabore con material para construcción de fosa séptica y pozo de absorción en la Comunidad Santa Marta.	Comunicarle a la peticionaria que por el momento no es posible la ejecución del proyecto solicitado puesto que ya se aprobó el presupuesto de este año y ya se tiene priorizados los proyectos a ejecutar.

Comuníquese. **Acuerdo N° 09/20/02/13:** Vista la nota de fecha dieciséis de febrero de dos mil trece, presentada por habitantes de la Comunidad los Oviedos, mediante la cual solicitan la colocación de tres lámparas del alumbrado público; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Remitir solicitud al Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección del lugar y verifique la necesidad de la colocación de las lámparas solicitadas. b) Instruir al Jefe de Servicios Generales acumule las solicitudes de lámparas del alumbrado público y posteriormente envíe al Concejo Municipal para la autorización de compra. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/20/02/13:** Vista la nota de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece presentada por el Señor José Dagoberto Vásquez García, mediante la cual solicita una

acometida o derecho de conexión de agua del proyecto "INTRODUCCION DE AGUA POTABLE, MEDIANTE CANTARERAS A LOS CANTONES EL DIVISADERO, LOS PAJALES Y PANCHIMALQUITO", el cual está en ejecución; ante lo solicitado por el Señor Vásquez García, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la colocación de Cantarera cercana al inmueble del Señor José Dagoberto Vásquez García, para que este pueda abastecerse del vital líquido. b) Se instruye al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos realice inspección y determine el lugar apropiado para la colocación de la cantarera. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/20/02/13:** Vista la nota de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece, presentada por la Corporación de Pastores Evangélicos del Municipio de Panchimalco, por medio de la cual solicitan la colaboración económica, para gastos de alimentación de actividad que llevaran a cabo el día nueve de marzo del año en curso; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600.00)** como colaboración para la actividad en referencia. b) Se instruye al Jefe de la UACI se coordine con los peticionarios, para que realice el proceso respectivo para el suministro de la alimentación solicitada. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/20/02/13:** Vista las solicitudes de las Comunidades, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle:

No.	Peticionarios	Solicitud	Resolución
1	Sra. Beatriz Pérez, Encargada de la Ermita de la Santa Cruz, Barrio El Calvario, 14/02/2013.	Solicitan proyecto de muro de retención para protección del terreno donde se encuentra construida la Ermita de la Santa Cruz de la calle antigua a Rosario de Mora.	Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras para que incluyan solicitud en la priorización de proyectos para el año dos mil catorce.
2	Sra. Carmen Carrillo Vásquez, Presidenta de Directiva Caserío El Barrial, 18/02/2013.	Solicitan la ejecución del proyecto de pavimentación de calle principal del Caserío El Barrial.	Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras para que incluyan solicitud en la priorización de proyectos para el año dos mil catorce.

Comuníquese. **Acuerdo N° 13/20/02/13:** Vista la solicitud presentada por la Profesora Jacqueline Marisol Cea de Cisneros, Sub-Directora del Centro Escolar Panchimalquito, mediante la cual solicita la colaboración de 19 uniformes para el equipo de futbol masculino, ya que el 1 de marzo se tendrá torneo relámpago y el día 22 de marzo se tendrán los juegos intramuros; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de

Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalué la posibilidad de poderles colaborar con lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/20/02/13:** Vista la solicitud de fecha diecisiete de febrero de dos mil trece, presentada por el Señor Fernando Ortiz, Representante del Fútbol Club River Platea, mediante la cual solicitan tres trofeos, para final de torneo, que se llevara a cabo el día veinte de abril del presente año; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar compra de tres trofeos, que solicitan. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto: APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2013; la cantidad que se necesite por la compra de los trofeos en referencia. c) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno; aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. Comuníquese.

Acuerdo N° 15/20/02/13: Vista la nota de fecha doce de febrero de dos mil trece, remitida por la Mesa de Prevención de la Violencia del Municipio de Panchimalco, mediante la cual solicitan la colaboración en refrigerio, un garrafón de agua y sillas; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar un refrigerio para 25 personas por única vez, ya que las condiciones económicas no nos permiten hacerlo mensualmente. b) Se instruye al Jefe de UACI coordine con los peticionarios para el suministro de los refrigerios aprobados. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de Fondos propios la cantidad necesaria para los refrigerios aprobados, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. d) Se instruye al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, se coordine con el Señor Oscar Carrillo, Promotor Social, para que el día de la reunión de la Mesa de Prevención de la Violencia haya en las instalaciones del Distrito 1 sillas y agua, para que se presten las condiciones para el buen desarrollo de dicha reunión. Comuníquese. A continuación se aborda el punto 7. AUDIENCIA AL LICENCIADO GUSTAVO PINEDA. ASUNTO: PRESENTACION DE PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL DE PUEBLOS INDIGENAS DE PANCHIMALCO. Se recibe en audiencia al Licenciado Gustavo Pineda de la Dirección de Pueblos Indígenas de la Secretaría de la Cultura (SECULTURA) quien agradece el espacio que se le ha brindado para presentar la propuesta de una Ordenanza Indígena para el Municipio de Panchimalco, el objeto principal de la ordenanza es visibilizar a los pueblos indígenas en el municipio, la propuesta es una base para analizar se tienen que tomar en cuenta las particularidades de la población indígena asentada en el municipio, ya que esto es un proceso para poder obtener un resultado, como Dirección se está en la disposición de colaborar en lo que sea necesario para que se elabore y apruebe la ordenanza en mención de lo expuesto por el Licenciado Pineda, será retomado por la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes. Enseguida se aborda el punto 8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. El Señor Alcalde Municipal informa que: 1. El Lunes 25 de Febrero habrá conferencia de prensa en la Colonia La Florencia,

en la cual las dos maras (18 y MS) brindaran declaraciones a los medios de comunicación de la voluntad que tienen de que el municipio se mantenga en armonía y para ello iniciaran con borrar grafitis a nivel de los municipios de Panchimalco y Rosario de Mora simultáneamente, para dicha actividad solicita al Concejo que acompañen, estarán Pastores de Iglesias, Párrocos, y representantes de ambas padillas, y además solicita aprobación de presupuesto para compra de pintura y brochas de lo solicitado por el Alcalde Municipal se emite el **Acuerdo N° 16/20/02/13:** En atención a solicitud del Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo de que se le apruebe presupuesto para compra de pintura y brochas que serán utilizados el día 25 de febrero del presente año en actividad de borrado de grafitis en distintos lugares del municipio de Panchimalco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:**

a) Aprobar la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 792.00). b) Se instruye al Jefe de la UACI realice el trámite que corresponda, para la compra de los bienes solicitados c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada para la compra de pintura y brochas, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. 2. Informa que en el año 2009, estábamos en el índice de competitividad municipal en la posición 101, el día jueves catorce de febrero en el hotel Sheraton presidente se dio la calificación de los municipio con más competitividad y ahora nos encontramos entre los 18 municipios más competitivos y por tal motivo se nos dio el premio de \$ 100, 000.00, para invertirlo en un programa de prevención de la violencia. Finaliza su informe y se aborda el punto 9. VARIOS. La Comisión de Educación a través de la Concejala Deisy Lariza Orellana Miranda, presentan agenda y presupuesto de visita de delegación Sueca que visitara el país del 28 de febrero al 6 de Marzo, por lo que someten a aprobación el presupuesto y se emite el **Acuerdo N° 17/20/02/13: Considerado que para la visita oficial a Panchimalco de las Señoras Ulla –Greta Rönnqvist, Representante de la Escuela Superior Popular de Vindeln Suecia, Elina Petersson, y Licenciada, Teresa Alfaro, Representantes de Studieförbundet Vuxenskolan en Västerbotten Suecia del 28 de Febrero al 06 de Marzo de este año, quienes visitaran el municipio de Panchimalco y acompañaran a la Asociación de Educación Popular del Municipio de Panchimalco (ASSEP) en la formulación de un Proyecto de Educación Popular y es necesario tener las mínimas condiciones para su estadía; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar un fondo de **MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,500.00)**, para los gastos de alimentación, estadía y otros de las visitante de Suecia. b) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue de fondos propios la cantidad mencionada a través de cheque a nombre del Jefe de UACI Señor José Alfredo Pérez Santos, quien será el responsable de liquidarlo en el**

plazo de diez días calendarios contados a partir de la fecha de entrega. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las quince horas y treinta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO OCHO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA**

MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. REFRENDAS DE NOMBRAMIENTOS DE JEFATURAS. 6. INFORMES DE COMISIONES. 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 8. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** Se abordan las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/27/02/13:** Vista la nota de fecha tres de enero de dos mil trece remitida por el Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe del Registro del Estado Familiar, mediante la cual solicita acuerdo municipal mediante el cual se haga efectivo descargo de inventario de equipos, que ya no están en uso; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, remita a este Concejo el valor de los equipos si se deciden vender actualmente. Comuníquese. A continuación se ven las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 02/27/02/13:** Vista la nota de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece, por medio de la cual el Señor Martín Miranda, Presidente de ADESCO del Caserío Amate Blanco, solicita la colaboración con el camión recolector de basura y refrigerio para el día nueve de marzo del presente año, ya que se hará campaña de limpieza en el Caserío Amate Blanco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Se instruye al Jefe de Servicios Generales, se coordine con el peticionario, para que se le facilite el camión recolector para la fecha solicitada. b) Se le aprueba **TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 35.00)**, para refrigerios, que la UACI se coordine con el solicitante para la compra de dichos refrigerios. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, aplicándose el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/27/02/13:** Vista la nota de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece, por medio de la cual el Señor Martín Miranda, Presidente de ADESCO, mediante la cual solicitan nueve trofeos, para la premiación de equipos el día veintitrés de marzo del presente año en el Caserío Amate Blanco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la compra de dos trofeos por cada categoría. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de la cuenta del proyecto: APORTE MUNICIPAL:

“IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2013; la cantidad que se necesite por la compra de los trofeos en referencia. **c)** Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno; aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/27/02/13:** Vista la nota de fecha catorce de febrero de dos mil trece presentada por la Señora Josefa Castro, Coordinadora y Encargada de mantenimiento de la casa de la salud del Cantón Loma y Media, por medio de la cual solicita la colaboración consistente en una cubeta de pintura color blanco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Instruir al Jefe de UACI haga entrega del bien solicitado a la Señora Josefa Castro, de la pintura que hay en existencias. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/27/02/13:** Vista la solicitud de fecha veintiuno de febrero de dos mil trece, presentada por el Señor Jesús Pérez García, Presidente de la Directiva Pro-desarrollo Cantón El Guayabo, mediante la cual solicitan reparación de calle principal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Ordenar al Jefe de Planificación y Proyectos, Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, elabore Carpeta Técnica de Bacheo de calles del municipio y remita posteriormente a este Concejo, para su aprobación. **b)** Remitir solicitud al Jefe de Planificación y Proyectos, para que la incluya en Carpeta Técnica de bacheo de calles. Comuníquese. Luego se aborda el punto **5. REFRENDAS DE NOMBRAMIENTOS DE JEFATURAS.** El Señor Alcalde Municipal en este punto presenta propuesta de reestructuración de Cargos de jefaturas elaborada por el Gerente General, Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, después de haberse analizado dicha propuesta ampliamente se emite el **Acuerdo N° 06/27/02/13:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** Refrendar los Nombramientos de las Jefaturas de la Municipalidad según el detalle siguiente:

Nº	Nombre	Cargo	Plazo de refrenda
1	KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR	SECRETARIA MUNICIPAL	01 de Marzo al 31 de Mayo de 2013.
2	JULIA GUADALUPE RODRIGUEZ ASCENCIO	TESORERA MUNICIPAL	01 de Marzo al 31 de Mayo de 2013.
3	DORIS ELIZABETH CHIRINO	ENCARGADA DE CUENTAS CORRIENTES	01 de Marzo al 31 de Mayo de 2013.
4	ESTELA GUADALUPE GARCIA DE MARTINEZ	ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	01 de Marzo al 31 de Mayo de 2013.
5	JOSE MARIA SALGADO	JEFE DE UNIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL	01 de Marzo al 31 de Mayo de 2013.
6	MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA	ENCARGADO DE PROMOCION SOCIAL	01 de Marzo al 31 de Mayo de 2013.
7	SONIA MARIBEL PASCUAL RAMOS	SUB- JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	01 de Marzo al 31 de Mayo de 2013.
8	JOSE ALFREDO PEREZ SANTOS	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	01 de Marzo al 31 de Mayo de 2013.
9	RUDILIO ANDRES CRUZ	JEFE DE CONTABILIDAD	01 de Marzo al 31 de Mayo de 2013.
10	EDWIN ARCIDES RAMOS HERRERA	JEFE DE UACI	01 de Marzo al 31 de Mayo de 2013.
11	CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS	01 de Marzo al 31 de Mayo de 2013.
12	LUIS ALBERTO CAMPOS RIVERA	ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	01 de Marzo al 31 de Mayo de 2013.
13	VICTOR MANUEL PASCUAL VASQUEZ	ADMINISTRADOR DE MERCADOS Y POLIDEPORTIVO	01 de Marzo al 31 de Mayo de 2013.

14	RUBEN ANTONIO MENDEZ VASQUEZ	ENCARGADO DE CATASTRO	01 de Marzo al 31 de Mayo de 2013.
15	JUAN CARLOS QUIJADA REINA	SUPERVISOR DE SERVICIOS GENERALES	01 de Marzo al 31 de Mayo de 2013.
16	LUCIO MARTINEZ PEREZ	ENCARGADO DE RASTRO Y CEMENTERIO	01 de Marzo al 31 de Mayo de 2013.

b) Los nombramientos aquí refrendados están excluidos de la Carrera Administrativa de conformidad al Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. c) No se proroga nombramiento al Señor Carlos Ernesto Monge Flores, quien se traslada al Departamento de Promoción Social, como Promotor Social. Comuníquese. Enseguida se aborda el punto 6. INFORMES DE COMISIONES. La Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes informa a través del Concejal Fredi Roberto Ventura Benítez, que sostuvieron reunión el día sábado dieciséis de febrero de dos mil trece donde abordaron los siguientes puntos: 1) Informe de entrenadores; quienes manifiestan que es necesario que la municipalidad les dé un carnet de identificación el cual los acredite para no tener inconvenientes con las autoridades rurales, así mismo también informa que en el equipo municipal de futbol se han rescatado a jóvenes del alcoholismo y las drogas. 2) Informan los Asesores de deporte que realizaron inventario de los materiales deportivos que se tienen en Panchimalquito y Azacualpa y todo se encontró en orden. 3) La Comisión y los asesores realizaron visita a Convento en el Cantón el Cedro, para ver si existía la posibilidad de crear una escuela municipal de futbol, pero nos manifestaron las religiosas que las canchas que existen son privadas, por lo que la Comisión propone al Concejo Municipal otro lugar en Cantón Los Troncones; finalizando con esto su informe se aborda el punto 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. El Señor Alcalde informa que la actividad programada para el día veinticinco de febrero con las pandillas fue un éxito y que para el día veintiséis de marzo será el lanzamiento oficial para declarar al municipio de Panchimalco y Rosario de Mora Municipios de Paz. Y para terminar la agenda se aborda el punto 8. VARIOS. Se le da lectura a petición presentada por el Doctor Rafael Trejo y se emite **Acuerdo N° 07/27/02/13**: Vista la nota de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece presentada por el Doctor Rafael Alberto Trejo R. coordinador del Equipo comunitario de Salud Familiar (ECOSF) Cantón San Isidro, mediante la cual solicita se le colabore con agua potable, para un mejor funcionamiento el establecimiento de salud; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se le colabore con UNA pipa de agua. b) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso correspondiente, para la compra del suministro del agua solicitada y se coordine con el peticionario para hacerle la entrega. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de fondos propios hasta la cantidad de **VEINTICUATRO 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 24.88)**, para el pago del suministro de agua, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no

habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las quince horas y treinta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria
Pasan Firmas.....

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO NUEVE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A DELEGACION SUECA. 5. AUDIENCIA A COMISION DE CONCEJO DEL ROSARIO DE MORA. 6. AUDIENCIA A**

ARQUITECTA ELIZABETH OLIVA. ASUNTO: PRORROGA Y ORDEN DA CAMBIO DE PROYECTO "MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES TALLERES VOCACIONALES BARRO-TELARES EN BARRIO CONCEPCION". 7. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 9. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. AUDIENCIA A DELEGACION SUECA. Se recibe en audiencia a delegación Sueca que está visitando el municipio, quienes agradecen el espacio brindado en agenda, y manifiestan que el objetivo de la audiencia es poner en contexto al Concejo Municipal sobre lo que se ha estado trabajando con la Asociación de Educación Popular de Panchimalco, el fin de la visita al municipio es realizar un pre-estudio, para valorar la posibilidad de establecer una escuela de educación popular, que permita a los jóvenes y a los adultos que no han terminado su educación de manera formal, tener una oportunidad de formación, se prevé que dentro de cuatro meses la Asociación de Educación Popular este presentando al Concejo Municipal Proyecto así como también solicitando contrapartida para su ejecución, se despiden manifestando el compromiso de seguir trabajando en pro del municipio de Panchimalco. Luego se aborda el punto 5. AUDIENCIA A COMISION DE CONCEJO DEL ROSARIO DE MORA. Se recibe en audiencia a Comisión del Concejo Municipal de Rosario de Mora, quienes agradecen el haberles dado un espacio en agenda y manifiestan que están en la disposición de establecer hermanamiento con el Municipio de Panchimalco cuyo objeto principal es beneficiar las comunidades que se encuentran asentados en zonas donde está el límite territorial de ambos municipios, ya que las condiciones serían más favorables al ejecutar proyectos, el Señor Alcalde municipal les expresa que como municipio están en la disposición de firmar un hermanamiento con el Municipio de Rosario de Mora, porque está convencido que es una forma adecuada de poder beneficiar a la población y que nos ayudaría a unificar esfuerzos; se finaliza la audiencia quedando comprometidos a dar seguimiento a lo planteado. Enseguida se aborda el punto 6. AUDIENCIA A ARQUITECTA ELIZABETH OLIVA. ASUNTO: PRORROGA Y ORDEN DA CAMBIO DE PROYECTO "MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES TALLERES VOCACIONALES BARRO-TELARES EN BARRIO CONCEPCION". Se le da audiencia a la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Encargada de los Proyectos PFGL, quien presenta solicitud de Prórroga y orden de Cambio del Proyecto ""MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES TALLERES VOCACIONALES BARRO-TELARES EN BARRIO

CONCEPCION” después de haber escuchado los argumentos técnicos de la supervisión externa sobre lo solicitado por la empresa ejecutora OCITA, S. A. de C. V. se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/06/03/13:** En atención a la petición de autorización de “**PRORROGA DEL PROYECTO:** “MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES TALLERES VOCACIONALES BARRO-TELARES EN BARRIO CONCEPCION”, solicitada por la Gerente de Proyecto de la Sociedad OCITA, S. A. de C. V., Arquitecta Blanca Luz Aquino, y avalada por el Supervisor Externo del Proyecto quien es garante de la Municipalidad, Ingeniero Walter Antonio Moran Revelo y considerando que el retraso en la ejecución de la obra no se debe a causas imputables al Contratista es procedente autorizar la prórroga solicitada; el Concejo en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la prórroga de plazo de ejecución de la obra por **TREINTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO** contados a partir de finalizada la fecha que inicialmente se tenía, que haber terminado la ejecución del proyecto: “**MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES TALLERES VOCACIONALES BARRO-TELARES EN BARRIO CONCEPCION**”, por las razones técnicas indicadas en el informe de la Supervisión Externa del Proyecto, el cual se considera parte integral de este Acuerdo. b) Se autoriza la ampliación del plazo contractual de la empresa y de la Supervisión Externa, en cuanto al pago de la Supervisión Externa durante el tiempo que se contempla la ampliación de plazo será cubierto por la Contratista. c) La Sociedad OCITA, S. A. de C. V., deberá de presentar las fianzas que correspondan a favor de la municipalidad, para prolongar el periodo contractual. d) Así mismo, se hace constar que esta autorización se da basada en la recomendación e informe técnico de la Supervisión, por lo tanto al momento de verificación de la procedencia técnica la responsabilidad es del Técnico que la recomienda. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/06/03/13:** En atención a la petición de autorización de “**ORDEN DE CAMBIO No. 1 DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES TALLERES VOCACIONALES BARRO-TELARES EN BARRIO CONCEPCION**”, solicitada por la Gerente de Proyecto de la Sociedad OCITA, S. A. de C. V., Arquitecta Blanca Luz Aquino, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar orden de cambio, en el sentido que comprende el incremento de la obra por la cantidad de **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,352.54)**, por las razones técnicas indicadas en el informe de la Supervisión Externa del Proyecto, el cual se considera parte integral de este Acuerdo. b) Así mismo, se hace constar que esta autorización se da basada en la recomendación e informe técnico de la Supervisión, efectuada por Ingeniero Walter Antonio Moran Revelo, por lo tanto al momento de verificación de la procedencia técnica la responsabilidad es del Técnico que la recomienda. c) Remítase esta resolución y petición a la UACI, para que realice el proceso que corresponda.

Comuníquese. Habiéndose finalizado las audiencias, se aborda el punto 7. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. De las solicitudes internas se emite el **Acuerdo N° 03/06/03/13:** Visto el informe rendido por el Señor Luis Alberto Campos Rivera, Encargado de la Unidad de Protección Civil Municipal, sobre los daños ocasionados a viviendas del municipio a raíz de los fuertes vientos del fin de semana recién pasado; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Ordenar se elaborare Carpeta Técnica de proyecto con el cual se pueda ayudar a las familias afectadas en sus viviendas y posteriormente se presente a este Concejo, para su aprobación. b) Que el Encargado de la Unidad de Protección Civil Municipal realice diagnóstico de familias afectadas por los vientos y para dicho diagnóstico se coordine con el Departamento de Promoción Social. Comuníquese. De las solicitudes externas se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 04/06/03/13:** Vistas las solicitudes presentadas por Centros educativos y la Comunidad; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Resolver según cuadro detalle siguiente:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Profa. Luz Hernández, Centro Escolar Cantón Amayon, 28/02/2013.	Solicita se les colabore con 300 refrigerios, 6 trofeos y dos balones (Futbol y Softball) para realizar intramuros el día 22 de marzo del presente año.	Se les aprueba la compra de dos trofeos de Futbol y dos trofeos de Softbol.
2	Miembros del Comité Juvenil del Cantón Santa Lucia Los Palones, 28/02/2013.	Solicita se les colabore con dos trofeos y dos pelotas de futbol para la premiación de torneo relámpago.	Se les aprueban la compra de dos trofeos de Futbol.
3	Sr. Eduardo Guzmán, Coordinador de Deporte parque de la Familia, 27/02/2013.	Solicita se le colabore con 3 trofeos para la premiación de la final de torneo el día 11 de mayo del presente año.	Se les aprueban la compra de tres trofeos de Futbol.
4	Hna. María Magdalena Rodríguez, Directora de Complejo Educativo san Antonio, 25/02/2013.	Solicita se le colabore con material deportivo (pelotas, juegos de mesa, salta cuerdas, conos, aros, colchonetas entre otros.	Remitir a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes.

b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno; aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto APORTE MUNICIPAL "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA" AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/06/03/13:** Vista la nota de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece, presentada por la Junta Directiva Pro-mejoramiento de la Colonia Vista al mar, por medio de la cual solicitan la instalación de alumbrado público, así como también el mantenimiento del que ya existe; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de Servicios Generales, para

que realice inspección en el lugar y de una alternativa de solución a los peticionarios. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/06/03/13:** Vistas las solicitudes de las comunidades el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Profa. Nohemí del Carmen Menjivar, Centro Escolar Caserío Amayito. 26/02/2013	Solicita se le colabore con 30 libros victoria para niños de escasos recursos y con problemas de aprendizaje del Centro Escolar de Amayito.	Que se le comunique a la peticionaria que no es posible colaborarle, puesto que la Comuna no cuenta con recursos económicos.
2	Sra. Sonia Guadalupe Hernández, Cantón El Cedro	Solicita ayuda para construir vivienda.	Que se le notifique a la peticionaria que no es factible colaborarle con lo solicitado debido a que la ley nos prohíbe hacer donaciones a particulares.
3	Servil Uriel Méndez, Coordinador de Colectivo Juvenil Anastasio Aquino, 05/03/2013.	Solicita colaboración económica de \$200.00 para gastos de logística para celebrar la conmemoración del 33 aniversario del asesinato de monseñor Romero el día 24 de marzo del presente año.	No es posible colaborarles con lo solicitado debido a que la Municipalidad no cuenta a la fecha con recursos económicos.
4	Fray Santiago Méndez, Párroco de los Planes de Renderos, 04/03/2013	Solicita se le colabore con materiales de construcción para reparar iglesia del Cantón Santa Lucía Los Palones.	Que por el momento no es posible colaborarles con lo solicitado por falta de recursos económicos.

Comuníquese. Luego se aborda el punto **8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** El Señor Alcalde informa: **1-** Que debido a los últimos acontecimientos suscitados en el Cantón Planes de Renderos es necesario que se instalen alarmas en las instalaciones del Distrito 1 de lo solicitado por el Alcalde se emite el **Acuerdo N° 07/06/03/13:** En atención a solicitud del Señor Alcalde Municipal de que se refuerce la seguridad de las instalaciones del Distrito 1 en Planes de Renderos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al Jefe de UACI, realice cotizaciones de compra de alarmas y su instalación, remita en su oportunidad a este Concejo para la adjudicación de compra. Comuníquese. **2-** Propone que debido a la situación financiera que se tiene se reconsidere la cuota gremial que se aporta a COMURES y AMUSDELI de dicha propuesta se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 08/06/03/13:** El Concejo Municipal Considerando: **I.** Que según consta en el Acuerdo Número quince de Sesión de Concejo de fecha doce de diciembre de dos mil doce, se fijó el porcentaje del 1% de la cantidad anual que se recibe del FODES como cuota gremial a pagar a COMURES. **II.** Que en este momento la Municipalidad de Panchimalco, se encuentra atravesando una crítica situación financiera que la obliga a realizar un recorte presupuestario a la cuota que se está aportando a COMURES. Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** a) Modificar la cuota gremial que el Municipio de Panchimalco, aportará mensualmente a la Corporación de Municipalidades de La Republica de El Salvador que se

abrevia COMURES, la cual a partir del mes de Marzo hasta el mes de Diciembre del año dos mil trece será de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00) mensuales. Y si al inicio del año dos mil catorce no se ha fijado nueva cuota se aplicara esta cantidad de manera indefinida, hasta que se emita otro Acuerdo Municipal por el Concejo de este Municipio, que modifique dicha cuota. **b)** Hágase saber este acuerdo al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM a efecto de que modifique la cuota a descontar de los fondos propiedad de este municipio, provenientes del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES). Y **c)** Dejar sin efecto el Acuerdo Número quince de Sesión de Concejo de fecha doce de diciembre de dos mil doce. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/06/03/13:** El Concejo Municipal Considerando: I. Que según consta en el Acuerdo Número doce de Acta uno de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha diez de enero de dos mil trece, se fijó el porcentaje del 1% de la cantidad anual que se recibe del FODES como cuota gremial a pagar a Asociación de Municipalidades de la Zona Sur de La Libertad (AMUSDELI). II. Que en este momento la Municipalidad de Panchimalco, se encuentra atravesando una crítica situación financiera que la obliga a realizar un recorte presupuestario a la cuota que se está aportando a AMUSDELI. Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** **a)** Modificar la cuota gremial que el Municipio de Panchimalco, aportará mensualmente a la Asociación de Municipalidades de la Zona Sur de La Libertad, que se abrevia AMUSDELI, la cual a partir del mes de Marzo hasta el mes de Diciembre del año dos mil trece será de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00)** mensuales. Y si al inicio del año dos mil catorce no se ha fijado nueva cuota se aplicara esta cantidad de manera indefinida, hasta que se emita otro Acuerdo Municipal por el Concejo de este Municipio, que modifique dicha cuota. **b)** Hágase saber este acuerdo al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM a efecto de que modifique la cuota a descontar de los fondos propiedad de este municipio, provenientes del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES). Y **c)** Dejar sin efecto el Acuerdo Número doce de Acta uno de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha diez de enero de dos mil trece. Comuníquese. **3-** Informa que será CECADE quien administrara los \$ 100,000.00 que se ganaron en Concurso de USAID, para proyecto y en el mes de mayo se está iniciando dicho proyecto en los Cantones de Azacualpa, San Isidro y Las Crucitas, CECADE aportara contrapartida de \$ 25,000.00. **4-** Solicita se nombre referente para ALBA ALIMENTOS quedando como referente el Concejal Propietario Gabriel Vásquez Pérez. Finalmente se aborda el punto **9. VARIOS.** Se le da lectura a solicitud que presenta el ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, por medio de la cual solicita autorización, para firma de Convenio de cooperación con la empresa HOLCIM. Aprobada la petición el Concejo emite el **Acuerdo N° 10/06/03/13:** El Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que firme en nombre del Municipio de Panchimalco el Convenio con la empresa HOLCIM EL SALVADOR, para el préstamo de la maquinaria y asistencia técnica que se necesitará para la ejecución de Proyectos en beneficio de los habitantes del Municipio. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciocho horas cincuenta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIEZ: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores

Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A PROMOTORES DEL MINISTERIO DE EDUCACION, ASUNTO: PRESENTACION DE PLAN ANUAL DE ALFABETIZACION. 5. AUDIENCIA A SEÑOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ. ASUNTO PRESENTACION DE PROYECTO. 6. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 7. AUDIENCIA A ARQUITECTO RICARDO REINOSA. AMUSDELI. 8. INFORMES DE COMISIONES. 9. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. AUDIENCIA A PROMOTORES DEL MINISTERIO DE EDUCACION, ASUNTO: PRESENTACION DE PLAN ANUAL DE ALFABETIZACION.** Se recibe en audiencia a Promotores de Alfabetización del Ministerio de educación, quienes exponen el Plan anual que ejecutaran en el Municipio después de haber expuesto dicho Plan solicitan a la municipalidad el apoyo de parte de los Promotores sociales así como también un espacio donde poder utilizar como oficina y guardar el material didáctico de lo solicitado se emite el **Acuerdo N° 01/13/03/13:** En atención a solicitud por parte de Promotores de Alfabetización del Ministerio de Educación, el cual consiste en apoyo de Promotores Sociales y un espacio físico para oficina y resguardo de material didáctico; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Instruir al Jefe de Promoción Social brinde el apoyo por medio de los Promotores Sociales de cada sector en la medida de lo posible sin que esto obstaculice el trabajo ya trazado por la municipalidad. **b)** Se instruye al Gerente General asigne un espacio en el Distrito 1, para que los Promotores de Alfabetización puedan resguardar su material didáctico y también sea utilizado como oficina, para que ellos puedan realizar su trabajo.

Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. AUDIENCIA A SEÑOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ. ASUNTO PRESENTACION DE PROYECTO. Se recibe en audiencia al Señor Miguel Ángel Ramírez, quien agradece el espacio brindado en agenda y procede enseguida a presentar proyecto de Sitio Cultural Las Cruces, con el cual se pretende generar un espacio más por medio del cual se represente la idiosincrasia del municipio y así se genere más opciones de turismo, después de haber escuchado el planteamiento del proyecto se le agradece la propuesta y se le dice que se analizara la posible ejecución quedando pendiente de resolución. Enseguida se aborda el punto 6. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Se ven las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 02/13/03/13:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Jefe de La UACI Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, el cual remite para adjudicación de contratación de Servicios Profesionales de topografía, para el Proyecto “COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN EL BARRIO CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Se Adjudique al Ingeniero HUGO OSWALDO GUERRA, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,000.00)**, por ser la mejor oferta económica, los otros ofertantes fueron: Ing. Karen Aracely Delgado Soriano, \$ 6,352.37 e Ingeniero Edwin Alfredo Avelar Duran, \$ 6,543.13. b) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de Fondos previamente aprobados para la ejecución del proyecto en referencia la cantidad de **SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para el pago por los servicios profesionales de topografía prestados al mencionado proyecto, con cheque a nombre del proveedor Ingeniero **HUGO OSWALDO GUERRA**. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/13/03/13:** En atención a nota remitida por el Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General sobre solicitud de modificación de Acuerdo municipal número dos de acta cuatro de sesión ordinaria de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; II) Que la municipalidad de Panchimalco firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; III) Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Subproyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Subcomponente 2.4B de Fortalecimiento de la capacidad financiera y de adquisiciones a

municipios en Situación Crítica; **IV)** Que es un compromiso pactado por la municipalidad la formulación e implementación de las actividades contempladas en el Plan de Rescate Financiero, en tanto sean elegibles de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo a fin de iniciar un proceso de recuperación y estabilización de su gestión financiera y administrativa; y **V)** Que para ejecutar el Sub-componente 2.4B es necesario conformar una Comisión Financiera Municipal para dar cumplimiento a la implementación de los procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Proyecto y al Producto número dos de la Fase I: Pautas de Condiciones Previas y de Cumplimiento, del instrumento “ Pautas para la Formulación de Planes de Rescate Financiera a Municipios identificados en Situación Crítica”; **POR TANTO**, el Concejo Municipal de Panchimalco en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Reestructúrese la Comisión Financiera Municipal la cual estará integrada por: Señor Rudilio Andrés Cruz, Jefe de Contabilidad, Licenciada Julia Guadalupe, Tesorera Municipal, Licenciado José María Salgado, Jefe de Administración Tributaria y Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de Unidad de Adquisiciones, y nombrar como coordinador de la Comisión Financiera, al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, al Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal y la Señora Delmy Mercedes Beltrán Vega, Cuarta Regidora Propietaria en representación del Concejo Municipal; dicha Comisión será responsable de: **A)** Liderar, apoyar, gestionar y coordinar, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo, todo tipo de acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales, específicos, metas y acciones del PFGL, principalmente referidas al Sub-componente 2.4B; **B)** Asumir la administración técnica y financiera del Sub-componente 2.4B del proyecto bajo su responsabilidad, con la asistencia técnica y supervisión de las diversas entidades participantes del Proyecto tales como Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; y **C)** Invertir los recursos recibidos estrictamente en la ejecución de las actividades elegibles establecidas en el Manual operativo del PFGL y de acuerdo a las acciones concretas planteadas en el Plan de Rescate Financiero Municipal cuando fuere aprobado.

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Acuerdo N° 04/13/03/13: En atención a nota remitida por el Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General sobre solicitud de modificación de Acuerdo municipal número diez de acta cuarenta y uno de sesión ordinaria de fecha veintiuno de septiembre de dos mil once; donde se nombra equipo técnico municipal que será el encargado de darle seguimiento al Sub-Componente 2.5, para el fortalecimiento Institucional local para la Gestión de Riesgos, el Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

(BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; **II)** Que la municipalidad de Panchimalco firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; **III)** Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Subproyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos; **IV)** Que es un compromiso pactado por la Municipalidad aumentar la capacidad institucional y local para realizar una gestión integral del riesgo, de manera articulada con la población y otras entidades civiles, organismos de rescate y otros similares, a través de elaboración de sus planes de gestión integral y mapas de riesgos, capacitación en la prevención, mitigación, preparación y respuesta a riesgos por desastres, crear o reforzar el sistema municipal y comunitario de comunicación, así como la dotación de equipo y otros recursos; y **V)** Que para ejecutar el Sub-componente 2.5 es necesario conformar un Equipo Técnico Municipal que dé cumplimiento a la implementación de los procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Proyecto; **POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Reestructúrese el Equipo Técnico Municipal conformado por: Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del PFGL; Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de UACI; Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal; Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; Señor Luis Alberto Campos Rivera, Delegado de Protección Civil; Encargada de la Unidad Ambiental, Licenciada Brenda Steffany Gamez López; y como coordinador de la Comisión, al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, serán responsables de **A)** Liderar, apoyar, gestionar, coordinar, y evaluar de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo, todo tipo de acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales, específicos, metas y acciones del PFGL, principalmente referidas al Sub-componente 2.5; **B)** Asumir la administración técnica y financiera el Sub-componente 2.5 del proyecto bajo su responsabilidad, con la asistencia técnica y supervisión de las diversas entidades participantes del Proyecto tales como FISDL, ISDEM y PROTECCION CIVIL; y **C)** Invertir los recursos recibidos estrictamente en la ejecución de las actividades elegibles aprobadas en el marco del PFGL y de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Se ven las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 05/13/03/13:** Vistas las solicitudes

presentadas por Centros educativos y Club deportivo; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Resolver según cuadro detalle siguiente:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Prof. Carlos Ernesto Martínez, Director de C.E Cantón Quezalapa, 28/02/2013.	Solicitan la colaboración de dos juegos de uniformes deportivos (masculino y femenino)	Se remite a Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúe la posibilidad de colaborarles.
2	Profa. Ana Esly Hernández, Directora del C. E. Comunidad Monteliz, 07/03/2013.	Solicitan colaboración de medallas y trofeos para la premiación de los juegos intramuros que se llevaran a cabo el día 20 de marzo del presente año.	Se les aprueba la compra de cuatro trofeos según detalle: 1- Trofeo Masculino I Ciclo 1- Trofeo Masculino II Ciclo 1- Trofeo Femenina I Ciclo 1- Trofeo Femenina II Ciclo
3	Sr. René Humberto Melara, representante del equipo Saprissa planes de Renderos.05/03/2013	Solicita un uniforme completo (12 unidades) para el equipo de futbol de la Colonia Monteliz.	Se remite a Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúe la factibilidad de colaborarle al solicitante.

b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno de los trofeos aquí aprobados; aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto APOORTE MUNICIPAL "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA" AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/13/03/13:** Vista la nota de fecha cinco de marzo de dos mil trece, presentada por la Señora María Marta de Calderón, Directora Ejecutiva de Hogar de Parálisis Cerebral, quien solicita la colaboración de transporte para los días 15 y 18 de marzo del presente año, para el traslado de material lúdico-pedagógico en distintos Cantones del Municipio; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el apoyo de transporte solicitado por la institución. b) Se instruye a Ingeniero Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos se coordine con la peticionaria, para facilitarle el transporte solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/13/03/13:** Vista la nota de fecha once de Marzo de dos mil trece enviada por el Fraile José Santiago Méndez, Párroco de Planes de Renderos, mediante la cual solicita se les colabore con materiales para construir casa, para familia afectada por los fuertes vientos en la Comunidad Quezalapa 1; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir nota al Señor Luis Alberto Campos Rivera, Encargado de Protección Civil Municipal, para que realice inspección del lugar y vea la factibilidad de incluir

dicha petición en el proyecto de ayuda, para familias afectadas por los vientos. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/13/03/13:** Vistas las solicitudes presentadas por las Comunidades; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Resolver según cuadro detalle siguiente:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Prof. Rodolfo Osorio, director del Centro Escolar Cantón Azacualpa. 07/03/2013.	Solicita se le asigne como Maestra de Tercer grado a la Promotora Social, Rosa María Ortiz Mercado.	Manifestarle al peticionario que no es factible su petición.
2	Miembros de la ADESCO de Quezalapa 1. 12/03/2013.	Solicita se les colabore con material de construcción de dos sanitarios de fosa séptica (láminas, cuartones y costaneras).	Comunicarles a los peticionarios que no es posible colaborarles con lo solicitado por la falta de disponibilidad económica.
3	Prof. Prudencio Baltazar De La Paz Ponce. Director del Complejo Educativo ARCE de Rosario de Mora. 11/03/2013.	Solicita la colaboración de 25 bolsas de cemento y 6 metros de arena, para reparación de patio de Complejo Educativo.	Notificarle al peticionario que no es posible colaborarle puesto que su institución se encuentra fuera de nuestra circunscripción territorial.

Comuníquese. **Acuerdo N° 09/13/03/13:** Vista la solicitud de fecha diez de marzo de dos mil trece, presentada por el Comité Pro-mejoramiento Sector Sur, Cantón El Cedro, mediante la cual solicitan la colaboración de dos camionadas de chispa, para realizar carreras de cintas el día 17 de marzo del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar las dos camionadas de chispa solicitadas. b) Remitir al Jefe de UACI, para que realice el trámite que corresponda, para la compra del bien solicitado y se coordine con los peticionarios para su posterior entrega. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad necesaria para el pago del suministro de chispa, se aplique el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/13/03/13:** Vista la solicitud de fecha uno de marzo de dos mil trece, presentada por el Comité Pro-mejoramiento Sector Sur, Cantón El Cedro, por medio de la cual solicitan la colocación de alumbrado público en calle principal del Caserío Los Carrillos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección en el lugar y presente propuesta a este Concejo, para poder resolverle a la Comunidad. Comuníquese. A continuación se aborda el punto 7. AUDIENCIA A ARQUITECTO RICARDO REINOSA. AMUSDELI. Se recibe en audiencia al Arquitecto Ricardo Reinosa, Gerente General de AMUSDELI, quien da las

gracias por el espacio brindado en agenda, procede a invitar a tres personas del Concejo Municipal, para el día 22 de marzo del presente año en FUSAL de 09:00 a 11:00 a. m. a la Clausura del Proyecto Transferencias, a la vez se disculpó porque el Municipio de Panchimalco no obtuvo proyectos de un país cooperante en el marco del de dicho proyecto, así mismo plantea que AMUSDELI quiere que Panchimalco aporte la cantidad de \$ 3,000.00, para la elaboración de Ordenanza Reguladora de Uso de Suelo; también hace la invitación a adherirse con otras municipalidades en el tema de gestión de desarrollo local consistente en: 1- Diplomados de 5 o 6 meses, 2- Asistencia dual intercambiando conocimientos con técnicos nicaragüenses, 2 representantes por Concejo aportando la cantidad e \$ 1,625.25, para 12 meses como requisito hay que depositar la primer semana de abril de lo planteado por el Arquitecto Reinoso se dan por enterados.

8. INFORMES DE COMISIONES. LA COMISION DE NIÑEZ, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES: Informa a través de Concejal Fredi Roberto Ventura Benítez, quien manifiesta que se reunieron el día nueve de marzo del presente año y se abordan los siguientes puntos: **a)** Evaluación de actividad de taekwondo, que a pesar del poco tiempo de trabajar en la municipalidad se ha visto el apoyo con implementos deportivos de dicha disciplina, además se presenta programa de actividades de la escuela de taekwondo municipal, por lo que se solicita la Casa Comunal. **b)** El profesor de las Escuelas de futbol municipal hace propuesta de torneo relámpago con las escuelas de los Cantones de Azacualpa, Panchimalquito, Casco Urbano y escuelas de Futbol de otros municipios, así como también solicita la construcción de marcos para porterías y compra de mayas, la Comisión ante lo solicitado acuerda realizar las actividades planteadas. Luego se aborda el punto

9. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. El Señor Alcalde Informa: **1)** Sobre antena monopolo que se ha instalado en Amatitan, es ilegal, porque no tienen permiso, no hay acuerdo de Concejo, se llamó al dueño del inmueble, para que paren la obra. **2)** Plantea propuesta de préstamo para compra de inmueble en el Cantón Planes de Renderos y desarrollo a nivel territorial después de haber discutido ampliamente el punto se emite el acuerdo **Acuerdo N° 11/13/03/13:** En atención a propuesta del Señor Alcalde municipal de que se realice préstamo bancario, para compra de inmueble en Cantón Planes de Renderos, así como también la inversión en desarrollo territorial; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Se autoriza se realice estudio de factibilidad, por el impacto que se causaría en el fondo FODES debido a los compromisos ya adquiridos. **b)** Se instruye al Gerente General inicie proceso para la obtención de información sobre requisitos de préstamo bancario, para un plazo de siete años. Comuníquese. **3)** Informo que la Directiva de Panchimalquito están vendiendo el agua, se seguirá proceso de investigación al respecto. **4)** Presento escrito del grupo Poma mediante el cual ofrecen rendir

fianza, para que se detengan los juicios ejecutivos promovidos por la municipalidad y los respectivos embargos en contra de las sociedades que forman parte de su grupo empresarial de dicho escrito se emite el **Acuerdo N° 12/13/03/13**: Vista la solicitud presentada por el Apoderado y representante de las Sociedades LEXUS, Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia LEXUS, S.A. DE C.V., CAJAMARCA, Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia CAJAMARCA S.A. DE C.V., COCHABAMBA, Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia COCHABAMBA S.A. DE C.V., CALAPA, Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia CALAPA S.A. DE C.V., RIOJA, Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia RIOJA S.A. DE C.V., GUARANI, Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia GUARANI S.A. DE C.V., PATAGONIA, Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia PATAGONIA S.A. DE C.V., AMARANTO, Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia AMARANTO S.A. DE C.V., TUCUMAN, Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia TUCUMAN S.A. DE C.V., MASALA, Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia MASALA S.A. DE C.V., y BARBACENA, Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia BARBACENA S.A. DE C.V., en la que solicita se acepte FIANZA para detener el trámite de los Procesos Ejecutivos iniciados en su contra, con el objeto de evitar los Embargos que garanticen el pago de Tributos Municipales adeudado por dichas Sociedades, y previo a resolver la petición es conveniente hacer las siguientes aclaraciones: **a)** Este Concejo inició procedimiento de cobro por la vía judicial en vista que las Sociedades mencionadas, han tomado la decisión reiterada de incumplir con sus obligaciones Tributarias; **b)** La Ley General Tributaria Municipal obliga a la Administración Tributaria a exigir el pago por la vía extrajudicial y judicial cuando un Contribuyente ó responsable de la obligación Tributaria se rehúsa a cumplir con la misma; y **c)** Que éste Concejo no puede invadir ni limitar el ejercicio de Cobro a la Administración Tributaria Municipal, debido a que al aceptar la propuesta de las Sociedades en mención, se estaría suspendiendo el ejercicio de Cobro, poniendo en riesgo el cumplimiento de las obligaciones que por Ley soy dadas a la Administración Tributaria Municipal, por tanto, éste CONCEJO, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** **a)** Denegar la oferta de Fianza hecha por el peticionario; y **b)** Continúese con la acción de Cobro por la vía Judicial, iniciada por la Administración Tributaria Municipal, a través del delegado nombrado especialmente para ello, Licenciado José Luis Meléndez Maradiaga. NOTIFIQUESE. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diecinueve horas la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria
Pasan Firmas.....

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO ONCE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DEL**

SEÑOR ALCALDE. 6. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Se ven las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/20/03/13:** En atención a la petición de autorización de “ **PRORROGA TREINTA DIAS PARA REALIZACION DE CONSULTORIA DE PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL**, solicitada por el Consultor Ingeniero José Osmin Domínguez Meléndez, y avalada por la Comisión Financiera Municipal, quienes son los garantes de la Municipalidad, y considerando que el retraso de la consultaría, no se debe a causas imputables al Contratista y no implica aumento a monto inicial contratado es procedente autorizar la prórroga solicitada; el Concejo en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la prórroga de plazo de ejecución de la consultaría, por treinta días calendario contados a partir de finalizada la fecha que inicialmente se tenía, que haber terminado; la **CONSULTORIA DE PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL**, por las razones indicadas en acta de la Comisión Financiera Municipal, el cual se considera parte integral de este Acuerdo. b) Así mismo, se hace constar que esta autorización se da basada en la recomendación que hace la Comisión Financiera Municipal, por lo tanto al momento de verificación de la procedencia, la responsabilidad será de los técnicos que la recomiendan. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/20/03/13:** Vista la oferta para la renovación de póliza de seguro de automotores propiedad de esta Municipalidad, por la suma asegurada de \$ 155, 000.00, presentada por la Aseguradora Suiza Salvadoreña, S. A.; según se detalla a continuación:

Nº	AUTOMOTOR MODELO/CLASE	No. PLACA	PRIMA
1	Mercedez Benz, Camión	N17100	\$ 1,450.80
2	Internacional, Camión	N2754	\$ 1,160.25
3	Internacional, Camión	N2433	\$ 1,535.63
4	Chevrolet CMP, Pick Up C/S	N2683	\$ 309.00
5	Chevrolet CMP, Pick Up C/S	N2682	\$ 291.50
6	Suzuki GN 125H (Motocicleta)	M12929	\$ 315.00
7	Suzuki AX 100 (Motocicleta)	M12930	\$ 315.00
Total Prima Neta			\$ 5,377.18
Total IVA			\$ 699.03
Total a pagar póliza de seguro anual			\$ 6,076.21

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Renovar la póliza de seguro de automotores con la **ASEGURADORA SUIZA**

SALVADOREÑA, S. A. b) Erogue la Tesorería Municipal de fondos propios la cantidad de: **SEIS MIL SETENTA Y SEIS 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,076.21)** que corresponde al pago de la prima de Póliza del Seguro Contratado. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/20/03/13:** Visto el expediente para prorroga de Seguro de incendio para el Edificio Municipal, que remite el Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de UACI; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** A) Renovar el Seguro contra incendio para el Edificio Municipal a la aseguradora **SEGUROS DEL PACIFICO, S. A. DE C. V., por la cantidad de MIL CIENTO NOVENTA Y UNO 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,191.21).** B) Autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad mencionada en concepto de pago de renovación de la póliza del seguro en referencia, correspondiente a un año. Aplicándose el gasto al Código y Línea Presupuestaria correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/20/03/13:** Vista la oferta de póliza de seguro todo riesgo de equipo y maquinaria, para Retroexcavadora propiedad de esta Municipalidad; según se detalla a continuación:

N°	Oferante	Suma asegurada	Póliza de seguro Anual
1	ASESUISA,S.A.	\$ 38,000.00	\$ 1,469.00 (Incluye IVA)

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la compra de póliza de seguro de retroexcavadora, Marca Volvo BL60, con la **ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S. A.** b) Erogue la Tesorería Municipal de fondos propios la cantidad de: **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,469.00)** que corresponde al pago de la prima de Póliza del Seguro Contratado. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/20/03/13:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de Servicios Generales, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO.	\$ 22,826.50	\$ 0.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI;** para que se realicen trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad

una Copia de la Carpeta a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones en los gastos en los que se incurra por la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Aperturar Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO**”. Y **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/20/03/13:** Vista la nota de fecha veinte de marzo de dos mil trece, presentada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, mediante la cual solicita autorización para aperturar cuenta de ahorro para aprovisionar fondos, para la ejecución del proyecto Parque Acuático; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, realice tramite de apertura de cuenta de ahorro en el Banco Hipotecario con el nombre de “**PARQUE ACUATICO 2013**”, transfiriendo fondos de la Cuenta General del FODES 75% . b) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. A continuación se ven las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 07/20/03/13:** Vistas las solicitudes presentadas por Centro educativo y Clubes deportivos; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Resolver según cuadro detalle siguiente:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Integrantes del Club Deportivo Estrella Roja del Caserío San Luis Córdova, 18/03/2013.	Solicita se les colabore con un uniforme deportivo y un balón de futbol #5 para el equipo.	Se remite a Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúe la posibilidad de colaborarles.
2	Sra. Candelaria Álvarez, presidenta de ACE del C.E. Los Pajales, 18/03/2013.	Solicitan la colaboración de dos trofeos de futbol para la premiación de los intramuros de Centro Escolar el día 22 de marzo del presente año.	Se les aprueba la compra de cuatro trofeos según detalle: 2 de futbol y dos de softbol.
3	Sr. Héctor Antonio Ponce, Presidente de la Directiva de	Solicitan patrocinio de trofeos para la clausura de torneo que se llevara a cabo el día 23 de	Se le aprueban tres trofeos.

	Papi Futbol de Planes de Renderos, 19/03/2013.	marzo del presente año el Parque Balbo.	
4	Sr. Rodrigo García, Representante de F.C Alicante del Cantón Los Palones, 13/03/2013.	Solicitan se les colabore con un uniforme deportivo y un balón de futbol para el equipo	Se remite a Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúe la posibilidad de colaborarles.

b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno de los trofeos aquí aprobados y uniformes que evalúe la Comisión su compra; aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de la cuenta del proyecto APORTE MUNICIPAL “IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA” AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/20/03/13:** Vistas las solicitudes presentadas por las Comunidades e instituciones; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Resolver según cuadro detalle siguiente:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Sr. Elmer Antonio Cañenguez, Director del C.E. Cantón Quezalapa, 04/03/2013.	Solicitan la colaboración de 10 trofeos (futbol y softbol) para la premiación de torneo relámpago que se llevara a cabo el día 22 de marzo del presente año.	Se deniega la solicitud, por falta de disponibilidad financiera.
2	Sr. German Sánchez, Directivo de Comité de Deporte Los Palones, 19/03/2013.	Solicita apoyo de maquinaria (Bot Cat) para nivelar el terreno de juego en cancha deportiva del Cantón Los Palones.	Comunicarle al peticionario que no es posible colaborarle por falta de disponibilidad económica.
3	Sr. José Antonio Molina, Rector de Centro Escolar Católico de Panchimalco, 14/03/2013	Solicita colaboración de instrumentos musicales para banda estudiantil del Centro Escolar Católico de Panchimalco.	Notificarle al peticionario que no es posible colaborarle por falta de recursos económicos.
4	Sra. María Imelda Molina de Vásquez, Directiva Pro-mejoramiento Vista al Mar, 15/03/2013.	Solicitan una pipada de agua potable.	Se remitió al Concejal de la zona Señor Isrrael Ramos.
5	Sra. Sandra Maribel Vásquez, 18/02/2013	Solicita colaboración de materiales de construcción para vivienda.	Manifiestarle a la Peticionaria que no es posible colaborarle con lo solicitado, porque la ley nos prohíbe hacer donaciones a particulares.

Comuníquese. **Acuerdo N° 09/20/03/13:** Vista la nota de fecha dieciocho de marzo de dos mil trece presentada por la Profesora María Pedrina Molina Pérez, Directora del Centro Escolar Caserío Luis Córdova, mediante la cual solicita la colaboración de láminas para

construir la cocina de la escuela; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de 12 láminas. b) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso de compra de las láminas aquí aprobadas y se coordine con la peticionaria para su posterior entrega. c) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos propios la cantidad necesaria para el pago del suministro de láminas. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/20/03/13:** Vista la solicitud presentada por la Apoderada de la Sociedad KGI Constructores Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia KGI S. A. DE C. V., en la que solicita realizar inspección en la Finca San Clemente, lugar en donde se ha instalado la obra denominada MONOPOLO, por haber sido revocada la autorización por éste Concejo y previo a resolver la petición, es conveniente hacer las siguientes aclaraciones: **1)** Este Concejo, con el ánimo de garantizar la armonía entre sus habitantes, emitió la Ordenanza Reguladora del uso de Suelo y Subsuelo e hizo las correspondientes reformas a la misma, en la medida que van surgiendo las necesidades y demandas de la población; **2)** Que no es intención de éste Concejo limitar o negar la inversión privada en el Municipio, pero ésta tiene necesariamente que verse afectada con regulaciones que garanticen un ambiente de convivencia y armonía entre el inversor y la población, siendo ésta autoridad la garante en la preservación de tales medidas; y **3)** Al revisar el expediente efectivamente consta que todos los requisitos fueron llenados por la peticionaria, sin embargo, instaló la obra a una distancia menor al mínimo permitido en la reforma a la Ordenanza y éste requisito es indispensable para obtener el fin indicado en el literal anterior y ello consta en los informes que corren agregados al expediente, razón por la cual éste Concejo no puede acceder a la petición solicitada, ya que existe suficiente prueba documental del incumplimiento indicado, pero con el fin de garantizar el derecho a la libertad económica, deberá sugerirse a la peticionaria, que cumpla con la Ordenanza en lo que se refiere a la distancia que se ha regulado, ya que hay constancia en el expediente que todos los demás requisitos fueron debidamente llenados, por tanto, éste CONCEJO, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Denegar la solicitud de Inspección a la Sociedad KGI Constructores S. A. DE C. V. por estar técnicamente probado que no ha cumplido con el requisito exigido en la Ordenanza reguladora, en lo referente a la distancia que debe tener la obra construida en relación a la población; y b) Recomiéndese a la Sociedad peticionaria, que traslade la Obra construida a un punto que tenga como mínimo la distancia de 300 metros de cualquier vivienda para volver a considerar la autorización de instalación. Esta recomendación deberá ser acatada dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación, caso contrario, se procederá a su desinstalación. Notifíquese. Luego se continúa con el punto **5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** **1)** El Señor Alcalde somete a aprobación Ordenanza de exención de multas e

intereses por tasas a favor del municipio y se emite el **DECRETO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal de Panchimalco Departamento de San Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con los artículos 203 y 204 ordinal 5° de la Constitución de la República: artículos 3, 30 numeral 4 y 32 del Código Municipal, los municipios son autónomos en lo económico o en lo técnico y regularan las materias de su competencia por medio de Ordenanzas Municipales.
- II. Que debido a la crisis económica la cual afecta a El salvador y particularmente al municipio de Panchimalco, en detrimento de la capacidad de pago de la mayoría de los habitantes, y particularmente la de aquellos que tienen obligaciones tributarias a favor de este municipio, situación que los ha convertido en sujetos morosos de los tributos municipales.
- III. Que es urgente que este Gobierno Municipal incremente sus ingresos mediante el cobro de las tasas municipales, con el fin de mantener la prestación de los servicios, el bienestar social y la seguridad económica de sus habitantes.
- IV. Que es necesario que el Gobierno Municipal promueva en los contribuyentes una cultura de pago de los tributos para disminuir el índice de morosidad.
- V. Que el propósito de facilitar el pago de la mora tributaria a favor del municipio, es conveniente otorgar incentivos tributarios con carácter transitorio que estimulen a los contribuyentes el pago de sus deudas tributarias municipales.
- VI. Que al no existir en la Constitución ni en la legislación secundaria prohibición alguna para perdonar o dispensar el pago de interés o accesorios a la obligación principal, en tanto que la dispensa de intereses moratorios y multas por omitir el pago pretende beneficiar a los contribuyentes morosos y lograr una mayor recaudación es procedente los beneficios de esta ordenanza.

Por tanto: en uso de sus facultades constitucionales y legales DECRETA la siguiente:

ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERÉS Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.

Art. 1. Se concede un plazo de **SESENTA DIAS CALENDARIO**, para que los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal, que adeuden tasas al Municipio de Panchimalco, puedan acogerse a los beneficios de la presente Ordenanza consistente en la exención de pago de interés y multas que se hayan generado y cargado a sus respectivas cuentas o que sean atribuibles a los contribuyentes.

Art. 2. Podrán acogerse a los beneficios que establece el artículo anterior las personas naturales o jurídicas que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) Aquellos que estando calificados en el registro de contribuyentes del municipio se encuentren en situación de mora de tasas municipales.
- b) Las personas naturales o jurídicas que se hayan inscrito oportunamente en el registro de contribuyentes o que lo hagan dentro de la vigencia de la presente ordenanza.
- c) Los que habiendo obtenido resolución favorable para pagar la deuda tributaria por tasas, hayan suscrito el correspondiente convenio de pago.
- d) Aquellos que hayan incumplido el convenio de pago suscrito y no se les haya dictado sentencia definitiva en el proceso ejecutivo por parte de la municipalidad y se sometan a los beneficios de esta Ordenanza.
- e) Los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal que tengan bienes inmuebles en el municipio que reciben uno o más servicios municipales y por cualquier motivo no los hayan inscrito oportunamente en el registro de contribuyentes.

Art. 3. Los contribuyentes que estén interesados en gozar de los beneficios de la presente Ordenanza deberán retirar formulario de solicitud en el Departamento de Cuentas Corrientes de este Municipio, en un plazo no mayor de sesenta días calendarios contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

Art. 4. Podrán gozar de los beneficios que establece esta ordenanza los contribuyentes que realicen su pago de forma total en un solo pago en el plazo a que se refiere el Art. 1. Así como también aquellos contribuyentes que suscriban Convenios de pago de conformidad a los plazos regulados en esta Ordenanza.-

Art. 5. A los contribuyentes, ya sean personas naturales o jurídicas, cuya capacidad económica no permita el pago total de lo adeudado a la Municipalidad y que el monto total de la deuda sea a juicio del Municipio considerablemente elevada; podrán acceder a planes de pago de acuerdo a su capacidad económica y gozaran de los beneficios de esta Ordenanza. Para obtener el beneficio que establece el inciso anterior, se deberá de suscribir un Convenio de Pago entre la Municipalidad y el Contribuyente; el cual debe realizarse dentro del plazo de vigencia de esta Ordenanza y pagar de inmediato la primera cuota. Los planes de pago a los que se refiere este Artículo no podrán ser mayores de **DOCE MESES** en el caso de las personas naturales y de **SEIS MESES** en el caso de las personas jurídicas. Dichos plazos están directamente relacionados al monto adeudado, y la cuota mensual que se pacte mediante Convenio de Pago, no podrá ser menor a la cantidad que resultase de la suma de tres cuotas mensuales que corresponde pagar al contribuyente. La suscripción del Convenio

de pago no implica que el contribuyente quede exento de la obligación de pagar la cuota correspondiente al mes en curso.

Art. 6.- Cesarán los beneficios que se conceden en la presente Ordenanza y caducará el plazo que se haya estipulado en el respectivo documento que ampare el acuerdo de voluntades entre este Municipio y el contribuyente moroso, con relación al otorgamiento de facilidades de pago de los tributos de este Municipio, cuando el sujeto pasivo incumpla sin causa justificada el pago de dos cuotas consecutivas y se hará exigible el saldo insoluto de la deuda tributaria, incluidos los intereses devengados.

Art. 7.- El plazo estipulado en el documento del plan y facilidades de pago suscrito entre este Municipio y el contribuyente en situación de mora, permanecerá vigente, aún cuando el plazo de vigencia de la presente Ordenanza haya finalizado, hasta la fecha de cancelación de la última cuota establecida siempre y cuando no se incumpla el pago de una cuota.

Art. 8.- Se exceptúan de los beneficios de la presente Ordenanza a los Contribuyentes que de acuerdo con los registros de la Administración Tributaria Municipal se haya ordenado el cobro por la vía judicial, excepto cuando se llegare a un arreglo extrajudicial.

Art. 9.- La presente Ordenanza entrará en vigencia el dos de abril y caducara el día dos de junio de este año según publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de reuniones del Concejo Municipal de Panchimalco, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece. Luego se aborda el punto **6. VARIOS**. En este punto se ven solicitudes de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 11/20/03/13:** Vista la nota de fecha veinte de marzo de dos mil trece presentada por la Comisión de Educación, mediante la cual solicitan la aprobación de presupuesto, para realizar Jornada de capacitación de becarios, para la alfabetización a realizarse los días 23, 24, 25 y 26 de marzo del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800.00)**. b) Se instruye al jefe de UACI realice los tramites que corresponda para el suministro de alimentación solicitada. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada para el pago de alimentación de cada una de las jornadas programadas, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/20/03/13:** Vista la nota de fecha diecinueve de marzo de dos mil trece, presentada por el Licenciado José Luis

Meléndez Maradiaga, Representante Legal de NASA, S. A. de C. V., mediante la cual solicita la cantidad de \$ 4,540.00, para pago de registros y pago del ejecutor de embargos de las siguientes empresas: Rioja, S. A. de C. V.; Cajamarca, S. A. de C. V.; Telefónica y Millicom, S. A. de C. V., dicho monto será en concepto de anticipo al pago de honorarios del 12% por tratarse de cobros vía judicial; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar se dé anticipo por la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,870.00)**. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios la cantidad antes mencionada a con cheque a nombre de NASA, S. A. de C. V., en concepto de anticipo de honorarios. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/20/03/13:** En atención a lo solicitado por el Encargado de préstamo de uso de buses propiedad de esta municipalidad, Señor José Fabricio Hernández, el cual manifiesta que para darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 del REGLAMENTO PARA CONTROLAR EL USO DE LOS VEHICULOS NACIONALES, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica, solicita Autorización para que pueda circular los buses Placas: N° 5215 y 5088, ambos marca Mercedes Benz, en días de Vacaciones de Semana Santa, realizando diversas actividades oficiales, de esto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la Circulación de los buses **Placas: N° 5215 y 5088, ambos marca Mercedes Benz**, en días del 25 de Marzo al 01 de Abril 2013 periodo vacacional, para que realice diversas actividades oficiales. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/20/03/13:** Vista la nota presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el cual manifiesta que para darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 del REGLAMENTO PARA CONTROLAR EL USO DE LOS VEHICULOS NACIONALES, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica, solicita Autorización para que pueda circular el vehículo Placas: N° 11828, Mitsubishi, color negro con franjas, Asignado al Departamento Planificación y Proyectos, en días de Vacaciones realizando diversas actividades oficiales. De esto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la Circulación del Vehículo **Placa: N° 11828, Mitsubishi, color negro con franjas**, Asignado al Departamento Planificación y Proyectos, en días del 25 Marzo al 01 de Abril 2013 que comprende el periodo vacacional, para que realice diversas actividades oficiales. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/20/03/13:** Vista la nota de fecha veinte de marzo de dos mil trece presentada por la Señora Estela Guadalupe García. Encargada de Recursos Humanos, mediante la cual informa del fallecimiento de la empleada Patricia Raquel Ramos, Encargada del Departamento de Catastro, el día diecinueve de marzo a causa de la enfermedad que padecía, por lo que solicita autorización, para hacer efectivo el subsidio por gastos funerarios;

el Concejo Municipal en base al Artículo 63 de la disposiciones Generales del Presupuesto por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Señora Estela Guadalupe García. Encargada de Recursos Humanos, realice el trámite que corresponda, para proporcionar a los familiares de la empleada fallecida el subsidio de gastos funerarios. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios la cantidad de **MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,150.00)**, en concepto de subsidio por gastos funerarios. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/20/03/13:** Vista la nota presentada por la Señora Juana Hernández de Pascual, mediante la cual solicita la colaboración de un ataúd, para poder sepultar a su hermana Hermenegilda Hernández, quien falleció el día 17 de marzo del presente año, ya que es de escasos recursos económicos; EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitante es persona que no cuenta con recursos para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido, y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que se constató que la fallecida era una indigente, que sufría problemas mentales.
- III. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 80.00)**, para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Finalmente el Señor Alcalde Municipal, solicita autorización para que el vehículo que tiene asignado pueda circular en vacaciones, ante lo solicitado se emite el **Acuerdo N° 17/20/03/13:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, el cual manifiesta que para darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 del REGLAMENTO PARA CONTROLAR EL USO DE LOS VEHICULOS NACIONALES, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica, solicita Autorización para que pueda circular el vehículo Placas: N° 2512, Toyota Hilux, Blanco Doble Cabina, Asignado al Despacho Municipal, en días del 25 de Marzo al 01 de Abril realizando diversas actividades oficiales, el cual será conducido por el Señor **JULIO CESAR AMAYA**. De esto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la Circulación del Vehículo **Placa: N° 2512, Toyota Hilux, Blanco Doble Cabina**, Asignado al Despacho Municipal, en días del 25 Marzo al 01 de Abril el periodo vacacional, para que realice diversas actividades oficiales. Notifíquese. **Acuerdo N° 18/20/03/13:** Vista la Carpeta

Técnica del proyecto “**CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA EN CALLE DE ACCESO PRINCIPAL EL BARRIAL**” elaborado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar Carpeta técnica de proyecto que se describe a continuación:

NOMBRE DE PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL	APORTE DE LA COMUNIDAD
CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA EN CALLE DE ACCESO PRINCIPAL EL BARRIAL..	\$ 1,109.23	\$ 657.64	\$ 451.59

b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad del monto total correspondiente al aporte municipal del proyecto aquí aprobado, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto año 2013. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DOCE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES EXTERNAS. 5. EVALUACION DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL 6. VARIOS**. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES EXTERNAS**. Se ven las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/27/03/13:** Vista la nota de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, presentada por el Señor Juan Flores, Presidente del Comité de deportes futbol rápido de Colonia Miramar, Planes de Renderos, mediante la cual solicitan la colaboración de dos trofeos, para la inauguración del quinto torneo Comunitario de futbol rápido el día Domingo catorce de abril de dos mil trece; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar los DOS trofeos solicitados. **b)** Realice la UACI, el trámite de compra oportuno de los trofeos aquí aprobados; aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de la cuenta del proyecto APORTE MUNICIPAL "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA" AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/2703/13:** Vista la nota de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, presentada por la Profesora Emelly Alejandra Navarro, Directora del Centro

Escolar Cantón El Cedro, por medio de la cual solicita la colaboración de material de construcción, para construir panadería en el marco del proyecto de emprendedurismo que se está ejecutando en el Centro Escolar; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de planificación Proyectos, para que realice inspección y remita informe y recomendación técnica al respecto. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/27/03/13:** Vista la nota de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, presentada por Líderes de Jóvenes de la Iglesia Tabernáculo Bíblico Bautista Amigos de Israel Panchimalco, mediante la cual solicitan la colaboración de un trofeo y dos balones de fútbol, para Torneo relámpago; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar UN trofeo y UN balón de fútbol. b) Realice la UACI, el trámite de compra oportuno del trofeo y balón aquí aprobado; aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto APOORTE MUNICIPAL "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA" AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/27/03/13:** Vista la nota de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, presentada por la señora María Isaura Deodanes, por medio de la cual solicita la colaboración de ocho camionadas de tierra, ya que está construyendo un muro de retención y no cuenta con recursos económicos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Manifestarle a la peticionaria que no es posible colaborarle con lo solicitado, puesto que la ley nos prohíbe hacer donaciones a particulares. Comuníquese. Se aborda luego el punto 5. EVALUACION DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL. Se cedió la palabra a cada uno de los Concejales, quienes expusieron el trabajo realizado así como también las limitantes con que cuentan en cada una de las zonas que les corresponde trabajar, el Señor Alcalde Municipal después de haber escuchado a cada uno de los integrantes del Concejo Municipal les insta a que se organicen de una mejor manera para que exista una organización más fuerte en cada una de las zonas que les han sido asignadas. Enseguida se aborda el punto 6. VARIOS. Se leen notas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 05/27/03/13:** Vista la nota de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece presentada por la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, por medio de la cual solicitan la aprobación de presupuesto, para compra de materiales de elaboración de alfombras en el marco de la Semana Santa; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800.00)**. b) Se instruye al Jefe de UACI realice los trámites necesarios para la compra de los materiales para elaboración de las alfombras. c) Se autoriza a la Tesorería

Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/27/03/13:** Vista la nota de fecha veinticinco de marzo de dos mil trece presentada por el Señor Esteban Ortiz Ramírez, mediante la cual solicita la colaboración de un ataúd, para poder sepultar a su hijo Alejandro Elías Ortiz Jorge, quien falleció el día 25 de marzo del presente año, ya que es de escasos recursos económicos; EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que el solicitante es persona que no cuenta con recursos para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido, y constatado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que la familia ha sido afectada por la situación de violencia que perturba nuestro municipio.
- III. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00)**, para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/27/03/13:** Vista la nota de fecha veintiséis de marzo de dos mil trece mediante la cual la Encargada de los proyectos PFGL, Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, informa que la Comisión Financiera Municipal ha dado por aprobado el Plan de trabajo, presentado por el Consultor José Osmin Domínguez Meléndez, el cual servirá, para la elaboración del Plan de Rescate Financiero Municipal, por lo cual está solicitando la aprobación por parte del honorable Concejo Municipal; ante tal petición el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Plan de trabajo, elaborado por el Consultor José Osmin Domínguez Meléndez, el cual servirá, para desarrollar el Plan de Rescate Financiero Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/27/03/13:** El Concejo Municipal considerando la necesidad de que se contrate persona que se encargue del área de Comunicaciones de la municipalidad en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Nómbrase a la Señor Jaime Humberto Lara Alfaro en la plaza de Encargado de Distrito No. 1, pero que funcionalmente ejecutara actividades relacionadas con comunicaciones en vista de las necesidades institucionales que demanda la municipalidad. b) Dicho nombramiento será por el plazo de OCHO MESES Y VEINTICOCHO DIAS contados a partir del día veintidós de abril de dos mil trece.

Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TRECE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO**

TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DEL ALCALDE.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES EXTERNAS.** Se ven las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/05/04/13:** Vista la solicitud de fecha treinta de marzo de dos mil trece presentada por el Comité de Deportes del Cantón El Divisadero, mediante la cual solicitan la colaboración de dos trofeos para torneo relámpago que se llevara a cabo el día 28 de abril de dos mil trece; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar los dos trofeos solicitados. b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno; aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto APORTE MUNICIPAL "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA" AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/05/04/13:** Vista la nota de fecha tres de abril de dos mil trece presentada por el Comité de Deportes Los Palones, mediante la cual solicitan la colaboración de una pipa con agua; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Notificarle a los peticionarios que por el momento no se les puede colaborar con lo solicitado por no contar con recursos económicos. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/05/04/13:** Vista la nota presentada por la iglesia de Jesucristo Columna de amor, mediante la cual solicitan la colaboración de láminas; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir solicitud al área de atención a las iglesias. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/05/04/13:** Vista las notas presentadas por los Señores Adrián Andrés Méndez, Hipólito Vásquez Santos y Brígida Jacinto de Ortiz, mediante las cuales solicitan la colaboración para la compra de ataúdes, para poder sepultar a sus madres señoras Margarita Andrés de Méndez y Narcisa Santos y esposo Señor Ábel Ortiz, quienes fallecieron el día 26 de marzo y 4 de Abril de dos mil trece respectivamente, ya que son de escasos recursos económicos; EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que los solicitantes son persona que no cuenta con recursos para cubrir gastos de sepelio de sus familiares fallecidos, y constatado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 250.00)**, para la compra de los ataúdes. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/05/04/13:** Vista la nota de fecha treinta y uno de marzo de dos mil trece presentada por el Comité de desarrollo comunitario La Ladrillera, mediante la cual solicitan el proyecto de Concreteado y bordoneado de calle principal y 6 lámparas de alumbrado público en varias zonas de la comunidad; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Se remita solicitud a Comisión de proyectos y Compras para que analice la posibilidad de incluir en priorización de proyectos 2014 la solicitud de los peticionarios. b) Remitir solicitud de alumbrado público al Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y se vea la posibilidad de resolverles. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/05/04/13:** Vista la nota de fecha tres de abril de dos mil trece presentada por el Profesor Rodolfo Osorio, Director del Centro Educativo Cantón Azacualpa, mediante la cual solicita la colaboración de cinco barriles; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Se remita solicitud al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que vea la posibilidad de colaborarle a los peticionarios con lo que solicitan. Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. INFORMES DEL ALCALDE. El Señor Alcalde, explico al Concejo la necesidad de que se contrate al Auditor Interno y para ello presenta curriculum de Licenciado Francisco Ramírez Vásquez, Juan Francisco Rodríguez Lazo, los cuales posee experiencia para desempeñar dicho cargo y es sometido a votación la propuesta emitiéndose el **Acuerdo N° 07/05/04/13:** Considerando el curriculum del profesional Licenciado Francisco Ramírez Vásquez, que demuestran experiencia, para desenvolverse en el cargo de Auditor Interno; por lo consiguiente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** a) Nombrar en el cargo de Auditor Interno al Licenciado Francisco Ramírez Vásquez, quien devengara el salario mensual de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600.00)**.

b) Dicho nombramiento está excluido de la Carrera Administrativa Municipal, y será por el plazo de **TRES MESES** contados a partir del día **NUEVE DE ABRIL** hasta el **NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO**. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CATORCE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO**

TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL ALCALDE. 7. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** Se ven las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/10/04/13:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que dentro de las competencias Municipales está la de promover la recreación en la población del Municipio, para lo cual es necesario adquirir y crear esos espacio físicos que garanticen a la población la diversión, con el objetivo de distraerse de las exigencias, especialmente laborales y así conseguir el alivio necesario para conllevar nuevamente, otra etapa de responsabilidades, con energías renovadas que permitirán un mejor resultado en el trabajo y bienestar familiar.
- II. Que la recreación de los habitantes de Panchimalco, se considera como un derecho de interés social local por lo cual es pertinente autorizar la adquisición de un inmueble para construir una Cancha de Futbol y Casa Comunal, que proporcione esa diversión y recreación.
- III. Que teniendo a la vista la oferta presentada por la Señora Otilia del Carmen Sánchez, propietaria del inmueble inscrito en el Registro de la propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro bajo el sistema de folio Real Automatizado matricula número 60445775-00000, ubicado en la Jurisdicción de Panchimalco, en el punto Las Joyas, del Cantón Los Palones, correspondiente a la ubicación geográfica de Panchimalco, San Salvador, en el asiento 2, del documento de donación; el cual está libre de todo gravamen.

Por tanto, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Autorizar la compra del inmueble cuyas medidas son de Un mil ciento treinta y ocho punto cincuenta metros cuadrados; el valor de la compra de dicho inmueble es por el precio de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,860.00)**. **B)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que realice el pago a favor de la Señora **OTILIA DEL CARMEN SANCHEZ** de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 15,860.00)** según la respectiva Escritura de Compraventa; este pago se deberá de realizar de la cuenta específica que se aperture del **FODES 75%** que se denominara: **"COMPRA DE INMUEBLE PARA CASA COMUNAL Y CANCHA DE FUTBOL DEL CASERIO LAS JOYITAS"** de la cual se autorizan los desembolso según detalle a continuación:

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD
1	VALOR DEL INMUEBLE.-	\$ 15,860.00
2	GASTOS DE ESCRITURACION	\$ 150.00
3	ARANCEL DE REGISTRO DE ESCRITURA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS.- CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.-	\$ 100.17
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE APERTURA DE CUENTA, CHEQUERA E IMPREVISTOS.-	\$ 50.00
VALOR MAXIMO DE LA CUENTA Y A EROGAR.....		\$ 16, 160.17

C) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **"COMPRA DE INMUEBLE PARA CASA COMUNAL Y CANCHA DE FUTBOL DE CASERIO LAS JOYITAS."** cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la compra del inmueble y su respectiva inscripción en el Centro Nacional de Registros, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. Y **E)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que comparezca ante Notario a otorgar la respectiva Compraventa. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/10/04/13:** Visto el valúo de hacienda sobre inmueble con una área de 540.60 metros cuadrados, propiedad del Señor Concepción Ponce Pascual, situado en Hacienda La Esperanza, Cantón Azacualpa, Caserío Los Ponces de la jurisdicción de Panchimalco el cual se pretende adquirir para la construcción de Casa Comunal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión

de Proyectos y Compras, para que sea incluido en el presupuesto del año 2014. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/10/04/13:** Vista la nota de fecha cuatro de abril de dos mil trece presentada por la Señora Graciela Colunga, Directora de PROVIDA, mediante la cual solicita inmueble en comodato, para la construcción de albergue; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Que los solicitantes evalúen el inmueble del rastro para ver si reúne los requerimientos para la construcción del albergue en referencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/10/04/13:** Vista la nota de fecha veinte de marzo de dos mil trece presentada por la Directiva Pro-mejoramiento Comunidad La Ceiba, mediante la cual solicitan la colaboración de \$ 175.00 para cubrir costos de excursión que se realizó el día 17 de marzo ya que no se hizo uso del bus que se había solicitado a la municipalidad debido a que se encontraba con desperfectos mecánicos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar como colaboración a los peticionarios la cantidad de **SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (65.00)**. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad aquí aprobada a nombre del proveedor que presto el servicio de transporte, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/10/04/13:** Vista la solicitud de fecha cinco de abril de dos mil trece presentada por el Profesor Carlos Ernesto Martínez, Director en Funciones del Centro Escolar Cantón Quezalapa, mediante la cual solicitan la colaboración de dos trofeos para torneo femenino que se llevara a cabo el día 12 de abril de dos mil trece; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar los dos trofeos solicitados. b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno; aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto APORTE MUNICIPAL "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA" AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/10/04/13:** Vista la solicitud de fecha nueve de abril de dos mil trece presentada por el Párroco José Antonio Molina, Rector General del Centro Escolar Católico de Panchimalco, mediante la cual solicitan el préstamo de 25 instrumentos de percusión para el día jueves 11 de abril, para que miembros de la banda estudiantil puedan interpretar sus melodías el día 12 de abril en el desfile de la inauguración de los juegos intramuros del Centro Escolar; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Prestarles veinte instrumentos. b) Se coordinen la entrega de los instrumentos con la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/10/04/13:** Vistas las solicitudes presentadas por las Comunidades e

instituciones; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad

ACUERDA: a) Resolver según cuadro detalle siguiente:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Lic. Wilber Alfredo Hernández. Jefe de Dpto. Psicología UES, 04/04/2013.	Solicitan la de \$ 500.00 para alimentación de Taller de cuerdas Bajas, que se llevara a cabo los días 30 y 31 de mayo del presente año.	Se deniega la solicitud, por falta de disponibilidad económica.
2	Sr. Juan Antonio Ramírez. Cantón Troncones. 07/04/2013.	Solicita la colaboración de dos barriles.	Comunicarle al peticionario que no es posible colaborar por falta de recursos económicos.
3	Habitantes de la Colonia El Progreso II. 109/04/2013	Solicita colaboración de materiales para la conexión de agua potable en sus viviendas.	Notificarle los peticionarios que no es posible colaborar por falta de disponibilidad económica.

Comuníquese. **Acuerdo N° 08/10/04/13:** Vista la nota de fecha cinco de abril de dos mil trece presentada por el Comité de Salud de la Comunidad Monteliz, mediante la cual solicitan se les colabore con 15 galones de diésel y 6 galones de gasolina, para llevar a cabo fumigación de 227 viviendas el día 18 de Abril del año en curso; el Concejo en base al artículo 31 numeral seis por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de 12 galones de diésel y 3 de gasolina. b) Se instruye al Encargado de Protección Civil Municipal, Señor Luis Alberto Campos Rivera, coordine con los peticionarios para facilitarles el combustible aprobado. c) Remitir al Jefe de Servicios Generales Señor José Alfredo Pérez Santos, para que coordine con el Comité de Salud y proporcione recurso humano para la fumigación programada. Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. INFORMES DE COMISIONES. 1) **COMISION DE NIÑEZ, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES.** Informan a través de la Concejala Ada del Carmen Rivera de Reyes, que se han reunido como Comisión y abordan los siguientes puntos: a) Se acordó la confección de uniformes para las escuelas municipales. b) El equipo municipal está participando en torneo libre y para el 4 de mayo se tiene prevista actividad municipal y se invita al Señor Alcalde y su Concejo. c) La escuela de taekwondo se está preparando para participación en torneo a nivel nacional. d) Se realizó visita al Centro Escolar del Cantón Troncones con el objeto de establecer una escuela de fútbol. e) Se planteó la posibilidad de traer en el mes de Septiembre al C. D. Firpo o al equipo de la Universidad de El Salvador en el marco de las Fiestas Patronales del Municipio. 2) **COMISION DE MERCADOS:** Informan que se abordaron los siguientes puntos: I) Revisión de firmas de contratos: En este punto la Comisión acordó en apoyar al Administrador de mercados para que se agilice la firma de contratos toda vez y cuando los arrendatarios cumplan con los requisitos establecidos en la Ordenanza. II) Seguridad permanente del CAM: Se han dado hurtos en establecimientos por lo que los arrendatarios solicitan más presencia de elementos del CAM, se

acordó que se gestionara con el Director del CAM, para que haya exista más permanencia en las instalaciones del mercado municipal. **III) Construcción de ventanas o construcción de chimeneas:** Manifiesta las usuarias que es necesaria ventilación en locales, por lo que la comisión se comprometió a presentar propuesta al Concejo municipal. **IV) Construcción de pila:** Solicitan las usuarias que se les construya pila para tener un área de lavado de utensilios de cocina, se acordó que se haría inspección y se apoyarían con el Departamento de Proyectos. **V) Corregir desnivel que afecta con inundaciones:** Los usuarios manifiestan que en el pasillo de entrada principal tienen problemas de inundación al respecto la Comisión acordó que el Departamento de proyectos realizara inspección a fin de buscar una salida satisfactoria al problema planteado. Finalizando los informes de comisiones se procede a abordar el punto **6. INFORMES DEL ALCALDE.** El Señor Alcalde informa que: **1)** Se está haciendo gestión con el MOP para la reparación de calles en distintos puntos del municipio. **2)** Existe gestión con ANDA sobre proyecto de introducción de agua potable en los Cantones de San Isidro, Azacualpa y Troncones. Habiendo finalizado el informe del Señor Alcalde se continúa abordando el punto **7. VARIOS.** Se le da lectura a notas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 09/10/04/13:** En atención a solicitud de fecha diez de abril de dos mil trece, presentada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, sobre la activación de la siguiente Cuenta Bancaria:

No.	NOMBRE	BANCO	No. DE CUENTA
1	Trasferencias de Donaciones de otros Países e Instituciones.	Hipotecario	002102723812

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, para que realice los trámites pertinentes, para la activación de la Cuenta bancaria antes enunciada. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/10/04/13:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

- I. Que vista la Carpeta Técnica del proyecto “APORTE DE LAMINA PARA FAMILIAS AFECTADAS POR LOS VIENTOS DE MARZO 2013, EN DIFERENTES CANTONES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, elaborada por el Señor Luis Alberto Campos Rivera, Encargado de Protección Civil Municipal;
- II. Que por los fuertes vientos que azotaron el Municipio en el mes de Marzo del presente año, que causaron daños materiales a cuarenta familia de los Cantones San Isidro, Troncones, Panchimalquito, Santa Lucia Los Palones, Pajales, El Cedrito, Amayon y Casco Urbano

- III. Que constatados los daños causados a viviendas es necesario, palear en alguna medida la necesidad de estas familias por ser de escasos recursos se ha elaborado proyecto de ayuda que consiste en la colaboración de lámina a cada familia afectada.

Por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FAMILIAS BENEFICIADAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
APORTE DE LAMINA PARA FAMILIAS AFECTADAS POR LOS VIENTOS DE MARZO 2013, EN DIFERENTES CANTONES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	\$ 6, 611.00	CUARENTA	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice erogaciones de fondos hasta el monto total del proyecto aquí aprobado de la cuenta de FODES 75%, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/10/04/13:** Vista la nota de fecha nueve de abril de dos mil trece presentada por el Encargado de Becas y profesores, Señor José Ángel Ramos Escobar, por medio de la cual solicita se le apruebe la cantidad de \$ 270.00 para transporte de actividad con becarios, que tendrá el día trece de marzo del año en curso; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 270.00)**. b) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso correspondiente, para la contratación del servicio de transporte solicitado. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, aplicando el gasto al rubro y línea correspondiente al presupuesto municipal vigente, emitiendo cheque a nombre del proveedor del servicio de transporte. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas y cuarenta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria
Pasan Firmas.....

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO QUINCE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de

la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS**. Se ven las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/18/04/13:** El Concejo Municipal considerando la necesidad de la adquisición de un inmueble que preste las condiciones, para la construcción de un parqueo de vehículos automotores, en el Cantón Planes de Renderos; en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Registrador del Estado Familiar de esta municipalidad, realice tramite de solicitud de valúo ante el Ministerio de Hacienda de inmueble de naturaleza rustica, situado en Cantón el Planes de Renderos, San Marcos, San Salvador, según consta en Certificación extractada expedida por el Centro Nacional de Registros de fecha nueve de abril de dos mil trece. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/18/04/13:** En atención a la solicitud del Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, sobre reprogramación de fondos y teniendo a la vista la propuesta de reprogramación presentada y EN BASE A LOS ARTICULOS 72 Y SIGUIENTES HASTA EL ARTICULO 85 DEL CODIGO MUNICIPAL SE SOLICITA REALIZAR REPROGRAMACION del presupuesto Municipal vigente de las líneas 0101 al 0210 en los rubros de egresos de fondos del 25% de FODES y Fondos Propios de la forma siguiente:

CÓDIGO	RUBRO QUE DISMINUYE	LÍNEA DE TRABAJO	TIPO DE FONDO.		
54199	Bienes de uso y Consumo Diverso	0104	25%	\$ 3,000.00	
54199	Bienes de uso y Consumo Diverso	0108	25%	\$ 4,000.00	
54199	Bienes de uso y Consumo Diverso	0110	25%	\$ 3,000.00	
54199	Bienes de uso y Consumo Diverso	0111	25%	\$ 3,000.00	
54199	Bienes de uso y Consumo Diverso	0112	25%	\$ 2,000.00	
54199	Bienes de uso y Consumo Diverso	0113	25%	\$ 2,000.00	
54199	Bienes de uso y Consumo Diverso	0114	25%	\$ 4,000.00	
54199	Bienes de uso y Consumo Diverso	0115	25%	\$ 1,000.00	
	TOTAL			\$ 22,000.00	
CÓDIGO	RUBRO QUE AUMENTA				
51101	Sueldos	0104	25%		\$ 3,000.00
51101	Sueldos	0108	25%		\$ 4,000.00
51101	Sueldos	0110	25%		\$ 3,000.00
51101	Sueldos	0111	25%		\$ 3,000.00
51101	Sueldos	0112	25%		\$ 2,000.00
51101	Sueldos	0113	25%		\$ 2,000.00
51101	Sueldos	0114	25%		\$ 4,000.00
51101	Sueldos	0115	25%		\$ 1,000.00
	Total				\$ 22,000.00
CÓDIGO	RUBRO QUE DISMINUYE	LÍNEA DE TRABAJO			
54199	Bienes de uso y Consumo D.	0201	25%	\$ 3000.00	
54505	Servicios de Capacitación	0201	25%	\$ 5000.00	
54199	Bienes de uso y Consumo D.	0203	25%	\$ 2,000.00	
54199	Bienes de uso y Consumo D.	0204	25%	\$ 1,000.00	
54107	Productos Químicos	0205	25%	\$ 4,000.00	
54109	Llantas y Neumáticos	0205	25%	\$ 4,000.00	
54110	Combustible y Lubricantes	0205	25%	\$ 15,000.00	
54118	Herramientas Repuestos y A	0205	25%	\$ 2,000.00	
54199	Bienes de Uso y Consumo D	0205	25%	\$ 4,000.00	

54302	Mantenimiento de Vehículo	0205	25%	\$ 4,000.00	
54304	Transportes Fletes y A.	0205	25%	\$ 1,000.00	
54317	Arrendamiento de B. Inmueb.	0205	25%	\$ 2,500.00	
54105	Productos de papel y cartón	0209	25%	\$ 100.00	
54109	Llantas y Neumáticos	0209	25%	\$ 5,000.00	
54110	Combustible y Lubricantes	0209	25%	\$ 2,000.00	
54199	Bienes de uso y consumo D.	0209	25%	\$ 4,500.00	
54302	Mantenimiento de Vehículo	0209	25%	\$ 5,000.00	
54304	Transporte Fletes y Almac.	0209	25%	\$ 4,500.00	
54305	Servicios de Publicidad	0209	25%	\$ 1,500.00	
54314	Atenciones oficiales	0209	25%	\$ 577.78	
54399	Servicios G. Arrendamiento D.	0209	25%	\$ 1,500.00	
54105	Productos de papel y C.	0210	25%	\$ 500.00	
54109	Llantas y neumáticos	0210	25%	\$ 3,000.00	
54110	Combustible y Lubricantes	0210	25%	\$ 3,500.00	
54199	Bienes de uso y consumo D.	0210	25%	\$ 2,500.00	
54302	Mantenimiento de vehículo	0210	25%	\$ 5,000.00	
54199	Bienes de uso y Consumo D.	0113	25%	\$ 2,000.00	
54199	Bienes de uso y Consumo D.	0208	25%	\$ 2,000.00	
54302	Mantenimiento de vehículos	0208	25%	\$ 1,000.00	
	TOTAL			\$ 91,677.78	
CÓDIGO	RUBRO QUE AUMENTA				
51101	Sueldos	0201	25%		\$ 8,000.00
51101	Sueldos	0203	25%		\$ 2,000.00
51101	Sueldos	0204	25%		\$ 1,000.00
51101	Sueldos	0205	25%		\$ 36,500.00
51101	Sueldos	0209	25%		\$ 24,677.78
51101	Sueldos	0210	25%		\$ 14,500.00
51101	Sueldos	0113	25%		\$ 2,000.00
51201	Sueldos	0208	25%		\$ 3,000.00
	TOTAL				\$ 91,677.78
CÓDIGO	RUBRO QUE DISMINUYE	LÍNEA DE TRABAJO	TIPO DE FONDO.		
51105	Dietas	0101	25%	\$ 43,200.00	
54201	Servicio de Energía	0101	25%	\$ 15,000.00	
54202	Servicio de agua	0101	25%	\$ 10,000.00	
54303	Servicio de Teléfono	0101	25%	\$ 10,000.00	
54305	Servicios de Publicidad	0101	25%	\$ 10,000.00	
51201	Sueldos	0207	25%	\$ 1,000.00	
54305	Servicios de Publicidad	0102	25%	\$ 34,000.00	
54402	Pasajes al Exterior	0102	25%	\$ 1,000.00	
	TOTAL			\$ 124,200.00	
CÓDIGO	RUBRO QUE AUMENTA				
51101	Sueldos	0205	25%		\$ 22,650.00
51101	Sueldos	0209	25%		\$ 6,700.00
51101	Sueldos	0111	25%		\$ 13,500.00
51101	Sueldos	0110	25%		\$ 17,850.00
51101	Sueldos	0109	25%		\$ 3,650.00
51101	Sueldos	0113	25%		\$ 1,000.00
51201	Sueldos	0104	25%		\$ 3,000.00
51101	Sueldos	0108	25%		\$ 4,000.00
51101	Sueldos	0109	25%		\$ 12,000.00
51201	Sueldos	0112	25%		\$ 3,000.00
51101	Sueldos	0114	25%		\$ 8,000.00
51101	Sueldos	0115	25%		\$ 1,000.00
51101	Sueldos	0203	25%		\$ 500.00
51101	Sueldos	0204	25%		\$ 1,000.00
51201	Sueldos	0208	25%		\$ 26,350.00
	TOTAL				\$ 124,200.00
CÓDIGO	RUBRO QUE DISMINUYE	LÍNEA DE TRABAJO	TIPO DE FONDO.		
51101	Sueldos	0205	Fondos P	\$ 59,150.00	
51201	Sueldos	0209	Fondos P.	\$ 31,377.78	
51101	Sueldos	0109	Fondos P.	\$ 3,650.00	
51101	Sueldos	0110	Fondos P.	\$ 17,850.00	
51101	Sueldos	0111	Fondos P.	\$ 13,500.00	
51101	Sueldos	0113	Fondos P	\$ 1,000.00	
54201	Servicio de Energía Elect.	0113	Fondos P.	\$ 1,000.00	
51101	Sueldos	0204	Fondos P.	\$ 2,000.00	
	TOTAL			\$ 129,527.78	
CÓDIGO	RUBRO QUE AUMENTA				
54305	Servicios de Publicidad	0102	Fondos P		\$ 34,000.00
54402	Pasajes al Exterior	0102	Fondos P.		\$ 2,500.00
51105	Dietas	0101	Fondos P.		\$ 43,200.00

54201	Servicio de Energía Elect.	0101	Fondos P.		\$ 15,000.00
54202	Servicio de Agua	0101	Fondos P.		\$ 10,000.00
54303	Servicio de Teléfono	0101	Fondos P.		\$ 10,000.00
54305	Servicios de Publicidad	0101	Fondos P.		\$ 10,000.00
51201	Sueldos	0207	Fondos P.		\$ 1,000.00
61104	Equipo informático	0113	Fondos P.		\$ 1,000.00
51502	Por remuneraciones E.	0205	Fondos P.		\$ 827.78
56201	Transferencia Insafor	0205	Fondos P.		\$ 2,000.00
	TOTAL				\$ 129,527.78

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la reprogramación de fondos según el detalle antes descrito. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/18/04/13:** Vistas las solicitudes presentadas por el Centro Educativo, la Comunidad, y Comité de Deportes; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:**
a) Resolver según cuadro detalle siguiente:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Lic. José María Portillo, Director del Complejo Educativo Villamariona, 12/04/2013.	1) Solicitan se les colabore con 3 trofeos de futbol y 2 de softball para la premiación de torneo relámpago que se llevara a cabo el día 25 de abril del presente año. 2) Solicitan 10 uniformes para niñas y 12 para niños de 6° grado para el desarrollo de los Intramuros el día 25 de Abril del presente año.	Se le aprueba la colaboración de 2 trofeos de futbol y 2 de softball.
2	Sr. Martín Miranda Ramírez, ADESCO Caserío Amate Blanco, 09/04/2013.	Solicitan colaboración de 9 trofeos de futbol para la premiación de torneo relámpago que se celebrara en marco de las fiestas patronales en honor a la Santa Cruz, el día 18 de mayo del presente año.	Se les colabore con 3 trofeos.
3	Sr. Humberto Alonso Carrillo Alegría, Encargado de Deportes de la Joyitas, 11/04/2013.	Solicita se les colabore con cinco balones de futbol N°5.	Se les colabore con 1 balón de futbol.

b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno; aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto "APORTE MUNICIPAL "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA" AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos y balón de futbol. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/18/04/13: Vistas las solicitudes presentadas por las Comunidades e instituciones; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a) Resolver según cuadro detalle siguiente:****

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
-----	--------------	-----------	------------

1	Sr. Ulises Iraheta, Instructor de banda de Paz de Complejo Educativo Manuel José Arce.	Solicitan colaboración de instrumentos musicales (Timbales, Trompetas, güiros y redobles) ya que con los que cuentan se encuentran deteriorados.	No se les puede colaborar, por falta de disponibilidad económica.
2	Sra. Elsa María Díaz, Comunidad Santa Marta Pasaje #1, del Barrio El Calvario, 11/04/2013.	Solicitan apoyo para la compra de materiales para el proyecto de agua potable domiciliar para 11 familias de la comunidad Santa Marta 1, del Barrio El Calvario.	Comunicarle a la peticionaria que no es posible colaborar por falta de recursos económicos.
3	Sr. Alfredo Antonio González Melara, 16/04/2013.	Solicita ayuda económica para compra de medicamentos	Notificarle al peticionario que no es posible colaborar por falta de disponibilidad económica.
4	Prof. Bernardo García, Director del Centro Escolar Panchimalquito, 16/04/2013.	Solicita la colaboración de 200 refrigerios y 20 regalos para celebración del día de las madres del Centro Escolar.	No se les puede colaborar por falta de disponibilidad económica.

Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. INFORMES DE COMISIONES. **LA COMISION DE NIÑEZ, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES:** Informa a través de la Concejala Ada del Carmen Rivera de Reyes; quien manifiesta que como Comisión se han reunido el día dos de abril de dos mil trece y abordaron los siguientes puntos: **A)** Se informa que se inicio ya con los entrenos en la Escuela de futbol del Cantón Troncones, con un numero de 60 alumnos y se ha visto la participación de niños y jóvenes. **B)** Se informa también que el profesor de lucha olímpica solicita transporte para trasladar equipo que necesitara para dar clases en el Distrito 1, así como también solicita el apoyo para los alumnos que participaran en el campeonato caribeño que se desarrollara de mayo a junio. **C)** Luego informan que se compraran implementos deportivos para las diferentes escuelas municipales de futbol. en seguida presentan presupuesto de celebración de día de la cruz del cual se emite el **Acuerdo N° 05/18/04/13:** Visto el presupuesto presentado por la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para la celebración del Día de La Cruz el 02 de mayo del presente año, que es por la cantidad de \$ 297.00; el Concejo Municipal en base al artículo 4 numeral 4 del código municipal y en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar presupuesto por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 297.00).** b) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso de compra de lo estipulado en el presupuesto. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos de la Carpeta del proyecto "APORTE MUNICIPAL "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA" AÑO 2013" hasta la cantidad aquí aprobada aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Luego se aborda el punto 6. VARIOS. Se leen notas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 06/18/04/13:** Vista la nota de fecha nueve de abril de dos mil

trece, presentada por el Centro Educativo del Cantón Las Crucitas y Padres de familia, mediante la cual solicitan colaboración para mejorar la calle que se encuentra enfrente del Centro educativo; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se remite solicitud a la Comisión de Proyectos y Compras, para que analice la posibilidad de incluirlo en el presupuesto de 2014. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/18/04/13:** Vista la nota de fecha cuatro de abril de dos mil trece, presentada por el Comité de Festejos Patronales del Cantón Las Crucitas, por medio de la cual solicitan la colaboración de dos cubetas de pintura blanca, para pintar iglesia; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Se aprueba se le colabore con las dos cubetas de pintura solicitada. **b)** Se remite a la UACI para que se haga el proceso de compra que corresponda y posteriormente se coordine con los peticionarios para la entrega del bien solicitado. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad que cubra el pago del suministro de pintura aquí aprobado, aplicándose el gasto a línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. En seguida se da lectura a informe que rinde el Encargado de Protección Civil Municipal, quien presenta el plan de abordaje integral, para el control del dengue, por lo que solicita se apruebe presupuesto, para ejecutar dicho plan ante lo expuesto se emite el **Acuerdo N° 08/18/04/13:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 08 de abril de dos mil trece el Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad y Director General, Licenciado Jorge Antonio Meléndez López, basado en el informe técnico de la Comisión Especial de Análisis para la determinación Social de la Salud, del Ministerio de Salud, debido a la incidencia de casos de dengue en 29 municipios con respecto al promedio nacional, se emite ALERTA VERDE FOCALIZADA.
- II. Que el Municipio de Panchimalco se ha declarado ALERTA VERDE FOCALIZADA, por lo que corresponde ejecutar el Plan de Acción de Sostenibilidad contra el Dengue.
- III. Que la Comisión Municipal de Protección Civil se ha activado de manera permanente a partir de la declaratoria y elaboro su Plan de Trabajo en concordancia con el Plan de Acción ante la declaratoria de Alerta por la incidencia de casos de dengue.

Por lo tanto, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 967.21)**, para la compra de combustible (Diesel y Gasolina) como un apoyo de parte de la municipalidad, para el combate de la enfermedad del dengue debido a la

alerta verde focalizada decretada en el municipio de Panchimalco. **b)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que promueva la adquisición de combustible, cumpliendo el proceso establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos que corresponda según el presupuesto municipal vigente la cantidad necesaria, para la compra del combustible aquí aprobada, así como otros gastos contemplados en el marco de la Alerta decretada. Comuníquese. Posteriormente se da lectura a informe rendido por el Jefe de Servicios Generales, quien expone la problemática con respecto a la ejecución de proyecto de planta de compostaje del cual se emite el **Acuerdo N° 09/18/04/13:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

- I. Que no es factible la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION DE PLANTA DE COMPOSTAJE PARA LA SEPARACION DE LOS DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2013” debido a que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales negó permisos.
- II. Que debido a que no se prestan las condiciones para la ejecución de dicho proyecto se debe dejar sin efecto la aprobación del mismo y reintegrar al fondo FODES 75% el monto ya presupuestado para la realización del proyecto en mención.
- III. Que existen pagos pendientes en concepto de alquiler de inmueble, así como también pago de suministro de materiales para construcción de bodega.
- IV. Que es necesario rescindir contrato de arrendamiento de inmueble en el cual se pretendía la ejecución del proyecto, para que se firme nuevo contrato de alquiler bajo condiciones diferentes y así pueda ser utilizado para resguardar la flota de camiones recolectores de desechos sólidos.

Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Se derogue Acuerdo municipal número tres de Acta número dos de Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de enero de dos mil trece. **b)** Se ordena a la Tesorería Municipal reintegre al fondos FODES 75% la cantidad de \$ **75,125.67** que era el monto de ejecución del proyecto “**CONSTRUCCION DE PLANTA DE COMPOSTAJE PARA LA SEPARACION DE LOS DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2013**”. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,650.00)** en concepto de alquiler de inmueble y suministro de materiales para construcción de bodega, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. **d)** Rescindir Contrato de Alquiler de inmueble ubicado en Barrio San José, Calle antigua a Panchimalco, jurisdicción de Panchimalco, Departamento de San Salvador, firmado con el Señor Américo Edgardo Guardado Campos, en fecha tres de enero de dos

mil trece. e) Se instruye al Jefe de Servicio Generales busque opciones de inmueble de alquiler, que cumpla las condiciones y ser utilizado, para resguardar la flota de camiones recolectores de desechos sólidos. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario
Pasan Firmas.....

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Vienen Firmas.....

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Israel Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECISEIS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por

ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Se le da lectura al Plan de trabajo del Licenciado Francisco Ramírez Vásquez, Auditor Interno, el Concejo se da por enterado y enseguida se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/24/04/13:** Vista la nota de fecha diecinueve de abril de dos mil trece presentada por el Señor Daniel Elías Campos, Coordinador del Comité de Competitividad Municipal, mediante la cual solicita la colaboración de \$ 54.39, para jornada de pintura y decoración de postes, que realizaran los días veintisiete y veintiocho de abril del presente año; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Colaborarle al solicitante con la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 54.39).** b) Se instruye al Jefe de la UACI realice el trámite correspondiente y se coordine con el peticionario, para que de en especie los bienes solicitados. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, para la adquisición de bienes solicitados, aplicase el gasto al código y línea correspondientes. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/24/04/13:** Vista la solicitud de fecha catorce de abril de dos mil trece presentada por el Señor Oscar Leonel Santos Ponce, Presidente, Comité de deportes del Cantón Azacualpa, mediante la cual solicitan la colaboración de tres trofeos y 18 medallas, para final de torneo de futbol, que se llevara acabo el día 19 de mayo de dos mil trece; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar los tres trofeos solicitados. b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno; aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de la cuenta del proyecto APOORTE MUNICIPAL "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA" AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/24/04/13:** Vista las notas presentadas por los Directores de los Centros Escolares siguientes: Caseríos: El Sillar, Amayito, Los Linderos, Cantones: Panchimalquito, Pajales, Crucitas, San Isidro, Azacualpa, quienes solicitan la colaboración de transporte para llevar los alimentos el día 26 de Abril del presente año a las 08:00 a. m.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con el transporte solicitado. b) Se instruye al Jefe de la UACI realice el proceso para la contratación del transporte solicitado, por los Centros

Escolares antes mencionados. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad que corresponda, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/24/04/13:** Vista la nota de fecha trece de abril de dos mil trece presentada por el Señor Pedro Bacilio, Presidente de Junta Directiva de Comunidad el Rillito, mediante la cual solicita la colaboración de dos camionadas de chispa ya que realizaran carrera de cintas para el día cinco de mayo del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar se les colabore con las dos camionadas de chispa solicitadas. **b)** Se instruye al Jefe de la UACI realice el proceso para la compra de la chispa y posteriormente coordine con el peticionario para su entrega. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad que corresponda por la compra del suministro de chispa, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/24/04/13:** Vista la nota de fecha diecinueve de abril de dos mil trece presentada por el Licenciado Galileo Pérez, Alcalde Municipal del Municipio de Rosario de Mora, mediante la cual solicita permiso para remoción de concreteado en calle de Cantón Amate Blanco, debido a que como municipalidad se tiene previsto la ejecución de un proyecto de mejoramiento de red de agua potable e introducción de tubería secundaria, comprometiéndose a dejar el tramo removido en el mismo estado en que se encuentra actualmente; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir solicitud al Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, Licenciado José María Salgado, Jefe de UATM e Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que den seguimiento a la solicitud, y presenten informe a este Concejo sobre lo que es pertinente resolver. Comuníquese. **5. INFORMES DE COMISIONES.** Informa la COMISION DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE a través del Concejal Arsenio Efraín Martínez Hernández, quien manifiesta que se reunieron el día veintitrés de abril del presente año y se abordaron los puntos siguientes: **1.** Actividad de reforestación en Colonia Florencia el día 22 de abril de 2013 en el marco de la celebración del “Día de la Tierra”. **2.** Situación de parcela 1124 supuesta zona verde en Colonia La Florencia. **3.** Situación de manantial en Comunidad Hacore. **4.** Resolución de Organización Paz y desarrollo sobre construcción de un albergue en el predio del Rastro Municipal. **5.** Creación del borrador de Ordenanza Municipal de Medio Ambiente. **6.** Planeación del programa educativo ambiental para las escuelas del Casco urbano del municipio. **7.** Acuerdo de fecha para próximas reuniones de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, será todos los martes a las 09:00 a. m. finaliza informe y luego se aborda el punto **6.** **VARIOS.** Se leen notas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 06/24/04/13:** Visto el presupuesto de gastos presentado por el Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, para el Acto de Rendición de Cuentas del primer año de gestión Municipal a celebrarse el próximo uno de mayo; el Concejo en uso de sus facultades

legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el Presupuesto por la cantidad de **SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 7,258.00)**. b) Se Instruye a la UACI, realice los trámites de Compra que corresponda, para el evento en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad del presupuesto aquí aprobado, para la adquisición de bienes y servicios en la actividad de Rendición de Cuentas, aplicase el gasto al código y línea correspondientes. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/24/04/13:** Vista la solicitud de fecha veintitrés de abril de dos mil trece presentada por el Licenciado José María Portillo Sánchez, Director del Complejo Educativo Profesor Bernardino Villamariona, mediante la cual solicitan el préstamo de 12 instrumentos musicales, para el día miércoles 24 de abril, para que miembros de la banda estudiantil puedan interpretar sus melodías el día 25 de abril para la inauguración de los juegos intramuros del Complejo Educativo; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Prestarles los instrumentos. b) Se coordinen la entrega de los instrumentos con la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes. Comuníquese. Se retoma la Situación jurídica de la parcela 1124 supuesta zona verde en Colonia La Florencia y al respecto después de haber discutido ampliamente el punto se emite **Acuerdo N° 08/24/04/13:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO

- I. Que como municipalidad estamos en la obligación de tener debidamente inscritos los inmuebles que son de nuestra propiedad.
- II. Que es importante definir la situación jurídica del inmueble identificado como parcela 1124 en La Colonia La Florencia que supuestamente es propiedad municipal.

Por tanto en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Remitir al Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, para que dé seguimiento a la problemática planteada e informe al Concejo al respecto. Comuníquese. Enseguida se somete a aprobación Carpeta Técnica y se emite el **Acuerdo N° 09/24/04/13:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION	COSTO DE SUPERVISION	COSTO DE FORMULACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"CONSTRUCCION DE PASO PEATONAL EN AVENIDA SALVADOR SALAZAR ARRUE DESDE EL TRIANGULO AL OBELISCO, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPATAMENTO DE SAN SALVADOR".	\$ 62,997.75	\$ 59,997.75	\$ 3,000.00	\$ 0.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la

Carpeta a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones en los gastos en los que se incurra por la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Aperturar Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de “**CONSTRUCCION DE PASO PEATONAL EN AVENIDA SALVADOR SALAZAR ARRUE DESDE EL TRIANGULO AL OBELISCO, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”. Y **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/24/04/13:** En atención a solicitud del Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de Servicios Generales de que se le autorice firma de Contrato de Arrendamiento de Inmueble ubicado en calle antigua a San Salvador, donde funcionara el plantel del Departamento de Servicios Generales; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo comparezca a la firma del Contrato de Arrendamiento de inmueble ubicado en calle antigua a San Salvador, donde funcionara el plantel del Departamento de Servicios Generales. **b)** Se instruye al Jefe de UACI realice la elaboración de contrato de arrendamiento del inmueble antes mencionado. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios el pago del arrendamiento en mención, el cual es de una cuota mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 250.00)**, con cheque a nombre del Señor **AMERICO EDGARDO GUARDADO CAMPOS**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/24/04/13:** Vista la necesidad de que se elabore Carpeta Técnica de Proyecto que está presupuestada su ejecución en el presupuesto municipal vigente el cual se ejecutara en el Caserío El Proterito del Cantón San Isidro; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de UACI, inicie el proceso que corresponda, para la elaboración de Carpeta Técnica del proyecto en mención y presente a este Concejo para su aprobación. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/24/04/13:** En atención a la petición de autorización de “**ORDEN DE CAMBIO Y PRORROGA del proyecto** “COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, solicitada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar orden de cambio, en el sentido que comprende la obra adicional, por las razones técnicas indicadas en el informe rendido por el Jefe de planificación y Proyectos, el cual se considera parte integral de este Acuerdo, dicha orden de cambio no implica incremento en el monto del proyecto. **b)** Se autoriza

prorroga de once meses contados a partir del día seis de mayo de dos mil trece al día treinta y uno de marzo de dos mil catorce. **c)** Se autoriza pago de Supervisión Externa hasta por un máximo del veinte por ciento a lo contratado inicialmente, por la ampliación de plazo en la ejecución del proyecto; así mismo se instruye al Jefe de UACI realice la adenda que corresponda al Contrato de la Supervisión Externa en el sentido del plazo y precio contratados inicialmente. **d)** Se hace constar que esta autorización se da basada en la recomendación e informe técnico del Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos e Ingeniero Alvin Lisandro López López, Supervisor Externo, por lo tanto al momento de verificación de la procedencia técnica la responsabilidad es del Técnico que la recomienda. **d)** Remítase esta resolución y petición a la UACI, para que realice el proceso que corresponda. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas y treinta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria
Pasan Firmas.....

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Vienen Firmas.....

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECISIETE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del

SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA MIEMBROS DE ADESCO SAN JOSE DE LOS PLANES DE RENDEROS. ASUNTO: SOLICITAN FIRMA DE CONVENIO PARA EJECUCION DE PROYECTO DE INTRODUCCION DE AGUA POTABLE. 5. AUDIENCIA A REPRESENTANTE DE DISTRITO 14 DE DIRECTORES DEL MINISTERIO DE EDUCACION. 6. AUDIENCIA A TECNICOS DE FUNDE. ASUNTO: PRESENTACION DEL PROGRAMA EMPRE. 7. AUDIENCIA AL DR. JAIME AGUILAR. JEFE DE SIBASI SUR. ASUNTO: PRESENTACION DE HOGAR DE ESPERA MATERNA. 8. INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 9. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 10. INFORMES DE COMISIONES. 11. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. AUDIENCIA MIEMBROS DE ADESCO SAN JOSE DE LOS PLANES DE RENDEROS. ASUNTO: SOLICITAN FIRMA DE CONVENIO PARA EJECUCION DE PROYECTO DE INTRODUCCION DE AGUA POTABLE.** Después de haber escuchado la petición concreta por parte de la Junta Directiva de la ADESCO San José, se emite el **Acuerdo N° 01/08/05/13:** Vista la nota de fecha siete de mayo de dos mil trece mediante la cual la ADESCO San José, solicita la suscripción de Convenio para el “Proyecto “Introducción de agua Potable en la Comunidad San José, Planes de Renderos del Municipio de Panchimalco”, y considerando los beneficios que traerá a la Comunidad la firma de dicho Convenio para la ejecución Conjunta del Proyecto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la firma de Convenio con ADESCO San José,

para la ejecución del **PROYECTO “INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD SAN JOSE, PLANES DE RENDEROS.”**; Por lo consiguiente, se autoriza al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que firme en nombre del Municipio de Panchimalco el relacionado Convenio. Comuníquese. Luego se aborda el punto **5. AUDIENCIA A REPRESENTANTE DE DISTRITO 14 DE DIRECTORES DEL MINISTERIO DE EDUCACION.** Se recibió en audiencia a la Ingeniero Sayda Damaris Vargas, Presidenta del Consejo Consultivo Escolar del Municipio de Panchimalco y Licenciada Ada Guadalupe Castro, Asistente Técnico Pedagógico del MINED, quienes manifestaron el objeto de su visita y en seguida después de haberles escuchado se emitió el **Acuerdo N° 02/08/05/13:** Vista la nota de fecha ocho de mayo dos mil trece remitida por el Consejo de Directores de Centros Escolares del Municipio de Panchimalco mediante la cual solicitan apoyo económico de \$ 1,600.00 para la realización de un Congreso Pedagógico y desarrollo humano, que se llevara a cabo el día 12 de Junio del presente año, así mismo la colaboración con 1 tarima, 1 canopi, sonido y pólvora, para Festival de Jóvenes emprendedores que se llevara a cabo en el mes de junio de dos mil trece en el redondel del Obelisco de Planes de Renderos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con afán de contribuir a la promoción de la educación dentro del municipio de Panchimalco por mayoría **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,000.00)**, como colaboración de esta municipalidad para la realización del Congreso Pedagógico y desarrollo humano. b) Se instruye al Jefe de UACI coordine con el Comité de Competitividad Municipal, para que se preste Canopi y Sonido para Festival de Jóvenes emprendedores a los peticionarios. c) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de Fondos Propios la cantidad de **MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,000.00)** aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Salva su voto en este acuerdo el Concejal Arsenio Efraín Martínez Hernández, Quinto Regidor Propietario Comuníquese. Seguidamente se aborda el punto **6. AUDIENCIA A TECNICOS DE FUNDE. ASUNTO: PRESENTACION DEL PROGRAMA EMPRE.** Se recibe en audiencia al Técnico Eduardo Benítez y al Consultor Ingeniero Rafael Gochez, quienes hacen la presentación del taller de Sensibilización ampliando las oportunidades de negocios y empleos a nivel local, a través del Enlace Municipal para el Desarrollo Empresarial (EMPRE) después de haber terminado su presentación solicitan se acuerdo municipal por medio del cual se manifieste el interés de implementar en el municipio dicho proyecto ante lo expuesto se emite el **Acuerdo N° 03/08/05/13:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

I. Que al municipio se le ha dotado, por mandato constitucional, de autonomía económica, técnica y administrativa, para gestionar las materias de su competencia en el marco de

relaciones de mutua colaboración con otras instituciones públicas; por lo que es facultad del gobierno local tomar las medidas necesarias para promover el desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios; facilitar la formación laboral; estimular la generación de empleo e impulsar actividades económicas y productivas, todo ello en función del bien común local.

II. Que todas las personas, sin discriminación por motivos de género, edad u otra condición, tienen derecho a desarrollar una existencia digna en la medida en que puedan acceder a trabajo digno, ejercitar su libertad económica, disfrutar del derecho a la propiedad privada en función social y del derecho de acceso a información.

III. Que el Estado es responsable de promover el desarrollo económico y social sostenible, en el contexto de un orden económico que responda a principios de justicia social y defensa de las consumidoras y los consumidores.

IV. Que el municipio como unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, a través de su Concejo como encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, reconoce la necesidad de: mejorar el clima de negocios; ampliar las oportunidades de inversiones, negocios y empleos locales; y procurar la coordinación de las instituciones de Estado relacionadas al desarrollo económico local.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en representación de la población de Panchimalco, de conformidad al artículo 204 ordinal 3° de la Constitución de la República y al artículo 4 numeral 9° del Código Municipal, dando cumplimiento a sus atribuciones y con el fin de fomentar el desarrollo económico en el municipio, en uso de sus facultades aprueba la creación del **ENLACE MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL** dentro de la estructura orgánica del municipio de Panchimalco. Comuníquese. Luego se aborda el punto 7. AUDIENCIA AL DR. JAIME AGUILAR. JEFE DE SIBASI SUR. ASUNTO: PRESENTACION DE HOGAR DE ESPERA MATERNA. Se recibe en audiencia al Doctor Jaime Aguilar, quien agradece el espacio brindado en agenda y procede luego a explicar que el proyecto Hogar de Espera Materna SIBASI Sur será una instalación comunitaria cuya función principal es el alojamiento temporal de las embarazadas con riesgo, originarias de comunidades rurales o urbanas de difícil acceso a los servicios de salud, y cuyo objetivo principal es reducir la mortalidad materna y perinatal, se tiene previsto su funcionamiento a partir del día veintiuno de mayo del presente año y el servicio prestado será gratuito, finalizando el Doctor Aguilar con esto último su intervención. Luego se aborda el punto 8. INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Se procede a ver el informe interno del cual se emiten el acuerdo siguiente: **Acuerdo N° 04/08/05/13**: Visto el memorándum de fecha seis de mayo de

dos mil trece enviado por el Licenciado Carlos Daniel Selva matute, Gerente General, mediante el cual manifiesta que con el objeto de dar cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno específicas de Panchimalco, y el establecimiento de normas disciplinarias, para el personal de la institución, así como también las obligaciones por parte de la administración, remite al Concejo Municipal el proyecto de Reglamento Interno de Trabajo, para su revisión y posterior aprobación; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Administración y Finanzas, el proyecto de Reglamento Interno de Trabajo, para su revisión y análisis respectivo, y posteriormente sea presentado al Concejo para su aprobación. Comuníquese. Se finalizan los informes y solicitudes internas y se abordan las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 05/08/05/13:** Vista la nota de fecha uno de mayo de dos mil trece remitida por la Junta Directiva Caserío El Barrial, Cantón Planes de Renderos, mediante la cual solicitan la ejecución de proyecto de pavimentación de calle principal del Caserío El Barrial; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras, para que evalúe la factibilidad de su ejecución. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/08/05/13:** Vista la nota de fecha veintiuno de abril de dos mil trece presentada por el Comité Pro-mejoramiento Comunal Vista al Mar, Monterrey, mediante la cual solicitan se les colabore con 15 galones de diésel y 6 galones de gasolina, para llevar a cabo fumigación de 230 vivienda; el Concejo en base al artículo 31 numeral seis por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de 12 galones de diésel y 3 de gasolina. b) Se instruye al Encargado de Protección Civil Municipal, Señor Luis Alberto Campos Rivera, coordine con los peticionarios para facilitarle el combustible aprobado. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/08/05/13:** Vista la solicitudes del Centro Escolar Cantón Azacualpa y Comité de Construcción de Iglesia Católica de la Colonia Monteliz de fecha siete y seis de mayo de dos mil trece respectivamente, mediante las cuales solicitan la colaboración; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar según cuadro detalle:

No.	Peticionarios	Solicitud	Resolución
1	Lic. Rodolfo Osorio Gómez, Director del Centro escolar Cantón Azacualpa. 29/04/2013.	Solicitan colaboración de trofeos para futbol masculino y femenino, para la premiación de intramuros.	Se aprueba que se les colabore con 3 trofeos para los tres primeros lugares de futbol Femenino. 3 trofeos para los tres primeros lugares de futbol Masculino
2	Araceli Flores, Presidente de Comité de Construcción de Iglesia Católica Monteliz,	Solicitan apoyo con 3 trofeos para la premiación de torneo que se llevara a cabo el día 19 de mayo del presente año.	Se aprueba que se les colabore con los 3 trofeos solicitados.

06/05/2013.		
-------------	--	--

b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno; aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de la cuenta del proyecto APORTE MUNICIPAL "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA" AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/08/05/13:** Vista la nota de fecha diecinueve de abril de dos mil trece remitida por el Licenciado Andrés Ramos Guzmán, Director del Instituto Nacional Profesora Berta Fidelia Cañas de los Planes de Renderos, mediante la cual solicita la colaboración con uniformes deportivos para futbol masculino y femenino de alumnos de segundo año Sección "C"; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúe la factibilidad de poder colaborarle al peticionario con lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/08/05/13:** Vista la nota de fecha veintidós de abril de dos mil trece presentada por el Señor Simeón Ortiz del Comité de Fiestas Patronales, Cantón San Isidro, mediante la cual solicita se les colabore con 2 toritos de pólvora y 2 sombreros, ya que el día 11 y 12 de mayo se estará celebrando fiesta en honor a San Isidro Labrador y la Santa Cruz de Roma respectivamente; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Apoyarles con los 2 toritos de pólvora y 2 sombreros. b) Remítase al Jefe de UACI, para que realice el proceso respetivo de compra de lo aquí aprobado. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad que corresponda al pago de compra de los bienes aquí aprobados, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/08/05/13:** Vista la nota de fecha veintinueve de abril de dos mil trece presentada por el Señor Genaro Ramos, Presidente de ADESCO Cantón Azacualpa, por medio de la cual solicita la colaboración de transporte para retirar paquetes agrícola hasta el Cantón Azacualpa; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Manifestarle al peticionario que no es posible colaborarle con lo solicitado, por falta de disponibilidad económica. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/08/05/13:** En atención a solicitud de fecha veinticuatro de abril de dos mil trece mediante la cual diez agricultores del Caserío San Luis Córdova cuyos nombres se detallan continuación:

No.	NOMBRE	DUI	No.	NOMBRE	DUI
1	JUAN ANTONIO MARTINEZ	02704996-0	6	OVIDEO BENITEZ VASQUEZ	03731866-2
2	ANTONIO NICOLAS GODOY	01235248-3	7	HECTOR NOE AGUILAR HERNANDEZ	04593050-3
3	ISRAEL MARTINEZ	01306455-0	8	JOSE LUIS MARTINEZ AGUILAR	03368793-8
4	MAXIMO RAMIREZ	02310064-1	9	JOSE ADELIO GARCIA	03296519-7
5	ISABEL AGUILAR	03468488-6	10	SALVADOR ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ	01876721-8

Solicitan se les autorice cultivar frijoles y maíz en inmueble propiedad de la municipalidad; el Concejo Municipal en base al artículo 4 numeral 9 del código municipal **ACUERDA:** Autorizar a los

solicitantes cultivar en el inmueble propiedad de esta municipalidad ubicado en El Caserío San Luis Córdova, toda vez y cuando no se destine a un fin distinto, para el que se ha autorizado. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes externas se procede a abordar el punto **9. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** El Señor Alcalde Municipal procede a informar y explica al Concejo que ha recibido la renuncia de manera irrevocable del Auditor Interno Licenciado Francisco Ramírez Vásquez, por lo que habiendo la necesidad de que se contrate la persona que lo sustituirá en el Cargo somete a consideración del Concejo los curriculums de los profesionales que posee experiencia para desempeñar dicho cargo y es el Licenciado Juan Francisco Rodríguez Lazo y Eliab Naason Segovia Martínez enseguida se emite el **Acuerdo N° 12-/08/05/13:** Considerando el informe rendido por el Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, sobre renuncia de manera irrevocable del Auditor Interno Licenciado Francisco Ramírez Vásquez a partir del siete de mayo del presente año y tomando en cuenta el curriculum del profesional Licenciado Juan Francisco Rodríguez Lazo, que demuestran experiencia, para desenvolverse en el Cargo de Auditor Interno; por lo consiguiente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Se da por aceptada la renuncia del Licenciado Francisco Ramírez Vásquez. b) Nombrar en el cargo de Auditor Interno al Licenciado Juan Francisco Rodríguez Lazo, quien devengara el salario mensual de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600.00).** c) El pago de salario del profesional nombrado se erogara de la fuente de financiamiento Fondos FODES 25%, dicho nombramiento está excluido de la Carrera Administrativa Municipal, y será por el plazo de **TRES MESES** contados a partir del día **VEINTE DE MAYO** hasta el **VEINTE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.** Comuníquese. A continuación somete varios puntos a discusión y de ello se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 13/08/05/13:** El Concejo Municipal de Panchimalco CONSIDERANDO

- I. Que como gobierno local estamos en la disposición de contribuir en la medida de nuestras posibilidades a la ejecución de proyectos, que van encaminados a la prevención del crimen y la violencia en todas sus manifestaciones.
- II. Que con la prevención y erradicación de la violencia se contribuye a la convivencia pacífica de los ciudadanos y por ende al desarrollo del municipio.

POR TANTO en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Comprometerse a coordinar esfuerzos interinstitucionales con actores locales los cuales nos permitan obtener apoyos y alianzas estratégicas para la ejecución del proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia. b) Establecer mecanismos de coordinación que faciliten las acciones contempladas en el proyecto en referencia, que contribuyan a erradicar el crimen y la violencia dentro del municipio de Panchimalco. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/08/05/13:** En atención a solicitud del Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, de que se le autorice firma de Contrato de

Arrendamiento con Promesa de Venta de Inmueble ubicado en Planes de Renderos Calle a Panchimalco kilómetro 10 frente al Mirador, Panchimalco, San Salvador; con el objeto de que en un futuro se instalen las oficinas del Distrito uno de esta municipalidad; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo comparezca a la firma del Contrato de Arrendamiento con Promesa de Venta de inmueble ubicado en Planes de Renderos Calle a Panchimalco kilómetro 10 frente al Mirador, Panchimalco, San Salvador. **b)** Se instruye al Jefe de UACI realice la elaboración de contrato de arrendamiento con promesa de venta del inmueble antes mencionado. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios el pago del arrendamiento en mención, el cual es de una cuota mensual de **MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,500.00)**, a partir del día primero de junio del presente año, con cheque a nombre de la Señora **CLAUDIA LISSETTE SOSA DE AGUIRRE**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/08/05/13:** Vista la nota de fecha siete de mayo de dos mil trece presentada por el Señor Milton Armando Beltrán Vega, Encargado de Promoción Social, mediante la cual solicita se apruebe el monto de \$ 4,240.00, para apoyar con transporte a agricultores del municipio quienes recibirán de parte del gobierno central paquete de insumos agrícolas; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Apoyar a los agricultores con el transporte, para el traslado de los paquetes de insumos agrícolas. **b)** Remítase al Jefe de UACI, para que realice el proceso que corresponda para la contratación del servicio de transporte. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos FODES 25 % la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,240.00)**, para el pago del servicio de transporte, aplíquese el gasto a la línea **0209** y rubro **54304** presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Luego se aborda el punto **10. INFORMES DE COMISIONES.** Informa la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, a través de la Concejala Ada del Carmen Rivera de Reyes, quien manifiesta que se reunieron como Comisión y se vieron los puntos siguientes: **a)** Que es importante seguir apoyando a los jóvenes de lucha olímpica que están participando en competencias a nivel nacional e internacional. **b)** Que administrativamente gestionaran que el Jefe de Servicios Generales colabore en la elaboración de marcos de fútbol, para que sean utilizados por las escuelas de fútbol municipal, finalizando con esto último su informe. Se procede abordar el punto **11. VARIOS.** En este punto se ve correspondencia recibida y se emite el **Acuerdo N° 16/08/05/13:** Vista la nota remitida por la Señora Celina Rodríguez Rosales, Gerente de la Unidad de Programa La Libertad, Plan Internacional, por medio de la cual hace del conocimiento del honorable Concejo Municipal que Plan Internacional y la Unidad de Justicia Juvenil de la Corte Suprema de Justicia están

desarrollando el curso denominado Niñez, Justicia y Comunidad, por lo que solicitan se designe persona que cumpla con el perfil, para que asista a dicho curso, así mismo el aval para que replique el proceso de aprendizaje a otros actores institucionales y sociales; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar al Licenciado Javier Ernesto Escalante Portillo, Encargado de Niñez y Juventud, para que participe en el curso Niñez, Justicia y Comunidad, y así mismo se le autoriza para que replique el proceso de aprendizaje recibido. Comuníquese. seguidamente se habla sobre la CELEBRACION DE DIA DE LA MADRE y se planteó que es necesario no dejar pasar por alto esta celebración que es una tradición ya muy arraigada por décadas, en relación a lo discutido se emite el **Acuerdo N° 17/08/05/13:** En atención a la petición de que se celebre en el Municipio el día de las madres en el mes de mayo; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar Comisión que estará integrada por los Concejales siguientes: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES,** para que en conjunto con la Gerencia General preparen las condiciones y para ello elaboren presupuesto, para la celebración de dicha fiesta y lo presenten en la próxima sesión de Concejo para su aprobación. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/08/05/13:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por Edwin Arcides Ramos Herrera; y **CONSIDERANDO:**

- I. Que la necesidad de apoyo que tienen los jóvenes de bajos recursos económicos; cuyas familias no pueden brindarles la oportunidad de desarrollarse académicamente.
- II. Que es una forma de generar oportunidades de superación y desarrollo, para los jóvenes en alto grado de riesgo social del Municipio de Panchimalco.
- III. Que como gobierno local estamos en la obligación de contribuir a la construcción de un municipio libre de violencia.

Por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"APORTE EN EQUIPO Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION DE PANADERIA A LOS/AS JOVENES EN ALTO RIESGO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."	\$ 9,500.00	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI;** para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la

Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de “**APORTE EN EQUIPO Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION DE PANADERIA A LOS/AS JOVENES EN ALTO RIESGO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.**” cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. **Acuerdo N° 19/08/05/13:** En atención a la solicitud de fecha seis de mayo de dos mil trece presentada por la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Encargada de Seguimiento del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL), mediante la cual solicita autorización para apertura de cuenta corriente para el Sub componente C24 CIN1-2012-AMP para la formulación del Plan de Rescate Financiero, que se ejecutara en el marco del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL); el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, para que apertura una Cuenta Corriente con el nombre de: **ALCALDIA DE PANCHIMALCO/PFGL/SITUACION CRITICA/PLAN DE RESCATE FINANCIERO**, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. para que el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), descongele fondos de la cuenta Alcaldía Municipal de Panchimalco-Panchimalco/FISDL/PFGL/C2, número 01210327726, dichos fondos serán utilizados para la formulación de Plan de Rescate Financiero, que se ejecutara en el marco del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL). **b)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. **Acuerdo N° 20/08/05/13:** Visto el informe del Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Licenciado José María Salgado, así como el Expediente Original del Contribuyente TELEFÓNICA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y que se abrevia TELEFÓNICA S.A. DE C.V. y TELESAL S.A. DE C.V.; así como el informe rendido ante éste Concejo por el Licenciado José Luis Meléndez Maradiaga, Asesor Legal Externo y Encargado de la Recuperación de Mora, por aparecer un AJUSTE en la Cuenta del Contribuyente antes indicado y se solicita la aprobación del mismo por

éste Concejo y ante lo expuesto el **CONCEJO** tiene a bien hacer las siguientes consideraciones: **1º** Según informe del Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, el Contribuyente fue calificado de acuerdo a información rendida por un tercero, en éste caso Autoconsa, quien manifestó que éste poseía 22 Antenas dentro del Municipio y las otras 5 fueron agregadas por inspección que se hizo en el Departamento de Catastro, sin los informes técnicos pertinentes, además que legalmente, en base al Art. 127 de la Ley General Tributaria Municipal, pueden hacerse los ajustes correspondientes; y **2º** Por su parte, el Licenciado José Luis Meléndez Maradiaga, Asesor Legal Externo, rindió informe en el que menciona que hay un Amparo Constitucional abierto en contra de éste Municipio, promovido por el Contribuyente, debido a la inconformidad en la determinación de Tributos. Asimismo, informa que por acercamientos que ha tenido con el Contribuyente, éste ha expresado su voluntad a pagar de inmediato si le son corregidas las cuentas en las cuales expresa su inconformidad, comprometiéndose a desistir de las acciones legales promovidas y además a efectuar el pago de Tributos mediante el pago de \$ 60,000 en efectivo y \$ 40,241.92 en Obras, pero recomienda que si se hace una corrección de la cuenta, deberá hacerse atendiendo el informe técnico del Jefe de la Unidad Tributaria Municipal y además previo una declaración jurada del Contribuyente, en donde diga claramente los bienes que posee dentro del Municipio para rectificar su cuenta, para que no existan reparos para éste Concejo de parte de las autoridades contraloras; **POR TANTO**, éste Concejo, atendiendo las recomendaciones anteriores y en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: 1º) ACEPTAR** las recomendaciones anteriores y hacer la rectificación de las Cuentas del Contribuyente TELEFONICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y que se abrevia TELEFÓNICA S.A. DE C.V. y TELESAL S.A. DE C.V.; y **2º) AUTORIZACE** al Licenciado José Luis Meléndez Maradiaga, Asesor Legal Externo, para que efectúe la recaudación de CIENTO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR. **NOTIFIQUESE.- Acuerdo N° 21/08/05/13:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el **Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de la UACI**, para la adjudicación de los Servicios Profesionales de Supervisión Externa; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a los Art. 18, 106, y 128 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar los Servicios mencionados según detalle siguiente

Proveedor	Descripción del Servicio.-	Valor Total a erogar
ING. ALVIN LISANDRO LOPEZ LOPEZ.	Servicios de Supervisión Externa del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PASO PEATONAL EN AVENIDA SALVADOR SALAZAR ARRUE DESDE EL TRIANGULO AL OBELISCO, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", para supervisar en 90 días calendario, que durara la ejecución del dicho proyecto; realizando tres visitas por semana como mínimo, durante el tiempo que dure la ejecución de la obra.- Los otros ofertantes fueron: Arq. Berta Patricia Castro de Flores. con	\$ 3,000.00

	oferta de \$ 3,342.25 e Ing. Hugo Oswaldo Guerra, con \$ 3,700.00.	
--	--	--

b) Nombrar al **INGENIERO ALVIN LISANDRO LOPEZ LOPEZ**, como Supervisor Externo del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE PASO PEATONAL EN AVENIDA SALVADOR SALAZAR ARRUE DESDE EL TRIANGULO AL OBELISCO, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, que está ejecutando esta Municipalidad. Así mismo, se le delega al contratista las funciones siguientes: 1. Elaborar en coordinación con la UACI, las Actas provisionales y Definitiva, 2. Llenado de bitácoras de campo. 3. Firmar junto con los demás Funcionarios responsables las Actas de recepción, 4. Dar seguimiento a la Ejecución de la Obra; 5. Hacer reportes de cualquier deficiencia en el desarrollo del Contrato y remitir informes a la UACI para el expediente del proyecto, 6. Emitir informe final sobre el desempeño del Ejecutor, 6. Responsable del monitoreo, seguimiento y ejecución del Contrato; así como, cualquier otra función que le corresponda de acuerdo al Contrato, y demás documentos contractuales. Y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de **TRES MIL 00/100 DOLARES EXACTOS (\$ 3,000.00)**; de fondos FODES de la cuenta del referido proyecto a supervisar, en concepto de pago por los servicios aquí adjudicados, según se establezca en el respectivo contrato. Aplicase el gasto al código y Línea presupuestaria correspondiente. Y remítase expediente y Acuerdo a la UACI, para que culmine el proceso de contratación correspondiente. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciocho horas y treinta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECIOCHO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A DRA. NURIA COLOCHO, HOPAC. RENDIR INFORME SOBRE TRABAJO DE LA INSTITUCION EN EL MUNICIPIO. 5. INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 7. VARIOS**. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo

de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. AUDIENCIA A DRA. NURIA COLOCHO, HOPAC. RENDIR INFORME SOBRE TRABAJO DE LA INSTITUCION EN EL MUNICIPIO.** Se le da audiencia a la Doctora Nuria Colocho, Gerente de programas del Hogar de Parálisis Cerebral Roberto Callejas Montalvo (HOPAC) quien agradece el espacio brindado así mismo como el apoyo que la municipalidad ha dado a la institución en este año, luego manifiesta que el objetivo de su visita es hacer del conocimiento sobre el trabajo que como institución realizan dentro de municipio de Panchimalco con la atención a 445 personas con discapacidad y que es necesaria siempre la colaboración para con los programas de atención. Luego se aborda el punto **5. INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** Se ven los informes internos y las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/15/05/13:** Visto el informe rendido por el Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, mediante el cual informa sobre estudio de factibilidad de impacto en el fondo FODES al solicitar préstamo bancario; el concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Que se analice estudio de factibilidad con equipo técnico y más detalle, para tomar una decisión al respecto. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/15/05/13:** Vista la solicitudes mediante las cuales solicitan la colaboración de trofeos; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar según cuadro detalle:

No.	Peticionarios	Solicitud	Resolución
1	Prof. Edgardo Mauricio Melara, Complejo Educativo de San Isidro, 14/05/2013	Solicita se les colabore con 4 trofeos de futbol para la premiación de torneo que se realizará	Se les colabore con DOS trofeos.
2	Sr. Juan Pastor Deodanes, Presidente de Comité de deportes de Los Troncones, 11/05/2013.	Solicitan se les colabore con 4 trofeos para premiar a los 4 primeros lugares el día 26 de mayo de 2013.	Se les colabore con tres trofeos.
3	Sr. Florentino Ramírez Martínez. Presidente ADESCOFUTURO. 09/05/2013.	Solicita la colaboración con tres trofeos para final de torneo el día 2 de junio del presente año.	Se les colabore con los tres trofeos solicitados.

b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno; aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto APORTE MUNICIPAL "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA" AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/15/05/13:** Vista la nota de fecha trece de mayo de dos mil trece de la ADESCO de la Comunidad Las Joyitas, sobre solicitud de permiso para poder jugar futbol en la Calle principal de la Comunidad

a la altura del redondel; el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Que se le extienda el permiso solicitado que lo firme el Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/15/05/13:** Vista la solicitud presentada por la Licenciada Ada Castro, Asesora Pedagógica Distrito 06-14 del Ministerio de Educación, por medio de la cual solicitan la colaboración de dos Canopis y 21 piñatas con dulce, para actividad en el parque Balboa con parvularia el día veinticuatro de mayo del presente año; el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Responderle a la peticionaria que no es posible colaborarle con lo solicitado debido a la falta de disponibilidad económica. Comuníquese. Luego se aborda el punto **6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** El Señor Alcalde Municipal informa que: **1-** Que la empresa Telefónica ha pagado lo que adeudaba a la municipalidad. **2-** La ejecución de proyecto en paso peatonal en Planes de Renderos se le está dando seguimiento a los inmuebles en los cuales se ha construido tomándose la acera. **3-** Se les hizo entrega a Junta Directiva Las Neblinas de la administración de bomba de agua y planta eléctrica. **4.** El proyecto de introducción de aguas negras en Barrio Concepción sigue en ejecución. **5-** Con respecto a la ejecución de proyecto de introducción de agua potable en los Cantones de Panchimalquito, El Divisadero y Pajales se ha tenido un retraso, se hablara con empresa ejecutora para que repare cordones cunetas que hayan destruido. **6-** Somete a aprobación Carpeta técnica para obras de protección en Colonia Monterrey y se emite el **Acuerdo N° 05/15/05/13:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	COSTO DE SUPERVISION	COSTO DE ELABORACION DE CARPETA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
" OBRAS DE PROTECCION EN COLONIA MONTERREY PASAJE PRINCIPAL, PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPATAMENTO DE SAN SALVADOR"	\$ 12,000.00	\$ 10,803.70	\$ 955.33	\$ 241.00	Fondos FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "**OBRAS DE PROTECCION EN COLONIA MONTERREY PASAJE PRINCIPAL, PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPATAMENTO DE SAN SALVADOR**", cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en

la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. **7-** Somete a aprobación perfil del proyecto de construcción de aula de Panadería en el Centro Escolar El Cedro y se emite el **Acuerdo N° 06/15/05/13:** Visto el perfil presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y proyectos, para construcción de aula de Panadería en el Centro Escolar El Cedro; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el presupuesto de **NOVECIENTOS OCHENTA 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 980.54)**, para las realización de la obra en mención. **b)** Se instruye a la UACI realice el proceso de compra de los materiales solicitados. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aprobada, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. **d)** Se Ordena al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y proyectos, supervise la obra durante su ejecución. Comuníquese. **8-** Luego somete a aprobación compra de inmueble para Casa Comunal en Caserío Los Ponces y se emite el **Acuerdo N° 07/15/05/13:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que dentro de las competencias Municipales está la de promover la recreación en la población del Municipio, para lo cual es necesario adquirir y crear esos espacio físicos que garanticen este derecho a la población, con el objetivo de distraerse de las exigencias, especialmente laborales y así conseguir el alivio necesario para conllevar nuevamente, otra etapa de responsabilidades, con energías renovadas que permitirán un mejor resultado en el trabajo y bienestar familiar.
- II. Que la recreación de los habitantes de Panchimalco, se considera como un derecho de interés social local por lo cual es pertinente autorizar la adquisición de un inmueble para construir una Casa Comunal, que proporcione esa diversión y recreación.
- III. Que teniendo a la vista la oferta presentada por el Señor Concepción Ponce Pascual, propietario del inmueble inscrito en el Registro de la propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro bajo el sistema de folio Real Automatizado matrícula número 60191996-00000, ubicado en la Jurisdicción de Panchimalco, Segregado de la Hacienda La Esperanza, Lote sin número, correspondiente a la ubicación

geográfica de Azacualpa, Panchimalco, San Salvador, en el asiento 1, del documento de segregación por venta; el cual está libre de todo gravamen.

Por tanto, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Autorizar la compra del inmueble cuyas medidas son de Un mil ciento treinta y ocho punto cincuenta metros cuadrados; el valor de la compra de dicho inmueble es por el precio de **SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,500.00)**. **B)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que realice el pago a favor del Señor **CONCEPCION PONCE PASCUAL** de **SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,500.00)** según la respectiva Escritura de Compraventa; este pago se deberá de realizar de la cuenta específica que se aperture del **FODES 75%** que se denominara: **"COMPRA DE INMUEBLE PARA CASA COMUNAL EN CASERIO LOS PONCES, CANTON AZACUALPA"** de la cual se autorizan los desembolso según detalle a continuación:

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD
1	VALOR DEL INMUEBLE.-	\$ 6,500.00
2	GASTOS DE ESCRITURACION	\$ 150.00
3	ARANCEL DE REGISTRO DE ESCRITURA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS.- CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.-	\$ 40.95
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE APERTURA DE CUENTA, CHEQUERA E IMPREVISTOS.-	\$ 50.00
VALOR MAXIMO DE LA CUENTA Y A EROGAR.....		\$ 6,740.95

C) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **"COMPRA DE INMUEBLE PARA CASA COMUNAL EN CASERIO LOS PONCES CANTON AZACUALPA."** cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la compra del inmueble y su respectiva inscripción en el Centro Nacional de Registros, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. A continuación se aborda el punto **7. VARIOS**. La Comisión encargada de la celebración del Día de la Madre somete a aprobación presupuesto y se emite el **Acuerdo N° 08/15/05/13:** Visto el presupuesto presentado por la Comisión encargada de la Celebración del Día de la Madre que se llevara a cabo en la plaza pública el día 25 de mayo del presente año, el cual es por la cantidad de \$ 4, 061.92; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar presupuesto por la cantidad de **CUATRO MIL SESENTA Y UNO**

92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4, 061.92), para la celebración de Día de la Madre. **b)** Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso de compra de lo estipulado en el presupuesto. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada para la celebración en mención aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas y cuarenta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario
Pasan Firmas.....

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Vienen Firmas.....

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECINUEVE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA**

BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A EMPRESA INVERSIONES MJ S. A. DE C. V., ASUNTO: INFORME SOBRE SITUACION DE POZO. 5. APROBACION DE CARPETA TECNICA DE SITIO CULTURAL LAS CRUCES. 6. INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 7. INFORMES DE COMISIONES. 8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 9. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. AUDIENCIA A EMPRESA INVERSIONES MJ S. A. DE C. V., ASUNTO: INFORMES SOBRE SITUACION DE POZO.** Se recibe en audiencia a representantes de la empresa ejecutora del proyecto “Introducción de agua potable mediante cantareras a Cantones del Divisadero, Los Pajales y Panchimalquito, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador” así como también a la Arquitecta Karla Arévalo, Técnico del FISDL, quienes manifiestan que el día 18 de mayo del presente año se disponían a colocar el equipo de bombeo en pozo y se encontraron con que en el pozo el nivel de profundidad y de agua no son congruentes con los datos que se encuentran en el informe de aforo, por lo que se vuelve necesario realizar una limpieza al pozo, por lo que piden autorización después de haber escuchado lo expuesto se emite el **Acuerdo N° 01/22/05/13:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

- I. Que la municipalidad de Panchimalco está ejecutando conjuntamente con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) proyecto de introducción de agua potable en los Cantones Divisadero, Los Pajales y Panchimalquito.
- II. Que visto el informe técnico con relación al proyecto **“Introducción de agua potable mediante cantareras a Cantones del Divisadero, Los Pajales y Panchimalquito, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador”** sobre nivel estático y profundidad del pozo, presentado por el Ingeniero Saúl David López, Gerente de Proyectos de la empresa Inversiones MJ S. A. de C. V.
- III. Que es necesario realizar un proceso de limpieza y aforo de pozo, para poder instalar equipo de bombeo del referido proyecto.

POR TANTO El Concejo municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar se realice limpieza de pozo, para que pueda instalarse equipo de bombeo. b) Se autoriza al Jefe de UACI para que realice compra directa de los servicios, que sean necesarios en vista de haber recibido nota de la empresa

Inversiones MJ, S. A. de C. V. mediante la cual informa que es urgente se realicen trabajos en pozo los cuales demanda el proyecto en ejecución. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue la cantidad de **SEIS MIL NUEVE 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,009.91)** de la cuenta de ahorro **PROYECTO DE AGUA POTABLE 2010** del Banco Davivienda El Salvador, número 0385401610-65 a nombre de la empresa INVERSIONES MJ S. A. DE C. V. quien realizara las labores de limpieza y aforo en pozo. Comuníquese. Luego se aborda el punto **5. APROBACION DE CARPETA TECNICA DE SITIO CULTURAL LAS CRUCES**. Se somete a aprobación la Carpeta Técnica y se emite el **Acuerdo N° 02/22/05/13**: Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"SITIO LAS CRUCES, JURISDICCION DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR."	\$ 7,000.00	FONDOS FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **"SITIO LAS CRUCES, JURISDICCION DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR."** cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. Luego se aborda el punto **6. INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS**. Se ven las solicitudes e informes internos y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 03/22/05/13**: Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Licenciado Víctor Manuel Pascual, Administrador de Mercado Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"ADECUACION E INSTALACION DE MEDIDORES ELECTRICOS PARA PUESTOS DE VERDURAS Y FRUTAS DEL MERCADO MUNICIPAL."	\$ 2,037.00	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **"ADECUACION E INSTALACION DE MEDIDORES ELECTRICOS PARA PUESTOS DE VERDURAS Y FRUTAS DEL MERCADO MUNICIPAL."** cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/22/05/13:** Vista la nota de fecha veintiuno de mayo de dos mil trece remitida por el Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, por medio de la cual solicita se le autorice erogación de fondos, para reparación de Canopis que son propiedad de esta municipalidad, así como también fondos para almuerzos, refrigerio y transporte los cuales serán utilizados para el impulso de proyectos en el marco de la competitividad municipal y la divulgación del Plan de Competitividad; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:**

a) Aprobar la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2, 400.00)**. **b)** Se instruye al Jefe de la UACI realice el proceso de compra que corresponda en relación al presupuesto presentado. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad del presupuesto aquí aprobado, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo N° 05/22/05/13: Visto el informe presentado por el Encargado de Catastro Señor Rubén Antonio Méndez Vásquez, de fecha veintiuno de mayo de dos mil trece, sobre disparidad que existe en la Ordenanza de control y cobro por servicio para el desarrollo territorial, y la Ordenanza reguladora de las tasas por servicios municipales con relación al cobro por permiso de rompimiento de pavimentos; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General y al Licenciado José María Salgado, Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que revisen la Ordenanza de control y cobro

por servicio para el desarrollo territorial y presenten propuesta de reforma a este Concejo. Comuníquese. Habiéndose finalizado los informes y solicitudes interna se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 06/22/05/13:** Vista la nota de fecha catorce de mayo de dos mil trece, presentada por el Señor Mariano Donis Pineda, Presidente de la Directiva Pro-desarrollo del Cantón El Guayabo, por medio de la cual solicita se les colabore con balastre para una parte de la calle principal del sector # 1, ya que se encuentra dañada; el Concejo en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Se les colabore con tres camionadas de balastre. b) Se instruye al Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de UACI realice el trámite de compra respectivo del bien solicitado y se coordine con los peticionarios para su entrega. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad necesaria para la compra de las tres camionadas de balastro, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/22/05/13:** Vista la nota de fecha trece de mayo de dos mil trece, presentada el Señor José Cruz, de la Directiva Pro-mejoramiento de la Comunidad Santa Marta # 2 mediante la cual solicitan se les coloquen dos lámparas de alumbrado público en la calle principal; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de Servicios Generales, para que evalúe la posibilidad de poder colaborarles a los peticionarios. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/22/05/13:** Vista la nota de fecha trece de mayo de dos mil trece, presentada el Señor José Cruz, de la Directiva Pro-mejoramiento de la Comunidad Santa Marta # 2 mediante la cual solicitan se les colabore con materiales de construcción, para arreglar tramo de calle principal que se encuentra deteriorado; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras, para que evalúe la factibilidad de poder colaborarles a los peticionarios. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/22/05/13:** Vista la nota de fecha trece de mayo de dos mil trece, presentada por el Licenciado Nelson Orlando Ayala, Director del Centro Escolar Elisa Carrillo de Mendoza, por medio de la cual solicita la colaboración con la compra de instrumentos musicales para la banda de paz; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Notificarle al peticionario que por el momento no se le puede colaborar con lo solicitado por falta de recursos económicos. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/22/05/13:** Vista la solicitudes mediante las cuales solicitan la colaboración de uniforme y balones de futbol; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Resolver según cuadro detalle:

No.	Peticionarios	Solicitud	Resolución
1	Jóvenes del Caserío La Loma del Cantón Los Pajales, 17/05/2013	Solicitan un balón de futbol y un uniforme deportivo	Remitir a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que analicen la posibilidad de colaborarle a los peticionarios con lo

			que solicitan.
2	Sr. Juan Carlos García Ortiz, Presidente. Jóvenes del Caserío Cruz Calle del Cantón Los Pajales, 17/05/2013.	Solicitan un balón de futbol.	Remitir a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que vean la factibilidad de colaborar a los peticionarios con lo que solicitan.

Comuníquese. **Acuerdo N° 11/22/05/13:** Vista las solicitudes mediante las cuales solicitan la colaboración de trofeos; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad

ACUERDA: a) Aprobar según cuadro detalle:

No.	Peticionarios	Solicitud	Resolución
1	Mesa de Prevención de la Policía Comunitaria, 10/05/2013.	Solicitan se les colabore con dos trofeos y dos balones de futbol, para realizar torneo relámpago en la Colonia Miramar del Cantón Planes de Renderos.	Resolverles a los Peticionarios que se les colabore con DOS trofeos.
2	Sra. Venicia Vásquez, Comunidad Las Joyitas 20/05/2013.	Solicita se le colabore con 3 trofeos para la premiación de final de torneo que será el día 23 de junio del presente año.	Resolverle a la peticionaria que se les colabore con los TRES trofeos solicitados.

b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno de los trofeos, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto APOORTE MUNICIPAL "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA" AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. Finalizando las solicitudes externas se procede a abordar el punto 7. INFORMES DE COMISIONES. Informan las Comisiones siguientes: 1. **SALUD Y MEDIO AMBIENTE:** Informa a través del Concejal Arsenio Efraín Martínez Hernández, que se reunieron el día veintiuno de mayo del presente año y abordaron los puntos siguientes: a) Revisión de borrador de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente. b) Planeación de actividades para la celebración del día del medio ambiente. c) Acuerdo de fecha para próximas reuniones de la Comisión de medio ambiente, que serán todos los martes a las 09:00 a. m. d) Presentación de plano para la construcción del Albergue Municipal. **Acuerdo N° 12/22/05/13:** En atención a solicitud de la Comisión de Salud y medio ambiente quienes solicitan se les apruebe presupuesto, para la celebración del día del medio ambiente ha celebrarse el día 07 de junio del presente año; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **SEICIENTOS DIECISEIS 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 616.40)**. b) Se instruye al Jefe de la UACI realice el proceso de compra que corresponda en relación al presupuesto presentado. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad del presupuesto aquí aprobado, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Comuníquese. 2. **NIÑEZ, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES:** Informa a través del Concejal

Fredi Roberto Ventura Benítez, que se reunieron como Comisión y abordaron los puntos siguientes:

a) Acordaron la confección de uniformes para las escuelas municipales de futbol. b) Se compraran 26 tubos de pvc para construir marcos que serán utilizados en los éntrenos de las escuelas de futbol. c) Se ha iniciado el inventario de implementos deportivos en las escuelas de futbol, para detectar los que están deteriorados para sustituirlos. Enseguida se aborda el punto 8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 1) El Señor Alcalde informa que por la mañana de este día estuvo en reunión en el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) donde se habló de la Cuarta Convocatoria del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI) el cual será ejecutado con fondos de USAID, por lo que es necesario se emita acuerdo municipal por medio del cual se definan los lugares a intervenir. Después de haberse escuchado el planteamiento del Señor Alcalde municipal Mario Meléndez Portillo se emite el **Acuerdo N° 13/22/05/13**: En atención a solicitud del Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, sobre la necesidad que se definan los Asentamientos a intervenir en el marco del “Programa de Ayuda Temporal al Ingreso” PATI, en la ejecución de la Cuarta Fase; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Definir como Asentamientos a intervenir en la Cuarta Fase del “ Programa de Ayuda Temporal al Ingreso”(PATI) los lugares siguientes: Cantón Troncones, Cantón Azacualpa, Cantón El Cedro, Cantón Loma y Media, Cantón Pajales, Caserío El Barrial, Barrio El Calvario, Barrio San Estaban, Barrio San José, lugares que son considerados de pobreza extrema y no cuentan con servicios básicos, por lo que enseguida se procederá a realizar el censo respectivo. Comuníquese. 2) Informa también que como municipalidad se tienen disponibles la cantidad de \$ 5,000.00 para ser utilizados en el área de deporte, dicho monto es parte de los beneficios que se tienen por ser socia de ENEPASA. 3) Solicita se le apruebe presupuesto de la cantidad \$ 330.00 para la elaboración de 10 roler banner los cuales servirán para la publicidad de las obras que como municipio hemos ejecutado de lo solicitado por el Señor Alcalde se emite el **Acuerdo N° 14/22/05/13**: En atención a solicitud del Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, de que se le apruebe presupuesto, para la elaboración de 10 roler banner los cuales serán utilizados para la divulgación que como gobierno municipal se han ejecutado; el Concejo Municipal considerando que es necesario que la población esté informada del que hacer municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Aprobara el presupuesto solicitado por el Señor Alcalde Municipal por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 330.00)**. b) Se instruye al Jefe de la UACI realice el proceso de compra que corresponda en concordancia al presupuesto presentado. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad del presupuesto aquí aprobado, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Habiendo finalizado los informes el Señor Alcalde municipal, se procede a abordar el

punto 9. VARIOS. Se somete a aprobación Carpeta técnica del proyecto “Apoyo a iniciativa de principios y valores que las iglesias desarrollan en el municipio de Panchimalco, año 2013” y se emite el **Acuerdo N° 15/22/05/13**: Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA**: **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD EJECUTORA
"APOYO A INICIATIVA DE PRINCIPIOS Y VALORES QUE LAS IGLESIAS DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2013"	\$ 19,400.00	FONDOS PROPIOS	UNIDAD DE PROMOCION SOCIAL

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "APOYO A INICIATIVA DE PRINCIPIOS Y VALORES QUE LAS IGLESIAS DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2013", cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas y cuarenta y tres minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria
Pasan Firmas.....

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A DOCTORA ROXANA NIETO, COORDINADORA DE LA**

ECOFS DEL CANTON EL CEDRO. ASUNTO: DIAGNOSTICO DEL CANTON. 5. SOLICITUDES INTERNAS. 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 8. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. AUDIENCIA A DOCTORA ROXANA NIETO, COORDINADORA DE LA ECOFS DEL CANTON EL CEDRO. ASUNTO: DIAGNOSTICO DEL CANTON. La Doctora Roxana Nieto, Coordinadora de la ECOFS del Cantón El Cedro, agradece el espacio brindado en agenda y procede a exponer el diagnóstico que ha realizado en la Comunidad y se detectaron los siguientes problemas:

- 1) Falta del tratamiento para el agua del consumo humano
- 2) Falta de transporte en casos de emergencia
- 3) Viviendas sin cobertura de agua domiciliar
- 4) Calles en mal estado
- 5) Problemas de violencia en la comunidad
- 6) Bajo nivel educativo
- 7) Falta de alumbrado público.

Por lo que solicitaron a la municipalidad si es factible que existan coordinaciones conjuntas para mejorar la situación actual de la Comunidad, ante lo expuesto el Concejo municipal le solicito que hagan llegar el diagnóstico para analizar en que podemos colaborar como municipalidad. Se finaliza la audiencia y enseguida se aborda el punto 5. SOLICITUDES INTERNAS. Se ven las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/29/05/13:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Señor Edwin Arcides Ramos Herrera; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar la Carpeta Técnica, así como su financiamiento, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE ELABORACION DE CARPETA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"FONDO PARA FIESTAS PATRONALES DEL CANTON PLANES DE RENDEROS, PANCHIMALCO, AÑO 2013"	\$ 5,000.00	\$ 00.00	Fondos FODES 75%

B) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente. **C)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario con el nombre de "**FONDO PARA FIESTAS PATRONALES DEL CANTON PLANES DE RENDEROS, PANCHIMALCO, AÑO 2013**", transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados. Cuenta de la cual

se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la celebración hasta el límite aquí mencionado. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/29/05/13:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** Refrendar los Nombramientos de las Jefaturas de la Municipalidad según el detalle siguiente:

Nº	NOMBRE	CARGO	PLAZO DE REFRENDA
1	KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR	SECRETARIA MUNICIPAL	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
2	CARLOS DANIEL SELVA MATUTE	GERENTE GENERAL	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
3	JULIA GUADALUPE RODRIGUEZ ASCENCIO	TESORERA MUNICIPAL	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
4	DORIS ELIZABETH CHIRINO	ENCARGADA DE CUENTAS CORRIENTES	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
5	ESTELA GUADALUPE GARCIA DE MARTINEZ	ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
6	JOSE MARIA SALGADO	JEFE DE UNIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
7	MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA	JEFE DE PROMOCION MUNICIPAL	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
8	CARLOS ERNESTO MONGE FLORES	SUB- JEFE DE PROMOCION MUNICIPAL	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
9	CARLOS ORLANDO LOZANO HERNANDEZ	JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
10	SONIA MARIBEL PASCUAL RAMOS	SUB- JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
11	JOSE ALFREDO PEREZ SANTOS	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
12	RUDILIO ANDRES CRUZ	JEFE DE CONTABILIDAD	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
13	EDWIN ARCIDES RAMOS HERRERA	JEFE DE UACI	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
14	CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
15	LUIS ALBERTO CAMPOS RIVERA	ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
16	VICTOR MANUEL PASCUAL VASQUEZ	ADMINISTRADOR DE MERCADOS Y POLIDEPORTIVO	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
17	RUBEN ANTONIO MENDEZ VASQUEZ	ENCARGADO DE CATASTRO	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
18	JUAN CARLOS QUIJADA REINA	SUPERVISOR DE SERVICIOS GENERALES	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
19	LUCIO MARTINEZ PEREZ	ENCARGADO DE RASTRO Y CEMENTERIO	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
20	NATHALY ASTRID DELGADO	ENCARGADA DE CONVIVENCIA CIUDADANA	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
21	JAVIER ERNESTO ESCALANTE PORTILLO	TECNICO ATENCION NIÑEZ Y JUVENTUD	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
22	LUIS ROBERTO VASQUEZ	DIRECTOR DE CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
23	EDY CAROLINA GUEVARA MEJIA	ENCARGADA DE ACCESO A LA INFORMACION	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.
24	BRENDA STEFFANY GAMEZ LOPEZ	JEFA DE MEDIO AMBIENTE	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013.

b) Los nombramientos aquí refrendados están excluidos de la Carrera Administrativa de conformidad al Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Comuníquese. Finalizando las solicitudes internas se aborda el punto 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. El Señor Alcalde Municipal

Mario Meléndez Portillo, expone la necesidad de la CONTRATACION DEL COORDINADOR/A DE PROGRAMA PATI se discutió sobre lo solicitado, para lo cual se presentaron currículos y se emitió el **Acuerdo N° 03/29/05/13:** Teniendo a la vista los currículos de las personas que aplican para el cargo de Coordinador(a) del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI), el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **a)** Aprobar la contratación de la Señora **VERONICA YESSENIA PEREZ JORGE**, para que sea la coordinador del programa PATI IV Fase, **b)** Sus honorarios serán los que tenga asignados en el presupuesto de dicho programa. **c)** Se remite a Jefe de UACI, para que realice el proceso correspondiente de contratación. Comuníquese. Luego el plantea que ya se aproxima el mes de Septiembre y serán las Fiestas Patronales del municipio por lo que es necesario que se nombre a los Concejales que representaran al Concejo Municipal en el Comité de Festejos Patronales ante lo expuesto se emite el **Acuerdo N° 04/29/05/13:** En atención a solicitud del Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo de que se nombre del seno del Concejo Municipal los Concejales que formaran parte del Comité de Festejos Patronales debido a que ya se acercan las Fiestas Patronales del Municipio y es necesario iniciar la organización de dichas fiestas; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar para que representen al Concejo Municipal en el Comité de Festejos Patronales a los Concejales: Señora Ada del Carmen Rivera de Reyes, Séptima Regidora Propietaria, Señor Isrrael Ramos Martínez, Octavo Regidor Propietario y Señor Felipe Marcelo Santos Vásquez, Tercer Regidor Suplente. Comuníquese. Se finaliza los informes del Señor Alcalde Municipal y se aborda el punto **8. VARIOS.** Se ven notas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 05/29/05/13:** Vista la nota de fecha veintisiete de mayo del presente año presentada por la asociación ADESTURPAN mediante la cual solicitan al honorable Concejo Municipal la aprobación para la participación del Municipio en el evento de Pueblos Vivos tomando en cuenta que ellos como asociación cubrirán todos los gastos en los que se incurran de la participación del municipio en el evento mencionado; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **a)** Autorizar se participe en el Evento de Pueblos Vivos como municipio en el entendido que será la asociación ADESTURPAN quien cubrirá los gastos generados de la participación en mención. **b)** Que el Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo firme formulario de participación. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/29/05/13:** Vista las notificaciones sobre multas impuestas al Concejo Municipal con referencias 196-2011 y 198-2011 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia de los procesos que se llevan contra las empresas GUARANI Y RIOJA ambas Sociedades S. A. DE C. V. ; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Deducir responsabilidad de pago de multas impuestas al Concejo Municipal, por la cantidad de **CIENTO DOS 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 102.14)** a la empresa NASA, S. A. DE C. V., quien es la responsable de dar seguimiento a los procesos iniciados con las empresas en mención.

Comuníquese. Se discute sobre que es necesario realizar reforma presupuestaria en vista que no se tenía contemplada la ejecución de una cuarta fase del Programa PATI después de haberse discutido ampliamente el punto se emite el **Acuerdo N° 07/29/05/13**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**

I. Que debido a que no se tenía contemplada la ejecución de una cuarta fase del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI).

II. Que en necesaria la ejecución de dicho programa, por ello debe hacerse reforma presupuestaria del presupuesto municipal vigente.

POR TANTO en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar al Señor Rudilio Andrés Cruz, Jefe de Contabilidad realice la respectiva reforma presupuestaria al presupuesto municipal vigente, que viabilice la ejecución del programa en mención. Comuníquese.

APROBACION DE PERFILES DEL PROGRAMA PATI CUARTA FASE. Luego después de haber escuchado a la formuladora de los perfiles se sometió a aprobación la contrapartida que aportara la municipalidad para el Programa PATI CUARTA FASE, visto los montos por AUP se procede a votar resultado el **Acuerdo N° 08/29/05/13**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales

ACUERDA: a) Aprobar proyectos y contrapartida para cada proyecto como se describe a continuación:

No.	NOMBRE DE PROYECTO	NOMBRE DE COMUNIDAD	CONTRAPARTIDA MUNICIPAL
1	LA CONSTRUCCION DE MI COMUNIDAD	CANTON TRONCONES	\$ 4,999.12
2	LA CONSTRUCCION DE MI COMUNIDAD	CANTON AZACUALPA	\$ 4,999.12
3	LA CONSTRUCCION DE MI COMUNIDAD	CANTON EL CEDRO	\$ 4,999.12
4	LA CONSTRUCCION DE MI COMUNIDAD	CANTON LOMA Y MEDIA	\$ 4,999.12
5	LA CONSTRUCCION DE MI COMUNIDAD	CANTON PAJALES	\$ 4,999.12
6	LOS JARDINES DE MI COMUNIDAD	CANTON EL BARRIAL	\$ 4,999.12
7	LOS JARDINES DE MI COMUNIDAD	PANCHIMALCO (BARRIO EL CALVARIO)	\$ 4,999.12
8	LOS ARTESANOS DE MI CIUDAD	PANCHIMALCO (BARRIO SAN ESTEBAN / SAN JOSE)	\$ 4,999.12
		TOTAL	\$ 39,992.96

b) Remítase Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta y autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de Proyecto **“PATI IV FASE AÑO 2013”**, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de estos, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución de los proyectos aquí aprobados, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. c) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. A Continuación se discute sobre la necesidad que se elabore Carpeta técnica de proyecto que esta presupuestada su ejecución en el Caserío el Potrerito de ello se emite el **Acuerdo N° 09/29/05/13**: Vista la necesidad de que se elabore Carpeta

Técnica para Proyecto de cancha de futbol en inmueble contiguo al polideportivo municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Instruir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos elabore Carpeta Técnica del proyecto en mención y presente a este Concejo para su posterior aprobación. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diecisiete horas la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTIUNO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES**

ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A LICENCIADA BRENDA DIAZ DE ISDEMU. ASUNTO: SEGUIMIENTO A CONSULTORIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. 5. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 8. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. AUDIENCIA A LICENCIADA BRENDA DIAZ DE ISDEMU. ASUNTO: SEGUIMIENTO A CONSULTORIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.** Se le dio audiencia a la Licenciada Brenda Díaz de ISDEMU quien planteo que el motivo de su presencia en audiencia es para informar que se dará seguimiento al Plan de prevención de la violencia contra la mujer, por lo que se iniciaran acciones encaminadas en ese sentido y al personal de la municipalidad se iniciara capacitándolo, así mismo se impulsara la creación de la unidad de la mujer, por lo que esperan el apoyo del honorable Concejo Municipal, para que todas estas actividades se desarrollen con éxito, finalizando con esto su intervención. Luego se aborda el punto **5. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS.** Se ven las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/05/06/13:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE SUPERVISION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"CAMBIO DE CUBIERTA DE AULA EN CENTRO BIENESTAR INFANTIL CANTON TRONCONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."	\$ 1,678.76	\$ 124.35	FONDOS FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **"CAMBIO DE CUBIERTA DE AULA EN CENTRO BIENESTAR INFANTIL CANTON TRONCONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."** cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose

el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese.

Acuerdo N° 02/05/06/13: Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad

ACUERDA: **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE SUPERVISION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA EN CALLE DE ACCESO PRINCIPAL HACIA CASERIO LOS MIRANDA, CANTON AZACUALPA"	\$ 6,825.11	\$ 505.56	FONDOS FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA EN CALLE DE ACCESO PRINCIPAL HACIA CASERIO LOS MIRANDA, CANTON AZACUALPA" cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/05/06/13:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Oscar Alberto Carbonell Romero; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	SUPERVISION	ELABORACION DE CARPETA FODES 5%	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
"EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE DE CONCRETO EN CALLE A CASERIO EL PROTERITO, CANTON SAN ISIDRO."	\$ 40,814.07	\$ 2,614.07	\$ 1,200.00	FONDOS FODES 75%	POR CONTRATACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la

Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de “**EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE DE CONCRETO EN CALLE A CASERIO EL PROTERITO, CANTON SAN ISIDRO.**” cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese.

Acuerdo N° 04/05/06/13: En atención a planteamiento del Proyecto “Fortalecimiento de la respuesta humanitaria para la población del municipio de Panchimalco;” gestionado por la Asociación de Ayuda Humanitaria PRO-VIDA; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al artículo 30 numeral 11 del Código municipal. **ACUERDA:** **a)** Autorizar la firma de Convenio con la Asociación de Ayuda Humanitaria PRO-VIDA, para la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento de la respuesta humanitaria para la población del municipio de Panchimalco;” Por lo consiguiente, se autoriza al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que firme en nombre del Municipio de Panchimalco el relacionado Convenio. Comuníquese. **Acuerdo N°**

05/05/06/13: Vista la solicitud de fecha 04 de junio de dos mil trece, presentada por Comité Deportivo de noveno grado del Centro Escolar Cantón Panchimalquito, mediante el cual solicitan la colaboración de dos trofeos de primer lugar y dos trofeos de segundo lugar; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar se les colabora con dos trofeos de primer lugar. **b)** Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno de los trofeos, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de la cuenta del proyecto APORTE MUNICIPAL “IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA” AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese.

Acuerdo N° 06/05/06/13: Vista la nota presentada por la Señora Felicita Pascual de Martínez, mediante la cual solicita la colaboración de un ataúd, para poder sepultar a su hijo Pedro Antonio Martínez Pascual, quien falleció el día 05 de junio del presente año a causa de insuficiencia renal, ya que es de escasos recursos económicos; EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitante es persona que no cuenta con recursos para cubrir gastos de sepelio de su familiar hijo fallecido, y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 125.00)**, para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/05/06/13:** Vista la solicitud presentada por la Señora Thelma Patricia Ventura Vásquez, mediante la cual solicitan la colaboración con la compra de 8 tubos pvc, para encausar aguas lluvias; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Manifiestarle a la peticionaria que no es posible colaborarle debido a que la ley nos prohíbe hacer donaciones a particulares. Comuníquese. Luego se aborda el punto 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. El Señor Alcalde Municipal informa que: 1) Habrá otro AUP ya no serán 7 sino 8 se llamaran constructores de mi comunidad en Cantón Pajales. 2) Somete a consideración la oferta de venta de inmuebles contiguos a Parque municipal, ante lo planteado se hace la observación de que en el presupuesto municipal vigente no se contempló la compra de los inmuebles en mención por tal razón se emite el **Acuerdo N° 08/05/06/13:** En atención a la necesidad de la compra de los inmuebles para ampliación del parque municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorícese la respectiva reforma presupuestaria, para que se reorienten fondos para compra de inmuebles. b) Se instruye a Jefe de Contabilidad realice el proceso que corresponda para que se realice la reprogramación aquí autorizada. Comuníquese. Enseguida se ven las ofertas de venta de inmuebles presentada por la Señora Ana Beatriz Ramírez de Herrera y de ello se emite el **Acuerdo N° 08-A/05/06/13:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que dentro de las competencias Municipales está la de promover la recreación en la población del Municipio, para lo cual es necesario adquirir y crear esos espacio físicos que garanticen este derecho a la población, con el objetivo de distraerse de las exigencias, especialmente laborales y así conseguir el alivio necesario para conllevar nuevamente, otra etapa de responsabilidades, con energías renovadas que permitirán un mejor resultado en el trabajo y bienestar familiar.
- II. Que la recreación de los habitantes de Panchimalco, se considera como un derecho de interés social local por lo cual es pertinente autorizar la adquisición de un inmueble para ampliación de parque municipal, que proporcione esa diversión y recreación.
- III. Que teniendo a la vista las ofertas presentadas por la señora Ana Beatriz Ramírez de Herrera, poderdante de las Señoras Luz María Grande y Blanca Luz Ramírez

Grande, Propietarias de los inmuebles inscritos en el Registro de la propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, matriculas numero 60443093- 00000 y 60456387-00000 respectivamente, situados en el Barrio El Centro, Panchimalco, correspondiente a la ubicación geográfica de Panchimalco, San Salvador, los cuales están libres de todo gravamen.

Por tanto, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Autorizar la compra de los inmuebles cuyas medidas son de mil setenta y nueve punto sesenta y siete metros cuadrados y Quinientos ochenta y cinco punto cuarenta y ocho respectivamente; el valor de la compra del primer inmueble es por el precio de **OCHENTA MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 80,700.00)** y el valor de la compra del segundo inmueble es de **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 32,560.00)**. **B)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que realice el pago de compra de ambos inmuebles a favor de la Señora **ANA BEATRIZ RAMIREZ DE HERRERA** de **CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 113,260.00)** según las respectivas Escrituras de Compraventas; este pago se deberá de realizar de la cuenta específica que se aperture del **FODES 75%** que se denominara: **"COMPRA DE INMUEBLES PARA AMPLIACION DE PARQUE MUNICIPAL"** de la cual se autorizan los desembolso según detalle a continuación:

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD
1	VALOR DEL AMBOS INMUEBLE.-	\$ 113,260.00
2	GASTOS DE ESCRITURACION	\$ 700.00
3	ARANCEL DE REGISTRO DE ESCRITURA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS.- CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.-	\$ 713.79
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE APERTURA DE CUENTA, CHEQUERA E IMPREVISTOS.-	\$ 100.00
	VALOR MAXIMO DE LA CUENTA Y A EROGAR.....	\$ 114,773.79

C) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **"COMPRA DE INMUEBLES PARA AMPLIACION DE PARQUE MUNICIPAL PANCHIMALCO"** cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la compra de los inmuebles y su respectivas inscripciones en el Centro Nacional de Registros, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Se autoriza al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca ante notario para firma de compraventas antes mencionadas. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas

indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. **3)** El Ministerio de trabajo mandara a comprar vialidades. **4)** Propone hacer balastreado de todas las calles del municipio y hacer convenio con MOP. **5)** Existe un ofrecimiento de una empresa, quiere donara a la municipalidad material de construcción para 200 metros lineales de calle, para que se haga convenio con el MOP para que facilite maquinaria. **6)** Somete a consideración el traslado de la Subjefa del Registro del Estado Familiar después de haberse discutido ampliamente se emite el **Acuerdo N° 09/05/06/13:** Considerándose la necesidad de brindar un mejor servicio a los contribuyentes de la zona norte del municipio se ha analizado realizar el traslado de la Subjefa del Registro del Estado Familiar, para el Distrito 1; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **a)** Trasladar a la Señora **SONIA MARIBEL PASCUAL RAMOS**, Subjefa del Registro del Estado Familiar, para el Distrito 1 a partir del día 11 de Junio del presente año. **b)** Se instruye a la Señora Estela Guadalupe García, Encargada de Recursos Humanos notifique a la empleada en mención de su traslado. Comuníquese. A continuación se abordó el punto **8. VARIOS.** En este punto se habla sobre la CELEBRACION DE DIA DEL MAESTRO y se planteó que es necesario no dejar pasar por alto esta celebración que la municipalidad siempre ha llevado a cabo, en correlación a lo discutido se emite el **Acuerdo N° 10/05/06/13:** En atención a la petición de que se celebre en el Municipio el día del Maestro en el mes de junio; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar Comisión que estará integrada por los Concejales siguientes: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, MARCELO FELIPE SANTOS VASQUEZ Y EL LICENCIADO CARLOS DANIEL SELVA MATUTE, GERENTE GENERAL,** para preparen las condiciones y elaboren presupuesto, para la celebración de dicha fiesta y lo presenten en la próxima sesión de Concejo para su aprobación. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/05/06/13:** En atención a la petición de autorización de “ **PRORROGA SESENTA DIAS PARA REALIZACION DE CONSULTORIA DE PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL,** solicitada por el Consultor Ingeniero José Osmín Domínguez Meléndez, y avalada por la Comisión Financiera Municipal, quienes son los garantes de la Municipalidad, y considerando que el retraso de la consultaría, no se debe a causas imputables al Contratista y no implica aumento a monto inicial contratado es procedente autorizar la prórroga solicitada; el Concejo en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la prórroga de plazo de ejecución de la consultaría, por sesenta días calendario contados a partir de finalizada la fecha de ultima prórroga; la **CONSULTORIA DE PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL,** por las razones indicadas en acta de la Comisión Financiera Municipal, el cual se considera parte integral de este Acuerdo. **b)** Así mismo, se hace constar que esta autorización se da basada en la recomendación que hace la Comisión Financiera Municipal, por lo tanto al momento de verificación de la procedencia, la responsabilidad será de los técnicos que la recomiendan. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos

por concluida a las dieciocho horas y cincuenta y tres minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria
Pasan Firmas.....

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTIDOS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A INGENIERO OSMIN DOMINGUEZ. ASUNTO: DIAGNOSTICO DE LA MUNICIPALIDAD. 5. SOLICITUDES**

INTERNAS Y EXTERNAS. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 7. INFORMES DE COMISIONES. 8. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. AUDIENCIA A INGENIERO OSMIN DOMINGUEZ. ASUNTO: DIAGNOSTICO DE LA MUNICIPALIDAD. El Ingeniero Domínguez, agradece el espacio brindado en agenda y procede a exponer el diagnóstico realizado a la municipalidad en el marco del Plan de rescate financiero, el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones y servicios que se prestan como institución a los contribuyentes, menciono que a medida se vaya desarrollando el proceso se informara al Concejo de los avances, para que tenga elementos al momento de tomar una decisión trascendental al respecto. Habiendo finalizado la audiencia se aborda el punto 5. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. Se ven las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/12/06/13:** Vista la nota presentada por el Señor Víctor Manuel Arévalo, por medio de la cual solicita le sea devuelta la cantidad de \$ 115.45 los cuales cancelo en la municipalidad en concepto de tres puestos de piso plaza para ubicación de ruedas en el marco de las fiestas patronales de San Antonio de Padua del Cantón Planes de Renderos, ya que no le fue otorgado permiso; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal haga la devolución de la cantidad de **CIENTO QUINCE 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 115.45)**, con cheque a nombre del Señor **VICTOR MANUEL AREVALO**, en virtud que no le fue otorgado permiso para tres puestos de piso plaza para ubicación de ruedas con motivo de las fiestas patronales de San Antonio de Padua del Cantón Planes de Renderos. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/12/06/13:** Vista la solicitud de fecha once de junio de dos mil trece, presentada por el Licenciado Rodil Alexander Quijano Saldívar, Subdirector del Centro Escolar Goldtree Liebes, mediante el cual solicitan la colaboración de 12 trofeos de futbol, para primer lugar, 3 trofeos de softbol para primer lugar y 6 trofeos de baloncesto; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con 6 trofeos de futbol, 3 trofeos de softbol y 3 trofeos de baloncesto. b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno de los trofeos, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de la cuenta del proyecto APOORTE MUNICIPAL "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA" AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/12/06/13:** Vista la

nota de fecha siete de junio de dos mil trece, presentada por el Señor Natividad Miranda Vásquez, Presidente de Junta Directiva de ADESCO Mil Cumbres, por medio de la cual solicita la colaboración en el cambio de techo de la Casa Comunal que actualmente funciona como ECOFS debido a que está en mal estado y se acerca la época lluviosa y se corre el riesgo que se mojen los materiales y equipos; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Jefe de Planificación y Proyectos, Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, para que realice inspección y establezca en informe los materiales y presupuesto a utilizar en lo solicitado por el peticionario y envíe los más pronto posible a este Concejo para deliberar al respecto. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/12/06/13:** Vista la nota de fecha diez de junio de dos mil trece, presentada por la junta Directiva Pro-mejoramiento Cantón Loma y Media y Comité Juvenil, solicitan la colaboración de un canopi y 10 sillas plásticas los cuales serán utilizados para realizar reuniones; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con las 10 sillas que solicitan. b) Se instruye al Jefe de UACI Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, realice el proceso de compra correspondiente de las sillas y se coordine con los peticionarios para su entrega. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal realice la erogación de fondos propios hasta el monto necesario para la compra de las sillas aquí aprobadas, aplicándose el gasto a línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/12/06/13:** Vista la nota de fecha siete de junio de dos mil trece, presentada por el Señor Oscar Carrillo Miranda, Coordinador de la Mesa de Prevención de la violencia, mediante la cual solicita la colaboración de trescientas bolsitas de agua, para el día 18 de junio del años en curso, ya que se estará realizando una feria de educación vial con niños y niñas del municipio; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con las 300 bolsitas con agua. b) Se instruye al Jefe de UACI Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, realice el proceso de compra del agua solicitada y se coordine con el peticionario para su entrega. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal realice la erogación de fondos propios hasta el monto necesario para la compra del agua aquí aprobada, aplicándose el gasto a línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/12/06/13:** Vista la nota de fecha ocho de junio de dos mil trece, presentada por el Señor Candido Ortiz, del Cantón San Isidro, mediante la cual solicita la colaboración con 125 refrigerios y 25 regalos, para celebración del día de las madres el día 16 de junio de los corrientes; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Jefe de Promoción Social Señor Milton Armando Beltrán Vega, para que se coordine con el peticionario y resuelva sobre lo solicitado con el fondo asignado a su departamento para

actividades con Comunidades. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/12/06/13:** Vista la solicitud de fecha doce de junio de dos mil trece, presentada por alumnos de la Directiva de Octavo grado del Centro Escolar Cantón Loma y Media, mediante el cual solicitan la colaboración de 3 trofeos de futbol, para torneo que realizaran el día 22 de junio; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con 2 trofeos de futbol. b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno de los trofeos, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto APOORTE MUNICIPAL “IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA” AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. Luego se aborda el punto 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. El Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo informa: 1) Que ya se realizó arrendamiento de local con promesa de venta en Cantón Planes de Renderos con el objetivo de reubicación de ventas, además en el mismo local de le sub-arrendara a Don Pollo. 2) Con respecto al préstamo bancario propone que sea invertido en: a) Compra de inmueble ubicado en Cantón Planes de Renderos. b) Proyecto de parque acuático. c) Construcción de zonas peatonales del Casco Urbano y el resto del monto de préstamo se realicen obras en diferentes Cantones del municipio. 3) Presenta borrador de reforma de **ORDENANZA REGULADORA DE INSTALACIÓN, USO DE SUELO Y SUBSUELO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DEL FUNCIONAMIENTO DE TORRES DEL TENDIDO ELÉCTRICO, ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES, AUDIODIFUCION Y TELEVISIÓN, POSTES PARA LA INSTALACIÓN DE CABLES, CABINAS Y CAJAS DE CUALQUIER NATURALEZA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**, el cual es sometido a discusión y en seguida se emite el **DECRETO TRES**. El concejo municipal de la Ciudad de Panchimalco, departamento de San Salvador:

CONSIDERANDO:

- I- Que el Art. 206 de la constitución de la república de El Salvador, establece que las instituciones deberán colaborar con la municipalidad en el desarrollo de la misma y ordena que los concejos municipales deberán aprobar los planes de desarrollo local.
- II- Que los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo y que se regirán por un código municipal.
- III- Que es necesario hacer la refirma a la Ordenanza Reguladora de Instalación, uso de suelo y subsuelo y del espacio público y del funcionamiento de torres del tendido eléctrico, antenas de telecomunicación, audio difusión y televisión, postes para la instalación de cables, cabinas y cajas de cualquier naturaleza en el municipio de Panchimalco. **POR TANTO:**

El municipio de Panchimalco departamento de San Salvador, en uso de sus facultades legales por medio de su concejo municipal.

DECRETA la siguiente:

REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE INSTALACIÓN, USO DE SUELO Y SUBSUELO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DEL FUNCIONAMIENTO DE TORRES DEL TENDIDO ELÉCTRICO, ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES, AUDIODIFUSION Y TELEVISIÓN, POSTES PARA LA INSTALACIÓN DE CABLES, CABINAS Y CAJAS DE CUALQUIER NATURALEZA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.

Art.1 Refórmese el art. 7, literal "b" indicativo (iii) de la siguiente manera.

iii) postes para la colocación de cables del tendido eléctrico

Un poste usado por primer operador \$ 6.25

Art. 2. La presente ordenanza entrara en vigencia el día de su publicación en el diario oficial. Dado en salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, Departamento de San Salvador, a los doce días del mes de Junio de dos mil trece. Luego se procede a abordar el punto 7. INFORMES DE COMISIONES: COMISION DE NIÑEZ, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES: Informa a través de la Concejala Ada del Carmen Rivera de Reyes que se reunieron el día siete de junio del presente año y abordaron los puntos siguientes: 1) Se realizó encuentro futbolístico con la Escuela de ANDA. 2) Para el día 14 de Junio de 2013 se realizara un convivio entre las Escuelas de futbol de Cantón Troncones y el Casco Urbano de las 08:00 a. m. en delante, con el objeto de fomentar lazos de amistad entre los alumnos de las diferentes escuelas. Habiendo finalizado los informes de Comisiones se procede a abordar el punto 8. VARIOS. Se presenta el presupuesto para la Celebración de Día del Padre y se discute al respecto emitiéndose el **Acuerdo N° 08/12/06/13**: Considerando el decreto legislativo numero doscientos ocho de fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce por medio del cual se declara el día diecisiete de junio de cada año como DIA DEL PADRE en virtud de lo anterior el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Aprobar presupuesto por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00 /100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,500.00)**, para la celebración del Día del Padre. b) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso de compra de lo estipulado en el presupuesto, para dicha celebración. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada para la celebración en mención aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/12/06/13**: Vista la necesidad de que se elabore Carpeta Técnica del Proyecto Parque Acuático, que está presupuestada su ejecución en el presupuesto municipal vigente el cual se ejecutara en el Casco urbano de Panchimalco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades

legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Ordenar al Jefe de UACI, Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, realice los trámites necesarios para que se elabore Carpeta Técnica del proyecto en mención y presente a este Concejo para su aprobación. **b)** Se modifica el Acuerdo número 19/27/07/11 emitido en Acta Treinta y Cuatro de Sesión ordinaria de fecha veintisiete de julio de dos mil once, en cuanto al monto asignado para la ejecución del proyecto en referencia. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas y treinta y nueve minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTITRES: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** Esta sesión fue convocada y

presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A MIEMBROS DE GRUPO MUSICAL MUNICIPAL. 5. AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE BANQUETERIA GOURMET EL BUEN COMER. 6. AUDIENCIA A PROFESOR DE ESCUELA MUNICIPAL DE LUCHA OLIMPICA. 7. AUDIENCIA A MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPETITIVIDAD MUNICIPAL. 8. SOLICITUDES EXTERNAS. 9. INFORMES DE COMISIONES. 10. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 11. VARIOS**. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. AUDIENCIA A MIEMBROS DE GRUPO MUSICAL MUNICIPAL**. Se le dio audiencia a integrantes del grupo musical municipal quienes manifestaron que necesitan que el Concejo defina el día de ensayo que tendrán así como también quien será el encargado de recepcionar peticiones y dar el visto bueno para las presentaciones después de haberles escuchado se resuelve sobre lo peticionado emitiendo el **Acuerdo N° 01/19/06/13**: En atención a solicitud realizada en audiencia por el grupo musical municipal de que se establezca día para ensayo así como también a quien irán dirigidas las notas de solicitud para que sean autorizadas sus presentaciones; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **a)** Establecer como el día de ensayo del grupo musical todos los días miércoles de cada semana salvo fuerza mayor o caso fortuito. **b)** Las notas de solicitud de presentación del grupo serán dirigidas al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, quien dará visto bueno, dichas solicitudes serán recepcionadas en Secretaria Municipal. Comuníquese.

Enseguida se aborda el punto **5. AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE BANQUETERIA GOURMET EL BUEN COMER.** Se recibió en audiencia a Jóvenes del municipio que se dedican a brindar servicios de banquetería, por lo cual ofrecieron sus servicios a la municipalidad, los cuales agradecieron que se les diera un espacio en audiencia de lo expuesto por los jóvenes se remitió oferta a la UACI para que los incluya dentro del banco de proveedores, que tiene la institución para que pueda tomárseles en cuenta para algún servicio futuro. Finalizada la audiencia se procede a ver el punto **6. AUDIENCIA A PROFESOR DE ESCUELA MUNICIPAL DE LUCHA OLIMPICA.** Se le dio audiencia al Profesor de lucha olímpica Señor José Alfredo Urías y a delegación de jóvenes que han representado al país en Lucha Olímpica, los cuales están becados en la villa olímpica, y expusieron sus logros y experiencias en competencias, y agradecieron el apoyo brindado por parte de la municipalidad, para que ellos logran sus triunfos y habiéndose finalizado su intervención el Profesor Urías solicita autorización para utilizar la casa Comunal y de ello se emite el **Acuerdo N° 02/19/06/13:** En atención a solicitud del Profesor de lucha olímpica Señor José Alfredo Urías de que se le autorice la utilización de la casa comunal de Panchimalco, para enseñanza de Lucha Olímpica en el horario de 04:00 a 06:00 p.m.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Se autoriza al Señor José Alfredo Urías, Profesor de Lucha Olímpica utilice la Casa Comunal de Panchimalco, para que imparta clases. **b)** Se giran instrucciones al Encargado de Mercados y Polideportivo Licenciado Víctor Manuel Vásquez Pascual, para que no programe actividades en la Casa Comunal en el horario de 04:00 a 06:00 p.m. Comuníquese. A continuación se aborda el punto **7. AUDIENCIA A MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPETITIVIDAD MUNICIPAL.** Se recibe a delegación del Comité de Competitividad quienes expusieron al Concejo que el día 8 de junio se prestó equipo de sonido para actividad de centro escolar del municipio a solicitud de la municipalidad y existió mala manipulación de dicho equipo el cual se dañó y se necesita ser reparado y además solicitan se defina quien administrara el equipo y mobiliario que fue donado por USAID de lo planteado por el Comité de Competitividad se emite el **Acuerdo N° 03/19/06/13:** En atención a solicitud realizada en audiencia por el Señor Daniel Elías, Coordinador del Comité de Competitividad de que se autorice la reparación del sonido el cual se faculto su préstamo por el Concejo Municipal el día 8 de junio del presente año asimismo solicitan se determine quién administrara el mobiliario (Canopis, Sillas y Mesas) y equipo de sonido que dono USAID; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Se autoriza la reparación del equipo de sonido. **b)** Se instruye al Jefe de UACI efectúe el proceso que corresponda para que se realice la reparación del sonido en mención. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos

propios la cantidad **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 357.00)**. d) Se asigna la administración del mobiliario (Canopis, Sillas y Mesas) y equipo de sonido al Comité de Competitividad Municipal. Comuníquese. Habiendo finalizado la audiencia se aborda el punto **8. SOLICITUDES EXTERNAS**. Se ven las solicitudes y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 04/19/06/13:** El Concejo Municipal considerando la necesidad de la adquisición de un inmueble que preste las condiciones, para la ampliación de instalaciones de la municipalidad; en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General de esta municipalidad, realice trámite de solicitud de valúo ante el Ministerio de Hacienda de inmueble ubicado en El Barrio San Esteban, Panchimalco, San Salvador, del cual es dueña es la Señora **ERCY MARIBEL RIVAS OLMEDO DE CORDOVA**. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/19/06/13:** Vista la solicitud de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, presentada por el Señor Javier Vega, Directiva de deportes Cantón El Cedro, mediante el cual solicitan la colaboración de 18 trofeos de futbol y banda de paz, para torneo de futbol que dará inicio el día siete de julio de dos mil trece; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con 2 trofeos de futbol de primero y segundo lugar así mismo se autoriza la participación de la banda de paz, para ello que se Coordinen con la Comisión de Juventud, Niñez, Cultura y Deportes. b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno de los trofeos, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de la cuenta del proyecto APOORTE MUNICIPAL “IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA” AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/19/06/13:** Vista la nota presentada por el Señor Luis Ramón Díaz, en su calidad de Presidente de la Directiva de Pro-mejoramiento del pasaje Maquilishuat, Barrio El Centro, Panchimalco mediante la cual manifiesta que por requerimiento de **ANDA** solicita se declare de Interés Social los Proyectos de Introducción de Agua Potable Domiciliar y Aguas Negras, que se realizara en el referido pasaje, en el Casco Urbano del Municipio de Panchimalco. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que según información proporcionada por los solicitantes con este proyecto se pretende dotarles a los habitantes de dicha comunidad de un adecuado sistema de Agua Potable y Aguas Negras , para elevar las condiciones de salubridad de la población, y beneficiara a una población compuesta por dieciséis familias y por lo consiguiente una mejor calidad de vida.
- II. Que la ubicación del proyecto está dentro de la jurisdicción de Municipio de Panchimalco, en donde este Concejo tiene competencia para resolver sobre tales

asuntos y sabedores de la trascendencia y el beneficio que tales proyectos traerá a un sector importante de la población de este Municipio es procedente acceder a lo solicitado.

Por tanto, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA: DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL LOS PROYECTOS: INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DOMICILIAR Y AGUAS NEGRAS EN EL PASAJE MAQUILISHUAT, BARRIO EL CENTRO, CASCO URBANO, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**". Comuníquese. **Acuerdo N° 07/19/06/13:** Vista la solicitud de fecha once de junio de dos mil trece presentada por la Directiva de Mejoramiento del pasaje Maquilishuat, Barrio El Centro, mediante la cual solicitan el apoyo de la municipalidad con la compra de materiales para la ejecución de proyectos de Introducción de Agua Potable Domiciliar y Aguas Negras; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras, para que de seguimiento a la petición. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/19/06/13:** Vista la solicitud de fecha ocho de junio de dos mil trece presentada por el Señor Cruz Vásquez Méndez, por medio de la cual solicita la colaboración de tres postes metálicos para tendido eléctrico; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Que se le notifique al peticionario que no es posible colaborarle con lo solicitado debido a que la ley nos prohíbe hacer donaciones a título particular. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/19/06/13:** Vista la solicitud de fecha trece de mayo de dos mil trece presentada por el Señor Paulino Alberto, de Directiva de Desarrollo Comunal del Cantón Amayon, por medio de la cual solicita la construcción de dos muros de retención; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se instruye al Jefe de Planificación y Proyectos, Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, realice inspección y presente informe a este Concejo para tomar decisión al respecto. Comuníquese. Habiendo finalizado las solicitudes externas se procede a ver el punto 9. INFORMES DE COMISIONES. Informan las siguientes comisiones: **1) COMISION DE PROYECTOS Y COMPRAS:** Informa a través de la Concejala Ada del Carmen Rivera de Reyes, quien manifiesta que como Comisión se reunieron el día 18 de junio se recepción obra del locales del mercado de artesanías y se detectó la necesidad que se asigne vigilancia y mantenimiento de techo y limpieza del lugar, por lo que se acordó asignar agentes del CAM y persona que de mantenimiento a las instalaciones. **2) COMISION DE NIÑEZ, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES:** Informa a través de la Concejala Ada del Carmen Rivera de Reyes, quien expone que como Comisión se reunieron el día 16 de junio del presente año en el Salón de Concejo Municipal donde abordaron los puntos siguientes: **a) Construcción de marcos metálicos y compra de mayas: b) Los**

Historiantes: **c)** Evento para el 28 de junio del presente año, con escuelas de futbol de Azacualpa y Casco Urbano. **d)** Inicio de clases de danza folclórica. **e)** Plan Internacional donara un kit Deportivo y un Kit cultural Finalizando los informes de las Comisiones se aborda el punto **10. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** El Señor Alcalde informa sobre los siguientes puntos: **1)** La falta de coordinación, para el préstamo de los buses, ya que la gente se queja de que se ofrece el bus y no se les cumple, por tal motivo solicita que la administración pase a Secretaria de Despacho de lo planteado por el Señor Alcalde Municipal se emite el **Acuerdo N° 11/19/06/13:** En atención a solicitud del Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal de que se pase al Despacho Municipal la administración del préstamo de los buses a las comunidades e instituciones que los solicitan, para que sea más eficiente la resoluciones; El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Se asigne la administración del préstamo de los buses al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, aplicando el reglamento ya aprobado para el préstamo de los buses en mención. Comuníquese. **2)** Solicita se nombre Concejal referente, que dará seguimiento al Programa de Ayuda Temporal al Ingreso PATI, ante lo petitionado se emite el **Acuerdo N° 12/19/06/13:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como referente del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI) en su Cuarta Fase al Quinto Regidor Propietario Señor **ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ,** para que este de seguimiento a la ejecución de dicho proyecto en representación del Concejo Municipal. Comuníquese. **3)** Solicita que se nombre al Jefe de Promoción Social Señor Milton Armando Beltrán Vega, como Encargado de la organización de Juventud a nivel municipal al respecto se le manifestó que lo aborde administrativamente. **4)** El día viernes 21 de junio el canal doce estará transmitiendo su programa matutino y el noticiero hechos desde el municipio de Panchimalco. **5)** Informa que USAID ejecutara proyecto en el cual se instalaran casas de encuentros, donde funcionaran talleres de pintura e Internet cuya inversión será entre \$ 300, 000 ò \$ 500.000.00 dólares en los dos años. **6)** Sobre el aforo del pozo del proyecto de introducción de agua potable en los Cantones del Divisadero, Panchimalquito y Pajales se mantiene en 14 litros por minuto. **7)** El proyecto PATI iniciara el 24 de Junio del presente año. **8)** Informa que en Julio vendrá invitación para festival del salvadoreño en Long Islan, New York y se esperan que en las gestiones que se hagan surja un hermanamiento. Finalizando el Señor Alcalde Municipal con esto último su informe enseguida se aborda el punto **11. VARIOS.** Se procede a discutir diversos puntos de los cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 10/19/06/13:** El Concejo Municipal considerando la necesidad de tener un acercamiento con la Comunidad del Cantón Amayon, por unanimidad **ACUERDA:** Girar instrucciones al Jefe de Promoción Social, Señor Milton

Armando Beltrán Vega, para que realice las gestiones necesarias, y programe asamblea General en el Cantón Amayon e informe al Concejo Municipal de la fecha acordada, para asistir y tratar puntos de importancia, para la Comunidad. **Acuerdo N° 13/19/06/13:** En atención a nota de fecha 19 de junio del presente año remitida por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita se le autorice realizar la activación de cuenta bancaria; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Solicitar al BANCO HIPOTECARIO la activación de la siguiente Cuenta Corriente:

No.	NOMBRE DE CUENTA	No. DE CUENTA
1	FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2012	00210276021

b) Se autoriza a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, para que realice el trámite que corresponda, para la activación de la Cuenta Corriente antes mencionada. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/19/06/13:** Vista la nota de fecha dieciocho de junio de dos mil trece presentada por la Asociación Comunal Modelo, por medio de la cual solicitan la colaboración de 100 refrigerios, para jornada en el marco del día del VIH el miércoles 26 de junio del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Notificarles a los peticionarios que no es posible colaborarles con lo que solicitan, por falta de recursos económicos. Comuníquese. Luego somete a aprobación el **PRESUPUESTO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO** y emitiéndose el **Acuerdo N° 15/19/06/13:** Con el objeto de generar un acercamiento con los maestros y festejarles en su día por tan noble labor que desarrollan en beneficio de la niñez y juventud del Municipio; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Ofrecer un Almuerzo en honor a los Maestro del Municipio de Panchimalco, el día veintiuno de los corrientes como una atención oficial de esta Municipalidad. Para lo cual se le instruye al Jefe de la UACI, realice el proceso para la adquisición de servicios alimenticios y un local para que se lleve a cabo dicho evento. b) Autorízase la erogación de fondos para esta actividad hasta un límite máximo de **DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,806.37)**; erogación que se hará del Fondos Propios. Aplicándose el gasto al Código y Línea de Trabajo correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. Y c) Autorizar a la Tesorería Municipal para que del monto aquí aprobado se emita **CHEQUE A NOMBRE DEL SEÑOR FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ**, Tercer Regidor Suplente, por la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,806.37)**; que servirá para gastos en los que se incurran para realizar el evento. Dicho cheque deberá ser liquidado a más tardar los siguientes ocho días hábiles posteriores a la

actividad. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/19/06/13:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar la Carpeta Técnica, así como su financiamiento, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"CONFORMACION A TERRENO, PARA CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"	\$ 9,699.72	Fondos Propios

B) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente. **C)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario con el nombre de "CONFORMACION A TERRENO, PARA CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO",. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la celebración hasta el límite aquí mencionado. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. Luego El Señor Alcalde Municipal plantea que ha recibido propuesta del Pintor Miguel Ángel Sánchez, para la elaboración de tres obras de arte, por lo que solicita se apruebe un precio simbólico y así adquirir dichas obras, de lo planteado por el Señor Alcalde se emite **Acuerdo N° 17/19/06/13:** En atención a propuesta del Señor Alcalde Mario Meléndez Portillo, de que se de apoyo simbólico, para elaboración de tres obras de arte, del reconocido Pintor Miguel Ángel Ramírez Sánchez, las cuales serán patrimonio de la municipalidad y se colocaran en el Despacho municipal; el Concejo en base al artículo articulo cuatro numeral cuatro del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la cantidad de **MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,000.00)**, como una colaboración simbólica, para la elaboración de las tres obras de arte en mención. **b)** Se instruye al Jefe de UACI realice el trámite que corresponda, para que se realice la erogación hasta la cantidad del fondo aquí aprobado. **c)** Se Autoriza y se instruye al Jefe de Contabilidad realice la respectiva reforma presupuestaria. **d)** Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aprobada aplicándose el gasto a la línea y rubro correspondiente, emitiéndose

cheque a nombre de **MIGUEL ANGEL RAMIREZ SANCHEZ**. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diecinueve horas y veintiocho minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Israel Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTICUATRO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe

quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. PRESENTACION DE PROYECTO DE PARQUE ACUATICO. 5. AUDIENCIA A ENCARGADOS DE LA EJECUCION DEL PROYECTO USAID PREVENCION DE CRIMEN Y LA VIOLENCIA. 6. AUDIENCIA A ARQUITECTA ARACELY ELIZABETH OLIVA. ENCARGADA DE LOS PROYECTOS PFGL. 7. SOLICITUDES EXTERNAS. 8. INFORMES DE COMISIONES. 9. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 10. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. PRESENTACION DE PROYECTO DE PARQUE ACUATICO.** El Arquitecto Daniel Vásquez realiza la presentación del proyecto del Parque acuático después de haber sido expuesto con detalle se le hicieron sugerencias y modificaciones, para que en una próxima reunión sea sometido a aprobación, se dio por terminado el punto y se abordó el punto **5. AUDIENCIA A ENCARGADOS DE LA EJECUCION DEL PROYECTO USAID PREVENCION DE CRIMEN Y LA VIOLENCIA.** Se dio audiencia a equipo técnico que ejecutara el Proyecto de Prevención de crimen y violencia los cuales expusieron brevemente en que consiste dicho proyecto el cual tiene como objetivo principal el fortalecimiento del Comité de Prevención de la violencia, así como también las ADESCO que se encuentran en el territorio a intervenir, se dará inicio realizando diagnostico el cual dará pauta para la elaboración de plan de acción y finalmente hacen entrega de carta mediante la cual se notifica al municipio que ha sido seleccionado en el cual se implementara el proyecto de Prevención de crimen y violencia, finalizando así su intervención. Luego se continúa con el punto **6. AUDIENCIA A ARQUITECTA ARACELY ELIZABETH OLIVA. ENCARGADA DE LOS PROYECTOS PFGL.** Se le da audiencia a la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, quien solicita que se cancelen cuentas corrientes de los proyectos que ya han sido ejecutados en el marco del PFGL y de dicha solicitud se emite el **Acuerdo N° 01/26/06/13:** En atención a nota de la Encargada de los Proyectos PFGL Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, mediante la cual solicita la cancelación de las siguientes cuentas bancarias corrientes:

No.	NOMBRE	NUMERO	BANCO	SALDOS
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/FISDL/PFGL-CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL CASERIO LAS MORENAS, CANTON AMAYON.	00210274983	Hipotecario	\$ 2.74
2	ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/FISDL/PFGL-CONCRETEADO DE PASAJE CANTO EL GUAYABO	002890124190	Hipotecario	\$ 543.11

3	ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/FISDL/PFGL-CONCRETEADO DE PASAJE CANTON QUEZALAPA 3	002980124182	Hipotecario	\$ 661.48
4	ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/FISDL/PFGL-CONCRETEADO Y CORDON CUNETA EN CALLE PRINCIPAL AZACUALPA	00290124212	Hipotecario	\$ 552.74
	TOTAL			\$1,760.07

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice el trámite de cancelación de las cuentas antes mencionadas. b) Se instruye a la Tesorería municipal que los saldos de las cuentas canceladas se depositen en la cuenta Panchimalco/FISDL/PFGL/C1, número 01210325944 del Banco Hipotecario. Comuníquese. En seguida se abordó el punto 7. SOLICITUDES EXTERNAS. De las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 02/26/06/13:** Vistas las solicitudes de fecha diecinueve y veinte de junio de dos mil trece respectivamente; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Resolver con el donativo recibido por parte de PREPAZ según como se detalla a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. Wilber Alexander Cruz Martínez, Jóvenes de Panchimalquito, 19/06/2013.	Solicita se le colabore con 4 trofeos para la premiación del torneo relámpago el día 28 de junio del presente año.	Se le aprueban los cuatro trofeos que solicita.
2	Lic. Andrés Ramos Guzmán, Director de IMBEFIC, 20/06/2013.	Solicita se le colabore con 4 trofeos de futbol (2-femenino y 2 masculino) para la premiación de torneo relámpago el día 27 de junio del presente año. A la vez solicitan 4 similares a los anteriores para la final.	Se le aprueban los cuatro trofeos que solicitan, con respecto a los cuatro trofeos para la final que los soliciten posteriormente.
3	Srita. Bertssy Istmenia Méndez, Representante de equipo de futbol femenino del INMBEFIC; 20/06/2013.	Solicita se le colabore con un balón de futbol N° 5 y un par de guantes para portero.	Se le aprueba el balón de futbol.
4	Profa. Tamara Hilbea Aguirre, Directora del Centro Escolar Amatitan; 19/06/2013.	Solicitan 3 trofeos de futbol y tres trofeos de softbol para 1, 2, y 3 lugar respectivamente.	Se le aprueban los tres trofeos que solicitan.

Comuníquese. **Acuerdo N° 03/26/06/13:** Vistas las solicitudes de fecha diez y trece de junio de dos mil trece respectivamente; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Resolver según como se detalla a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. Julián Carrillo, Tesorero de la Liga de Futbolito Rápido LIFRAP, 13/06/2013.	Solicita se le colabore con 3 trofeos para la premiación de la final de	Se les resuelve se les colabore con los tres trofeos que solicitan.

		torneo el día 7 de julio del presente año.	
2	Sr. José Higinio Rivera, Presidente Liga de Baloncesto de Panchimalco, 10/06/2013	Solicita se le colabore con 3 trofeos para premiar la final del torneo que se llevara a cabo el día 30 de junio del presente año.	Se les resuelve se les colabore con los tres trofeos que solicitan.

b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno de los trofeos, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto APORTE MUNICIPAL “IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA” AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/26/06/13:** Vista la nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia Monteliz mediante la cual solicitan permiso para la construcción de túmulos de reducción de velocidad en la calle principal de la Colonia Monteliz; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección en el lugar donde solicitan la construcción de túmulos e informe a este Concejo al respecto. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/26/06/13:** Vista la nota de fecha dieciocho de junio de dos mil trece presentada por la Señora Denisse Graciela Henríquez Ruiz, mediante la cual solicita la colaboración con 10 yardas de plástico, ya que por las lluvias se está viendo afectada; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se remite al Señor Luis Alberto Campos Rivera, Encargado de Protección Civil Municipal, para que vea la factibilidad de colaborarle a la peticionaria. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/26/06/13:** Vista la nota de fecha dieciocho de junio de dos mil trece, presentada por la Directiva Pro-desarrollo del Cantón El Guayabo, mediante la cual solicitan la colaboración de cincuenta almuerzos, para personal que estará involucrado en Jornada medica que se llevara el día 11 de julio del presente año en el Cantón el Guayabo; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de cuarenta almuerzos. b) Se instruye al Jefe de UACI para que coordine con los peticionarios para el suministro de los almuerzos. c) Se autoriza a la Tesorería erogare de fondos propios la cantidad necesaria para el pago de la compra de los almuerzos, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/26/06/13:** Vista la nota de fecha catorce de junio de dos mil trece, presentada por el Comité de salud del Cantón Pajales, por medio de la cual solicitan la colaboración consistente en una docena de laminas, cinco bolsas de cemento y un galón de pintura, para reparación de Casa cede del promotor de Salud; el Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con una docena de láminas. b) Se instruye al Jefe de UACI realice el trámite de compra que corresponda para la compra de la lámina aquí aprobada y se coordine con los peticionarios para su posterior entrega. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad que sea necesaria para el pago de compra de la lámina en mención, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Enseguida se aborda el punto **8. INFORMES DE COMISIONES. COMISION DE EDUCACIÓN:** Informa a través de la Concejala Deysi Lariza Orellana Miranda, que se ha logrado sobrepasar meta de conformación de círculos de estudio en el municipio, además vendrá supervisión del Ministerio de Educación quienes han solicitado se les colabore como municipalidad en el levantamiento de censo de personas que no saben leer ni escribir, también expresa que se involucraran a los Centros Escolares en la alfabetización, para que sean declarados los municipios libres de analfabetismo, finalizando con esto último su informe. Se procede a abordar el punto **9. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.** El Señor Alcalde Informa que los perfiles de Programa de Ayuda Temporal al Ingreso han sido aprobados por el FISDL y que es necesario se aperture cuenta para dar inicio a la ejecución del mencionado programa de dicha solicitud se emite el **Acuerdo N° 08/26/06/13:** El Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, solicita se autorice a la Tesorería Municipal aperture cuentas de ahorro y corriente, para que se depositen fondos de parte del FISDL en el marco del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI); el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramites de apertura de Cuentas Bancarias en el Banco Hipotecario, una cuenta de ahorro con el nombre de “**Panchimalco/FISDL/PATI-USAID**” y una cuenta corriente con el nombre de “**Panchimalco/FISDL/PATI-USAID/Administración**”. b) Cuentas de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del referido proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. c) Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. Enseguida se aborda el punto **10. VARIOS.** Se discutieron tres puntos de los cuales se emitieron los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 09/26/06/13:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 25 de junio de dos mil trece el Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad y Director General, Licenciado Jorge Antonio Meléndez López,

basado en la Ley, Reglamento y Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres así como tomando en consideración la solicitud del Ministerio de Salud de pasar a un nivel superior de atención y control de vectores de la transmisión de la enfermedad del dengue, se emite ALERTA ESTRATIFICADA A NIVEL NACIONAL.

- II. Que el Municipio de Panchimalco se ha declarado ALERTA NARANJA que corresponde a la clasificación de prioridad 1 por parte del Ministerio de Salud.
- III. Que la Comisión Municipal de Protección Civil Municipal se ha activado de manera permanente a partir de la declaratoria y se ha elaborado Plan de Trabajo en concordancia con el Plan de Acción ante la declaratoria de Alerta por el incremento de casos de dengue, dichos plan deberá ejecutar los días 4, 5, 6, 26, 27 y 28 de julio.
- IV. Que el artículo 73 párrafo 2 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la calificación de urgencia procederá ante una situación por la que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios, cuyo postergamiento o diferimiento impusiere en grave riesgo el interés general.

Por lo tanto, en uso de sus facultades legales y la disposición legal citada por unanimidad

ACUERDA: a) Aprobar Proyecto y Carpeta Técnica así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE ELABORACION DE CARPETA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"ALERTA ESTRATIFICADA CONTRA EL DENGUE 2013"	\$ 1,866.25	\$ 00.00	FONDOS FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice las erogaciones de Fondos FODES 75% hasta la cantidad que se estime necesaria para la compra del suministro de bienes estipulados en la Carpeta Técnica. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/26/06/13:** En atención a informe del Concejal Gabriel Vásquez Pérez, sobre el deceso del Señor José Alfredo Pérez, quien falleció el día veintitrés de junio en el Caserío Los Sosas del Cantón Los Troncones, a consecuencia de heridas de arma de fuego y arma blanca, y habiendo recibido nota del Señor Candelario Ramos Santos, quien solicita colaboración económica para cubrir el gasto de compra de ataúd; EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que se ha comprobado que son personas de escasos recursos económicos y no pueden cubrir los gastos generados por su sepelio.
- II. Que una vez más la violencia ha cobrado la vida de un habitante de nuestro municipio.
- III. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por nuestros ciudadanos bajo cualquier circunstancia, en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 200.00)**, para la compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para la adquisición de dicho bien. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, emitiéndose cheque a nombre del proveedor que suministro el ataúd, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/26/06/13:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de que es necesario que la Municipalidad continúe con los Servicios de un gestor o gestora de proyectos y la formulación de estos; a efecto de que colabore con el Alcalde en la gestión de cooperación para el Municipio, por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la prórroga de Contrato por Servicios Profesionales siguiente:

N°	NOMBRE	PROFESION	FUNCION A DESEMPEÑAR	PLAZO	HONORARIOS
1	LILIANA CECILIA BARRIENTOS DE GUILLEN	ARQUITECTA	GESTION Y FORMULACION DE PROYECTOS SOCIALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	SEIS MESES 01 DE JULIO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2013.-	\$825.00

B) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare mensualmente el pago que corresponda por los honorarios mensuales de Fondos Propios. Aplicando el gasto al Código y Línea Presupuestaria correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/26/06/13:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de la necesidad que la Municipalidad tiene de que se le dé seguimiento al Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos locales (PFGL), por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la prórroga de Contrato por Servicios Profesionales siguientes:

N°	NOMBRE	PROFESION	FUNCION A DESEMPEÑAR	PLAZO	HONORARIOS
1	ARACELY ELIZABETH OLIVA	ARQUITECTA	GERENCIAR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES.	01 DE JULIO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2013.	\$ 1, 300.00

B) Se le exige a la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, que pase el mayor tiempo posible en la municipalidad en vista que aún no se finaliza la ejecución del componente de rescate financiero y el componente de prevención de riesgos ambos en el marco del proyecto PFGL y esto demandara seguimiento. **C)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare

mensualmente el pago que corresponda a los honorarios mensuales de Fondos Propios aplicando el gasto al Código y Línea Presupuestaria correspondiente. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciséis horas y quince minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario
Pasan Firmas.....

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Vienen Firmas.....

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTICINCO: Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA**

BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. APROBACION DE ORDENANZA PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. APROBACION DE ORDENANZA PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.** Se discute ampliamente borrador de ordenanza y se emite el **DECRETO CUATRO.**

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Artículo 204 numerales 3 y 5, de la Constitución de la Republica, la misma establece que la autonomía del municipio se extiende al hecho de poder decretar sus propias Ordenanzas y Reglamentos locales; así mismo, el artículo 14 de la Constitución determina que la autoridad administrativa, podrá mediante resolución o sentencia, y previo el debido proceso, sancionar las contravenciones a las ordenanzas; y el artículo 203 de la Constitución, determina como un principio esencial en la administración del gobierno, la autonomía municipal, en los asuntos que correspondan al municipio.

II.- Que el artículo 30 Numeral 4 del Código Municipal determina las facultades del Concejo Municipal de emitir Ordenanzas para normar el gobierno y la Administración Municipal, y el Art. 32 determina que las Ordenanzas son normas de aplicación general dentro del Municipio que regulan asuntos de interés local; así mismos en el Art. 35 se establece su obligatorio cumplimiento. Por otra parte, el artículo 126 establece que las sanciones que imponga la administración municipal se entenderán sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar conforme a la ley.

III.- Que es una obligación de la Municipalidad velar por el mantenimiento del orden, el bien común y la armónica convivencia municipal; y la protección de bienes jurídicos reconocidos por la constitución en una forma especializada según las necesidades del municipio y de sus habitantes.

IV.-Que por Decreto Legislativo No. 661, de fecha 31 de marzo de 2011, publicado en el Diario Oficial No.80, Tomo 391, de fecha 30 de abril de 2011, se emitió la **Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas**, dicha ley tiene por objeto el

establecimiento de normas de convivencia ciudadana, que conlleven a la promoción, preservación de la seguridad ciudadana y prevención de la violencia social, procurando el ejercicio de los derechos y pleno goce de los espacios públicos y privados de los municipios, basándose en la armonía, respeto, tranquilidad, solidaridad y la resolución alternativa de conflictos si fuere necesario.

V.- Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 Lit. "c", de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, la cual prescribe el deber de los Concejos Municipales de adecuar sus Ordenanzas para el desarrollo de las normas de convivencia de su localidad.

Por Tanto, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO**, en uso de las facultades que le concede el Art. 204 No.5 de la Constitución de la Republica, y Artículos 3 Numeral 5°, 4 Num.21, 30 Num.4 , y 31 Num 7, del Código Municipal, decreta la siguiente:

ORDENANZA PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONES

ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

NORMAS BÁSICAS DE APLICACIÓN

Art.1- Objeto

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer normas de convivencia ciudadana, que conlleven a la promoción, preservación de la seguridad ciudadana y la prevención de la violencia social, procurando el ejercicio de los derechos y pleno goce de los espacios públicos y privados del Municipio, basándose en la armonía, respeto, tranquilidad, solidaridad y la resolución alternativa de conflictos si fuera necesario, o estableciendo la correspondiente sanción para aquellas conductas de común práctica que afectan a sus habitantes.

Art.2- Finalidad

Generar una cultura de educación ciudadana que busque incrementar el respeto entre las personas, así como el cumplimiento de las Leyes y normas de convivencia, la resolución pacífica y alternativa de conflictos; fomentando la participación cívica y contribuyendo a fortalecer la seguridad local, en donde los habitantes y transeúntes adopten el bienestar colectivo, coadyuvando al desarrollo del Municipio de Panchimalco.

Art.3- Principio de Igualdad y Ámbito de Aplicación

La presente Ordenanza se aplicará con igualdad a las personas naturales y/o jurídicas, y en los casos del cometimiento de contravenciones, se sancionará conforme al debido proceso, y

en el caso de las niñas, niños y adolescentes, se aplicará la sanción a sus padres, tutores o personas adultas que estén a cargo; también tendrá aplicación para las personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, siempre que la contravención hubiese sido cometida dentro de los límites territoriales del Municipio de Panchimalco.

Art. 4- Definiciones Básicas

Para efectos de la presente Ordenanza, se entenderá por:

Convivencia: Cualidad que tiene el conjunto de relaciones cotidianas que se dan entre los miembros de una sociedad, cuando se han armonizado los intereses individuales con los colectivos; y por tanto, los conflictos se resuelven de manera constructiva, donde se resalta además la noción de vivir en medio de la diferencia. **Participación ciudadana:** Involucramiento activo de la Población que habita en el municipio y de las organizaciones e instituciones en las cuales se agrupan, en el proceso informativo, consultivo, ejecutivo y contralor, de las gestiones relacionadas con el ejercicio del gobierno municipal y el desarrollo local. **Deberes Ciudadanos:** Son aquellas conductas encaminadas a la promoción y sostenimiento de las normas de convivencia ciudadana, contribuyendo con el bienestar colectivo y que fomentan la solidaridad como valor básico de la interrelación social. **Seguridad Ciudadana:** Situación social que contempla mecanismos procesos, instituciones y políticas integrales que garanticen la tranquilidad y el orden público para ejercitar libremente los derechos y libertades del hombre y mujeres, en un contexto de participación ciudadana. **Contravención Administrativa:** Aquella conducta social que implica un daño o peligro para determinados bienes jurídicos individuales o colectivos, la paz social, la tranquilidad, el orden y la seguridad, siempre que no constituya delito o falta. **Delegado/a Contravencional Municipal:** Funcionario/a Administrativo, nombrado/a mediante Acuerdo Municipal, que se encarga de verificar, sancionar y resolver casos y hechos contemplados en la presente Ordenanza. **Delegados/as de la Autoridad Municipal:** Funcionarios/as o empleados/as nombrados/as para ejercer funciones tales como; fiscalización, inspección, control, verificación, e investigación. **Conciliación:** Procedimiento previo con la intervención de un tercero que propone soluciones no vinculantes a las partes, con la finalidad de resolver conflictos o de reparar el daño causado, teniendo éste un mayor protagonismo en la solución de la controversia. **Mediación:** Procedimiento previo, pacífico y de cooperación mutua de resolución de conflictos, el cual consiste básicamente en el hecho de que las personas involucradas en el mismo, tienen la oportunidad de participar voluntaria y activamente, con la asistencia de un mediador capacitado que de una manera imparcial conduce y facilite el proceso. **Daño:** Todo menoscabo material o moral que sufre una persona, ya en sus bienes

naturales, ya en su propiedad o en su patrimonio causado en contravención a una norma jurídica. **Reparación de daño:** Reparar, resarcir, renovar, restaurar, o volver a poner algo en el estado que antes tenía o indemnización en dinero, teniéndose en cuenta que una excluye a la otra y que cualquiera de éstas pone remedio al daño y que debe ser idónea y guardar la relación directa y clara con los hechos. **Desorden:** Alteración del orden y la tranquilidad ciudadana provocada mediante actos tales como escándalos, ruidos molestos y/o contaminantes, riñas o pleitos que se desarrollen en el espacio público y/o que trasciendan del ámbito privado. **Espacio Público:** Lugar de convivencia y civismo, administrado y gestionado por autoridades públicas, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, de sano esparcimiento y de encuentro, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás. **Abandono de vehículo:** Cuando éste sea dejado por un periodo de treinta días o más en el espacio público. **Actos sexuales:** Son todas aquellas acciones o juegos de menor o mayor complejidad que realizan dos o más personas de igual o de distinto sexo para obtener y producir placer, tales como: manoseo, besos eufóricos, tocamientos impúdicos. **Condiciones adecuadas para animales domésticos o reglas sanitarias:** Contar con un espacio adecuado, condiciones higiénicas sanitarias, alimentación, programa médico sanitario y control de vacunas. **Aguas Servidas:** Las aguas servidas son los fluidos procedentes de vertidos cloacales, de instalaciones de saneamiento; son líquidos con materia orgánica, fecal y orina, que circulan por el alcantarillado. **Maltrato de animales propios o ajenos:** golpearlos intencionalmente, el someterlos a prácticas de crueldad, física o psicológica de manera que creen ansiedad o estrés, practicarles cualquier tipo de mutilación, excepto las controladas por veterinarios, situarlos a la intemperie sin la debida protección, no facilitarles alimentación necesaria, suministrar drogas, fármacos o sustancias que ocasionen sufrimientos, abandonarlos, utilizarlos para cometer actos ilícitos, causar su muerte, excepto en los casos de enfermedades incurables a disposición de un médico veterinario. **Objeto corto punzante:** Es aquella arma o herramienta que se caracteriza por su capacidad de cortar, herir o punzar mediante bordes afilados o bordes puntiagudos, tales como navajas, cuchillos, machetes, punzas, pica hielos y cualquier otro tipo de arma similar. **Objeto contundente:** Objeto que puede producir daño físico considerable por la fuerza o energía, sin generar una herida exterior tales como un: bate de béisbol. **Violencia:** Acción u Omisión que lastima de forma física, moral, psicológica o social; ya sea esta de carácter individual o colectiva, limitando, impidiendo, destruyendo la posibilidades de desarrollo de las personas o la naturaleza, pudiendo incluso causar daños irreversibles. **Violencia contra la mujer:** Es cualquier acción basada en su género, que cause muerte, daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico a la

mujer tanto en el ámbito público como privado. **Bebidas Alcohólicas:** Son todas aquellas que contengan alcohol etílico potable en una proporción mayor al 0.5% en volumen según lo establece el Art.3 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas.

Art. 5- Autoridades Competentes

Son autoridades competentes en materia de convivencia y Contravencional:

- a) Concejo Municipal de Panchimalco
- b) Alcalde/sa Municipal
- c) Delegado/a Contravencional Municipal
- d) Cuerpo de Agentes Municipales
- e) Procuraduría General de la Republica, y
- f) Policía Nacional Civil

Art. 6- De la Colaboración

El Municipio de Panchimalco podrá celebrar convenios entre instituciones gubernamentales, no gubernamentales y empresa privada, con la finalidad de viabilizar la efectiva aplicación de la presente Ordenanza.

Art. 7- Facultades del Concejo Municipal de Panchimalco:

Para los efectos de la presente Ordenanza el Concejo Municipal tiene la facultad de:

- a) Aprobar sus propias ordenanzas y políticas que contribuyan a la convivencia ciudadana, conforme a la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, apegadas a su contexto social y territorial
- b) Autorizar y legalizar comités, mesas interinstitucionales y sociales que contribuyan a la prevención de la violencia y la práctica de la convivencia ciudadana mediante los medios de participación
- c) Promover campañas, talleres, certámenes, festivales, capacitaciones y/o cualquier otra actividad que tenga como objetivo difundir de manera permanente los principios y valores comprendidos en la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas y en la presente ordenanza
- d) Conocer y resolver el recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución de sanción emitida por el Delegado Contravencional Municipal, ya sea ratificando o revocando lo resuelto, de acuerdo al Art. 107 de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas.
- e) Nombrar al Delegado/a Contravencional Municipal y su suplente para los casos en los que concurra recusación y Excusa.

- f) Garantizar la creación anual de la partida presupuestaria, para el efectivo funcionamiento de la Delegación Contravencional Municipal.
- g) Revisar periódicamente el funcionamiento del Delegado /a Contravencional Municipal
- h) Conocer y resolver sobre excusas y recusaciones interpuestas contra el Delegado/a Contravencional Municipal
- i) Resolver sobre las solicitudes del Alcalde/sa Municipal respecto a la Delegación de firma, que comprende el Art. 50 del Código Municipal.

Art.8- De las facultades del Alcalde/sa Municipal

Para efectos de la presente Ordenanza, el Alcalde/sa estará facultado para:

- a) Celebrar convenios de cooperación con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y empresa privada, que fortalezcan la gestión de la convivencia ciudadana y la prevención de la violencia, previa autorización del Concejo Municipal.
- b) Proponer al Concejo Municipal la persona idónea para asumir el cargo de Delegado/a Contravencional Municipal
- c) Solicitar al Concejo Municipal la aprobación de delegación de firma conforme a lo establecido en el Art.50 del Código Municipal
- d) Nombrar a los colaboradores necesarios para el funcionamiento idóneo de la Delegación Contravencional, en base a la terna que presente la comisión de la Carrera Administrativa.

Art.9- Del Delegado/a Contravencional Municipal

Para efecto de darle cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza existirá un delegado/a Contravencional Municipal, quien será nombrado/a directamente por el Concejo Municipal, a propuesta del Alcalde.

El Delegado/a deberá de preferencia ser profesional graduado/a en la carrera de Ciencias Jurídicas, no obstante podrá emplear estudiantes universitarios que tengan aprobado como mínimo el 80% de las materias cursadas de la licenciatura en ciencias jurídicas.

Deberá contar con los colaboradores necesarios, para asistirle en el cumplimiento de las atribuciones que le establece la presente Ordenanza, tanto el Delegado/a Contravencional como sus colaboradores, podrán realizar sus horas sociales o convalidar las prácticas profesionales según sea el caso, debiendo para ello el Concejo Municipal aprobar y celebrar previamente los convenios respectivos con las instituciones de educación superior o la Corte Suprema de Justicia.

Art.10- Atribuciones del Delegado/a Contravencional Municipal

Son atribuciones del Delegado /a Contravencional las siguientes:

- a) Recibir solicitudes de ciudadanos para la resolución alternativa de conflictos.
- b) Emitir resolución alternativa de conflicto en aquellos casos que así fuere acordado por las partes; y en los que no fuese posible resolver, el Delegado/a deberá remitir las diligencias a la Procuraduría General de la República o solicitar la presencia de uno de sus mediadores.
- c) Recibir los oficios de remisión, documentación adjunta y/o lo decomisado si lo hubiere,
- d) Recibir y resolver denuncias o avisos de contravenciones cometidas, establecidas en la presente Ordenanza.
- e) Iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio, conforme al Art. 105 de la presente Ordenanza.
- f) Citar según sea el caso al denunciado o su representante legal.
- g) Indagar sobre hechos denunciados, solicitar informes, peritajes, valúo, inspecciones, toma de fotografías y/o cualquier otras diligencias que contribuyan a un mejor proveer.
- h) Imponer sanciones conforme lo establece la presente Ordenanza municipal y otras orientadas para la convivencia ciudadana.
- i) Celebrar audiencias y llevar el registro de las mismas, que correspondan a las contravenciones cometidas por ciudadanos, empleados/as y/o representantes legales de personas jurídicas, programando las mismas cuando hayan sido solicitadas, para garantizar así el derecho de defensa, la cuales deberán ser en forma oral y pública.
- j) Hacerse acompañar por su secretario de actuaciones quien dará fe de todo lo actuado y certificará todo lo resuelto por el delegado/a Contravencional.
- k) Rendir mensualmente los informes respectivos de sus actuaciones al Alcalde /sa y al Concejo municipal, o cuando éstos se lo requieran.
- l) Recibir el recurso de apelación que se presente contra sus resoluciones y remitirlo junto con el expediente respectivo al Concejo Municipal de Panchimalco.
- m) Coordinar el trabajo de utilidad pública o servicio comunitario para su realización.
- n) Extender constancia de cumplimiento del trabajo de utilidad pública o servicio comunitario del contraventor.
- o) Nombrar a los colaboradores necesarios para el funcionamiento idóneo de la Delegación Contravencional, con el objeto de contribuir al cumplimiento de la misma Ordenanza.

Art.11-Impedimentos del Delegado /a Contravencional

El Delegado Contravencional Municipal, estará impedido de conocer por las siguientes causas:

- a) Cuando hubiere sido testigo del hecho del cual conozca
- b) Si es cónyuge, compañero(a) de vida o conviviente, ascendiente, descendiente, adoptante o adoptado o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de

cualquiera de las personas a las que se le atribuya la contravención, o de los testigos del hecho que se conozca

c) Cuando para su cónyuge, compañera(o) de vida o conviviente, ascendiente, descendiente, adoptante o adoptado o algunos de sus parientes en los grados pre indicados, tenga algún interés en el procedimiento

d) Si es o ha sido tutor o ha estado bajo la tutela de algún interesado en el procedimiento

e) Cuando para su cónyuge, compañera(o) de vida o conviviente, ascendiente, descendiente, adoptante o adoptado o sus parientes, dentro de los grados referidos, tengan juicio pendiente o procedimiento Contravencional pendiente iniciado con anterioridad, o sociedad o comunidad con algunos de los interesados, salvo si se tratare de sociedad anónima

f) Si el Delegado, su cónyuge, compañera(o) de vida o conviviente, ascendiente, descendiente, adoptante o adoptado u otras personas que vivan a su cargo, han recibido o recibieron beneficios de importancia de alguno de los interesados, o sí después de iniciado el procedimiento recibieren presentes o dádivas aunque sean de poco valor.

g) Si el Delegado, su cónyuge, compañera(o) de vida o conviviente, ascendiente, descendiente, adoptante o adoptado, y otras personas que vivan a su cargo, fueren acreedores, deudores o fiadores de algunos de los interesados, salvo que se trate de instituciones bancarias o financieras.

h) Cuando antes de comenzar el procedimiento haya sido denunciante o acusador judicial de alguno de los interesados, o denunciado o acusado judicialmente por ellos, salvo que por circunstancias posteriores se demuestre armonía entre ambos.

i) Si ha dado consejos o manifestado su opinión sobre el procedimiento.

j) Cuando tenga amistad íntima o enemistad capital con cualquiera de los interesados.

Para los fines de este artículo, se considerarán interesados el indicado como responsable de alguna de las contravenciones aquí señaladas, lo mismo que sus representantes, defensores y mandatarios.

Art.12- Excusas y Recusaciones del Delegado/a Contravencional

Cuando el Delegado/a conozca que concurre en él alguno de los impedimentos que señala el artículo anterior, deberá excusarse de conocer el asunto.

La recusación podrá ser planteada por cualquiera de las partes que intervengan en el procedimiento cuando a su juicio concurra en el Delegado /a en cualquiera de los impedimentos que señala el artículo anterior. En todo caso, quien señale algún motivo de recusación, llevará la carga de la prueba.

Cuando el Delegado/a se excusare, emitirá una resolución para dejar de conocer el procedimiento y será reemplazado por el Síndico Municipal o persona asignada.

En caso de que fuera recusado/a, si el Delegado/a aceptare la existencia de alguno de los motivos que le impiden para conocer, procederá como establece el inciso anterior, en caso contrario, remitirá el incidente al concejo municipal, quien deberá resolver lo que fuere pertinente, en la próxima sesión.

Las recusaciones sólo podrán ser presentadas ante el propio Delegado en el momento de comenzar la audiencia a que se refiere el Artículo 86 de esta Ordenanza.

Art.13- Del Cuerpo de Agentes Municipales:

Se le reconoce al Cuerpo de Agentes Municipales las siguientes facultades y atribuciones:

- a) Velar por el bien común y la armónica convivencia ciudadana, en el Municipio
- b) Iniciar la investigación de las contravenciones de la presente Ordenanza, cuando se presentare aviso o denuncia verbal o escrita, por parte de algún ciudadano /a que tuviere conocimiento, o tuviere noticia por cualquier medio.
- c) Imponer la esquila que contenga el emplazamiento correspondiente al contraventor/a, haciendo constar el cometimiento de una infracción contemplada en la presente Ordenanza con el fin de obtener el pago de la multa respectiva si así lo desea, o bien para que éste solicite audiencia ante el Delegado /a para ejercer su defensa.
- d) Obtener la documentación necesaria para la etapa preparatoria del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contravencional, conforme a los términos referidos en esta Ordenanza.
- e) Retener y remitir de forma inmediata a la Policía Nacional Civil a quien sea sorprendido en flagrancia en la comisión de un hecho delictivo.
- f) Intervenir en todo hecho que conlleve perjuicio hacia los bienes públicos.
- g) Remitir informes escritos al Delegado /a de las denuncias o avisos recibidos.
- h) Cumplir con los mandatos emitidos por el Delegado /a mediante resolución.
- i) Participar dentro de sus facultades, en los planes de prevención de la violencia del municipio, y
- j) Resguardar y asegurar la tranquilidad pública, en coordinación con la Policía Nacional Civil.
- k) Efectuar registros a quienes incumplan la presente Ordenanza en lugares como: Parques, zonas verdes, mercados, cualquier otro sitio de uso público y en ocasiones de eventos.

Art.14- De la Procuraduría General de la Republica

La Procuraduría General de la República, para garantizar el cumplimiento de la Ley Marco para la convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas y la presente Ordenanza, actuará conforme a lo que se establece en el Art. 12 de la Ley antes descrita.

Art.15- De la Policía Nacional Civil

La Policía Nacional Civil, para garantizar el cumplimiento de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas y la presente Ordenanza, actuará conforme a lo que se establece en el Art. 13 de la Ley antes descrita.

Art.16- Colaboración

Todas las autoridades, funcionarios/as públicos/as o servidores/as públicos/as municipales, se encuentran en la obligación de prestar su colaboración a las autoridades indicadas en la presente Ordenanza, con el objeto de contribuir al cumplimiento de la misma y de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas.

TITULO II

DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO I

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 17- De la Participación Ciudadana y los Espacios de Participación

En la consecución de los fines previstos en la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, se consideran espacios de participación local, las Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas, los Comités de Prevención de la Violencia, ADESCOS, Juntas directivas o Vecinales y otras formas de participación comunitaria, de conformidad a los principios establecidos en la Constitución, Leyes de la República y demás Ordenanzas Municipales.

Los Gobiernos Municipales deberán orientar y fomentar la participación ciudadana a través de los espacios antes señalados, a fin de lograr que las comunidades tomen parte en la solución de sus problemáticas.

Para los efectos de esta Ordenanza en su socialización, aplicación y cumplimiento, los mecanismos de participación funcionarán conforme a lo establecido en el Título IX del Código Municipal.

TITULO III

DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA

CAPÍTULO I

NORMAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Art. 18- Obligaciones

Toda persona natural o jurídica está en la obligación de cumplir las normas contenidas en la presente Ordenanza; contribuyendo en la medida de lo posible a dirimir desacuerdos y conflictos surgidos en la interrelación social, aportando soluciones pertinentes y creativas en el ejercicio de la ciudadanía.

Art. 19- Cumplimiento

Toda persona natural o jurídica deberá cumplir las resoluciones pronunciadas por el Delegado /a Contravencional, en lo relativo a procesos administrativos sancionatorios, resoluciones alternativas de conflictos, sin menoscabo a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y ordenanzas municipales.

Art. 20- Deberes

Toda persona natural o jurídica está en el deber de asumir una conducta encaminada a la promoción y sostenimiento de las normas de la convivencia ciudadana, contribuyendo con el bienestar colectivo y fomentando la solidaridad como valor básico de la interrelación social, haciéndose necesario el cumplimiento de los deberes enumerados en la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas.

Son deberes de toda persona natural o jurídica los siguientes:

- a) Los Deberes Ciudadanos/as con el Medio Ambiente: Se tendrán como deberes para con el medio ambiente todos aquellos contemplados en el Art. 22 de la Ley Marco para la convivencia ciudadana y contravenciones administrativas.
- b) Los Deberes con el Municipio y el Orden Público: Se tendrán como deberes para con el Municipio y el Orden Público todos aquellos contemplados en los Arts. 23 y 24 de la Ley Marco para la convivencia ciudadana y contravenciones administrativas.
- c) Los Deberes con las Relaciones Vecinales: Se tendrán como deberes para con las relaciones vecinales todos aquellos contemplados en el Art. 25 de la Ley Marco para la convivencia ciudadana y contravenciones administrativas.
- d) Los Deberes Ciudadanos/as con la Comunidad: Se tendrán como deberes para con la comunidad todos aquellos contemplados en el Art. 26 de la Ley Marco para la convivencia ciudadana y contravenciones administrativas; y
- e) Los Deberes de las Organizaciones y Entidades Privadas: Se tendrán como deberes para con las organizaciones y entidades privadas todos aquellos contemplados en el Art. 27 de la Ley Marco para la convivencia ciudadana y contravenciones administrativas.

TITULO IV**CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS**

CAPITULO I

Art. 21- Contravenciones según su Naturaleza

El Municipio de Panchimalco establece como contravenciones administrativas de acuerdo a su naturaleza las siguientes:

- a) Las Relativas al Debido Comportamiento en Lugares Públicos
- b) Las Relativas a la Tranquilidad Ciudadana
- c) Las Relativas al Medio Ambiente, y
- d) Las Relativas a la Tenencia de Animales

CAPITULO II

CONTRAVENCIONES RELATIVAS AL DEBIDO COMPORTAMIENTO EN LUGARES PUBLICOS

SECCION I: INFRACCIONES LEVES

Art.22-Necesidades Fisiológicas en lugares no autorizados

La persona que realice necesidades fisiológicas en aceras, parques, vías, o cualquier otro lugar público no destinado para tal fin, será sancionado/a con multa de cinco dólares con setenta y un centavos a once dólares con cuarenta y tres centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Art. 23- Ingreso o Egreso a Espectáculos o Eventos Públicos

La persona que ingrese en un espectáculo o evento público, en un sector o localidad diferente al que le corresponda conforme a la índole de la entrada adquirida; así como quien perturbe el orden de las filas formadas para la adquisición de entradas, ingreso o egreso del lugar donde se desarrolle un espectáculo o evento público, o irrespete el vallado perimetral para el control de los mismos, será sancionado/a con multa de cinco dólares con setenta y un centavos a once dólares con cuarenta y tres centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Art.24- Impedir o afectar el normal desarrollo de un espectáculo o evento

La persona que impida o afecte el normal desarrollo de un espectáculo o evento que se realice en lugar público o privado con acceso al público; será sancionado/a con multa de cinco dólares con setenta y un centavos a once dólares con cuarenta y tres centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Art.25- Circulación y Cruce de Peatones

La persona que cruce la vía o calzada fuera de la zona peatonal o de forma imprudente, o bien, no utilice pasarela cuando estuviere a una distancia no mayor de cien metros; será

sancionado/a con multa de cinco dólares con setenta y un centavos a once dólares con cuarenta y tres centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Art.26- Evasión del pago del uso de parqueos Públicos

La persona que evada el pago por el uso de cualquier forma de parqueos públicos habilitados por la municipalidad, para el estacionamiento de cualquier medio de transporte; será sancionado/a con multa de cinco dólares con setenta y un centavos a once dólares con cuarenta y tres centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

SECCION II: INFRACCIONES GRAVES

Art. 27- Arrojar Objetos en Espectáculos, Eventos Públicos o Espacios Públicos

La persona que arroje líquidos, papeles encendidos, artefactos artesanales pirotécnicos, objetos contundentes o sustancias que puedan causar daño o molestia a terceros, en espectáculos, eventos públicos o espacios públicos, siempre que el hecho no sea constitutivo de delito; será sancionado/a con multa de once dólares con cuarenta y tres centavos a veintidós dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Art. 28- Acciones contra los Delegados de la Autoridad

La persona que obstaculice, perturbe o impida la vigilancia o inspección que realicen los delegados /as de la autoridad municipal; será sancionado/a con multa de once dólares con cuarenta y tres centavos a veintidós dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Art. 29- Peleas o Riñas en lugares Públicos o sitios con acceso al Público

La persona que ocasione peleas, tome parte o participe en riñas o agresiones físicas o verbales en lugares públicos o sitios expuestos al público, vías públicas, establecimientos o unidades de transporte, siempre que el hecho no sea constitutivo de delito; será sancionado/a con multa de once dólares con cuarenta y tres centavos a veintidós dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Art. 30- Consumo de bebidas alcohólicas en lugares no autorizados

La persona que ingiera cualquier tipo de bebida alcohólica en aceras, parques, vías o cualquier otro lugar público o privado con acceso al público no autorizado será sancionado/a con multa de once dólares con cuarenta y tres centavos a veintidós dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica

La misma infracción se considerará a quien perturbe la tranquilidad pública de los habitantes, participando o promoviendo en estado de ebriedad, escándalos o desordenes en lugares públicos o privados.

Art. 31- Ensuciar, Deteriorar o Colocar Propaganda en Paredes Públicas o Privadas

La persona que manchare, rayare, ensuciare de tal manera que deteriore o altere la infraestructura pública o privada, y/o bienes municipales, o colocare afiches o propaganda, sin la debida autorización, será sancionado/a con multa de once dólares con cuarenta y tres centavos a veintidós dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

El/la contraventor/a podrá solicitar la sustitución del pago de la multa impuesta por el Delegado/a Contravencional si reparare el daño causado.

Se exceptúa de la presente disposición, la colocación de propaganda electoral durante los periodos permitidos, en los términos y lugares establecidos por la Ley. De no cumplir estos aspectos se le considerara una infracción muy grave, tomando en cuenta lo que regula el código electoral.

El municipio dispondrá o designara las paredes y espacios de expresión artística, en las cuales se podrá realizar libremente tales manifestaciones; en caso de no respetar dichos espacios o tales manifestaciones generen algún agravio, se le considerara una infracción de mayor gravedad, sin perjuicio de la sanción penal que pueda resultar pertinente.

Art. 32- Denunciar Falsamente

La persona que proporcione datos falsos o inexactos a la autoridad municipal o sus delegados/as, con el fin de evadir o reducir obligaciones a los que se refiere la presente Ordenanza; será sancionado/a multa de once dólares con cuarenta y tres centavos a veintidós dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica

La misma infracción se considerara a quien denuncie falsamente las contravenciones Administrativas, descritas en la presente Ordenanza.

Art. 33- Servicios de Emergencia

La persona que impida u obstaculice la circulación de personas o vehículos debidamente identificados con tal fin al momento de prestar un servicio de emergencia, será sancionado/a con multa de once dólares con cuarenta y tres centavos a veintidós dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica

La misma infracción se aplicará al que requiera sin motivo alguno un servicio de emergencia de parte de la municipalidad.

Art. 34- Impedir o dificultar el estacionamiento y/o la circulación de vehículos o peatones

Impedir o dificultar el estacionamiento, la libre circulación de vehículos o peatones en la vía pública por cualquier causa, así como por actividades de carga o descarga de mercancías de carácter comercial, fuera de las horas y lugares autorizados para tal efecto, así como también, colocar cualquier tipo de obstáculos o hacer de la vía pública parqueos privados,

será sancionado/a con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Así mismo se faculta al CAM para que al momento del cometimiento de la contravención se haga el decomiso inmediato de todo tipo de obstáculo colocado en la vía o espacio público relacionado a la presente contravención, mismos que serán devueltos al propietario/a una vez cancele la multa que corresponda.

Se debe acatar las disposiciones que comprenden la prohibición de obstaculizar por cualquier forma o medio, las zonas de tránsito peatonal, tales como aceras, pasarelas, parques, de tránsito vehicular, calles, retornos, pasajes, paradas o terminales de buses y otras determinadas en las leyes, reglamentos y ordenanzas municipales, de acuerdo al Artículo 23 letra b) de la Ley Marco Para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas.

Art. 35- Ingresar o Vender Bebidas de contenido Alcohólico en espectáculo o eventos

La persona que ingrese o venda bebidas de contenido alcohólico de más del seis por ciento en volumen, donde se desarrollen espectáculos o eventos públicos o privados con acceso al público, sin la autorización correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Art. 32 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, será sancionado/a con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica y se procederá al decomiso respectivo.

Art. 36- Venta Pública o Suministro de Objetos Peligrosos

La persona que venda o suministre en lugares donde se desarrollen espectáculos o eventos públicos o en sus inmediaciones, cualquier tipo de objetos que por sus características, pudieran ser utilizados para provocar agresiones o violencia, será sancionado/a con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica; así mismo se procederá al decomiso de dichos objetos.

Art.37-Abandono de Vehículos Automotores en Vías Públicas

La persona que abandone cualquier clase de vehículo automotor en mal estado, en vías públicas, retornos, pasajes, aceras, predios e ingresos a viviendas, por un período mayor a quince días; será sancionado/a con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.; así mismo se informara a la División de Tránsito para que determinen el destino de éste.

Art.38- Daños a la Señalización Pública

La persona que dañare, alterare, quitare, removiere, simulare, sustituyere, o hiciere ilegible cualquier tipo de señalización colocada por autoridad competente para la identificación de

calles y avenidas, numeración o cualquier otra indicación con fines de orientación pública de lugares, actividades o de seguridad ya sean señales prohibitivas, preventivas o de emergencia; será sancionado/a con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Art.39- Maquinas de Juegos Electrónicos

La persona que comercialice, instale o haga funcionar, máquinas de juegos electrónicos o de tipo recreativo permitidas por la ley, sin contar con el permiso municipal correspondiente; será sancionado/a con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica; pudiéndose llegar hasta la clausura del establecimiento en caso de reincidencia o decomiso de las máquinas utilizadas para el cometimiento de la contravención.

Será sancionado de la misma manera quien permita: el ingreso y permanencia en el establecimiento destinado al funcionamiento de maquinitas, a estudiantes uniformados y menores de dieciocho años; la colocación en los juegos de video o maquinitas, películas o material pornográfico u otros que atenten contra la moral; la modificación del horario de funcionamiento de las maquinitas; el permitir el ingreso de menores de edad al establecimiento los días sábados, domingos y días feriados sin la autorización de sus padres o familiares mayores de edad; el permitir que los negocios destinados al juego de maquinitas y similares, sean atendidos por menores de edad ya sea como propietarios, arrendatarios o empleados; el no colocar los rótulos visibles en los que se advierta la restricción a menores de edad. La reincidencia será sancionada con el cierre o clausura del establecimiento.

SECCION III: INFRACCIONES MUY GRAVES

Art.40-Tolerar o Inducir a niño, niña o adolescentes a cometer Contravenciones

La persona que tolerare o induzca a un niño, niña y/o adolescente a cometer las contravenciones establecidas en la presente ordenanza; será sancionado/a con multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos a sesenta y ocho dólares con cincuenta y siete centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

El propietario o representante legal de un establecimiento que venda, tolere o permita el consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos o cualquier clase de estupefacientes, a menores de dieciocho años de edad, se considerará como una infracción muy grave.

Art.41- Exhibición de Material Erótico o Pornográfico

La persona que muestre material, posters, afiches, revistas, películas, audiovisuales de carácter pornográfico en lugares públicos o con acceso al público; será sancionado/a con multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos a Sesenta y ocho dólares con

cincuenta y siete centavos de los Estados Unidos de Norteamérica; procediéndose además al decomiso del material de manera inmediata.

Si la exhibición es mostrada a personas menores de 18 años, se sancionará con multa de ciento catorce dólares con cincuenta y siete centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Art. 42- Ofrecimiento de Servicios Sexuales

La persona que ofreciere servicios de carácter sexual en lugares públicos o solicitare servicios sexuales de manera notoria o con escándalo perturbando así el orden público; y que aun estando en lugares privados, lesione la moral y las buenas costumbres, ofenda el pudor con desnudeces, será sancionado/a con multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos a sesenta y ocho dólares con cincuenta y siete centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Art.43- Hostigamiento Sexual en Espacio Público

La persona que en lugares públicos o con acceso al público, y aun estando en lugares privados lesione la moral y las buenas costumbres por medio de palabras obscenas, gestos, actitudes o exhibiciones indecorosas, realice tocamientos impúdicos o asediare impertinentemente será sancionado/a con multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos a sesenta y ocho dólares con cincuenta y siete centavos de los Estados Unidos de Norteamérica. Siempre y cuando no constituya falta o delito penal.

Art. 44- Realización de Actos Sexuales en Lugares Públicos

La persona que realice actos sexuales diversos o de acceso carnal en lugares públicos será sancionado/a con multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos a sesenta y ocho dólares con cincuenta y siete centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Art.45- Realización de Espectáculos o Eventos Públicos

La persona natural o jurídica que realice o instale espectáculos o eventos públicos como: Ferias, Cánopy, circos, moto cross, paintball, batucadas o cualquier tipo de show, sin los permisos correspondientes será sancionado/a con multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos a sesenta y ocho dólares con cincuenta y siete centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para aquellos casos en los que se cuente con el permiso, se tendrá como contravención incumplir las medidas de seguridad establecidas en el permiso otorgado, tales como: vender en exceso localidades o permitir el ingreso de una mayor cantidad de espectadores o asistentes que la autorizada a un espectáculo o evento y que no resulte acorde con la capacidad del lugar donde se desarrolle el mismo, incumplir con las medidas de sanidad y

Medio Ambiente, así como el no colocar en lugar visible las reglas o instrucciones del uso o manejo de los medios que se requieran; en caso de su cometimiento será sancionado/a tal como se establece en el inciso anterior.

Art.46- Oferta de Utilización de Internet

La persona que permita en los cibercafés o cualquier lugar o local destinado al público, el acceder a páginas, archivos o sitios de contenido pornográfico; será sancionado/a con multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos a sesenta y ocho dólares con cincuenta y siete centavos de los Estados Unidos de Norteamérica; pudiéndose llegar hasta la clausura del establecimiento en caso de reincidencia.

Para el debido cumplimiento del presente artículo se faculta al CAM a poder realizar inspecciones regulares a los establecimientos que se dediquen a ese rubro.

Art.47- Venta o Suministro de Bebidas Alcohólicas en lugares y/o horas no autorizados

La persona que vendiere o suministre bebidas alcohólicas mayor al 6% de volumen de alcohol, sin contar con los permisos correspondientes para tal fin será sancionado/a con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

En la misma sanción incurrirá el propietario/a, representante Legal, encargado/a, dependiente o cualquier otro, que en el momento del cometimiento de la presente contravención esté a cargo del establecimiento comercial; y que sin la autorización correspondiente, tolere el consumo en sus instalaciones de cualquier tipo de bebidas alcohólica; y en caso de reincidencia se ordenará el cierre definitivo del establecimiento.

Todos los negocios o establecimientos que vendan o suministren bebidas alcohólicas deberán contar con las condiciones necesarias de baños sanitarios para el uso de los consumidores.

CAPITULO III

CONTRAVENCIONES RELATIVAS A LA TRANQUILIDAD CIUDADANA

SECCION I: INFRACCIONES LEVES

Art.48- Exigencia de Retribución Económica por Servicios no solicitados

La persona que exigiere retribución económica por la prestación de un servicio no solicitado tales como: limpieza de parabrisas, instalación de empaques y/o cualquier otro accesorio en vehículo, cuidado de vehículos automotores, etc., estacionados en la vía pública o cobro del espacio público; será sancionado/a con multa de cinco dólares con setenta y un centavos a once dólares con cuarenta y tres centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Exceptuándose en el presente artículo aquellos que estén debidamente autorizados por la Municipalidad los cuales deberán estar debidamente acreditados y comprobar tal calidad.

Art.49- Hostigar o Maltratar a niñez, adolescencia, adulto mayor y/o cualquier otra persona

La persona que perturbe o maltrate verbal o psicológicamente a niño, niña, adolescentes o adultos mayores, y/o a cualquier otra persona, siempre que no constituya, falta o delito penal; será sancionado/a con multa de cinco dólares con setenta y un centavos a once dólares con cuarenta y tres centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Art.50- Obstaculización de retornos y calles no principales

La persona que obstaculice o invada retornos de calles no principales en zonas rurales, pasajes en residenciales, en colonias u otras formas urbanas, sin que medie la autorización correspondiente por las instancias pertinentes, será sancionado/a con multa de once dólares con cuarenta y tres centavos a veintidós dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica; procediéndose además al decomiso del material de manera inmediata.

En casos de contravenciones a la ley de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial o su reglamento, los Agentes Municipales informaran a la división de tránsito terrestre de la Policía Nacional Civil, proporcionando el tipo y número de placa del automotor y si fuere necesario se procederá a la retención del mismo.

Se debe acatar las disposiciones que comprenden la prohibición de obstaculizar por cualquier forma o medio, las zonas de tránsito peatonal, tales como aceras, pasarelas, parques, de tránsito vehicular, calles, retornos, pasajes, paradas o terminales de buses y otras determinadas en las leyes de tránsito y seguridad vial y de acuerdo al Artículo 23 letra b) de la Ley Marco Para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas.

Art.51- Objetos Corto Punzantes o Contundentes

La persona que portare objetos corto punzantes o contundentes, en lugares públicos y siempre que su uso no se justifique y se atente o se ponga en peligro la seguridad de las personas, será sancionado/a con multa de once dólares con cuarenta y tres centavos a veintidós dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, así mismo se procederá al decomiso inmediato del objeto corto punzante o contundente.

Art.52- Comisión de actos contrarios a la convivencia ciudadana.

El que, fuera de los casos establecidos en los artículos de la presente ordenanza y demás leyes de la República, dificulte o perturbe la correcta convivencia ciudadana mediante gritos, sonidos escandalosos o gestos soeces que ofendan el decoro o atenten contra la tranquilidad

de las personas, será sancionado con multa de once dólares con cuarenta y tres centavos a veintidós dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Art.53- Instalación de establecimientos o desarrollo de actividad comercial sin permiso

La persona que instale establecimientos o desarrollare cualquier tipo de actividad comercial sin el permiso correspondiente, será sancionado/a con una multa de once dólares con cuarenta y tres centavos a veintidós dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

En aquellos casos en que la actividad comercial no se encuentre regulada, será la Alcaldía Municipal quién deberá realizar la inspección a través de la Inspectoría Municipal o el Cuerpo de Agentes Municipales y posteriormente se evaluará, con el fin de emitir la resolución que corresponda por el Departamento facultado para ello; el inicio del trámite no da derecho a continuar ejerciendo la función de negocio, su cometimiento dará lugar a ser sancionado/a con multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, so pena de declarar el cierre o clausura del mismo.

SECCION II: INFRACCIONES GRAVES

Art.54- Introducir Materiales Pirotécnicos en espectáculos o eventos

Introducir sin autorización cualquier tipo o clase de material pirotécnico o inflamable en espectáculos o eventos, sean públicos o privados su cometimiento dará lugar a ser sancionado/a con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, así mismo se procederá al decomiso inmediato del material pirotécnico.

Art.55- Fabricación y / o Venta de Artefactos Pirotécnicos

La persona propietario/a del establecimiento o negocio que fabrique y/o venda artefactos pirotécnicos sin la licencia de funcionamiento, será sancionado/a con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, así mismo se procederá al decomiso inmediato de los artefactos pirotécnicos. La reincidencia será sancionada con la clausura del establecimiento.

Art. 56-Afectación a los servicios Públicos Municipales

La persona que dañare, sustraiga, alterare o afectare el normal funcionamiento de los servicios de alumbrado eléctrico, acueductos y alcantarillados que afecten a un conglomerado o a una persona en particular será sancionado/a con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

El contraventor/a podrá solicitar la sustitución del pago de la multa impuesta, ante el Delegado/a Contravencional si reparare el daño causado.

Art. 57- Obstaculización de ventas ambulantes en la vía pública

Las vías públicas conocidas como calles, avenidas, deberán ser utilizadas exclusivamente para el tráfico de vehículos, en consecuencia se prohíbe la obstaculización de las mismas por ventas ambulantes, estacionarias, o fijas. Los propietarios de tiendas, agencias, almacenes, comedores, talleres de todo tipo o similares, no podrán ubicar mercaderías u objetos que obstruyan el libre tránsito de vehículos, y personas.

Los propietarios de inmuebles que por cualquier motivo realicen trabajos que dañen la vía pública deberán pedir permiso a la Alcaldía, y deberán reparar cualquier daño ocasionado a la vía pública, o a la acera so pena de sanción.

Las aceras se destinarán de manera privativa para el tránsito peatonal, y los arriates para la separación de los transeúntes con las vías de acceso vehicular, ornato y arborización de la vía pública municipal, por lo tanto no se permitirá la instalación de ningún tipo de venta, rótulo, estructura o construcción de cualquier clase que impidan el uso normal de las mencionadas.

El inicio del trámite de autorización, no da derecho a continuar ejerciendo la función del negocio o los fines de la contravención cometida, caso contrario se sancionara con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica. Si se pusiera renuente/es las personas, después de haber agotado los recursos y no lograr ninguna solución al procedimiento, se coordinara con la Policía Nacional Civil (PNC), para realizar el desalojo correspondiente.

Art.58- Daño de zonas verdes, ornato, recreación y Bienes Municipales

La persona que dañe, altere, ensucie, manche, pinte o deteriore de cualquier forma bienes públicos tales como zonas verdes, áreas de recreación, parques, aceras, y otras propiedades muebles o inmuebles municipales o cuya administración le corresponda al municipio; será sancionado/a con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, y solamente podrá solicitarse la modificación del pago de la multa impuesta por la reparación del daño, el cual podrá realizarse de manera inmediata o veinticuatro horas después del cometimiento de la contravención, para lo cual deberá hacerse a acompañar por parte del CAM a fin de hacer constar mediante acta tal diligencia.

La misma sanción se aplicará a aquellos que hagan uso privativo de las áreas o zonas verdes.

Cuando la infracción fuere cometida sobre bienes inmuebles culturales municipales se considerara como infracción muy grave, tomándose en cuenta lo bienes que protege la Ordenanza Reguladora por la Utilización del Complejo Deportivos Municipal de Panchimalco.

Art.59- Almacenamiento de Productos Peligrosos por Particulares

La persona que almacenare productos y equipos que pongan en peligro la salud o la integridad física de las personas, sin perjuicio de lo regulado en las leyes de la materia; será sancionado/a con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Art.60- Portación de Armas de Fuego

La Persona que en parques, zonas verdes, plazas, centros deportivos, cementerios, mercados, gasolineras u sitios públicos o con acceso al público, sea sorprendido en flagrancia portando arma de fuego o artefactos explosivos, será sancionado/a con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica; la cual podrá ser aumentada hasta en una tercera parte, cuando el contraventor/a se encuentre en estado de ebriedad; y será el Agente Municipal, quien secuestre el arma, misma que podrá ser recuperada en el plazo de tres días hábiles, por el propietario de ésta, quien deberá presentarse debidamente identificado en las Oficinas de la Delegación Contravencional Municipal, presentando la esquila de multa debidamente cancelada, la licencia y matrícula correspondiente del arma decomisada, los cuales deberán encontrarse vigentes.

Sí en el plazo establecido no se presentare el propietario a solicitar el arma de fuego secuestrada se remitirá a la Delegación Policial respectiva, para los efectos legales correspondientes.

Para efectos de la aplicación de este artículo, se declara al municipio libre de armas en espacios públicos. La Municipalidad establecerá en coordinación con las autoridades correspondientes, mecanismos de control con la finalidad de implementar la regulación de armas, revisando la licencia y matrícula correspondiente del arma de fuego.

Se exceptúa de esta disposición a aquellas personas que en cumplimiento de sus funciones, estén prestando el servicio como agentes de seguridad, ya sea a la Presidencia, funcionarios públicos u otros que por su cargo lo requiera.

Art.61- Construcción de obstáculos en la vía Pública o espacios de acceso de particulares

La persona que construya canaletas, túmulos, instale portones, plumas, muros o cualquier otro tipo de obstáculo en la vía pública o espacios de acceso peatonal que restrinja el libre tránsito, sin el permiso extendido por la autoridad correspondiente o sin la adecuada señalización y visibilidad, será sancionado/a con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de

Norteamérica; procediéndose además a la demolición y/o retiro del material, objeto o infraestructura construida, costo que correrá por responsabilidad del contraventor.

CAPITULO IV

CONTRAVENCIONES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE

SECCION I: INFRACCIONES LEVES

Art.62- Arrojar Objetos por Peatones o desde cualquier clase de Vehículos Automotor

La persona que desde cualquier vehículo o medio de transporte arroje en la vía o lugares públicos espacios privados, basura, sustancias, desechos sólidos u objetos, será sancionado/a con multa de cinco dólares con setenta y un centavos a once dólares con cuarenta y tres centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

En la misma sanción incurrirá el/la peatón que arroje, de manera particular en la vía o lugares públicos, o espacios privados, basura, sustancias, desechos sólidos u objetos.

Art.63- Lanzamientos de Aguas Servidas

La persona que a razón del ejercicio de actividades económicas o domésticas; vertiere o lanzare aguas residuales, jabonosas, sucias o de cualquier tipo hacia la calle, acera, ríos o cualquier otro espacio de uso público que por la naturaleza de su uso no puedan clasificarse como aguas lluvias, serán sancionados con multa de cinco dólares con setenta y un centavos a once dólares con cuarenta y tres centavos de los Estados Unidos de Norteamérica. Cuando las aguas lanzadas fueren lixiviados y/o o con materia fecal la sanción será de cincuenta y siete dólares y catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Si la contravención fuere cometida cerca de centros educativos, centros de salud, zonas protegidas o de patrimonio histórico la sanción será aumentada hasta en dos terceras partes del máximo.

En los casos de comunidades urbanas, rurales y asentamientos irregulares que no han sido construidas con los medios para la disposición correcta de las aguas servidas, las comunidades se organizarán para buscar una solución ambientalmente viable para cumplir con lo dispuesto en el presente artículo. Se otorgará un año plazo para que entre en rigor lo presente.

Art.64- Quema de Materiales

La persona que queme materiales tóxicos como basura u otros, en vías públicas, centros rurales, urbanos o lugares poblados, especialmente en los alrededores y cerca de centros educativos, centros de salud, iglesias, o cualquier zona protegida o del patrimonio histórico, será sancionado/a con multa de cinco dólares con setenta y un centavos a once dólares con cuarenta y tres centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Art.65- Fumar en Lugares no Autorizados

La persona que fumare en oficinas públicas, espacios públicos o en lugares cerrados de uso público o de acceso al público que no estén previamente autorizados, así mismo será sancionado/a el que fuere sorprendido consumiendo drogas o sustancias afines sin perjuicio de la sanción penal correspondiente.

Los establecimientos deberán disponer de áreas autorizadas para fumadores, las cuales deberán estar debidamente identificadas.

El cometimiento de la misma conforme lo establece el primer inciso dará lugar a una multa de cinco dólares con setenta y un centavos a once dólares con cuarenta y tres centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, incluso pudiéndose proceder al decomiso del objeto mediante el cual se cometa la contravención.

Para los establecimientos que habiéndose realizado inspección se verifique que no cumplen con lo establecido en el segundo inciso, estarán sujetos a multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, debiéndose proceder al levantamiento de esquelas a todos/as aquellas personas que en ese momento se sorprenda en flagrancia fumando en el sitio.

Art.66- Falta de Limpieza e Higiene de Inmuebles

La persona que permita en inmuebles la proliferación de maleza, basura, aguas estancadas, residuos, plagas, vectores y de materia que denote falta de limpieza, conservación o higiene que signifique riesgo o peligro para la salud o seguridad de la población; será sancionado/a con multa de once dólares con cuarenta y tres centavos a veintidós dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica. Además deberá de dar el mantenimiento correspondiente de manera frecuente, en caso que se negare a hacerlo, se va a proceder retirar aquello motivo de la contravención y el infractor será responsable de los costos en que se incurra para tal fin. El contraventor/a podrá solicitar la sustitución del pago de la multa impuesta por el Delegado/a Contravencional si reparare el daño causado dándole mantenimiento debido en el inmueble.

SECCION II: INFRACCIONES GRAVES**Art.67- Dejar o Botar ripio en lugares No Autorizados**

La persona que deje o bote ripio, escombros o cualquier desecho proveniente de demoliciones, construcciones o reparación de inmuebles, en lugares o espacios públicos no habilitados para tal efecto; será sancionado/a con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, Sin perjuicio de lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Tratamiento y

Disposición Final de los Desechos Sólidos provenientes de tipo residencial, comercial, industrial y servicios.

Se podrá solicitar la sustitución del pago de la multa por la reparación del daño causado el cual deberá solicitar ante el Delegado/a Contravencional dentro de las siguientes veinticuatro horas después del emplazamiento de la Esquela.

Art.68- Botar o lanzar desechos sólidos, líquidos o desperdicios

La persona que bote o lance desechos sólidos de cualquier tipo, los cuales pueden ser orgánicos, inorgánicos, bio-infecciosos, desperdicios, desechos orgánicos o inorgánicos, llantas, electrodomésticos, enseres del hogar que ya no estén en buen estado en ríos, espacios públicos o privados; así como sacar basura en días y horarios no autorizados para ese efecto; será sancionado/a con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Así como la persona que deseche líquidos, aceites, lubricantes u otros análogos provenientes de máquinas o vehículos automotores en la vía pública, aceras, cunetas, ríos, quebradas o pozos, o en las cajas receptoras de aguas lluvias en vía pública y sistema de alcantarillado en general, será sancionado/a con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Art.69- Contaminación de Vehículo Automotor

La persona que realice contaminación frecuente con humo, ruido, derramamiento de sustancias tóxicas o de construcción en la calle o carretera, con todos o algunos de estos de manera simultánea, con vehículo en zonas: habitacionales , causando molestias o problemas de la salud a las personas, será sancionado/a con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos a cincuenta y siete con catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, pudiéndose incluso notificar de manera inmediata a la Delegación de Transito de la Policía Nacional a fin de que ésta emplace las esquelas por infracciones a la Ley de Tránsito y seguridad Vial, si fuese necesario.

Para los vehículos que transporten materiales de construcción dentro del municipio, se requiere que vayan debidamente tapados con una lona para evitar un daño en los vehículos y/o personas que transitan por la calle, su incumplimiento dará lugar a una multa de Cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Art.70- Realizar Construcciones en Inmuebles en Horas No Hábles

La persona que realice trabajos de construcción y/o remodelación en inmuebles de propiedad privada, en zonas residenciales que afecten días y horas determinados para el descanso, así como no tomar las medidas necesarias para no contaminar ni generar daño a los vecinos,

será sancionado/a con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica; en caso de reincidencia dentro de las próximas setenta y dos horas siguientes del emplazamiento de la respectiva esquila se procederá a clausurar la obra en ejecución de manera inmediata.

Art.71- Incumplimiento de las Normas de Control de Ruidos

Las personas naturales o jurídicas e iglesias que en la realización de sus actividades comerciales, religiosas o particulares, provoquen o permitan la emisión de pitos, sonidos o ruidos estridentes que perturben la tranquilidad de los vecinos o transeúntes, cuyo sonido trascendiere del ámbito privado, o si fuere frente a zonas residenciales, centros de salud, hospitales oficinas de gobierno o centros educativos, será sancionado con multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los equipos móviles de sonido que amenizan fiestas o promociones comerciales, o la congregación de cualquier naturaleza que implique el uso de equipos de sonidos o alto parlante, tendrán que ser previamente autorizados por la oficina municipal de Panchimalco.

Los horarios y niveles máximos permisibles de Ruidos (NMP) serán medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, en base a la zona y horario siguiente:

Zona habitacional, residencial, hospitalaria, educativa e institucional:

Desde las 06:01-22:00 hrs 60 decibeles

Desde las 22:01-6:00 hrs 50 decibeles

Zona Industrial y comercial:

Desde las 06:01-22:01 hrs 80 decibeles

Desde las 22:01 - 06:00 hrs 70 decibeles

El horario solo podrá aumentarse previo permiso especial otorgado por esta Alcaldía. En caso de incumplimiento se sancionará con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para el tiempo de campaña electoral, los distintos partidos políticos, deberán solicitar al Concejo Municipal por escrito, la autorización correspondiente para el desarrollo de estos eventos dentro del municipio.

La misma sanción se impondrá a locales, restaurantes, comedores, expendios de aguardiente, y centros comerciales que infrinjan estas disposiciones.

Se exceptúa de esta disposición los eventos realizados en tiempos de fiesta patronales, eventos culturales, cívicos, y fiestas bailables con previa autorización.

SECCION II: INFRACCIONES MUY GRAVES

Art.72- Sustancias Nocivas a La Salud y al Medio Ambiente

La persona que almacene o arroje sustancias capaces de causar un daño en perjuicio de la salud y al medio ambiente, entierre o mantenga desperdicios, objetos o recipientes con basura, químicos o similares en lugares que pudieren convertirse en focos de contaminación o propagación de vectores de enfermedades, será sancionado/a con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

En caso de reincidencia dentro de las próximas setenta y dos horas siguientes del emplazamiento de la respectiva esquila se remitirá informe a la Fiscalía General de la República a fin de que se realice la investigación respectiva.

Art. 73- Tala y poda ilegal de árboles y quema de rastrojos

La persona que tolere u ordenare talar o podar árboles sin previo permiso de la municipalidad, o que realizaren u ordenare la quema en predios baldíos, o rastrojos en tierras de cultivo, será sancionado con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos a doscientos veintiocho dólares con cincuenta y siete centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.. Además se impondrá como servicio social, el sembrar en un predio designado para tal efecto dos árboles por cada uno de los talados o quemados. La planificación y ejecución de esta sanción se verificará por el jefe de la Unidad de Medio Ambiente o su delegado inspector, quien levantará acta y la notificará al Delegado Contravencional.

Si la tala fuere de más de dos árboles se dará aviso al Ministerio de Medio Ambiente por deforestación para su correspondiente procedimiento.

CAPITULO V**CONTRAVENCIONES RELATIVAS A LA TENENCIA DE ANIMALES****SECCION I: INFRACCIONES LEVES****Art.74- Exhibición de Animales Peligrosos**

La persona que exhibiere en lugares públicos o abiertos al público, sin las debidas medidas de seguridad y protección, animales salvajes, que por su instinto agresivo constituyan un peligro para la integridad o seguridad de las personas, será sancionado/a con multa de cinco dólares con setenta y un centavos a once dólares con cuarenta y tres centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Art.75- Libre o Inadecuada Circulación de Animales

La persona que permita la libre e inadecuada circulación u omita el deber de utilizar correa y/o bozal, arnés o collar con cadena en las mascotas; cuando se desplacen por espacios públicos de conformidad al artículo 25 letra f) de la Ley Marco Para la Convivencia ciudadana y Contravenciones Administrativas, será sancionado/a con una multa de cinco dólares con

setenta y un centavos a once dólares con cuarenta y tres centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Art.76- Advertencia de Perros Guardianes

La persona que omita la colocación de advertencia en lugar visible, de la peligrosidad y existencia de perros guardianes en viviendas, establecimientos comerciales o de otra naturaleza, será sancionado/a con multa de cinco dólares con setenta y un centavos a once dólares con cuarenta y tres centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Art.77- Mascotas en Lugares Públicos o Privados

El/ la dueño/a o personas responsables de los animales domésticos, que omita el deber de limpiar los desechos fisiológicos o suciedades ocasionados por estos, en las aceras, vías, plazas, parques, zonas verdes u otros espacios públicos o privados; será sancionado/a con multa de cinco dólares con setenta y un centavos a once dólares con cuarenta y tres centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Se deberá recoger y disponer de manera adecuada los desechos fisiológicos de los animales domésticos, de granja o mascotas de su propiedad, en los espacios públicos, residenciales, de recreación común o privados, especialmente por donde transiten personas de conformidad al artículo 25 letra g) de la Ley Marco Para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas.

Art. 78- Circulación de animales semovientes

Las personas que circulen con animales de tiro, carga o silla, cabezas de ganado aisladas, en manada o rebaño, sobre la vía pública en horas que haya mayor intensidad de circulación de vehículos y obstaculicen el libre paso a estos serán sancionados con multa de cinco dólares con setenta y un centavos a once dólares con cuarenta y tres centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los animales a que se refiere el inciso anterior deben ir conducidos, al menos, por una persona mayor de 18 años, capaz de dominarlos en todo momento, por lo que igual sanción recibirá quien deje que un menor de edad conduzca dichos animales.

SECCION II: INFRACCIONES GRAVES

Art.79- De los Animales Domésticos, Granjas y Mascotas

La persona que incumpla las reglas sanitarias del Ministerio de Salud, establecidas para los propietarios/as de animales domésticos, con respecto a su tenencia, permitir la libre circulación en espacios públicos de mascotas u otros animales que representen un riesgo para las personas, sin las medidas de seguridad pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 22 letras b), c) y d) de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones

Administrativas, o mantenga en condiciones inadecuadas y/o maltrate en cualquier forma a animales domésticos propios o ajenos deliberadamente, será sancionado/a con una multa de once dólares con cuarenta y tres centavos a veintidós dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica

Art.80- Ruidos Molestos de Mascotas

La persona que permita ruidos molestos, sonidos prolongados y reiterados de mascotas o animales domésticos en zonas residenciales, será sancionado/a con una multa de once dólares con cuarenta y tres centavos a veintidós dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica y en caso de reincidencia se multará hasta una tercera parte del máximo.

Art.81- Prohibición de Tenencia de Animales Salvajes

La persona que tuviese animales salvajes en propiedad o bajo su cuidado, sin los permisos correspondientes, ni las debidas medidas de seguridad y protección; en áreas residenciales, será sancionado/a con una multa de once dólares con cuarenta y tres centavos a veintidós dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica. Lo anterior, sin perjuicio de las demás disposiciones legales correspondientes.

El Cuerpo de Agentes Municipales deberá dar aviso a la División de Medio Ambiente de la PNC, para sus efectos legales.

Art.82- Riña de Animales

El que fomentare, organizare o publicitare riñas entre animales, será sancionado con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica. Si resultare lesionado o muriere uno de los animales el pago de la multa será aumentada hasta en un cien por ciento del máximo.

CAPITULO VI

DE LAS INFRACCIONES

Art.83-Clases de Infracciones

Las infracciones a las contravenciones de la presente Ordenanza, se clasifican en tres categorías:

- a) Infracciones Leves: Son aquellas cuya sanción no será inferior a cinco dólares con setenta y un centavos ni mayor a veintidós dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.
- b) Infracciones Graves: Son aquellas cuya sanción no será inferior a once dólares con cuarenta y tres centavos ni superior a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

- c) Infracciones muy graves: Son aquellas cuya sanción no será inferior a treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos ni superior de doscientos veintiocho dólares con cincuenta y siete centavos de los Estados Unidos de Norteamérica

TITULO V

CAPITULO UNICO

FACULTAD DE INSTRUIR POR LA VIA ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Art. 84- Todo lo relacionado a la Resolución alternativa de conflictos, se desarrollará conforme al Título IV, capítulo II, de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas.

Art.85- Denuncia o solicitud

Todo conflicto entre ciudadanos que sea establecido como contravención en la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas y la presente Ordenanza, podrá ser resuelto por la vía de la resolución alternativa de conflictos, procurando la mediación, conciliación o la reparación del daño.

El requerimiento de la vía alternativa de conflicto se realizará a través de citatorio o a petición de la parte interesada, en la misma oficina de la Delegación Contravencional o en cualquiera de los organismos establecidos en la presente ordenanza por medio de una denuncia por escrito o solicitud expresa.

Art. 86-Audiencia Oral y Pública

El Delegado/a Contravencional, realizará en el momento de presentarse la persona señalada como presunta responsable de la contravención, una audiencia en la que se le dará a conocer las diligencias realizadas, invitándola a que lleve a cabo su defensa.

En todas las audiencias que celebre el Delegado/a Contravencional, deberá ser asistida por su Secretario/a de Actuaciones debidamente nombrado/a, para hacer constar mediante acta todo lo actuado.

Una vez intervengan las partes observando los principios del debido proceso y conforme a la sana crítica, el Delegado/a Contravencional resolverá.

Art.87- Acuerdo

Los acuerdos de la audiencia deberán establecerse de forma clara tanto los compromisos adquiridos por las partes como los plazos de cumplimiento, mismos que serán sujetos de verificación a través de los colaboradores nombrados por el Delegado para verificar lo pertinente o solicitar a la entidad correspondiente la colaboración necesaria, en un plazo de 90 días

En caso de incumplimiento cualquiera de las partes agraviadas, podrá hacer del conocimiento del Delegado, debiendo iniciar y agotar la fase administrativa según el caso para que este resuelva lo pertinente.

Si no se lograra acuerdo a través de la resolución alternativa de conflicto, se iniciará el proceso administrativo sancionatorio establecido.

TITULO VI

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

CAPITULO I

Art.88- Las Sanciones Administrativas aplicables por ésta Ordenanza son:

- a) Amonestación verbal o escrita,
- b) Reparación de daños,
- c) Decomisos,
- d) Trabajo de utilidad Pública o Servicio Social Comunitario,
- e) Multas,
- f) Suspensiones de permisos y licencias, y
- g) Cierre Definitivo

El incumplimiento por persona natural o jurídica de las normas de Convivencia establecidas en la presente Ordenanza, darán lugar a contravención que serán ventiladas por el Delegado/a y se basarán en el debido procedimiento administrativo sancionatorio, observando además los Principios de Legalidad y Proporcionalidad, conforme a la gravedad del hecho cometido, la capacidad económica del contraventor/a, la pertinencia de la sanción y valorando como opción privilegiada el procedimiento por medio de la mediación, conciliación o reparación del daño causado, cuando fuere procedente. En los casos que el contraventor sea reincidente, se aplicará la sanción de mayor gravedad.

En el caso de las niñas, niños y adolescentes, se aplicará amonestación verbal o escrita en presencia de los padres, sus representantes legales, tutores o encargados en su caso, los expedientes en relación a éstos, deberán guardarse con estricta confidencialidad.

Art.89- Amonestación Verbal o Escrita

Cuando el contraventor haya cometido una infracción por primera vez, el Delegado/a podrá considerar conforme a las circunstancias en que sucedió el hecho, la existencia de elementos atenuantes, analizados conforme a las reglas de la sana crítica, que no amerite una sanción de mayor gravedad; cuando el contraventor/a sea amonestado/a verbalmente en la audiencia respectiva, se le prevendrá que se abstenga de infringir o reincidir, de lo contrario se le aplicará una sanción de mayor gravedad, de todo lo cual se levantará Acta que firmarán las partes involucradas.

En el caso que el contraventor/a se encontrare imposibilitado/a para firmar o se negare, se hará constaren el Acta respectiva.

Art.90- Reparación de Daños

Si se hubiere dañado un bien público o privado, el contraventor/a podrá ofrecer la reparación del daño causado, lo cual deberá ser evaluado por perito o técnico nombrado para tal efecto y aprobado por el Delegado/a, a fin de modificarse el pago de la multa y teniéndose éste como sanción impuesta.

Art.91- Decomiso

En circunstancias excepcionales, que pongan en riesgo la seguridad personal, flagrantia o reincidencia; el Delegado/a podrá ordenar de forma inmediata el decomiso del bien con el cual se contraviniera, en los casos previamente establecidos en la presente ordenanza, y se deberá garantizar su correspondiente resguardo, a fin de que el contraventor/a sea sometido al procedimiento administrativo sancionatorio conforme al Art. 105 en donde se deberá resolver el destino del bien decomisado.

El/la Agente Municipal que interviniere en la investigación de una contravención de la presente Ordenanza; podrá, practicar decomiso de bienes, como medida cautelar, siempre y cuando las circunstancias lo justifiquen y sea necesario.

Todo proceso que conlleve decomiso, deberá establecerse mediante un acta que incorpore las razones, justificaciones y circunstancias por las cuales se procedió de tal forma, debiendo hacerse la descripción clara del bien decomisado y resguardarse a fin de que sea remitido con oficio al Delegado para ser utilizados como elementos comprobatorios de la infracción.

Los bienes decomisados se devolverán mediante solicitud por escrito, anexo el recibo debidamente pagado de la multa impuesta. Si en un plazo de tres meses el bien no ha sido reclamado será él/la Delegado/a Municipal quien determine el destino del mismo.

Art.92- Trabajo de Utilidad Pública o Servicio Social Comunitario

Para los efectos de la presente ordenanza se entiende por trabajo de utilidad pública o servicio social Comunitario, toda acción que retribuye a la localidad el daño causado, tendrá por objeto la educación del contraventor /a.

El trabajo de utilidad pública o servicio social Comunitario deberá ordenarse de tal forma que no resulte infamante para el contraventor/a, respetando todos sus derechos humanos, ni perturbando su actividad laboral normal y adecuada a su capacidad física y psíquica.

Cuando se compruebe en audiencia o por petición del contraventor/a, la falta de capacidad económica del mismo, la multa podrá ser modificada por trabajo de utilidad pública o servicios social Comunitario, no pudiendo superar las ocho horas semanales; deberá siempre

evitarse que su cumplimiento ofenda la dignidad o estima del contraventor y que no perturbe su normal actividad.

Para efecto del cumplimiento del trabajo de utilidad pública o servicio comunitario, la Alcaldía Municipal de Panchimalco, podrá realizar convenios con instituciones públicas o privadas, destinados a canalizar la ejecución del servicio.

La multa que se permute por trabajo de utilidad pública o servicio social prestado a la comunidad, deberá respetar la siguiente regla de conversión: dos horas de trabajo de utilidad pública será equivalente a once dólares con cuarenta y tres centavos de dólar de multa impuesta.

En caso de incumplimiento total del trabajo de utilidad pública o servicio social, el contraventor/a deberá cancelar la multa impuesta; y si el incumplimiento fuere parcial, la multa será el resultado de restar a la multa impuesta, la proporción abonada a la misma en virtud del servicio comunitario que hubiere prestado.

Art.93- Multa

Multa es la sanción administrativa de carácter pecuniario impuesta por el Delegado /a Contravencional, por la comisión de una contravención legalmente establecida, conforme al procedimiento administrativo sancionatorio de la presente Ordenanza, sin importar el lugar de residencia del contraventor /a.

La sanción de multa obliga al contraventor/a, a pagar una suma de dinero a la municipalidad del lugar donde se haya cometido la contravención, que estará fundamentada de conformidad a la infracción cometida, como lo establece el Código Municipal.

La multa será pagada por el contraventor/a, sea persona natural o jurídica, deberá ser establecida de conformidad con la gravedad de la contravención y la capacidad económica de quien resulte responsable de la autoría de la contravención.

En el caso de las niñas, niños y adolescentes, la multa será pagada por sus padres, por la persona que ejerciere la representación legal, el cuidado personal o encargado en su caso, o podrá optar por la realización de trabajos comunitarios.

Cuando la persona contraventora residiere o tuviere bienes inmuebles o negocios en el municipio, la multa que no hubiere cancelado, ocasionará que la municipalidad no extienda la solvencia municipal correspondiente.

Cuando el contraventor/a no sea residente de este municipio, la municipalidad podrá requerir que se realice la exigencia del pago de la multa vía cobro por medio del Delegado /a del Municipio al que pertenezca el contraventor.

La multa no podrá exceder de ocho salarios mínimos mensual vigente para el sector comercio.

Art.94- Suspensiones de Permisos y Licencias

Las contravenciones que generen la suspensión de permisos, licencias o cierre temporal del establecimiento, sea comercial, de subsistencia familiar o de otra naturaleza, procederá cuando:

- a) El medio directo para cometer la contravención haya sido el establecimiento, comercio o local; y
- b) Al contraventor/a se le hayan aplicado sanciones de amonestación verbal o de multa y la contravención se continúe cometiendo.

Para la suspensión temporal de la licencia se impondrá una sanción entre 5 a 30 días, dentro de los cuales el contraventor deberá subsanar la situación que configuró la imposición de la sanción.

Si al término del plazo otorgado, no hay signos que se haya superado la situación adversa, previa inspección, se procederá al cierre temporal del establecimiento, imponiendo los respectivos sellos sobre las puertas y ventanas, así como la fijación de un cartel que manifestará el cierre y la razón del mismo.

En caso que el contraventor continúe operando sin la licencia respectiva o dentro del periodo de cierre temporal establecido, se impondrá una multa equivalente a ocho salarios mínimos urbanos vigentes para el sector comercio y se procederá a declarar el cierre total del negocio, sin posibilidad de darle apertura de nuevo.

Para los efectos de la presente ordenanza se otorgará un plazo de 90 días después de la publicación y vigencia de la misma, para que se tramiten los permisos correspondientes.

Art.95- Cierre Definitivo

El cierre definitivo de establecimientos, sea comercial o de otra naturaleza, procederá cuando se haya agotado el debido proceso de la presente Ordenanza, cuando tenga imposición de otras sanciones y aún persistan las contravenciones.

CAPITULO II**EXTINCIONES Y EXENCIONES****Art. 96- Extinción de la Acción y de La Sanción**

La acción Contravencional se extinguirá:

- a) Por la muerte del contraventor/a
- b) Al año de haberse cometido la contravención y haberse emplazado la respectiva esquila, y la autoridad competente no hubiere iniciado el procedimiento respectivo; y
- c) Cuando la contravención haya sido resuelta por la vía alterna de conflictos.

La sanción Contravencional se extinguirá:

- 1) Por la Muerte del contraventor/a, y

2) Por prescripción, a los tres años contados a partir del día siguiente en que quede firme la resolución que la impone.

Art. 97-Exención de Responsabilidad

Estarán exentas de responsabilidad las siguientes personas:

1. Los niños, niñas y adolescentes que se comprometan a cumplir con trabajo de servicio social.

2. Y los que se encuentren en el supuesto del Art. 27, núm. 4 del Cód. Penal

No se considerará estado de grave perturbación de la conciencia cuando el contraventor actúe en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias enervantes, alucinógenas o semejantes.

Art.98- Caso de Coexistencia de Responsabilidad Penal

Las sanciones administrativas reguladas en esta Ordenanza, se impondrán sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudieran deducir los tribunales judiciales.

TITULO VII

DE LOS PROCEDIMIENTOS

CAPITULO I

PROCEDIMIENTO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE ESQUELAS

Art. 99- De la Esquela de Emplazamiento o el Oficio de Remisión

La esquela de emplazamiento es el documento mediante el cual se le hace saber al contraventor /a que ha cometido una infracción contenida en la presente Ordenanza, que será sancionado /a de conformidad al procedimiento sancionatorio establecido, este deberá concurrir a la Delegación Contravencional dentro del término de tres días hábiles siguientes, a pagar la multa, a solicitar una Audiencia ante el Delegado /a para ejercer su defensa o a solicitar la implementación de una vía alternativa de conflictos.

El Oficio de Remisión es el documento con el cual los Agentes Municipales, la Procuraduría General de la República o cualquiera de las instancias ciudadanas de la municipalidad deberán remitir al Delegado/a Contravencional las denuncias recibidas.

La esquela de emplazamiento contendrá como requisitos:

- 1) El lugar, la hora y fecha de la comisión de la contravención.
- 2) La naturaleza y circunstancia de la contravención.
- 3) La disposición de la Ordenanza, presuntamente infringida.
- 4) Identificación del supuesto/a infractor/a, nombre y domicilio o lugar de trabajo del infractor /a, para efectos de poder emplazarlo/a posteriormente, así como el número del Documento Único de Identidad; en caso de persona jurídica, razón social o denominación, domicilio y su

Número de Identificación Tributaria; en caso que el infractor/a no portare ningún documento de identidad, se procederá a identificarlo/a por medio de dos testigos hábiles.

5) Hacer mención del tipo de prueba de la contravención que se tuvo a la vista, descripción de las pruebas que se aporta o que se pueden aportar.

6) Datos necesarios que fundamenten y robustezcan la contravención

7) El nombre, cargo, N° de ONI y firma del Agente Municipal que levantó la esquila.

8) La firma del infractor/a, si pudiere firmar o la razón por la que se abstuvo de hacerlo.

Las esquelas se extenderán en formularios previamente impresos y si fueren varios los responsables de una misma o de varias contravenciones, se extenderá una esquila a cada uno de los contraventores /as, por cada infracción cometida.

Art.100- Procedimiento de Imposición de Esquila

Cuando una persona natural o jurídica, fuere sorprendido/a en flagrancia será el Agente quien le informare cuál es la norma concreta que ha contravenido, advirtiéndole que se abstenga de continuar realizándola, se le solicitará la identificación correspondiente y se le entregará la esquila de emplazamiento.

En caso que el contraventor/a se negara a dar su identificación se pedirá el apoyo de la Policía Nacional Civil y posteriormente se le entregará la esquila de emplazamiento.

De la esquila de emplazamiento se levantara una original y dos copias por el Agente Municipal que la elaboró. Una copia se le entregará al contraventor/a, la esquila de emplazamiento original se remitirá al Delegado /a en un término no mayor de un día hábil, las pruebas recabadas si las hubiere, más un informe que sustente lo sucedido, para sus efectos legales. La segunda copia se remitirá al Director del Cuerpo de Agentes Municipales para su debido control administrativo

El procedimiento administrativo sancionatorio por medio de denuncia o aviso, iniciará cuando persona agraviada o tercero la realice de manera verbal o escrita.

Art.101- Valor de la esquila de emplazamiento o Acta de Inspección

Las esquelas de emplazamiento o actas de inspección de las contravenciones, levantadas por el Agente Municipal, tendrán valor probatorio, sin perjuicio de desvirtuar con otras pruebas. No obstante ello, si el contraventor/a cuestionara el contenido de las mismas durante la audiencia ante el Delegado/a Contravencional, se podrá citar al Agente Municipal para la confrontación correspondiente.

La alteración maliciosa de los hechos o de las demás circunstancias que contenga la esquila y/o Acta de inspección de las contravenciones hará incurrir al Agente Municipal en las sanciones disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pudiere incurrir.

Art.102- Desestimación de la Esquela

El Delegado/a desestimara las esquelas impuestas por los Agentes Municipales previamente antes de continuar el procedimiento sancionatorio de manera escrita o por medio de la Audiencia, en los siguientes casos:

- a) Cuando no contenga los requisitos que señala el artículo 99 de esta Ordenanza.
- b) Cuando los hechos en que se funde no constituyan contravenciones señaladas por esta Ordenanza.
- c) Cuando los medios de prueba establecidos no sean suficientes para acreditar la contravención.
- d) Cuando no esté individualizado el presunto autor o responsable.

Art.103- Recepción

El Delegado/a al recibir la esquila de emplazamiento, informes y la prueba recabada, tendrá tres días hábiles para iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente, siempre y cuando el contraventor/a no haya cancelado la multa dentro del término antes señalado o haya optado al procedimiento de la vía alternativa de conflictos.

Art.104- Contravenciones por Medio de Denuncia

En caso que las contravenciones sean dadas a conocer por denuncia escrita o aviso, éstas podrán ser recibidas por los Agentes Municipales, Procuraduría General de la República, mismas que deberán ser remitidas al Delegado/a Contravencional, en un término de tres días hábiles.

CAPITULO II**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO****Art.105- Del Procedimiento Administrativo Sancionatorio**

Recibida la denuncia u oficio y en los casos en los que no se haya solicitado previamente audiencia, el Delegado/a deberá seguir el procedimiento conforme lo establece el Artículo 131 del Código Municipal.

En todas las audiencias que celebre el Delegado deberá participar un delegado del Cuerpo de Agentes Municipales, quien actuará como el legítimo contradictor del presunto infractor, siendo en lo posible el Agente Municipales que ha impuesto la esquila. Dicho delegado será designado directamente por el Director del Cuerpo de Agentes Municipales, o por quien haga sus veces en caso de ausencia de éste. Las pruebas serán ofrecidas y analizadas en la misma audiencia. Si ello no fuere posible, el Delegado podrá disponer la realización de otra audiencia. Cuando el Delegado lo considere conveniente, aceptará la presentación de escritos o podrá disponer que se tome versión escrita de las declaraciones e interrogatorios.

Art.106- Norma para la valorización de prueba

Para tener por acreditada la contravención, el Delegado valorará la prueba producida, basándose en consideraciones de buen sentido, razón natural o conforme a las reglas de la sana crítica, atendidas las circunstancias de cada caso.

Art.107- Asistencia Legal

Los contraventores/as de la presente Ordenanza, tendrán derecho a estar asistidos/as por un abogado/a, si lo considera necesario, siempre y cuando lo acredite legalmente como tal, respetándose el derecho de defensa establecido en la Constitución.

Art.108- Presencia de Peritos

Siempre que para apreciar o conocer algún hecho o circunstancia pertinente a la contravención, fueren necesarios o convenientes conocimientos técnicos o especiales, el Delegado /a, de oficio o a petición de parte, ordenará un dictamen pericial.

En caso de nombramiento de perito, los honorarios del mismo correrán a cargo quien lo propone, y ad-honorem si la designación es oficiosa por parte del Delegado /a Contravencional.

Art.109- Fallo de la Resolución en Audiencia

Oído el/la presunto/a responsable y según el caso, sustanciada la prueba alegada en su descargo, el Delegado /a resolverá en el acto de forma simple y de manera oral, pero en todo caso su resolución deberá indicar:

- 1) El lugar y fecha en que se dicte el fallo.
- 2) Constancia de haber oído a los señalados como presuntos /as responsables de la contravención.
- 3) Relación de las disposiciones contravenidas.
- 4) Pronunciamiento del fallo condenatorio o absolutorio respecto a cada caso.
- 5) Disposiciones en las que funda su resolución.
- 6) Constancia de la acumulación de procesos cuando así hubiere ocurrido.
- 7) Orden de la notificación de la resolución del fallo.
- 8) Firma del Delegado/a Contravencional y las partes intervinientes.
- 9) Orden de la emisión del mandamiento de pago por las multas impuestas.

Art.110- Notificación de la Resolución

Si la resolución fuere en Audiencia el contraventor /a quedara notificado de ella, debiendo el Delegado /a entregar las copias de la resolución emitida si este la solicitare.

Si pasado el termino de tres días hábiles, después de la notificación de la resolución emitida y no se recurre de la misma, quedará ejecutoriada automáticamente.

Art.111- Devolución del Decomiso

Si el contraventor/a es absuelto/a por el Delegado/a, se le devolverá el decomiso si lo hubiere; siempre y cuando sea objeto lícito, si el contraventor/a ha sido condenado/a en audiencia procede la devolución del decomiso, previo al cumplimiento de su sanción.

Art.112-Recurso de Apelación

De la resolución condenatoria interpuesta por el Delegado /a se admitirá recurso de apelación para ante el Concejo, conforme a lo dispuesto en el Art. 137 del Código Municipal.

Art.113- Procedimiento Especial de Cierre Definitivo

Cuando una persona natural o jurídica tenga en funcionamiento un establecimiento dedicado a la Comercialización de consumo de bebidas alcohólicas, sin contar con la autorización de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, en calidad de reincidente se impondrá la sanción de cierre definitivo de conformidad al procedimiento especial siguiente:

- a) Ya habiendo agotado el debido proceso por la infracción del Art. 47 de la presente Ordenanza, en una segunda ocasión y aún persista la contravención.
- b) Se efectuara una inspección por el Cuerpo de Agentes Municipales, a efecto de verificar si en el establecimiento comercial, permite el consumo de bebidas alcohólicas sin contar con la Licencia o autorización de la Alcaldía Municipal de Panchimalco.
- c) Si se comprobare por medio de la inspección que el establecimiento está operando sin lo antes mencionado en el literal b, se iniciara el procedimiento sancionatorio por medio de un auto dictado por la Delegación Contravencional, a través del cual se le hará saber al infractor la falta que se le imputa, a efecto que presente la prueba de descargo, la licencia o permiso según sea el caso, en un plazo perentorio de tres días hábiles posteriores de la respectiva notificación.
- d) Si no presenta la prueba de descargo, la licencia o el permiso correspondiente, se tendrá por establecida la violación a la presente, se emitirá resolución o Fallo Condenatorio previniéndole que cierre voluntariamente el establecimiento, en un plazo de tres días hábiles, caso contrario la Municipalidad procederá al cierre definitivo del establecimiento.
- e) El encargado de diligenciar el cierre definitivo será el Director del Cuerpo de Agentes Municipales

CAPITULO III:

DISPOSICIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Art.114- Certificación y Ejecución de la Resolución

Si no se apelare de la resolución condenatoria, o habiéndose apelado el Recurso fuera declarado inadmisibles, el Delegado extenderá la certificación de la resolución a la unidad responsable, para que se haga ejecutar la resolución por la vía administrativa.

Si la ejecución es por la vía judicial, se estará a lo que manda el artículo 100 inciso primero del Código Municipal; el Tesorero Municipal remitirá dicho informe al Apoderado General Judicial del Municipio de Panchimalco, para su correspondiente proceso.

En caso de servicio social a la comunidad, será el Delegado el que hará las coordinaciones sobre el mismo, de conformidad con los convenios celebrados para tal efecto por el Municipio de Panchimalco, si se presta bajo control de una institución pública, privada o del Cuerpo de Agentes Municipales de conformidad con las normas administrativas de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, si tal servicio se prestara bajo el control inmediato de la propia municipalidad. La realización del servicio social se acreditará por medio de constancia emitida por el Delegado.

Art.115- Cobro Administrativo de la Multa

Una vez firme la multa, la Municipalidad por medio de la Unidad responsable al efecto, iniciará el cobro administrativo correspondiente, pudiendo dar aviso por medio escrito a cada contraventor o haciendo la publicación en cualquier periódico de circulación nacional, para hacer del conocimiento a los infractores la obligación del pago de la multa y prevenirles que en caso de no efectuar el pago de la misma, la Municipalidad queda facultada para iniciar el procedimiento del Cobro Judicial sobre el saldo de la multa adeudada, dicho procedimiento se realizará de conformidad al artículo 119 de la Ley General Tributaria Municipal, en concordancia con lo que manda el artículo 100 inciso primero del Código Municipal.

Art.116- Procedimiento del Cobro Administrativo

El Delegado remitirá las certificaciones de las resoluciones a la unidad responsable del cobro administrativo. Quien se encargara de notificar por escrito el cobro de la multa, otorgándoseles un plazo de treinta días para efectuar el pago, contados a partir de la notificación del cobro, quedando una copia de la misma en el expediente del contraventor.

Se podrá realizar una segunda notificación personal de cobro, esta vez otorgando un plazo de tres días hábiles para efectuar el pago, o una publicación en cualquier periódico de circulación nacional o en el tablero de la municipalidad, dejando constancia en el expediente que el cobro administrativo fue agotado.

TITULO VIII DE LAS DISPOSICIONES FINALES CAPITULO I

DISPOSICIONES FINALES

Art.117- Conteo de Plazos

Los plazos en días, a los que se refiere la presente Ordenanza, se entenderán en días hábiles.

Art.118- Destino de los Fondos Provenientes de Multas

Los pagos provenientes de las multas que se impongan, en virtud de lo dispuesto en la presente Ordenanza, se centralizará en el fondo general del Municipio de Panchimalco.

Art.119- Aplicación Supletoria de Otras Fuentes de Ordenamiento Jurídico

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en el Código Municipal, Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, y en su defecto a lo dispuesto por las normas del derecho común que fueren aplicables.

CAPITULO II

DISPOSICIONES ESPECIALES

Art.120- Carácter Especial

La presente Ordenanza es de carácter especial, por consiguiente, sus normas prevalecerán sobre cualquier otra Ordenanza del Municipio de Panchimalco, que la contraríe.

Art.121- Vigencia

La presente Ordenanza entrará en vigencia sesenta días después de su publicación en el Diario Oficial por efectos de socialización con la población.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2013. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciséis horas y quince minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTISEIS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES EXTERNAS**. De las solicitudes externas se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/03/07/13:** Visto el expediente remitido por el

Jefe de la UACI, Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, para autorización de compra de tapaderas metálicas, para pozos de aguas negras con sistema de seguridad; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se instruye al Jefe de UACI realice nuevas cotizaciones y que se contemple que las tapaderas metálicas lleven el logo de la Alcaldía. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/03/07/13:** En atención a la solicitud de fecha uno de julio de dos mil trece hecha por el Jefe del Departamento de Contabilidad, Señor Rudilio Andrés Cruz, sobre reprogramación de fondos y teniendo a la vista la propuesta de reprogramación presentada y EN BASE A LOS ARTICULOS 72 Y SIGUIENTES HASTA EL ARTICULO 85 DEL CODIGO MUNICIPAL SE SOLICITA REALIZAR REPROGRAMACION del presupuesto municipal vigente de los fondos 75% y fondos propios; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la reprogramación de fondos según el detalle a continuación donde se refleja los rubros que aumentan y los que disminuyen:

RUBRO	DISMINUYE	LÍNEA DE TRABAJO	MONTOS	
61607	De Producción de Bienes y Servicios	301	\$ 20,000.00	
61699	Obras de Infraestructura D.	301	\$ 126,020.00	
	Total		\$ 146,020.00	
RUBRO	AUMENTA	LÍNEA DE TRABAJO		MONTOS
54205	Alumbrado Publico	0301		\$ 9,000.00
61101	Mobiliario	0301		\$ 9,020.00
61201	Terrenos	0301		\$ 115,000.00
61606	Eléctrica y Comunicaciones	0301		\$ 13,000.00
	Total			\$ 146,020.00
	Fondo Municipal			
RUBRO	AUMENTA	LÍNEA DE TRABAJO	MONTOS	
51102	Sueldos	0101	\$ 600.00	
54317	Arrendamiento de Bienes Muebles	0101	\$ 3,800.00	
	Total		\$ 4,400.00	
RUBRO	DISMINUYE	LÍNEA DE TRABAJO		MONTOS
54305	Servicios de Publicidad	0101		\$ 4,400.00
	Total			\$ 4,400.00
RUBRO	AUMENTA	LÍNEA DE TRABAJO	MONTOS	
	Proyectos Fondos Propios			
54110	Combustible y lubricantes para cancha de futbol	0304	\$ 9,700.00	
	Total		\$ 9,700.00	
RUBRO	DISMINUYE	LÍNEA DE TRABAJO		MONTOS
54305	Servicios de Publicidad	0101		\$ 4,850.00
54305	Servicios de Publicidad	0102		\$ 4,850.00
	Total			\$ 9,700.00

Comuníquese. **Acuerdo N° 03/03/07/13:** En atención a renuncia interpuesta por los empleados José Arístides Paredes Cañas, con el cargo de Auxiliar de Recursos Humanos y Alex Adrián Méndez Martínez, con el cargo de Ornato y limpieza de la Municipalidad de manera voluntaria y por razones personales, dicha renuncia se hará efectiva a partir del día

primero de julio del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al artículo treinta y ocho inciso tercero de las disposiciones generales del presupuesto municipal vigente, por mayoría **ACUERDA:** **a)** Dar por aceptada la renuncia presentada por los empleados José Aristides Paredes Cañas y Alex Adrián Méndez Martínez. **b)** Reconocer su labor desempeñada durante un año y ocho meses y tres años respectivamente, periodos comprendidos el primero, del trece de octubre dos mil once al treinta de junio de dos mil trece y el segundo del seis de abril dos mil diez al treinta de junio de dos mil trece, con la cual contribuyeron a mejorar el funcionamiento administrativo y la prestación de los servicios de la municipalidad. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00)** a con cheque a nombre de José Aristides Paredes Cañas, y Alex Adrián Méndez Martínez con la cantidad de **NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 900.00)** en concepto de reconocimiento a la labor desarrollada por los empleados antes mencionados. Salva su voto en este acuerdo el Señor Arsenio Efraín Martínez Hernández, Quinto Regidor Propietario. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/03/07/13:** Vista las notas presentadas por los Directores de los Centros Escolares siguientes: Caseríos: El Sillar, Amayito, Los Linderos, Cantones: Crucitas, San Isidro, Azacualpa, Amatitan, quienes solicitan la colaboración de transporte para llevar los alimentos el día 03 de julio del presente año a las 08:00 a. m.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar se les colabore con el transporte solicitado. **b)** Se instruye al Jefe de la UACI realice el proceso para la contratación del transporte solicitado, por los Centros Escolares antes mencionados. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad que corresponda, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/03/07/13:** Vista la nota de fecha uno de julio de dos mil trece presentada por el Señor José Mario Carrillo, mediante la cual solicita la colaboración consistente en dos congas y un monitor para bajo eléctrico, ya que se están organizados como grupo musical; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Notificarle al peticionario que no es posible colaborarle por falta de recursos económicos. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/03/07/13:** Vista la nota presentada por la Señora María Magdalena Vega Méndez, mediante la cual solicita la colaboración económica para la compra de un ataúd, para sepultar a su esposo INES ANTONIO PEREZ ANTONIO, que falleció el día uno de julio de los corrientes, ya que son personas de escasos recursos económicos; EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitante es persona que no cuenta con recursos para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y constatado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipales velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la cantidad de **NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 90.00)**, para proporcionarle a la familia afectada. **b)** Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para la adquisición de los servicios funerarios. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/03/07/13:** Vista la nota presentada por la Señora Yanira Roxana Chávez de Ramos, en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación Comunal Florencia, mediante la cual manifiesta que por requerimiento de **ANDA** solicita se declare de Interés Social el Proyecto de Introducción de Aguas Negras Lotificación Florencia, que se realizara en el referido pasaje, en el Casco Urbano del Municipio de Panchimalco. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que según información proporcionada por los solicitantes con este proyecto se pretende dotarles a los habitantes de dicha comunidad de un adecuado sistema de Aguas Negras, para elevar las condiciones de salubridad de la población, y beneficiara a una población compuesta por ciento diecinueve familias y por lo consiguiente una mejor calidad de vida.
- II. Que la ubicación del proyecto está dentro de la jurisdicción de Municipio de Panchimalco, en donde este Concejo tiene competencia para resolver sobre tales asuntos y sabedores de la trascendencia y el beneficio que tales proyectos traerá a un sector importante de la población de este Municipio es procedente acceder a lo solicitado.

Por tanto, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA: DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL EL PROYECTO: INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUAS NEGRAS EN LA LOTIFICACION LA FLORENCIA, CASCO URBANO, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**". Comuníquese. **Acuerdo N° 08/03/07/13:** Vista la nota de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece, presentada por el Señor Iddo Isaac Claros Álvarez, Pastor de la Iglesia La Puerta al Cielo, mediante la cual solicita se le extienda constancia de que se han tramitado permisos de construcción en la municipalidad como respaldo ante el ministerio de Educación mientras dure el proceso de legalización de construcción en AMUSDELI; el Concejo Municipal en uso

de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Licenciado José María Salgado, Jefe de UATM, para que rinda informe sobre permisos de construcción que ha tramitado la iglesia en referencia en esta municipalidad. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/03/07/13:** Vista la nota presentada por la Señora Rosa María Ortiz, mediante la cual solicita la colaboración económica para la compra de un ataúd, para sepultar a su hijo que falleció el día uno de julio de los corrientes, ya que son personas de escasos recursos económicos; EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitante es persona que no cuenta con recursos para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y constatado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipales velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la cantidad de **NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 90.00)**, para proporcionarle a la familia afectada. **b)** Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para la adquisición de los servicios funerarios. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Luego de abordar el punto **5. INFORMES DE COMISIONES.** Informa la Comisión de Mercados a través del Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico municipal y expone que como Comisión se reunieron el día jueves 27 de junio en el Salón del Concejo Municipal y abordaron los puntos siguientes: **a)** Que 20 adjudicatarias del mercado municipal han firmado su respectivo contrato los cuales han sido remitidos a firma del Señor Alcalde Municipal, así mismo también se informa que 5 personas no firmaron contrato por no estar solventes de los cuales se analizó cada caso y se concluyó que 3 de ellos habiendo asumidos planes de pago pueden firmar contrato y los dos restantes no asumieron el plan de pago, por lo que esta Comisión es de la opinión que se debe aplicar el proceso de desalojo que determina la ordenanza de mercados. **b)** Se presentó informe de diversos requerimientos de bienes y servicios, para mejorar las condiciones de la unidad de Mercados, así como también las instalaciones del mercado municipal, los cuales hasta el momento no han sido atendidos, por lo que se les dará seguimiento, para su resolución. Y luego se aborda el punto **6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL:** **I-** Informa el Señor Alcalde que en este día el Ministro de Educación está llevando a cabo reunión con los Directores de Centros Escolares del Departamento de San Salvador en las Instalaciones del Mercado de artesanías, para tratar asuntos de importancia. **II-** Expone que se ha recibido invitación del Comité organizador del Festival Salvadoreño en la Ciudad de Hempstead, Long Island, New York el 4 de Agosto de 2013, los

organizadores de dicho evento cubrirán los gastos de estadía y la municipalidad cubrirá costo de boleto aéreo y viáticos, en cuanto a lo informado por el Señor Alcalde Municipal se emite el **Acuerdo N° 10/03/07/13**: En atención a la solicitud que hace el Señor Alcalde Municipal Señor Mario Meléndez Portillo de que se le autorice gastos de viaje la Ciudad de Hempstead, Long Island, New York; el Concejo Municipal en usos de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **1)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, asista al VI Festival Salvadoreño/ Americano a celebrarse el día 4 de agosto de 2013 en la Ciudad de Hempstead, Long Island, New York en representación del Concejo Municipal. **2)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios el pago de boleto aéreo. **3)** Aprobar viáticos de acuerdo al artículo 60 literal b) de Las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2013. Comuníquese. **III-** El Señor Alcalde solicita se nombre Alcalde/sa debido a que se ausentara del 28 de Julio al 10 de agosto del presente año, por una misión oficial a la Ciudad de Hempstead, Long Island, New York, de lo solicitado se emite el **Acuerdo N° 11/03/07/13**: En vista del viaje en Misión Oficial que realizara el Alcalde Mario Meléndez Portillo a la Ciudad de Hempstead, Long Island, New York; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 25 y Art. 47 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Nombrar como **ALCALDE EN FUNCIONES al SEÑOR GABRIEL VASQUEZ PEREZ, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO**, dicho nombramiento será con goce de sueldo. **b)** Este nombramiento se da para el periodo comprendido entre el 28 de Julio al 10 de Agosto de este año, ambas fechas inclusive. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las once horas y cuarenta y tres minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTISIETE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A MIEMBROS DE LA RED DE GESTION DE RIESGO PARROQUIAL DE LOS PLANES DE RENDEROS. 5. SOLICITUDES EXTERNAS. 6. INFORMES DE COMISIONES. 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. AUDIENCIA A MIEMBROS DE**

LA RED DE GESTION DE RIESGO PARROQUIAL DE LOS PLANES DE RENDEROS. Se recibe en audiencia a Red de Gestión de Riesgo Parroquial, los cuales exponen los siguientes puntos: **a)** Presentación oficial de la “Red de Gestión de Riesgo Parroquial”. **b)** Solicitan la Integración de la Red de Gestión de Riesgo Parroquial en la Mesa Intersectorial de gestión de riesgos de la Alcaldía municipal de Panchimalco. **c)** Apoyo para la carnetización de Protección Civil hacia la Comunidades que integran la red Parroquial. **d)** La integración de los miembros del Comité Parroquial a los Comités de Protección Civil Municipal; habiéndose discutido ampliamente los puntos anteriores se da por finalizada la audiencia y se aborda enseguida el punto **5. SOLICITUDES EXTERNAS.** De las solicitudes externas se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/10/07/13:** Vista la solicitud de fecha veintinueve de junio de dos mil trece, presentada por el Comité de Deportes del Cantón El Divisadero, mediante la cual solicitan la colaboración de tres trofeos y 15 medallas ya que llevaran a cabo premiación el día 11 de agosto de dos mil trece; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar los tres trofeos solicitados. **b)** Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno de los trofeos, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de la cuenta del proyecto APORTE MUNICIPAL “IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA” AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/10/07/13:** Vista la solicitud de fecha veintiséis de junio de dos mil trece, presentada por la Profesora Xochilt de Vásquez, Directora del Centro Escolar Cantón Santa Lucia Los Palones, mediante la cual solicitan la colaboración de cuatro trofeos, ya que celebraran intramuros el día 26 de julio del presente año; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar los cuatro trofeos solicitados. **b)** Se remite a Despacho Municipal para que coordine con la peticionaria la entrega de los trofeos, los cuales serán tomados de los que se recibieron de PREPAZ. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/10/07/13:** Vista la nota de fecha tres de julio de dos mil trece, presentada por la Profesora María Pedrina Molina, Directora del Centro Escolar del Caserío San Luis Córdova, mediante el cual solicita la colaboración de 5 piñatas, 10 bolsas de dulces, 100 refrigerios, para la celebración del día de la familia el día 31 de julio de los corrientes; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Notificarle a la peticionaria que no es posible colaborarle con lo solicitado, por falta de disponibilidad económica. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/10/07/13:** Vista la nota de fecha tres de julio del dos mil trece, presentada por el Señor Oscar Antonio García, Presidente de ADESCO Fátima, por medio de la cual solicitan ejecución de proyecto de calle; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Proyectos y

Compras, para que analice financieramente la viabilidad de la ejecución del proyecto en referencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/10/07/13:** Vista la nota de fecha veintiocho de junio de dos mil trece, presentada por Fray José Santiago Méndez, Párroco de la Parroquia San Antonio de Padua, Planes de Renderos, solicita la colaboración de 3 camionadas de arena para la construcción de obras de protección en iglesia católica del Cantón El Guayabo; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la colaboración con 2 camionadas de arena. b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno del material en mención y posteriormente se coordine con los peticionarios para la entrega. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad necesaria, para la compra del referido bien, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/10/07/13:** Vista la nota de fecha dos de julio de dos mil trece, presentada por la Profesora Isabel Guzmán, Directora del Centro Escolar Caserío Las Joyitas, mediante la cual solicita la colaboración en la instalación de energía eléctrica del Centro Escolar; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y presente presupuesto a este Concejo sobre lo que solicita la peticionaria. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/10/07/13:** Vista la nota de fecha cinco de julio de dos mil trece, presentada por el Señor Florentino Ramírez Martínez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Futuro, Quezalapa # 2 solicita la instalación de 3 lámparas de alumbrado público en el pasaje Los Ramírez; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y estudie la factibilidad de resolver la solicitud del peticionario, haciendo hincapié que la instalación implica pago de tasas municipales por el servicio de alumbrado público que brinda esta municipalidad. Comuníquese. Se continúa abordando el punto **6. INFORMES DE COMISIONES. EL CONCEJAL ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ:** Informa que el día cuatro sostuvo reunión con la Comisión del Programa PATI donde se vieron varios puntos de los cuales se concluyó lo siguiente: **1)** Presentación de plan de capacitaciones de Insaforp para el día 09 de agosto del presente año. **2)** Solicitar la apertura para 80 personas más para completar el cupo de 400 personas. **3)** Solicitar a la municipalidad documento de autorización para los proyectos que están en los diferentes Cantones y se están abriendo cunetas. **4)** El Insaforp impartirá 80 horas técnicas a los participantes. **5)** Para los menores de 18 años es necesario que saquen el carnet de minoridad. **6)** Plantear dificultad de cambio de DUI a las personas que están en el Cantón Loma y media. Habiendo finalizado los informes de comisiones se aborda el punto **7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.** El Señor

Alcalde informa que: **1)** Se le brindara apoyo para que se acelere trámites de legalización del Hotel Finca Real, para que inicie operaciones y con ello contribuya a generar empleos y dinamizar así la economía del municipio. **2)** Solicita a la Comisión de Mercados de seguimiento a las solicitudes de puestos en el Mercado de artesanías. Luego se aborda el punto **8. VARIOS. Acuerdo N° 08/10/07/13:** Vista la nota de fecha nueve de julio de dos mil trece, remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, mediante la cual solicita se defina qué color de pintura se les dará a las cantareras del Proyecto “Introducción de agua potable por medio de cantareras a los Cantones de Panchimalquito, Pajales y El Divisadero”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar se pinten cantareras del Proyecto “Introducción de agua potable por medio de cantareras a los Cantones de Panchimalquito, Pajales y El Divisadero” de color Gris Claro B82ASA8. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/10/07/13:** Vista la nota de fecha nueve de julio de dos mil trece, presentada por la Encargada de Recursos Humanos, Estela García, mediante la cual solicita la aprobación de formato de Entrega de Pago por transporte según lo estipula las Disposiciones Generales del Presupuesto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando de base el Artículo 18 de la Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar formato de control de pago de transporte, según como se detalla a continuación:



:ADO

UNIDAD/DEPARTAMENTO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
CONTROL DE PAGO DE TRANSPORTE



FECHA	DESTINO DE VISITA	VALOR DEL PAGO PARA TRANSPORTE	FIRMA DE RECIBIDO	FIRMA DE AUTORIZADO	FIRMA Y SELLO DEL LUGAR VISITADO

Comuníquese. **Acuerdo N° 10/10/07/13:** Vista la oferta para la renovación de póliza de seguro de vehículo Marca Toyota Hilux Placa N-2512 propiedad de esta Municipalidad; según se detalla a continuación:

N°	Ofertante	Suma asegurada	Póliza de seguro Anual
1	ASESUISA,S.A.	\$ 41,266.00	\$ 990.69

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Renovar la póliza de seguro de vehículo Marca Toyota Hilux Placa N-2512, con la **ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S. A.** **b)** Erogue la Tesorería Municipal de fondos propios la cantidad de: **NOVECIENTOS NOVENTA 69/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 990.69)** que corresponde al pago de la prima de Póliza del Seguro Contratado. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/10/07/13:** Vista la nota de fecha tres de julio de dos mil trece, presentada por el Señor Alejandro Ortiz Carrillo, mediante la cual

solicita colaboración económica para cubrir el gasto de compra de ataúd de su hijo Juan Antonio Ortiz Pérez, quien falleció el día cuatro de julio en el Caserío San Antonio del Cantón San Isidro, a consecuencia de heridas de arma de fuego; EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que se ha comprobado que son personas de escasos recursos económicos y no pueden cubrir los gastos generados por su sepelio.
- II. Que una vez más la violencia ha cobrado la vida de un habitante de nuestro municipio.
- III. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por nuestros ciudadanos bajo cualquier circunstancia, en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 90.00)**, para la compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para la adquisición de dicho bien. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, emitiéndose cheque a nombre del proveedor que suministro el ataúd, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/10/07/13:** Vista la nota de fecha diez de julio de dos mil trece, presentada por Fray Santiago Méndez, Párroco de la Parroquia San Antonio de Padua, quien solicita la colaboración, para talar cinco palmeras que por su altura representan una amenaza en el camino principal y casas vecinas su ubicación es en la casa de retiro Monte Alvernia 50 metros arriba del Hogar Padre Vito Guarato; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Encargada de la Unidad Ambiental, para que realice inspección y analice la viabilidad de poder colaborar en lo solicitado por el peticionario. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/10/07/13:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Jefe de UACI Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, para compra de llantas, para uso de camiones recolectores de desechos sólidos de la municipalidad, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de llantas a Centro de Servicio Doño, S. A. de C. V., por la cantidad de **CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$ 5,368.00)**; otros ofertantes fueron: Unillantas con \$ **5,524.96**, y R. Núñez, S. A. de C. V. \$ **7,924.00**. c) Se instruye al Jefe de UACI realice las tramites que correspondan para la compra de las llantas aquí adjudicada. d) Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de fondos del proyecto Recolección de desechos sólidos, combustible y mantenimiento de camiones recolectores de desechos sólidos del Municipio de

Panchimalco, la cantidad por el suministro de las llantas, con cheque a nombre de Centro de Servicio Doño, S. A. de C. V. aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciséis horas y cincuenta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario
Pasan Firmas.....

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Vienen Firmas.....

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTIOCHO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ,**

JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A ARQUITECTO RICARDO REINOSA, GERENTE DE AMUSDELI. 5. AUDIENCIA AL SEÑOR MARIO VAQUERANO, TECNICO DE CONAMYPE. ASUNTO: PRESENTACION DE PROYECTO “UN PUEBLO, UN PRODUCTO”. 6. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. 7. INFORMES DE COMISIONES. 8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 9. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. AUDIENCIA A ARQUITECTO RICARDO REINOSA, GERENTE DE AMUSDELI.** Se le dio audiencia al Arquitecto Ricardo Reinosa, quien expuso al Concejo Municipal que es necesario que se trabaje en la elaboración de la Ordenanza de uso de suelo debido a que el plazo, para ello se está terminando y es necesario aprobarla, porque si el Viceministerio de vivienda será el encargado de tramitar los permisos de construcción y todo lo relacionado al reordenamiento territorial del municipio, habiéndose discutido ampliamente el punto el Concejo Municipal en base al artículo 30 numeral 3 del código municipal emite el **Acuerdo N° 01/17/07/13:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Nombrar Comisión encargada de dar seguimiento a la elaboración de la Ordenanza Reguladora de Uso de Suelo, la cual estará integrada por: El Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, Licenciada Deysi Lariza Orellana Miranda, e Isrrael Ramos Martínez, Octavo Regidor propietario. Comuníquese. Luego se aborda el punto **5. AUDIENCIA AL SEÑOR MARIO VAQUERANO, TECNICO DE CONAMYPE. ASUNTO: PRESENTACION DE PROYECTO “UN PUEBLO, UN PRODUCTO”.** Se le di o audiencia a Técnico de CONAMYPE, Señor Mario Vaquerano, quien realizo presentación de la estrategia “Un pueblo, un producto” que impulsa CONAMYPE, la cual está basada en el movimiento OVOP (One Village, One Product Movement, por sus siglas en inglés) que nació en Oita, una prefectura localizada al suroeste de Japón. Ahora ya es conocido en Europa y Estados Unidos y se está implementando en algunos países de Latinoamérica como Ecuador y Colombia. El objetivo fundamental de este Movimiento consiste en identificar y promover productos ligados a la comunidad, para que, a

través de éstos, sea posible lograr un orgullo local, se está trabajando con el Comité de competitividad Municipal, para poder identificar un producto que represente al Municipio de Panchimalco; finalizo con esto su intervención y enseguida se aborda el punto **6. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS**. De las solicitudes externas se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 02/17/07/13**: El Concejo Municipal Considerando:

- I- Que se ha analizado que es preciso la ejecución de los proyectos siguientes: **a)** Construcción de Parque Acuático. **b)** Compra de inmueble en Cantón Planes de Renderos frente a mirador. **c)** Remodelación de Parque, Cancha de Basquetbol y calle principal la ronda y construcción de zona peatonal en casco urbano del Municipio de Panchimalco. **d)** Reparación de diferentes calles de los Cantones del Municipio de Panchimalco. **e)** Introducción de agua potable por medio de cantareras en los Cantones de San Isidro, Troncones, Azacualpa y Crucitas.
- II- Que es necesario, que la Unidad de Adquisición de Contrataciones Institucional realice proceso, para la contratación de profesionales, que elaboren Carpetas Técnicas de los proyectos que se tiene prevista su ejecución.

POR TANTO en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA**: Instruir al Jefe de la Unidad de Adquisición de Contrataciones Institucional, Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, realice los procesos que conforme a ley correspondan, para que se elaboren Carpetas Técnicas de los proyectos antes enunciados y se envíen posteriormente a este Concejo, para su aprobación. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/17/07/13**: En atención a memorándum de fecha 16 de julio de dos mil trece, referido por el Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, mediante el cual solicita se nombre persona idónea para que firme conciliaciones bancarias; el Concejo municipal en base al artículo 117 de las Normas de Control Interno Específicas de Panchimalco, por unanimidad **ACUERDA**: Nombrar al Licenciado José María Salgado, Jefe de UATM, como responsable de firmar conciliaciones bancarias. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de la cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 04/17/07/13**: Vista las solicitudes de las Comunidades y Centros Escolares del Municipio; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Resolver según cuadro a continuación:

No.	PETICIONARIOS	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Licda. Ana Elsy Hernández, Directora Centro Escolar Monteliz, 08/07/2013	Solicitan proyecto de ampliación de la zona de recreo	Pendiente se analizara la factibilidad del lo solicitado.
2	Miembros de la Asociación de	Solicitan colaboración económica para	Pendiente se retomara analizando la

	Mujeres emprendedoras de Azacualpa, 15/07/2013	la compra de un lote de gallinas para 24 familias.	posibilidad de cooperar con lo solicitado.
4	Sr. Saturnino Vásquez, Presidente de ADESCO San Isidro, 14/07/2013.	Solicitan la reparación de la calle principal que conduce a San Isidro	Se deja pendiente, para que sea retomado si es factible ejecutar con el fondo del préstamo bancario, que se tiene en gestión.
5	Sr. Cristian Antonio Renderos, Presidente de ADESCO Prados de Amayon, 16/07/2013	Solicitan proyectos en beneficio a la Comunidad de Amayon.	Se le notifique al peticionario que se le dará audiencia, para que exponga ante el Concejo Municipal
6	Srita. Wendy Arely Ortiz, Alumna del Centro Escolar Los Pajales. 03/07/2013.	Solicitan trofeos, balón de futbol y softball	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que le resuelva a la peticionaria con el donativo que recibimos de PREPAZ.
7	Lic. José María Portillo, Director Complejo Educativo Bemardino Villamariona, 16/07/2013	Solicita en calidad de préstamo instrumentos de Banda de Paz	Notificarle al peticionario que no es posible prestarle los instrumentos, ya que se cuenta con la banda de paz que los utiliza para sus ensayos.

Comuníquese. **Acuerdo N° 05/17/07/13:** Vista la nota presentada por el Señor Juan Ramos López, mediante la cual solicita la colaboración económica para la compra de un ataúd, para sepultar a su hijo que falleció el día seis de julio de los corrientes, ya que son personas de escasos recursos económicos; EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitante es persona que no cuenta con recursos para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y constatado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipales velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 90.00)**, para proporcionarle a la familia afectada. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para la adquisición de los servicios funerarios. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/17/07/13:** Vista la nota de fecha once de julio de dos mil trece, presentada por representantes de Asociaciones Estudiantiles de la Universidad de El Salvador (JR-8, FUES, FEU), mediante la cual solicitan colaboración, para llevar a cabo la conmemoración de "Nuestros Mártires del 30 de julio"; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Notificarles a los peticionarios que no es posible colaborarles por falta de recursos económicos. Comuníquese. Luego se aborda el punto 7. INFORMES DE COMISIONES. Informa la COMISION DE NIÑEZ, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES, a

través de la Concejala Ada del Carmen Rivera de Reyes, quien expone que se reunieron el día primero de julio del presente año y se vieron los puntos siguientes: **1)** Informe de los profesores, cómo están funcionando las Escuelas de futbol municipal en los diferentes Cantones. **2)** Así mismo también informan que se tiene la oportunidad de que el equipo municipal participe en el Torneo federativo, en cuanto a esto último se vertieron opiniones de que no se está en la capacidad económica para poder asumir la responsabilidad que implica jugar en un torneo de esa índole. Finalizando los informes de las Comisiones se aborda el punto **8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.** El Señor Alcalde informa que el día viernes 19 de julio del presente año sostendrá reunión con el Señor Gobernador, la Mesa de prevención de la violencia y líderes comunales, por lo que somete a aprobación presupuesto de alimentación de dicha actividad, de lo expuesto por el Señor Alcalde Municipal se emite el **Acuerdo N° 07/17/07/13:** En atención a solicitud verbal del Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo de que se le apruebe presupuesto, para reunión que sostendrá con Mesa de prevención de la violencia, Gobernador y líderes comunales el día 19 de julio del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 530.00).** **b)** Se instruye al Jefe de UACI realice los tramites, para la compra de los bienes que sean necesarios para la reunión en mención. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. No habiendo más que informar se aborda el punto **9. VARIOS.** En este punto se ven tres notas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 08/17/07/13:** Vista la nota de fecha doce de julio de dos mil trece, presentada por la Señora Ana Gloria Andrés Ventura, mediante la cual solicita la colaboración económica, para pago de transporte debido a que ya habían solicitado a la municipalidad el bus el cual se dañó y no pudieron hacer uso; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobarle como colaboración a la peticionaria la cantidad de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.00).** **b)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada con cheque a nombre de la Señora **ANA GLORIA ANDRES VENTURA.** Comuníquese. **Acuerdo N° 09/17/07/13:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I- Que es necesario definir una marca gráfica, que identifique al municipio en su cultura, historia y tradiciones.

- II- Que es importante contar con un slogan que nos sirva, para dar a conocer nuestras raíces y riqueza cultural.
- III- Que el logo y slogan propuesto cumple con los elementos que brindan una idea general del patrimonio histórico-cultural del municipio de Panchimalco.

POR TANTO en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar Logo y Slogan del Municipio cuya descripción se resume a continuación: En cuanto al elemento tipográfico, una estilización de la letra "P" de Panchimalco fusionado con un telar de cintura tradicional de este pueblo, coronado con la flor de ensarta en tono rosa, el color rojizo representa el tipo de tierra arcilloso rojizo del lugar, además tiene elementos simbólicos como la Iglesia de la Santa Cruz de Roma y una palma tradicional que identifica la festividad de las flores y las Palmas. b) En cuanto al Slogan es el siguiente: **¡Cuna, de arte, cultura y tradición!**, dicho slogan ha sido propuesto y expresado por el Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/17/07/13:** Vista la nota de fecha nueve de julio de dos mil trece, presentada por el Señor Genaro Ramos, Presidente de la ADESCO Cantón Azacualpa mediante la cual solicita la colaboración para llevar acabo jornada médica, ya que no cuentan con recursos; el Concejo Municipal en usos de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **SEISCIENTOS TRECE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 613.00)**, como un apoyo a la ADESCO Cantón Azacualpa, para el desarrollo de jornada médica. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, con cheque a nombre de **GENARO RAMOS LOPEZ**. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/17/07/13:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; II) Que la municipalidad de Panchimalco firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; III) Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Subproyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.4B de Fortalecimiento de la capacidad financiera y de adquisiciones a municipios en Situación Crítica; IV) Que es un compromiso pactado por la municipalidad la formulación e

implementación de las actividades contempladas en el Plan de Rescate Financiero, en tanto sean elegibles de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo a fin de iniciar un proceso de recuperación y estabilización de su gestión financiera y administrativa; y **V)** Que habiéndose identificado la situación crítica de la municipalidad de Panchimalco se ha elaborado el Diagnostico Administrativo Financiero Municipal; **POR TANTO**, el Concejo Municipal de Panchimalco en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar Diagnostico Administrativo Financiero Municipal de Panchimalco, el cual servirá de insumo para la elaboración del Plan de Rescate Financiero Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas y treinta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria
Pasan Firmas.....

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Vienen Firmas.....

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTINUEVE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES**

BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DE CASERIO EL BARRIAL, CANTON PLANES DE RENDEROS. 5. AUDIENCIA A MIEMBROS DE INTERSECTORIAL DEL CANTON AMAYON. 6. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. 7. INFORMES DE COMISIONES. 8. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. AUDIENCIA A MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DE CASERIO EL BARRIAL, CANTON PLANES DE RENDEROS.** Se recibió a Junta directiva del Caserío El Barrial, quienes expusieron las necesidades que tienen: Realización de proyecto de calle principal, porque está deteriorada, introducción de agua potable domiciliar y además solicitan que se les compre inmueble, para casa comunal y cancha de futbol, ante las peticiones se les responde que en este año ya se definieron presupuestariamente los proyectos a ejecutar, por lo que la factibilidad de la ejecución del proyecto sería con el presupuesto del año 2014 y en cuanto a la solicitud de compra de inmueble se les explico el proceso que se sigue ante el ministerio de hacienda que es el que hace los valuos a los inmuebles que como municipalidad se dispone la compra; con respecto a la introducción de agua potable domiciliar se remitió a que la Comunidad realice la gestión en ANDA, finalizándose con esto la audiencia. Luego se aborda el punto **5. AUDIENCIA A MIEMBROS DE INTERSECTORIAL DEL CANTON AMAYON.** Se les da audiencia a miembros de la Intersectorial del Cantón Amayon, quienes manifiestan que necesitan el apoyo de la municipalidad en: **a)** Establecimiento del bachillerato, para la zona de Amayon Centro. **b)** la Construcción de dos puentes, para los ríos de Agua Caliente y Amayo. **c)** Construcción de un Centro de formación Juvenil. **d)** Refuerzo en vigilancia policial. **e)** Solicitan campaña de fumigación contra el dengue. Con respecto a lo peticionado se les expuso que no es factible ejecutarle todos los proyectos que mencionan

simultáneamente, porque la municipalidad tienen mucha demanda del resto de Cantones del municipio, por lo que se les solicita que prioricen un proyecto para que se les pueda apoyar en su ejecución; con respecto a la campaña de fumigación contra el dengue que se coordinen con el Encargado de Protección Civil Municipal, Señor Luis Alberto Campos Rivera, para que se les pueda colaborar, finalizando con esto último la audiencia. Enseguida se aborda el punto 6. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. Se procede a ver las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/24/07/13: EL CONCEJO MUNICIPAL**

CONSIDERANDO:

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- II. Que la municipalidad de **PANCHIMALCO** firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales;
- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos.
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5, es la formulación e implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgo y Desastres.
- V. Que para Formular el Plan Municipal de Gestión de Riesgo y Desastres, es necesario elaborar y aprobar el perfil y los Términos de Referencia respectivos.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Perfil de Proyecto del sub componente 2.5 GRD – PFGL y los Términos de Referencia para la Elaboración del Plan Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres de **PANCHIMALCO** de acuerdo a lo establecido en el manual operativo del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** **Acuerdo N° 02/24/07/13:** Vista la nota de fecha veintitrés de junio de dos mil trece presentada por el Señor Milton Armando Beltrán Vega, Encargado de Promoción Social, mediante la cual solicita se apruebe el monto de \$ 2,980.00, para apoyar con transporte a agricultores del municipio quienes recibirán de parte del gobierno central paquete de insumos agrícolas; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Apoyar a los agricultores con el transporte, para el traslado de los paquetes de insumos agrícolas. b) Remítase al Jefe de UACI, para

que realice el proceso que corresponda para la contratación del servicio de transporte. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2, 980.00)**, para el pago del servicio de transporte, aplíquese el gasto a la línea **0209** y rubro **54304** presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. finalizadas las solicitudes internas se ven las externas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 03/24/07/13:** Vista la nota de fecha dieciocho de julio de dos mil trece, presentada por el Señor Mario Ramírez, representante de la Renovación Carismática Católica, mediante la cual solicita la colaboración de dos trofeos y un balón de futbol, ya que el día cinco de agosto de los corrientes estarán realizando un torneo relámpago; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar los dos trofeos y el balón solicitado. **b)** Se remite a Despacho Municipal para que de los trofeos y balones recibidos de PREPAZ, se le de al peticionario lo que solicita. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/24/07/13:** Vista la nota de fecha diecinueve de julio de dos mil trece, presentada por el Profesor Elmer Antonio Cañenguez Posada, Director del Centro Escolar Cantón Quezalapa, por medio de la cual solicita la colaboración de 16 piñatas y 3 arrobos de dulces, para la celebración del día del alumno; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Notificarle al Peticionario que no es posible colaborarle con lo solicitado, por falta de disponibilidad económica. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/24/07/13:** Vista la nota de fecha veintidós de julio de dos mil trece, presentada por la Directiva de Comité de Riesgo Parroquial, mediante la cual solicitan carné de acreditación por parte de la municipalidad; el Concejo Municipal en uso de sus facultades por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al empleado Jaime Humberto Lara Alfaro, para que elabore carnés a los peticionarios de acuerdo a la documentación presentada. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/24/07/13:** En atención a solicitud del Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo de que se elabore Carpeta Técnica de Proyecto “ Introducción de Energía Eléctrica en Cantón Pajales, Caserío Las Margaritas” ; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de UACI, inicie el proceso que corresponda, para la elaboración de Carpeta Técnica del proyecto en mención y presente a este Concejo para su aprobación. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/24/07/13:** Vista la solicitud de fecha trece de junio de dos mil trece, presentada por la Liga de Futbolito Rápido de Panchimalco, mediante la cual solicitan la colaboración de tres trofeos, ya que llevaran a cabo premiación el día 17 de agosto de dos mil trece; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar los tres trofeos solicitados. **b)** Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno de

los trofeos, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogación de la cuenta del proyecto APOORTE MUNICIPAL “IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA” AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. Luego se aborda el punto **7. INFORMES DE COMISIONES.** Informa la Comisión de NIÑEZ, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES a través del Concejal Fredi Roberto Ventura Benítez, quien manifiesta que se reunieron como Comisión y abordaron los puntos siguientes: **1)** Que se decidió trasladar material deportivo del Centro Escolar Azacualpa, para el Centro Escolar Amayito, ya que el día 23 de julio del presente año se estarán realizando prácticas deportivas con los alumnos de dicho Centro Escolar y particulares del Caserío, así mismo los entrenadores exponen la dificultad con el transporte en el Caserío Amayito, por lo que solicitan el apoyo de la municipalidad para asistir puntualmente a las practicas con los niños y niñas, además solicitaron plástico para resguardarse del sol ya que están realizando prácticas deportivas del Centro Escolar Los Palones. **2)** Presentación de presupuesto para tener equipo afederado en 1º categoría de la Liga Media de la Sub-Federación de fútbol. **3)** Se planteó la elaboración de la 1ª fiesta deportiva municipal donde participaran las distintas disciplinas deportivas municipales, posteriormente se presentara presupuesto de dicha actividad, finalizando con esto último el informe se procede a abordar el punto **8. VARIOS.** Se abordan diferentes puntos de los cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 08/24/07/13:** Visto la Carpeta Técnica del proyecto “APOORTE DE MATERIALES PARA REPARACION DE CALLE VECINAL EN CANTONES CRUCITAS, SAN ISIDRO, EL DIVISADERO Y COMUNIDAD FLORENCIA DEL CASCO URBANO”, elaborado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, que se ejecutara por la municipalidad; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
APOORTE DE MATERIALES PARA REPARACION DE CALLE VECINAL EN CANTONES CRUCITAS, SAN ISIDRO, EL DIVISADERO Y COMUNIDAD FLORENCIA DEL CASCO URBANO.	\$ 3,207.60	FONDOS FODES 75%	ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto

a la Línea y rubro presupuestario correspondiente del Fondo FODES 75%. Comuníquese.

Acuerdo N° 09/24/07/13: En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, el cual manifiesta que para darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 del REGLAMENTO PARA CONTROLAR EL USO DE LOS VEHICULOS NACIONALES, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica, solicita Autorización para que pueda circular el vehículo Placas: N° 2512, Toyota Hilux Blanco Doble Cabina, Asignado al Despacho Municipal, en días de Vacaciones de Agosto realizando diversas actividades oficiales de esto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad

ACUERDA: Autorizar la Circulación del Vehículo **Placa: N° 2512, Toyota Hilux Blanco Doble Cabina**, Asignado al Despacho Municipal, en días del 01 al 06 de Agosto 2013 periodo vacacional, para que realice diversas actividades oficiales. Comuníquese. **Acuerdo**

N° 10/24/07/13: En atención a lo solicitado por el Señor Mario Meléndez Portillo, el cual manifiesta que para darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 del REGLAMENTO PARA CONTROLAR EL USO DE LOS VEHICULOS NACIONALES, emitido por la Corte de Cuentas de la República, solicita autorización para que pueda circular los buses Placas: N° 5215, Mercedez Benz, Propiedad de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, del 01 al 06 de Agosto realizando diversas actividades, el cual serán manejados por los Señores **JULIO BALMORE VASQUEZ CASTRO Y JUAN MENDEZ VASQUEZ**, de esto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la Circulación de los buses Placas: N° 5215 y. N° 5088, Mercedez Benz, Propiedad de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, del 01 al 06 de Agosto periodo vacacional, realizando diversas actividades.

Comuníquese. **Acuerdo N° 11/24/07/13:** Vista la nota presentada por el Agente de la PNC Miguel Ángel Zetino, mediante la cual solicita la colaboración de 50 medallas y 10 trofeos, para premiación de maratón denominada "ESFORZANDONOS JUNTOS POR ALCANZAR LA PAZ" a llevarse a cabo el día 2 de agosto del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Aprobar la compra de las 50 medallas que solicita el peticionario. b) Remitir a jefe de UACI para que realice el respectivo proceso de compra de las medallas en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de la cuenta del proyecto APORTE MUNICIPAL "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA" AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de las medallas. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/24/07/13:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Ratificar la conformación del Comité de Festejos Patronales, del Municipio de Panchimalco 2013 así:

NOMBRE	CARGO
MARIO MELENDEZ PORTILLO	PRESIDENTE
ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES	VICE-PRESIDENTA
SANTOS ODILIA GUZMAN	TESORERA
OSCAR GARCIA VEGA	PRO-TESORERO
DEISY LARIZA ORELLANA MIRANDA	SECRETARIA
DANIEL ELIAS CAMPOS	PRO-SECRETARIO
ISRRAEL RAMOS MARTINEZ	PRIMER VOCAL
FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ	SEGUNDO VOCAL
FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ	TERCER VOCAL
ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS	CUARTO VOCAL
JULIO CESAR AMAYA	QUINTO VOCAL
RONAL ADILIO VASQUEZ GUZMAN	SEXTO VOCAL
MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES	SEPTIMA VOCAL

Dicho comité será el encargado de preparar las Fiestas Patronales del municipio en el presente año. **b)** Autorizar al Comité de Festejos aquí ratificado, realice los procesos de adquisiciones y contrataciones de los bienes y servicios que se necesitaran para las fiestas, así como para adjudicar dichas adquisiciones, siguiendo el proceso. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/24/07/13:** Vista la nota de fecha dieciséis de julio de dos mil trece, presentada por el Señor Florentino Ramírez Martínez, Presidente de la ADESCO Quezalapa II, mediante la cual solicita la colaboración para llevar acabo jornada médica, ya que no cuentan con recursos; el Concejo Municipal en usos de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **SEISCIENTOS TRECE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 613.00)**, como un apoyo a la ADESCO Quezalapa II, para el desarrollo de jornada médica. **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, con cheque a nombre de **FLORENTINO RAMÍREZ MARTÍNEZ**. **c)** Se instruye al Señor Milton Armando Beltrán Vega, Jefe de Promoción Social coordine con los peticionarios, para la realización de la campaña médica en mención. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas y cuarenta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TREINTA: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL EN FUNCIONES SEÑOR GABRIEL VASQUEZ PEREZ,**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. PRESENTACION DE DIAGNOSTICO DE RESCATE FINANCIERO. 5. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. 6. INFORMES DE COMISIONES. 7. VARIOS.**

Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. PRESENTACION DE DIAGNOSTICO DE RESCATE FINANCIERO**. El Ingeniero José Osmin Domínguez Meléndez, hace la presentación del diagnóstico de rescate financiero de la municipalidad así como también solicita una tercera prórroga, para finalizar consultaría de ello se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/07/08/13**: En atención a la petición de autorización de “**PRORROGA TREINTA DIAS PARA REALIZACION DE CONSULTORIA DE PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL**”, solicitada por el Consultor Ingeniero José Osmin Domínguez Meléndez, y avalada por la Comisión Financiera Municipal, quienes son los responsables en representación de la Municipalidad, y considerando que el retraso de la consultaría, no se debe a causas imputables al Contratista y no implica aumento a monto inicial contratado es procedente autorizar la prórroga solicitada; el Concejo en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA**: **a)** Autorizar la tercera prórroga de plazo de ejecución de la consultaría, por treinta días calendario contados a partir de finalizada la fecha de la segunda prórroga; la **CONSULTORIA DE PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL**, por las razones indicadas en acta de la Comisión Financiera Municipal, el cual se considera parte integral de este Acuerdo. **b)** Así mismo, se hace constar que esta autorización se da basada en la recomendación que hace la Comisión Financiera Municipal, por lo tanto al momento de verificación de la procedencia, la responsabilidad será de los técnicos que la recomiendan. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/07/08/13**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO**: **I)** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; **II)** Que la municipalidad de Panchimalco firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; **III)** Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Subproyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Subcomponente 2.4B de Fortalecimiento de la capacidad financiera y de adquisiciones a municipios en Situación Crítica; **IV)** Que es un compromiso pactado por la municipalidad la entrega por parte de la Consultoría de un Informe Intermedio de la ejecución de la asistencia

técnica; y **V)** Que vista la nota de fecha doce de julio de dos mil trece, presentada por la Comisión Financiera Municipal, mediante la cual solicitan se apruebe dicho Informe Intermedio; **POR TANTO**, el Concejo Municipal de Panchimalco en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar el Informe Intermedio de la ejecución de la asistencia técnica, presentado por el Consultor José Osmin Domínguez Meléndez, el cual será tomado en cuenta, para la elaboración del Diagnóstico y posteriormente el desarrollo el Plan de Rescate Financiero Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE**. Luego se aborda el punto **5. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS**. Se ven las solicitudes internas de las cuales se emiten el decreto y acuerdos siguientes: **DECRETO CINCO. EL CONCEJO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

CONSIDERANDO:

- I. Que el art. 206 de la constitución de la República de El Salvador establece que las instituciones colaboren con la municipalidad en el desarrollo de los mismos y ordena que los concejos municipales deberán aprobar los planes de desarrollo local .
- II. Que los municipios serán autónomos en lo económico, técnico y administrativo y que se regirán por el código municipal, que sentara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.
- III. Que es imperativo que el municipio de Panchimalco regule las materias de su competencia en cuanto a la prestación de los servicios por medio de ordenanzas.
- IV. Que debido a la situación económica nacional y en especial a los pobladores del municipio, se vuelve necesario que se pueda modificar la ordenanza de Desarrollo Territorial .
- V. Que la preocupación de este concejo municipal en cuanto a las construcciones ilegales en el municipio, busque un mecanismo de facilitar el reordenamiento territorial, encaminado a cuidar los mantos acuíferos y proteger el medio ambiente y se busque el equilibrio del buen vivir.
- VI. Qué para armonizar y regular proyectos que contribuyan al desarrollo de la población en sus servicios básicos, como son: agua potable,

aguas negras y proyectos de aguas lluvias para mejorar el sistema de carreteras y caminos

- VII. Que las mejoras en dichos sistemas de introducción de servicios básicos le traen mucha inversión a la población; este concejo municipal considera necesario efectuar modificaciones a las tasas y cobros por servicios para el desarrollo territorial en el municipio.
- VIII. Que en la actualidad se están desarrollando proyectos de electrificación para la población, encaminadas a mejorar las condiciones de vida; y que en la ordenanza no fue considerado tasa alguna por pagar a las personas naturales o jurídicas en el desarrollo de sus proyectos.

POR TANTO:

En uso de las facultades que confiere el código municipal, la Ley General Tributaria y la constitución de la república vigente.

DECRETA:

“REFORMAS A LA ORDENANZA DE CONTROL Y COBRO POR SERVICIO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR “

Art. 1 Reformase el art. 8 de la siguiente Forma:

El diseño eléctrico comprenderá el cálculo relativo al diseño de suministro, transformación y distribución de energía eléctrica desde el punto de entrega del servicio público hasta el entronque final. Toda persona natural o jurídica que desarrolle tramites, proyectos de electrificación en el Municipio deberá cancelar tasa municipal por el monto de su presupuesto, según los aranceles establecidos en el art. 40 de esta ordenanza.

Art.2 reformase el art. 29 así:

Toda persona, natural o jurídica, pública o privada, que desee desarrollar un proyecto de urbanización, parcelación, construcción y o ampliación en el Municipio de Panchimalco, deberá realizar los trámites siguientes:

Los trámites a), b) y c), podrán hacerse simultáneamente en una sola solicitud inicial e incorporando simultáneamente el literal d), si el usuario así lo decide y los trámites e), f), g) y h), en solicitud individual según sea el caso o trámite.

Y adicionase los literales I), J), k) al Art.29 así:

- i) Trámite para ejecutar proyecto de electrificación y o ampliación de las mismas.

- j) Trámite para ejecutar proyectos de modernización o innovación en las comunicaciones de acuerdo a sus avances tecnológicos
- k) Trámites para ejecutar proyectos de introducción de agua potable, aguas negras y servicios básicos.

Los trámites para los literales adicionales i), j), k), se deberán presentar a la oficina de OPAMUR para iniciar los permisos correspondientes y pago de los cánones establecidos en el art. 40 de esta ordenanza.

Art. 3 refórmese el inciso primero del artículo 40, así:

Toda persona natural o jurídica, pública o privada, proyectista, técnica o constructores que deseen efectuar trámites para el desarrollo de proyectos de parcelación y/o construcción de obras, de suministros de servicios básicos agua potable, de aguas negras, y aguas servidas o Tratamiento de aguas residuales o planta de procesamiento de aguas negras, potabilización para el suministro, bombeo de agua potable y aquellos proyectos encaminados a desarrollar avances tecnológicos en la comunicaciones, mejorando la capacidad de señal de las mismas así como las empresas que lleven suministros de energía eléctrica o la creación de plantas generadoras de energía geotérmicas, de acuerdo a lo establecido.

Y refórmese el numeral 34 así:

Para el rompimiento de pavimentos, Asfaltos, empedrados, adoquinados, Concreteado, cordón cuneta, aceras, arriates. Calles asfaltadas o concreteadas con el fin de hacer reparaciones, bacheo o desarrollos de proyectos de caminos vecinales y / o pasajes, cantonales que sean desarrollados por personas naturales o jurídica

.... \$6.00 POR CADA METRO CUADRADO.

El interesado deberá reparar el rompimiento a cuenta propia máximo 15 días posteriores a su rompimiento de lo contrario caerá en una multa de \$ 500.00 a \$ 1,000.00 dólares.

Y adicionase los numerales 35, 36, 37, del mismo artículo así:

Se incluyen otros proyectos

Numeral 35.

Serán considerados aquellos proyectos de electrificación que comprenden cambio de cableado y transformadores, postes, redes

primarias y secundarias e inversión de proyectos generadores de energía geotérmicas.

.... 5% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO.

Numeral 36.

Proyectos relacionados a la comunicación considerando los avances o innovaciones tecnológicos, así como satelitales e internet y otros.

..... 5% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO.

Numeral 37.

Serán considerados aquellos proyectos de servicios básicos , tales como agua potable, agua negras , aguas servidas , tratamiento de aguas residuales , planta de tratamiento; y Potabilización de agua potable y otros

.... 5 % DEL VALOR DEL PRESUPUESTO

Art 4.

La presente reforma a esta ordenanza entrará en vigencia ocho días después de la publicación en el diario oficial.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la alcaldía Municipal de Panchimalco, Departamento de San Salvador; a los siete días del mes de agosto de dos mil trece. Acuerdo N° 03/07/08/13: Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Arquitecta Cecilia Liliana Barrientos de Guillen; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar Proyecto y Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTA CRUZ DE ROMA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2013"	\$ 30,000.00	FONDOS FODES 75%

b) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal la apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario con el nombre de "**FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2013**". c) Se autoriza para que firmen cheques de la cuenta corriente antes enunciada a los señores: Mario Meléndez Portillo, Presidente, Ada del Carmen Rivera de Reyes, Vice- Presidenta, y Santos Odilia

Guzmán, Tesorera, todos del Comité de Festejos Patronales. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/07/08/13:** Vista las solicitudes de Comunidades el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resuelven según cuadro de detalle a continuación:

No.	Peticionarios	Solicitud	Resolución
1	Sr. Simeón Ortiz. Presidente de Comité de Festejos Patronales del Cantón San Isidro. 26/07/2013.	Solicita se le colabore con una pipada de agua, para utilizarla en el proyecto de la construcción de muro en la iglesia.	Responderle al peticionario que no es posible colaborar con lo peticionado, por falta de recursos económicos.
2	Prof. Nelson Orlando Ayala Director del Centro Escolar Elisa Carrillo de Mendoza. 15/07/2013.	Solicita se le colabore con la compra de repuestos, para instrumentos de banda de paz.	Responderle al peticionario que no es posible colaborar con lo peticionado, por falta de disponibilidad económica.

Comuníquese. **Acuerdo N° 05/07/08/13:** Vista la nota de fecha veintiséis de julio de dos mil trece presentada por la Profesora María Pedrina Molina Pérez, Directora del Centro Escolar Caserío San Luis Córdova, mediante la cual solicita la construcción de un muro de retención; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras, para que analice la viabilidad para colaborar con lo solicitado. Comuníquese. Luego se aborda el punto 7. VARIOS. Se ven notas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 06/07/08/13:** En atención nota de fecha siete de agosto de dos mil trece presentada por el Comité de Competitividad Municipal, mediante la cual solicitan colaboración de \$ 335.00 para la participación del Municipio en Pueblos Vivos los días 6 y 7 de Septiembre del presente año, con dicho presupuesto se pretende montar Stan que nos representa como pueblos originarios y con ello contribuir a fomentar el turismo en el Municipio; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 335.00)**. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad aquí aprobada, para cubrir gastos que demande la actividad en mención. c) Se remite al Jefe de UACI para que efectúe las respectivas compras del presupuesto presentado. Para la actividad en referencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/07/08/13:** Vista la nota de fecha siete de agosto de dos mil trece, presentada por la Señora María Ester Benítez, quien solicita colaboración económica,

ya que su esposo José Alfredo Carrillo Andrés, falleció el día cuatro de agosto de dos mil trece, a consecuencia de un cáncer gástrico terminal, para cubrir el gasto en los que incurrió con la compra de ataúd; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que se ha comprobado que es persona de escasos recursos económicos y no pueden cubrir los gastos generados por el sepelio de su cónyuge.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por nuestros ciudadanos bajo cualquier circunstancia, en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 90.00)**, para la compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para la adquisición de dicho bien. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, emitiéndose cheque a nombre del proveedor que suministro el ataúd, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/07/08/13:** Vista la nota de fecha siete de agosto de dos mil trece presentada por la Encargada de Recursos Humanos, Señora Estela Guadalupe García, mediante la cual solicita autorización para iniciar preparativos de la celebración del día del Empleado Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar se inicien los preparativos para la celebración del Día del Empleado Municipal y para ello se nombra la siguiente Comisión la cual estará integrada por: el Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, Señores José Fabricio Hernández, Felipe Marcelo Santos Vásquez, Regidores Suplentes, Licenciada Keyla Becsabet Flores Escobar, Secretaria Municipal y Señora Estela Guadalupe García, Encargada de Recursos Humanos. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas y cuarenta y seis minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Gabriel Vásquez Pérez
Alcalde Municipal en Funciones

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Israel Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. 5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 6. INFORMES DE COMISIONES. 7. VARIOS.** Después de haberse aprobado la

agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS**. Viéndose las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/14/08/13**: Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Sociedad N. G. INGENIEROS, S. A DE C. V.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	COSTO DE SUPERVISION	COSTO DE ELABORACION DE CARPETA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"REPARACION DE CALLE Y PASAJE EN COMUNIDAD SAN ANTONIO, CANTON SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".	\$ 55, 149.80.	\$ 49, 828.33	\$ 2,902.62	\$ 2,418.85	Fondos FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **"REPARACION DE CALLE Y PASAJE EN COMUNIDAD SAN ANTONIO, CANTON SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/14/08/13**: Visto el cuadro comparativo de ofertas para la compra de herramientas y materiales, para el Programa de Ayuda Temporal al Ingreso, presentado por el Jefe de la UACI Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: **a)** Adjudicar la compra de materiales y herramientas al Señor **GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA**, por la cantidad de **DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA (\$ 16,153.00), por ser el que oferto el mejor precio. **b)** Se hace constar que los demás ofertantes fueron: **1-** Erick Geovanny Ramírez con la cantidad de **\$ 16, 039.09** (presento oferta incompleta) y **2-** Grupo de Inversión SINAI, S. A. de C. V. con **\$ 17, 001.37**.

c) Se ordena al Jefe de la UACI realice los tramites que correspondan para la compra de lo aquí adjudicado. **d)** Se autoriza a la Tesorería Municipal realice la respectiva erogación de fondos ya previamente aprobados para la compra de los materiales y herramientas, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/14/08/13:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la compra de tapaderas de hierro fundido, para proyecto de Introducción de Aguas Negras del Barrio Concepción, presentado por el Jefe de la UACI Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Adjudicar la compra de tapaderas de hierro fundido a la Sociedad **METALURGICA SARTI, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de **SEIS MIL CIENTO DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,102.00)**, por ser la que oferto el mejor precio y la misma calidad y con las especificaciones requeridas. **b)** Se hace constar que los demás ofertantes fueron: **I-** El Cristo Negro y bodega Don Emilio con la cantidad de **\$ 8, 136.00** y **II-** R & M, S. A. de C. V. con **\$ 8, 512.49**. **c)** Se ordena al Jefe de la UACI realice los tramites que correspondan para la compra de lo aquí adjudicado. **d)** Se autoriza a la Tesorería Municipal realice la respectiva erogación de fondos ya previamente aprobados para la compra de los bienes aquí aprobada su compra, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese.

finalizando las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 04/14/08/13:** Vista la nota de fecha nueve de agosto de dos mil trece, presentada por el Señor Clemente, Presidente de la Cooperativa de Producción Agropecuaria Campo de Oro, mediante la cual solicita proyecto de electrificación; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Jefe de UACI, Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, para que haga cotización para hacer proyecto de energía solar en la zona que los peticionarios solicitan y posteriormente envíe a este concejo para tomar una decisión al respecto. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/14/08/13:** Vista la nota de fecha siete de agosto de dos mil trece, presentada por los residentes del Polígono G, Calle 5 de la Residencial Quintas Doradas, por medio de la cual plantean problema de hundimiento de la calle 5, ocasionado por fuga de agua; el Concejo Municipal en base al artículo 68 del Código municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Manifestarle a los peticionarios, que como municipalidad no es posible invertir fondos públicos, ya que la Residencial es privada. **b)** No obstante estaríamos en la disposición de apoyar, para que se realice gestión ante las instituciones que correspondan, para que se dé solución a la

problemática. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/14/08/13:** En atención a solicitudes de Comunidades, el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro a continuación:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Sr. Ricardo Rivera Carias, Directiva Pro-mejoramiento, Servando Ortiz, Cantón Amayon. 02/08/2013.	Solicita proyecto de construcción de rampa sobre la quebrada Servando Ortiz.	Se remite a la Comisión de Proyectos y Compras.
2	Sr. Martín Miranda. Presidente de ADESCO Amate Blanco. 08/08/2013.	Solicita la reparación de Calle El Conacaste.	Se remite a la Comisión de Proyectos y Compras.

Comuníquese. **Acuerdo N° 07/14/08/13:** Vista la nota de fecha ocho de agosto de dos mil trece, presentada por el Señor Martín Miranda, Presidente de la ADESCO Amate Blanco, por medio de la cual solicita la colaboración de \$ 60.00, para refrigerios, ya que estarán chapodando la calle que conduce a loma y media el día 17 de agosto del presente año; el concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobarles como colaboración para los refrigerios la cantidad de **TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 30.00)**. b) Se remite al Señor Milton Armando Beltrán Vega, Jefe de Promoción Social, para que del fondo para las actividades con Comunidades le resuelva al peticionario hasta la cantidad aquí aprobada. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/14/08/13:** Vista la solicitud de fecha uno de agosto de dos mil trece, presentada por la Liga de futbol de Planes de Renderos, mediante el cual solicitan la colaboración de 3 trofeos de futbol y equipo de sonido, para torneo de futbol denominado William Alexander Barrera, el día ocho de Septiembre de dos mil trece; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con los 3 trofeos de futbol. b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno de los trofeos, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de la cuenta del proyecto APORTE MUNICIPAL "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA" AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/14/08/13:** Vista la nota de fecha trece de agosto de dos mil trece, presentada por el Profesor Carlos Alberto Hernández, Director del Centro Escolar Caserío Los Linderos, mediante la cual solicita material deportivo; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Se aprueba se les colabore con dos balones de futbol del donativo recibido de PREPAZ. b) Se remite solicitud al Despacho municipal, para que se haga entrega de los dos balones de futbol. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/14/08/13:** Vista las notas de fecha veinticuatro y veintinueve de julio de dos mil trece presentada por la ADESCO de Cantón Amayon y Directiva Pro-Mejoramiento Cantón Loma y Media, mediante la cual solicitan se les colabore con 15 y 12 galones de

diésel y 5 y 4 galones de gasolina respectivamente, para llevar acabo fumigación de 443 y 270 viviendas respectivamente; el Concejo en base al artículo 31 numeral seis por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de 27 galones de diésel y 9 de gasolina. b) Se instruye al Encargado de Protección Civil Municipal, Señor Luis Alberto Campos Rivera, coordine con los peticionarios para facilitarle el combustible aprobado. Comuníquese. Evacuadas las solicitudes externas se aborda el punto 5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. El Señor Alcalde informa: I) Que se reunió con un Vice-Alcalde de Babylon, New York y se ha quedado en contacto para ver si es posible gestión para un convenio, y además se enviara proyectos pequeños. II) Se reunió con empresarios por el cambio de Long Island, están con la intención de seguir apoyando el proyecto de mujeres emprendedoras y que se les envíen otros proyectos pequeños para ver la posibilidad de apoyo, así mismo en emergencias podría ellos cooperar con el municipio. III) Se reunió con vicedónsul salvadoreño en Lond Island y está en la disposición de apoyar para que se gestionen proyectos. IV) Las instalaciones de ex-carimar hay un 70% adecuada para ubicar las pupuserías que están afuera. V) Se alquilara local a Don Pollo en las instalaciones del ex-carimar y se propone que sea por dos años. VI) El ministerio de Medio Ambiente, hizo un estudio de zonificación de áreas protegidas y presentaron un mapa, donde no se encuentran reflejados los parques y la colonia el Pinar. VII) Presenta presupuesto para la celebración del día del empleado municipal, de dicho presupuesto se emite el **Acuerdo N° 11/14/08/13:** Vista la nota de fecha trece de agosto del presente año enviada por la Comisión Encargada de la organización de la celebración del día del empleado municipal, mediante la cual informan de la voluntad de los empleados de qué forma quieren que se les agasaje el día del empleado municipal; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,957.00)**, para la celebración de **DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL** el día 30 de agosto del presente año. b) Se dé un certificado de regalo de **TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 35.00)** a cada empleado permanente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad aquí aprobada para la celebración del día del empleado municipal. Comuníquese. Finalizando el informe del Señor Alcalde se aborda el punto 6. INFORMES DE COMISIONES. 1) **INFORMA EL CONCEJAL ARSENIO ERAIN MARTINEZ HERNANDEZ**, Delegado para dar seguimiento al desarrollo del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso PATI, quien manifiesta que el día nueve de agosto del presente año se reunió a las 09:00 a.m. con miembros de la Comisión del Programa PATI y con representantes de FISDL e INSAFORP y se abordaron los puntos siguientes: I) Informe de

resultado de Diagnostico. **II) Socialización del Plan de Capacitación de participantes del Programa;** se tomaron acuerdos los cuales fueron: **a)** Se nombró a Luz Angélica Guzmán Benítez y Ever Alberto Revelo López, para que asuman el seguimiento del Programa PATI, debido a que la Coordinadora Verónica Yessenia Pérez, estará incapacitada un mes. **b)** Se informó al Jefe de Promoción Social, Señor Milton Armando Beltrán Vega, para que brinde apoyo al programa con los promotores que están asignados en los lugares a donde se desarrolla el Programa PATI. **c)** Se notifica a los monitores que tienen la obligación de presentar informes completos, para que los datos en el FISDL, no presenten dificultades en el desarrollo del Programa. **d)** Se estableció que los cursos que se impartirán en el marco del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso, no serán mayores de 60 personas. Finalizando así su informe. **2) COMISION DE MERCADOS.** Informa a través del Concejal Isrrael Ramos Martínez, manifiesta que el día nueve de agosto del presente año la Comisión de Mercados se reunió con las Señoras Sonia Méndez y Nancy Ancheta, sobre las inquietudes sobre el desalojo de dichas comerciantes y expusieron: **a)** Que el producto que ellas ofrecen no se vende al interior del mercado. **b)** Que no poseen la cantidad de dinero para invertir en otro giro. **c)** Proponen al Concejo municipal les permita seguir ofreciendo en el mismo lugar su producto y se comprometen a construir kioscos. Ante las propuestas la Comisión es de la opinión: **I)** Que se debe mantener la decisión de que ingresen al interior del mercado. **II)** Queda a criterio del Concejo si les permite construir Kioscos que ellas proponen. De lo planteado por la Comisión de Mercados se emite el **Acuerdo N° 12/14/08/13:** El Concejo Municipal habiendo escuchado el informe de la Comisión de Mercados sobre desalojo de comerciantes Señoras Sonia Méndez y Nancy Ancheta; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Que se autorice los kioscos, pero que su estructura sea móvil y que el lugar permanezca limpio, dicho permiso será para dos meses y si incumplen las reglas que se les establecen para la venta en ese lugar serán desalojadas. **b)** Los locales que tienen como bodega dentro del mercado municipal, sean reasignados a otros comerciantes. **c)** Se ordena al Administrador de Mercados y Polideportivo de seguimiento a los requisitos que se les establezcan a las vendedoras, para que se cumplan. Comuníquese. Habiéndose escuchado el informe de la Comisión de Mercados se emite el **Acuerdo N° 13/14/08/13:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**

- I- Que es importante que el Administrador de Mercados y Polideportivo tenga claridad de algunas de las funciones principales que le devienen en razón de su cargo.

- II- Que es necesario que se cobre a los vendedores ambulantes, por lo que se deberá adquirir especies municipales, para ello.

POR TANTO en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Notificarle al Licenciado Víctor Manuel Vásquez Pascual, Administrador de Mercados y Polideportivo, funciones que debe de cumplir: **1)** Que las usuarias del sector de comidas cocinen con las medidas higiénicas que correspondan. **2)** Que se cobre a las ventas ambulantes, y para ello que se compren especies municipales. **3)** Que se realice periódicamente limpieza de las instalaciones del mercado municipal. **4)** Debe de estar pendiente los días sábado y domingo inclusive periodos vacacionales del funcionamiento del Mercado municipal y el polideportivo. **5)** Permanecer pendiente de las necesidades que demanda el polideportivo municipal. Comuníquese. **3) COMISION DE NIÑEZ, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES.** Informa a través del Concejal Fredi Roberto Ventura Benítez, quien expone que se reunieron el día diez de agosto del presente año donde abordaron los siguientes puntos: **a)** El profesor de taekwondo informa que tiene 40 alumnos de este grupo son 19 los que destacan y los que estarán en compitiendo en el campamento de Escuelas de taekwondo a nivel nacional. **b)** El entrenador de la escuela de futbol comunica que se reforzara el equipo municipal se ha inscrito a jugador, así mismo manifiesta que se está preparando selección de jóvenes que conformaran equipo que participara en la Copa COINFES. **c)** La Comisión sugiere que se convoque a jóvenes de las distintas escuelas de futbol municipal, con el objetivo de rescatar jóvenes de malas compañías. **d)** La Comisión informa que se realizara el 1º torneo de futbol municipal con Los tres niveles, para dar un mayor realce al día del deportista en el marco de las fiestas patronales del municipio. **e)** El Profesor de danza moderna y folclórica se les apoye con transporte los días 31 de agosto y 1 de septiembre, esto en el marco de la participación en una final de esta disciplina donde representaran al municipio. Luego se aborda el punto **7. VARIOS.** **Acuerdo N° 14/14/08/13:** Vista la nota de fecha veintidós de julio de dos mil trece, presentada por el Señor Rubén Antonio Méndez Vásquez, Presidente de la ADESCO Caserío Las Joyitas, mediante la cual solicita la colaboración para llevar acabo jornada médica, ya que no cuentan con recursos; el Concejo Municipal en usos de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la cantidad de **SEISCIENTOS TRECE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 613.00)**, como un apoyo a la ADESCO Caserío Las Joyitas, para el desarrollo de jornada médica. **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, con cheque a nombre de **RUBÉN ANTONIO MÉNDEZ**

VÁSQUEZ. c) Se instruye al Señor Milton Armando Beltrán Vega, Jefe de Promoción Social coordine con los peticionarios, para la realización de la campaña médica en mención. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas y cincuenta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Israel Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe

quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA AL SEÑOR ALBERTO ROMERO. 5. AUDIENCIA A LICENCIADA EDY CAROLINA GUEVARA MEJIA. OFICIAL DE INFORMACION. 6. SOLICITUDES EXTERNAS. 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. AUDIENCIA AL SEÑOR ALBERTO ROMERO.** Se le da audiencia al Señor Romero quien expone que existen inconvenientes, para legalizar desmembraciones ante AMUSDELI, por lo que solicita se declare de interés social el proyecto de parcelación, ante lo manifestado por el peticionario el Concejo municipal emite el **Acuerdo N° 01/21/08/13:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I- Que es necesario tener claridad de la petición planteada por el Señor Alberto Romero, sobre la legalización de desmembraciones de inmueble ubicada en Cantón Azacualpa, Municipio de Panchimalco, San Salvador, cuyo propietario es el Señor Boris Enrique Romero Díaz.
- II- Que antes que este Concejo se pronuncie al respecto de lo peticionado se debe tomar las acciones previas que el caso amerite.

POR TANTO en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Instruir al Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal y al Licenciado José María Salgado, Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal realicen inspección en el inmueble en mención y presenten informe por escrito a este Concejo, para que se pueda pronunciar sobre lo peticionado por el Señor Alberto Romero. Comuníquese. Luego se aborda el punto **5. AUDIENCIA A LICENCIADA EDY CAROLINA GUEVARA MEJIA. OFICIAL DE INFORMACION.** Se le da audiencia a la Licenciada Edy Carolina Guevara Mejía, Oficial de Información, quien procede a exponer al honorable Concejo Municipal, que es preciso, que se vaya poniendo en práctica la aplicación de la Ley de acceso a la información pública, por lo que será necesario, que todas las unidades de la municipalidad colaboren, para que se cumpla con lo que la ley obliga y así evitar que la municipalidad cometa una infracción que causara la imposición de una multa, además informo al Concejo que ya existen dos procesos de apelación en curso, que está relacionado con el área tributaria a los cuales está dando

seguimiento; el Concejo Municipal le sugiere que programe capacitaciones, para las diferentes unidades y así el personal este conocedor de la aplicación de la Ley de Acceso a la Información, finalizando con esto último la audiencia. Posteriormente se aborda el punto 6. SOLICITUDES EXTERNAS. Viéndose las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 02/21/08/13:** Vista la nota de fecha nueve de agosto de dos mil trece, presentada por la Señorita Karla Xiomara Renderos, Presidenta del equipo femenino de fútbol Las Libertadoras del Caserío las Victorias, Cantón Amayon, mediante la cual solicitan se les colabore con premios para los equipos ganadores del torneo; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Se aprueba se les colabore con tres trofeos. b) Se remite al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que entregue los trofeos aprobados a la peticionaria del donativo de PREPAZ. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/21/08/13:** Vista la nota de fecha diecinueve de agosto de dos mil trece, presentada por la Sargento Helen Romero, Jefa de Departamento de Prevención, San Salvador Sur, mediante la cual solicita la colaboración con la compra de un radio portátil el cual les servirá para tener una mejor comunicación en el desarrollo de su trabajo dentro del municipio; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Notificarle a la Sargento Helen Romero, que no es posible colaborarle con lo que solicita, por falta de recursos económicos. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/21/08/13:** Vista la nota de fecha doce de agosto de dos mil trece, presentada por la Directiva Pro-mejoramiento PRO-AGUA, Cantón Divisadero, Caserío Los Ramos, por medio de la cual solicitan proyecto de pavimentación de aproximadamente 2 kilómetros de calle principal del Canto El Divisadero, Caserío Los Ramos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir solicitud a la Comisión de Proyectos y Compras, para que analice la factibilidad del proyecto que solicitan. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/21/08/13:** Vista la nota de fecha diez de agosto de dos mil trece, presentada por el Comité de deportes de Las Joyitas, por medio de la cual solicitan la colaboración de marcos para metas que se utilizaran, para realizar torneo; el Concejo municipal en base al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con lo solicitado por los peticionarios. b) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso que concierna, para la compra de los marcos solicitados. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad que sea necesaria, para la compra de los bienes solicitados, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/21/08/13:** Vista la nota presentada por la ADESCO de Colonias Monterrey y Vista al Mar, por medio de la cual solicitan la colaboración con materiales de construcción, para reconstruir tramo de calle que se romperá, para ampliar

tubería de agua potable; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Instruir a la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, realice inspección en el lugar y presente informe y sugerencia técnica a este concejo, para deliberar con respecto a lo que solicita la ADESCO de Colonias Monterrey y Vista al Mar. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/21/08/13:** Vista la solicitud de fecha diecinueve de agosto, presentada por el Señor Leonardo de La Cruz, Director General de la Compañía de Danza Proyección Folclórica Simeroni, por medio de la cual solicitan la colaboración económica para la organización del Primer Festival Internacional Cuscatlán Folclórico El Salvador 2013; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Notificarles que por el momento es difícil poderles brindar el apoyo que solicitan debido a que la municipalidad no cuenta con recursos económicos. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/21/08/13:** Vista la nota presentada por el Señor Juan Carlos Gutiérrez Miranda, mediante la cual solicita la colaboración de un ataúd, para poder sepultar a su hermano Francisco Gutiérrez Miranda, quien falleció el día 31 de julio del presente año a causa de traumatismo craneo encefálico severo, y es de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que el solicitante es persona que no cuenta con recursos para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido, y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 200.00)**, para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Luego se aborda el punto **7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** El Señor Alcalde Municipal somete a consideración del Concejo Municipal puntos de los cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 09/21/08/13:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION DEL PROYECTO	SUPERVISION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
"BACHEO DE CONCRETO EN CASCO URBANO, AGOSTO 2013, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."	\$ 6,923.86	\$ 6,470.90	\$ 452.96	FONDOS FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **"BACHEO DE CONCRETO EN CASCO URBANO, AGOSTO 2013, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."** cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese.

Acuerdo N° 10/21/08/13: En atención a lo solicitado por Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General de que se nombre Comisión de elaboración y formulación de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014; El Concejo Municipal en base al artículo ochenta y uno del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para que integren la Comisión de elaboración y formulación del Presupuesto 2014 a los Señores: Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; Señora Delmy Mercedes Beltrán Vega, Cuarta Regidora Propietaria; Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General; Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal; Licenciado José María Salgado, Jefe de Unidad Administrativa Tributaria Municipal; Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; Señor Edwin Arcides Ramos Herrera; Jefe de la Unidad de Adquisiciones Institucional; y Señor Rudilio Andrés Cruz, Jefe de la Unidad de Contabilidad Comuníquese. Y además informa que ya se tienen planificadas las Fiestas Patronales y dio la calendarización de actividades, iniciando el día 31 de agosto del presente año, por lo que hace extensiva la invitación al Concejo Municipal, para que asista a las diferentes actividades ya programadas. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas y treinta y seis minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A INGENIERO OSMIN DOMIGUEZ MELENDEZ. CONSULTOR**

DE RESCATE FINANCIERO. 5. AUDIENCIA A SEÑORA ESTELA GUADALUPE GARCIA CORNEJO. ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS. 6. SOLICITUDES EXTERNAS. 7. INFORMES DE COMISIONES. 8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. AUDIENCIA A INGENIERO JOSE OSMIN DOMIGUEZ MELENDEZ. CONSULTOR DE RESCATE FINANCIERO. Se recibe en audiencia al Ingeniero José Osmin Domínguez Meléndez, quien procede a exponer ampliamente la estrategia de seguimiento y monitoreo del plan de rescate financiero y posteriormente solicita su aprobación y que además se nombre Comisión que dará seguimiento a la aplicación de dicha estrategia de ambas solicitudes se emite el **Acuerdo N° 01/28/08/13**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**:

- I- Que se ha tomado de base para la elaboración de la estrategia de seguimiento y monitoreo los criterios establecidos en pautas, para la Formulación de Planes de Rescate Financiero Municipales; y el Plan de Rescate Financiero Municipal de Panchimalco.
- II- Que es de suma importancia contar con una estrategia de seguimiento y monitoreo, para garantizar el cumplimiento del plan de rescate financiero.

POR TANTO en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar para su aplicación la ESTRETEGIA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO. Comuníquese. Y el **Acuerdo N° 02/28/08/13**: En atención a solicitud del Ingeniero José Osmin Domínguez Meléndez, Consultor Responsable de la elaboración del Plan de Rescate Financiero Municipal de Panchimalco, para que se nombre Comisión, que estará encargada de dar seguimiento a la aplicación de la estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Rescate Financiero Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Nombrar la Comisión Encargada de dar seguimiento a la aplicación de la estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Rescate Financiero Municipal, la que estará integrada por el Señor Rafael Francisco Trejo, Segundo Regidor Suplente y el Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General. Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. AUDIENCIA A SEÑORA ESTELA GUADALUPE GARCIA CORNEJO. ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS. Se le da audiencia a la

Encargada de Recursos Humanos, quien agradece la deferencia que se le ha tenido al permitirle un espacio en agenda y procede luego a explicar el motivo de su visita manifestando, que se le ha hecho descuento en planilla del salario del mes de Agosto del presente año, cuyo descuento fue ordenado, por el Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, sin el debido proceso, por lo que presenta informe por escrito donde hace relación de los hechos y adjunta copia de permiso que solicito el día que se menciona que no se presentó a laborar sin causa justificada; por lo que solicita le sea reintegrado el dinero que le ha sido descontado, finalizando así su intervención; de lo planteado por la Encargada de Recursos humanos se emite el **Acuerdo N° 03/28/08/13:**

El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**

- I- Que no se siguió el debido proceso, para proceder a realizar descuento del mes de agosto del presente año a la Señora Estela Guadalupe García Cornejo, Encargada de Recursos Humanos.
- II- Que teniendo a la vista permiso de fecha dieciséis de agosto de dos mil trece, así como también copia de taco del seguro sellado con la hora de salida de la unidad del Seguro Social, que presento la Encargada de Recursos Humanos.

POR TANTO en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Se reintegre la cantidad de **TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 33.33)** a la Señora Estela Guadalupe García Cornejo, Encargada de Recursos Humanos. b) Se insta al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, que se realice el debido proceso, para que este tipo de situaciones no vuelva a repetirse. c) Se le pide a la Señora Estela Guadalupe García Cornejo, Encargada de Recursos Humanos, utilice los canales que correspondan jerárquicamente, para solicitar los permisos, para ausentarse en horario laboral. Comuníquese. Luego se aborda el punto **6. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS**. Se procede a ver las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 04/28/08/13:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I- Que en atención a nota de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, por medio de la cual la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora de los Proyectos de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), informa sobre retrasó de pago de honorarios de Supervisión externa de proyecto.
- II- Que se ha recibido nota del Ingeniero Civil Walter Antonio Moran Revelo, Supervisor Externo del Subproyecto **“MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE TALLERES VOCACIONALES (BARRO-TELARES) EN BARRIO CONCEPCION”**, el cual manifiesta que la Sociedad **O.C. I. T. A., S. A. DE C. V.** ejecutora del proyecto, le

adeuda hasta la fecha en concepto de honorarios la cantidad de **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 6,780.84)**, por lo que solicita, que el Concejo Municipal interponga sus buenos oficios, para que los honorarios sean cancelados directamente, por la municipalidad descontándosele a la empresa Constructora.

III- Que se cuenta con el aval de la Arquitecta Karla Arévalo de Padilla, Técnico del Fondo para la Inversión Social para el Desarrollo Local, para que se realice el pago de los honorarios de la Supervisión Externa, descontándole de lo que se le adeuda a la empresa Constructora, por parte de esta municipalidad.

IV- Que es necesario que el Concejo Municipal autorice a la Tesorería municipal erogare de la cuenta del proyecto en mención la cantidad para cancelar los honorarios de la Supervisión externa.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** a) Aprobar se descuenta la cantidad de **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 6,780.84)**, a la Sociedad **O.C. I. T. A., S. A. DE C. V.** del monto que le adeuda esta municipalidad, dicho descuento se hará en concepto de honorarios de Supervisión Externa. b) Se autoriza a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, para que realice la erogación hasta el monto total de los honorarios en mención de la cuenta del referido proyecto con cheque a nombre del Ingeniero **WALTER ANTONIO MORAN REVELO.** c) Así mismo se hace constar que se ha emitido este acuerdo tomando como base la recomendación técnica de las Arquitectas Karla Arévalo de Padilla, Técnico del Fondo para la Inversión Social para el Desarrollo Local y Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora de los Proyectos de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), por lo tanto al momento de verificación de la procedencia técnica la responsabilidad es de las Técnicas que la recomiendan. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/28/08/13:** Vista la nota de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, remitida a este Concejo por la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora de los Proyectos de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), mediante la cual solicita se nombre Comisión de alto nivel, para evaluar la documentación de descargo de la multa que se le ha aplicado a la Sociedad **O.C. I. T. A., S. A. DE C. V.**, quien ejecuto el Subproyecto **“MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE TALLERES VOCACIONALES (BARRO-TELARES) EN BARRIO CONCEPCION”**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Nombra Comisión que evalúe documentación de descargo presentada por

la Sociedad **O.C. I. T. A., S. A. DE C. V.**, que estará integrada por los Concejales Señores; **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, ADA DELCARMEN RIVERA DE REYES, Y JOSE FABRICIO HERNANDEZ.** Comuníquese. **Acuerdo N° 06/28/08/13:** Vista la nota de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece remitida por la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora de los Proyectos de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), por medio de la cual solicita se establezca, que la municipalidad aportara contrapartida consistente en la Supervisión, para la ejecución del Subproyecto **“MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE TALLERES VOCACIONALES BARRO-TELARES (OBRAS COMPLEMENTARIAS) EN BARRIO CONCEPCION”**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Aportar contrapartida de la Supervisión con personal del Departamento de Planificación y Proyectos de esta municipalidad, para la ejecución del Subproyecto **“MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE TALLERES VOCACIONALES BARRO-TELARES (OBRAS COMPLEMENTARIAS) EN BARRIO CONCEPCION”** Comuníquese. **Acuerdo N° 07/28/08/13:** Vista la nota de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece remitida por la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora de los Proyectos de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), por medio de la cual solicita que se adquiriera compromiso de asumir gastos administrativos que sobre pase el monto asignado para la ejecución del Subproyecto **“MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE TALLERES VOCACIONALES BARRO-TELARES (OBRAS COMPLEMENTARIAS) EN BARRIO CONCEPCION”**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Adquirir el compromiso de sufragar gastos administrativos en los que se incurran en la ejecución del Subproyecto **“MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE TALLERES VOCACIONALES BARRO-TELARES (OBRAS COMPLEMENTARIAS) EN BARRIO CONCEPCION”** cuando estos sobrepasen el monto ya previamente asignado para su ejecución. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/28/08/13:** Visto el memorándum remitido por el Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de la Unidad de adquisiciones institucional, mediante el cual envía a este Concejo, para su respectiva aprobación proyecto de manual de procedimientos de compras institucionales de Panchimalco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a las Comisiones de Compras, y Administración y Finanzas para su revisión y presenten posteriormente a este Concejo, para que sea sometido a aprobación. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/28/08/13:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero **GERARDO MARVIN JORGE HERNANDEZ;** el Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION DEL PROYECTO	MONTO DE SUPERVISION	COSTO DE ELABORACION DE CARPETA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LAS MARGARITAS, CANTON LOS PAJALES."	\$ 29,535.10	\$ 28,674.85	\$ 800.00	\$ 860.25 FODES 5%	FONDOS FODES 75%	POR CONTRATACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para que esta realice e trámite de apertura de cuenta del proyecto en referencia y se autoriza las respectivas erogaciones de fondos para el pago que demande la ejecución de dicho proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Apertura Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de **"INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LAS MARGARITAS, CANTON LOS PAJALES"**. Y **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese.

Acuerdo N° 10/28/08/13: Vista la nota de fecha veintisiete de agosto de dos mil trece mediante la cual, el Jefe del Departamento de Contabilidad, Señor Rudilio Andrés Cruz, solicita se le autorice reprogramación de fondos y teniendo a la vista la propuesta de reprogramación presentada y EN BASE A LOS ARTICULOS 72 Y SIGUIENTES HASTA EL ARTICULO 85 DEL CODIGO MUNICIPAL SE SOLICITA REALIZAR REPROGRAMACION del presupuesto municipal vigente de los fondos propios y FISDL; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la reprogramación de fondos según el detalle a continuación donde se refleja los rubros que aumentan y los que disminuyen:

FONDOS PROPIOS				
RUBRO	DISMINUYE	LÍNEA DE TRABAJO	MONTOS	
51701	Indemnizaciones	0101	\$ 1,400.00	
RUBRO	AUMENTA	LÍNEA DE TRABAJO	MONTOS	
51107	Beneficios Adicionales (Bonos)	0101		\$ 1,400.00
	TOTAL		\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
FONDO RECIBIDOS FISDL				
RUBRO	AUMENTA	LÍNEA DE TRABAJO	MONTOS	
22201	Transferencias de Capital	0302	\$ 6,600.00	
	Total		\$ 6,600.00	
RUBRO	GASTOS QUE AUMENTAN	LÍNEA DE TRABAJO	MONTOS	

51201	Sueldos Eventuales ,	0302		\$ 5,800.00
54114	Materiales de oficina	0302		\$ 800.00
	TOTAL			\$ 6,600.00

Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 11/28/08/13**: Vista las solicitudes de las Comunidades el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad resuelve según cuadro a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. Pablo Belloso Castellanos. Cantón Los Palones. 19/08/2013	Solicita proyecto de energía eléctrica.	Manifestarle al peticionario que por el momento no hay presupuesto para ejecutar el proyecto que solicita.
2	Sr. Mario Castillo. Directiva Pro- mejoramiento del Caserío Sihuaténango.04/08/2013.	Solicita balastrado de calle principal	Se le informe al peticionario, que dicha arteria se encuentra contemplada su reparación en proyecto de reparación de diferentes calles del municipio de Panchimalco.
3	Miembros de ADESCO y Comité de Deportes, Cantón El Divisadero. 19/08/2013.	Solicita se les apoye con un mecánico de estructura metálica, para reparación de casa Comunal.	Notificarle al Peticionario que la reparación del techo de casa comunal se hará por medio del Programa DIPECO 8 en coordinación con OXFAN y PROCOMES.

Comuníquese. **Acuerdo N° 12/28/08/13**: Vista la nota presentada por la Señora Úrsula Pascual, por medio de la cual solicitan la colaboración con materiales, para reparar tragante de aguas lluvias; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Ordenar a la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, realice inspección en el lugar y presente informe y sugerencia técnica a este concejo, para deliberar con respecto a lo que solicita la Peticionaria. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/28/08/13**: Vista la notificación sobre multa impuestas al Concejo Municipal con referencia 199-2011 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia del proceso que se llevan contra la Sociedad CALAPA, S. A. DE C. V. ; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Deducir responsabilidad de pago de multa impuestas al Concejo Municipal, por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 57.14)** a la empresa NASA, S. A. DE C. V., quien es la responsable de dar seguimiento a al proceso iniciado con las empresa en mención. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal

realice el respectivo descuento. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/28/08/13:** Vista la nota presentada por la Señora Ester Deodanes, mediante la cual solicita la colaboración de un ataúd, para poder sepultar a su esposo Lauro Emperatriz Deodanes, quien falleció el día 25 de agosto del presente año a causa de enfermedad renal crónica, y es de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que el solicitante es persona que no cuenta con recursos económicos, para solventar los gastos que se generan con el sepelio de su familiar fallecido, y comprobado el nivel de extrema pobreza.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 90.00)**, para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/28/08/13:** Vista la nota presentada por la Señora Maura Deodanes, mediante la cual solicita la colaboración de un ataúd, para poder sepultar a su madre, Felicita Deodanes, quien falleció el día 25 de agosto del presente año, y es de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que el solicitante es persona que no cuenta con recursos para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido, y constatado el nivel de extrema pobreza de la solicitante.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros Ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 90.00)**, para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes externas se procede a abordar el punto 7. **INFORMES DE COMISIONES. 1) COMISION DE NIÑEZ, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES:** El

Concejal Fredi Ventura informa que como Comisión sostuvieron reunión y se abordaron los siguientes puntos: **a)** El Entrenador Carrero nos informó, que el Equipo Municipal se encuentra clasificado para disputar la Semi-final del Torneo que se Desarrolla en Planes de Renderos, por lo cual mantiene motivados a los jóvenes del equipo por el logro obtenido en dicho lugar. **b)** El Profesor de Lucha Olímpica nos comunica, que tres jóvenes de la escuela de Lucha Olímpica Municipal que se desarrolla en el Cantón los Palones estarán compitiendo en el Campeonato que se realizara en Guatemala al cual también les acompañara un joven de la Escuela de Lucha Olímpica del Casco Urbano. **c)** La Escuela de Taekwondo solicita el apoyo económico para los niños que estarán en competencia de la disciplina la próxima semana el cual se realizara el Día 6 de septiembre en las instalaciones del INDES, los cuales son 18 jóvenes. **d)** Así mismo como Comisión solicitamos el apoyo para el Día 11 de Septiembre del corriente año, ya que se realizara el 1° Encuentro Deportivo Municipal, iniciando con un desfile con las Diferentes Escuelas de Disciplinas Deportivas del Municipio. Luego continua informando **2) EL DELEGADO PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA PATI:** Informa el Concejal Arsenio Efraín Martínez Hernández, que el día veintiséis de agosto de dos mil trece se realizó la cuarta reunión con la Comisión del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso PATI, para evaluar el desempeño del trabajo, que se está realizando en las ocho comunidades que han sido intervenidas en el marco de dicho programa ya que se cumplen dos meses de ejecución; se abordaron los siguientes puntos en agenda: **a)** Revisión de documentación de planilla, para cancelación de segundo bono. **b)** Aprobación de talleres que se estarán impartiendo en las comunidades intervenidas. **c)** Análisis del primer bono que se entregó a los participantes del Programa, así como también se hizo mención de la contrapartida municipal. Al finalizar la reunión se tomaron los siguientes acuerdos: **I)** Buscar local con agua y energía eléctrica en cada comunidad intervenida con el Programa PATI, para impartir los diferentes talleres. **II)** Hacer conciencia de la responsabilidad en los horarios de reuniones de la Comisión. **III)** Fecha para próxima reunión el día martes 24 de septiembre de dos mil trece. Seguidamente se aborda el punto **8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** El Señor Alcalde informa que: **i)** Se firmaron compraventas de los inmuebles que están contiguo al parque municipal y están en proceso de inscripción en el Centro Nacional de Registros. **ii)** Dio detalles sobre cómo se han estado organizando las fiestas patronales del municipio y sobre las actividades que se desarrollaran. **iii)** Somete a aprobación del Concejo municipal gastos en los que se incurrirán para la elaboración de Carpeta técnica de compra de inmueble ubicado frente al mirador del Cantón Planes de Renderos de lo planteado por el Señor Alcalde se emite el **Acuerdo N° 16/28/08/13:** Vista la nota de fecha veintiocho de agosto de dos mil trece, presentada por la

Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, mediante la cual solicita se le apruebe la cantidad de \$ 200.00, para gastos en los que se incurrirá, para la elaboración de carpeta técnica del proyecto de Compra de inmueble en Cantón Planes de Renderos frente a mirador; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de **DOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 200.00).** **b)** Se instruye al Jefe de UACI se coordine con la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, para que se elabore la carpeta técnica del proyecto de Compra de inmueble en Cantón Planes de Renderos frente a mirador **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos FODES 5% la cantidad aquí aprobada por este Concejo, para los gastos en los que se incurran en la elaboración de la Carpeta Técnica en mención. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas y veintidós minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria
Pasan Firmas.....

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Vienen Firmas.....

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES**

BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A LA MESA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA. 5. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. 6. INFORMES DE COMISIONES. 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 8. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. AUDIENCIA A LA MESA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA**. Se le da audiencia a miembros de la mesa de prevención de la violencia, quienes presentan los logros obtenidos gracias al trabajo que se ha desarrollado enfocado en la prevención de la violencia dentro del municipio de Panchimalco, por lo que solicitan, que para el próximo año se les asigne presupuesto, para llevar a cabo sus actividades; así mismo plantean la necesidad de que se elabore ordenanza de prevención de la violencia, con respecto a lo solicitado se les manifiesta que la municipalidad está en la disposición de colaborarles toda vez y cuando sea presentado el presupuesto de sus actividades, para que sea tomado en cuenta dentro del presupuesto municipal del próximo año, con referencia a la elaboración de la ordenanza hay apertura para que sea aprobada si presentan proyecto de la misma; habiéndose finalizado la audiencia se procede a abordar el punto **5. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS**. De las solicitudes internas se exponen diferentes puntos de los cuales se desarrollan de la siguiente manera: El Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, remite terna de profesionales, para que sea valorado por el Concejo Municipal, para el nombramiento del auditor interno debido a que es necesario ya que en Sesión ordinaria de fecha ocho de mayo del presente año se nombró al Licenciado Juan Francisco Rodríguez Lazo en el Cargo de Auditor Interno, quien no asumió por motivos de fuerza mayor y a la fecha no se ha nombrado auditor interno por lo que somete a consideración del Concejo los curriculums de los profesionales que posee experiencia para desempeñar dicho cargo y es el Licenciado

Eliseo Dagoberto Fuentes, Licenciado Jorge Alberto Mejía Aragón y Señor Irvin Alberto Rodríguez Aguilar, habiéndose valorado la experiencia de cada profesional enseguida se emite el **Acuerdo N° 01/06/09/13:** El Concejo Municipal considerando el curriculum del profesional Licenciado Eliseo Dagoberto Fuentes, que demuestran experiencia, para desenvolverse en el cargo de Auditor Interno; por lo consiguiente en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Nombrar en el cargo de Auditor Interno al Licenciado Eliseo Dagoberto Fuentes, que laborara a medio tiempo y devengara el salario mensual de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600.00)**. b) El pago de salario del profesional nombrado se erogara de la fuente de financiamiento Fondos FODES 25%, dicho nombramiento está excluido de la Carrera Administrativa Municipal, y será por el plazo de **TRES MESES** contados a partir del día **NUEVE DE SEPTIEMBRE** hasta el **NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**. c) Se deroga el Acuerdo N° 12-/08/05/13 de Sesión Ordinaria de fecha ocho de mayo de dos mil trece. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/06/09/13:** Vista la solicitud presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos mediante la cual solicita se le autorice la elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto **“CONSTRUCCION EN CALLE PRINCIPAL Y OBRAS DE MITIGACION EN CASERIO LOS DONNIS-AYALA, CANTON EL GUAYABO”**, que está presupuestado su ejecución en el presupuesto municipal vigente; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al Jefe de UACI, Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, realice los trámites necesarios para que se elabore Carpeta Técnica del proyecto en mención y presente a este Concejo para su posterior aprobación. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/06/09/13:** Vista la nota de fecha cuatro de septiembre de dos mil trece presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos por medio de la cual solicita se le autorice la elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto **“CONCRETEADO DE ENTRADA DE LA CALLE QUE CONDUCE AL CASERIO SAN LUIS CORDOVA, CANTON LOS TRONCONES”**, que está presupuestado su ejecución en el presupuesto municipal vigente; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Instruir al Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de UACI, realice los trámites que se estimen necesarios, para que se elabore Carpeta Técnica del proyecto en mención y presente a este Concejo para su r aprobación. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/06/09/13:** Vista la solicitud presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos mediante la cual solicita se le autorice la elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto **“CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL Y PARQUEO DE LA COMUNIDAD LA PORTADA, CASERIO QUEZALAPA 3, CANTON QUEZALAPA”**, que está presupuestado

su ejecución en el presupuesto municipal vigente; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al Jefe de UACI, Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, realice los trámites necesarios para que se elabore Carpeta Técnica del proyecto en referencia y presente a este Concejo para su posterior aprobación. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/06/09/13:** Vista la solicitud de fecha uno de agosto de dos mil trece, presentada por la Liga de futbol de Panchimalco, mediante el cual solicitan la colaboración de 3 trofeos de futbol, para final de torneo de futbol, el día veintinueve de Septiembre de dos mil trece; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con los 3 trofeos de futbol. b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno de los trofeos, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de la cuenta del proyecto APOORTE MUNICIPAL "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA" AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/06/09/13:** Vista las notas de solicitudes de implementos deportivos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Agte. Gustavo Alonso Zuniga. Sección Comunitaria. 28/09/2013.	Solicitan la colaboración de 2 balones de futbol Y un trofeo, para torneo de Papi futbol.	Se le aprueba lo que solicita del donativo recibido de PREPAZ.
2	Sr. Juan Gilberto Melara. Concejal Encargado de Coordinar el Torneo Alba. 03/09/2013.	Solicitan la colaboración de dos trofeos para Premiación de final de torneo el 14 de septiembre.	Se le aprueba se le colabore con los dos trofeos solicitados del donativo de PREPAZ.

b) Se remite solicitud al Despacho municipal, para que se haga entrega de los trofeos y balones de futbol. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/06/09/13:** Vista las notas de solicitudes de Comunidades e institución, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Miembros de la Directiva Pro-mejoramiento del Caserío Las Morenas. 25/08/2013.	Solicitan remuneración para 15 personas que trabajaran en mantenimiento de calle principal.	Manifestarle a los peticionarios que no se les puede colaborar con lo que solicitan, ya que la comunidad no cuenta con recursos económicos.
2	Lic. José Fidencio López Quijano, Representante de COAFUTSAL. 20/08/2013.	Solicita se le colabore con \$185.00 puesto que le robaron pertenencias el día 18 de agosto cuando sr encontraba fungiendo como árbitro.	Notificarle al peticionario, que no se le puede colaborar por falta de recursos económicos.
3	Sr. Juan Francisco Vega, Representante del C. D. Real Sociedad. 03/09/2013.	Solicita la colaboración de \$ 800.00, para pago de discomóvil.	No se le puede colaborar con lo solicitado, porque actualmente la comuna no cuenta con recursos económicos.
4	Licda. Mirna Beatriz Cruz López. Hogar de Espera Materna Planes	Solicitan la colaboración de 3 barriles, para almacenar agua.	Exponerle a la peticionaria, que no se le puede colaborar con lo solicitado, por falta de recursos

de Renderos. 03/09/2013.	económicos.
--------------------------	-------------

Comuníquese. **Acuerdo N° 08/06/09/13:** Vista las notas presentadas por los Directores de los Centros Escolares siguientes: Caseríos: El Sillar, Amayito, San Luis Córdova, Los Linderos, Amatitan, Cantones: San Isidro, Azacualpa, quienes solicitan la colaboración de transporte para llevar los alimentos el día 06 de septiembre.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con el transporte solicitado. b) Se instruye al Jefe de la UACI realice el proceso para la contratación del transporte solicitado, por los Centros Escolares antes mencionados. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad que corresponda, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/06/09/13:** Vista la nota de fecha veintiuno de agosto de dos mil trece, presentada por la ADESCO de Caserío Las Joyitas, Cantón Palones, por medio de la cual solicitan la colaboración de 15 foto celdas, 15 focos espirales y 15 carcasas, para el armado de lámparas, para que sean colocadas en diferentes lugares de la comunidad; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de Servicios Generales, para que vea la viabilidad de colaborarles, con los materiales eléctricos que fueron retirados y se coordine con los peticionarios para su entrega. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/06/09/13:** Vista la nota presentada por la Señora Ana Cecilia Martínez Ayala, mediante la cual solicita la colaboración de un ataúd, para poder sepultar a su hijo, Ezequiel, quien falleció el día 14 de agosto del presente año a causa de herida de cuello por arma blanca, y es de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que la solicitante es persona que no cuenta con recursos para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido, y constatado el nivel de extrema pobreza de la solicitante.
- II. Que una vez más la situación de violencia en el municipio a cobrado la vida de un joven.
- III. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 200.00)**, para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, aplíquese el gasto a la línea y

rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo N° 11/06/09/13: En atención a solicitud de fecha tres de septiembre de dos mil trece, remitida por la Doctora Jeannette Alvarado, Directora de la Región de Salud Metropolitana, mediante la cual solicita se de en comodato ambulancia la cual estará bajo la administración, uso y funcionamiento de la Casa de Espera Materna de Los Planes de Renderos; el concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad

ACUERDA: a) Dar en Comodato la ambulancia, Marca Citroen, Modelo Jumper, Placas N2228, Año 2002, valorada en setenta mil dólares de los estados unidos de américa (\$ 70.000.00) a la Región de Salud Metropolitana, para la administración, uso y funcionamiento de la Casa de Espera Materna de Los Planes de Renderos. b) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, comparezca a firma del Comodato con la Región de Salud Metropolitana. c) Otorgar el comodato por el plazo de seis meses contados a partir del mes de enero dos mil catorce a Junio dos mil catorce de la ambulancia en mención.

Comuníquese. **Acuerdo N° 12/06/09/13:** Vista la nota de fecha tres de septiembre de dos mil trece, presentada por la Señora Berta Fidelia Cañas de Olivares, mediante la cual solicita la tala de árboles que están amenazando su vivienda; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Unidad de Medio Ambiente, para que realice inspección y proceda a hacer lo que se estime conveniente, para resolver el problema planteado por la Señora Berta Fidelia Cañas de Olivares. Comuníquese.

Enseguida se aborda el punto **6. INFORMES DE COMISIONES. LA COMISION DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE:** A través del Concejal Arsenio Efraín Martínez Hernández, informa que se reunieron el día veinte de agosto de dos mil trece y planificaron la actividad la cual consistirá en un desfile y una feria de logros y se desarrollara el día diez de septiembre en el marco de las fiestas patronales conjuntamente con el Ministerio de Salud a través de la unidad de Salud de Los Planes de Renderos. A continuación se aborda el punto **7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** Informa que: a) Ya se adquirió el otro inmueble que esta contiguo al Parque municipal, se ha instaló alumbrado público y se están reconstruyendo las viviendas que posee. b) Se está dando seguimiento a la gestión del préstamo bancario. c) Plantea la posibilidad de realizar reparaciones de calles del municipio en coordinación con el Ministerio de Obras públicas, con un material nuevo que ofrecen empresarios españoles. Finalizando con esto último su informe, luego se procede a abordar el punto **8. VARIOS.** Se somete a consideración del Concejo los siguientes puntos de los cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 13/06/09/13:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO.**

- I- Que habiéndose retrasado la recepción final del proyecto “**Mejoramiento de Instalaciones de Talleres Vocacionales (Barro- Telares) en Barrio Concepción**”,

por obras adicionales solicitadas por el Contratista, aplicándosele la multa de 53 días que es la cantidad de \$ 1,113.90.

- II- Que se realizó inspección por parte de la Coordinadora de los Proyectos PFGL de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, constatándose que durante diez días no se encontró al Residente de la Obra, por lo que se le aplica una multa de \$ 500.00.
- III- Que se constató que no se encontró en el lugar del proyecto al Gerente de Control de calidad por el plazo de un día, por lo que se hicieron acreedores a una multa de \$ 50.00.
- IV- Que la Comisión de alto nivel nombrada, para evaluar pruebas de descargo con referencia a las multas impuestas, y habiéndose valorado, son de la opinión que deben aplicarse, por haberse faltado a lo dispuesto de los Términos de Referencia.

POR TANTO en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Aprobar se le impongan multas a la Sociedad **OCITA, S. A. DE C. V.**, por el valor total de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 663. 90)**. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal, realice el descuento respectivo del monto total de las multas en mención de la suma que se le adeuda a la Sociedad **OCITA, S. A. DE C. V.**, Comuníquese. **Acuerdo N° 14/06/09/13:** Vistas las Diligencias de Extinción del Contrato “Mantenimiento rutinario de vías no pavimentadas de los cantones Troncones, Pajales, Panchimalquito y los caseríos San Luis Córdova y El Sillar”, que fueron dadas a la Sociedad “Gaviones & Geosintéticos S.A. de C.V.” y habiendo concluida las mismas, previo a dar la resolución correspondiente, se procede al análisis y valoración de las mismas:

PROCEDIMIENTO LEGAL:

a) Por Acuerdo N° 02/07/11/12 tomado por éste Concejo en la Sesión Ordinaria del 07 de Noviembre de 2012, se ordenó iniciar el procedimiento, según informe del Jefe de la UACI en el que se indicaba el abandono de la Obra por parte del Contratista. Se notificó el Acuerdo el día 12 de Noviembre 2012 y se concedió la Audiencia que ordena el inciso 1° del Art. 64 de la RELACAP a la Sociedad Contratista; y

b) Por escrito firmado por el representante legal de la Sociedad Contratista, Ingeniero Vidal Canales Velásquez, hizo uso de la Audiencia concedida y solicitó la práctica de pruebas de descargo, consistiendo éstas Testimonio de los señores Domingo Acevedo Martínez y Erick Mauricio Córdova Alvarado y Compulsa en el Expediente ó Carpeta del Proyecto MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS NO PAVIMENTADAS DE LOS CANTONES TRONCONES, PAJALES, PANCHIMALQUITO Y LOS CASERÍOS SAN LUIS DE CÓRDOVA

Y EL SILLAR. Dichas diligencias fueron llevadas a cabo el día Veintiocho de Febrero del presente año, con la presencia del Ingeniero Vidal Canales Velásquez, su Apoderado General Judicial, Licenciado Alexei Ho-Chi Min Montoya García y los Jefes de UACI y Proyectos de ésta Alcaldía, por lo tanto hubo respeto a los Derechos Constitucionales de Audiencia, Defensa, Debido Proceso y Respuesta;

VALORACIÓN DE PRUEBA:

a) En relación a la prueba testimonial, ambos testigos de descargo, manifestaron en sus declaraciones que trabajaron para el Ingeniero Vidal Canales Velásquez en el Proyecto relacionado anteriormente y que de manera verbal hubo compromiso de la Alcaldía, específicamente del Señor Alcalde en brindar apoyo para desarrollar el Proyecto pero que no hubo nada por escrito.

Con respecto a prueba documental, se tiene el informe rendido por el Jefe de la UACI, señor José Alfredo Pérez, mediante el cual expresa que la Obra "Mantenimiento rutinario de vías no pavimentadas de los cantones Troncones, Pajales, Panchimalquito y los caseríos San Luis Córdova y El Sillar, fue abandonada por el Contratista "Gaviones & Sintéticos S.A. de C.V." y la Compulsa del Contrato suscrito entre el Municipio y la Sociedad Gaviones & Geosintéticos S.A. de C.V. el día CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE. En dicho Contrato aparece la **CLAUSULA DÉCIMO NOVENA**, referente a las NOTIFICACIONES, en la que se establece que todas las notificaciones referentes a la Ejecución del Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones allí señaladas (Subrayado nuestro). En la Cláusula **DÉCIMO SEXTA**, que se refiere a la Modificación Unilateral, la que establece que queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente Contrato (Subrayado nuestro) quedando claramente establecido que toda modificación o compromiso se hará siempre por escrito, por ser de regla general en los Contratos por escrito y además por exigirlo así la Ley, siendo entonces en éste caso que el Contratista incumplió con el Contrato con la gravedad de haberlo abandonado dejando sin la necesaria obra a la Comunidad, por lo tanto deberá declararse extinguido el mismo por Caducidad e imponer la multa en la cuantía que establece la LACAP de acuerdo al monto del Contrato

RESOLUCIÓN:

Por lo antes relacionado y en base al Art. 64 del RELACAP; 93 literal a) 94 literal b) y 85 de la LACAP, **ACUERDA:** a) **DAR POR EXTINGUIDO** por la causal de

CADUCIDAD, el Contrato “Mantenimiento rutinario de vías no pavimentadas de los cantones Troncones, Pajales, Panchimalquito y los caseríos San Luis Córdova y El Sillar” suscrito entre éste Municipio y la Sociedad “Gaviones & Geosintéticos S.A. de C.V.” el día Cinco de Diciembre de Dos Mil Once; y **b) IMPÓNESELE** la Multa de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES equivalente al DOCE POR CIENTO del Valor del Contrato, a la Sociedad “GAVIONES & GEOSINTÉTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE” y que se abrevia “GAVIONES & GEOSINTÉTICOS S.A. DE C.V.”, representada por el Ingeniero Vidal Canales Velásquez, por Mora en el Contrato. Dicha cantidad deberá ser enterada a la Tesorería Municipal de ésta Alcaldía. NOTIFIQUESE.- Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas y treinta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA**

ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. 5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 6. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: se procede a abordar el punto **5. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS.** De las solicitudes internas se exponen diferentes puntos de los cuales se desarrollan de la siguiente manera: El Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, informa al Concejo Municipal, que se ha recibido notificación de la Corte de Cuentas de la Republica, que se realizara auditoria la cual iniciara el día 17 de septiembre, dicha auditoria será correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Abril de 2012, por lo que ya se giraron instrucciones a las diferentes unidades, para que presenten documentación que ya ha sido requerida por Licenciado Alberto Hércules López, Jefe de Equipo de los auditores de la Corte de Cuentas; enseguida el Licenciado Selva Matute, procede a solicitar autorización, para que el Señor Alcalde Municipal comparezca ante notario a la firma de contrato de arrendamiento ante lo petitionado se emite el **Acuerdo N° 01/10/09/13:** Vista la nota de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, presentada por el Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, mediante la cual solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal, para que firme contrato de arrendamiento con la Sociedad Don Pollo, S. A. de C. V.; el Concejo municipal en base a los artículos 30 numeral 18, y 47 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Arrendar local en propiedad ubicada en Planes de Renderos, Calle al Mirador No. 18-41, Colonia Los Ángeles, Panchimalco, San Salvador, a la Sociedad Don Pollo, S. A. de C. V., por el plazo de dos años con un canon mensual de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 700.00).** **b)** Autorizar al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal

comparezca a la firma del contrato de arrendamiento con la referida Sociedad. Comuníquese. Habiéndose finalizado los informes y solicitudes internos se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 02/10/09/13:** Vista la nota de fecha cinco de agosto de dos mil trece, presentada por el Joven Herbert Anderson Liborio Cruz, por medio de la cual solicita la colaboración de \$ 400.00 dólares, para reparación de silla de ruedas eléctrica; Concejo Municipal Considerando:

- I- Que es el único medio que utiliza el peticionario, para trasladarse de un lugar a otro.
- II- Que se ha constatado que es una persona de escasos recursos económicos.
- III- Que dicha colaboración lo ayudaría de alguna manera a mejorar su calidad de vida.

Por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobarle al peticionario la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.).** b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/10/09/13:** Vista la nota de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, presentada por el Señor José odil Acosta, Presidente de la Directiva Pro-mejoramiento Barrio San Estaban, Pasaje Santa Cruz, por medio de la cual solicita la ejecución de proyecto, para mejoramiento de pasaje; Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad; **ACUERDA:** Remitir solicitud a la Comisión de Planificación y Proyectos, para que analice la viabilidad de su ejecución. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/10/09/13:** Vista la solicitud de fecha tres de septiembre de dos mil trece, presentada por el Señor Eduardo Guzmán, Coordinador del Torneo de futbol la Amistad, mediante el cual solicitan la colaboración de 3 trofeos de futbol, para final de torneo de futbol, el día treinta de Noviembre de dos mil trece; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con los 3 trofeos de futbol. b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno de los trofeos, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto APORTE MUNICIPAL “IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA” AÑO 2013, la cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. Luego se procede a ver el punto 5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. El Señor Alcalde Municipal informa que: 1) Que realizo recorrido con artistas hondureños que organizaran simposio en el municipio. 2) Propone ejecutar como municipalidad la introducción de agua potable solo a San Isidro y las crucitas, porque no tenemos más capacidad económica para ejecutar el proyecto con un mayor alcance hasta el Cantón de Azacualpa y Los Troncones. 3) Se firmó convenio para ejecución de proyecto de

energía eléctrica de Siguateenango fase I y II. **4)** Somete a aprobación adjudicación de formulación de carpeta técnica de proyecto: "Remodelación de Parque, Cancha de basketball, calle principal la ronda y construcción de calle peatonal en casco urbano de Panchimalco" de dicha solicitud se emite el **Acuerdo N° 05/10/09/13:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Jefe de UACI Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, para formulación de carpeta técnica del proyecto: "Remodelación de Parque, Cancha de basketball, calle principal la ronda y construcción de calle peatonal en casco urbano de Panchimalco", el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Adjudicar la formulación de carpeta técnica del proyecto: "Remodelación de Parque, Cancha de basketball, calle principal la ronda y construcción de calle peatonal en casco urbano de Panchimalco", a la Sociedad **ESPACIOS MAS TECNOLOGIA, S.A. DE C. V.**, por la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$ 15,000.00)**; los otros ofertantes fueron: Ing. Arturo Alexander Parada Mejía con la cantidad de **\$ 16,500.00**, y JCC DESIGN, S. A. de C. V. **\$ 18,000.00.** **c)** Se instruye al Jefe de UACI realice las tramites que correspondan, para la formulación de la Carpeta técnica del proyecto en mención. **d)** Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de fondos FODES 5% la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$ 15,000.00)** con cheque a nombre de la Sociedad **ESPACIOS MAS TECNOLOGIA, S.A. DE C. V.**, por la formulación del proyecto en referencia, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Luego se aborda el punto **6. VARIOS.** Se le da lectura a nota que remite el Jefe de promoción Social de la cual se emite el **Acuerdo N° 06/10/09/13:** Vista la solicitud presentada por el Señor Milton Armando Beltrán Vega, Jefe de Promoción Social, mediante la cual solicita se le apruebe presupuesto, para capacitación de promotores sociales; el concejo Municipal, considerando necesaria dicha capacitación por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el presupuesto de la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$ 457.00)**, para capacitación de promotores Sociales. **b)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Finalizando así su informe. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas y cincuenta y cinco minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA**

BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A TECNICOS DE USAID. 5. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. 5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 6. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: se procede a abordar el punto **4. AUDIENCIA A TECNICOS DE USAID.** Agradecieron el espacio en agenda y procedieron a explicar brevemente en que consiste la consultoría “ Asistencia Técnica en Turismo” en el marco del proyecto de Competitividad municipal en la cual ha sido beneficiado el municipio, ya que es uno de los seis municipios a nivel nacional a los que cuales se les está brindando dicha consultoría la cual es de mucha importancia para el municipio, porque impulsara el turismo, así como también presentaron la Consultora que estará asignada al municipio que es la Licenciada Flora Blandón de Grajeda, finalizando con esto último la audiencia se aborda el punto **5. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS.** Se ven las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/18/09/13:** Vista la nota de fecha dieciséis de septiembre de dos mil trece, presentada por el Licenciado Víctor Manuel Vásquez Pascual, Administrador de Mercados y polideportivo Municipal, mediante la cual informa que en el proyecto Instalación de dieciocho medidores de Energía Eléctrica habiendo sido finalizado, se ha recibido nota de Delsur por medio de la cual notifican que hubo un error en el cobro por acometida debido a que son conexiones subterráneas y fueron cobradas como aéreas, por lo que resulta un valor de \$ 53.85 adicional por cada medidor, por esta razón solicito se autorice el pago adicional por cada medidor; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar el pago de la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 969.30).** b) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso que corresponda, para hacer el referido pago. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada con cheque a nombre de DELSUR, S. A. DE C. V., aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/18/09/13:** Visto la Carpeta Técnica del proyecto “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS EN PASAJE MAQUILISGUAT”, elaborado por el Ingeniero José Orlando

Hernández Perlas, que se ejecutara por la municipalidad; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
"INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS EN PASAJE MAQUILISGUAT".	\$ 13,382.36	FONDOS FODES 75%	ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para que esta realice e trámite de apertura de cuenta del proyecto en referencia y se autoriza las respectivas erogaciones de fondos para el pago que demande la ejecución de dicho proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Apertura Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de "**INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS EN PASAJE MAQUILISGUAT**". Y **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/18/09/13:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Arquitecta **ARACELY ELIZABETH OLIVA**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	VALOR DE INMUEBLE	ARANCELES DE INSCRIPCION	GASTOS DE ESCRITURACION	IMPREVISTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"COMPRA DE INMUEBLE EN PLANES DE RENDEROS"	\$ 505,750.00	\$ 500,000.00	\$ 3,150.00	\$ 600.00	\$ 2,000.00	FONDOS FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para que esta realice e trámite de apertura de cuenta del proyecto en referencia y se autoriza las respectivas erogaciones de fondos para el pago que demande la ejecución de dicho proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Apertura Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de "**COMPRA DE INMUEBLE EN PLANES DE RENDEROS**". Y **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia

Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/18/09/13:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Jefe de UACI Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, para la ejecución del proyecto: “Introducción de Energía eléctrica en Caserío Las Margaritas, Cantón Los Pajales, Municipio de Panchimalco”, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la ejecución del proyecto: “**INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO LAS MARGARITAS, CANTÓN LOS PAJALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**”, al Señor **JAVIER ANTONIO RAMIREZ JORGE**, por la cantidad de **VEINTISEIS MIL CIENTO ONCE 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 26,111.25)**; los otros ofertantes fueron: Ing. Oscar Roberto Batres con la cantidad de **\$ 26,295.67**, y Sr. José Miguel López López, **\$ 26,826.91**. c) Se instruye al Jefe de UACI realice las tramites que correspondan, para la ejecución del proyecto en mención. d) Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de fondos FODES 75% previamente aprobados, para la ejecución del proyecto, la cantidad de **VEINTISEIS MIL CIENTO ONCE 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 26,111.25)** con cheque a nombre del Señor **JAVIER ANTONIO RAMIREZ JORGE**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/18/09/13:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Jefe de UACI Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, para ejecución del proyecto: “Empedrado Fraguado con Superficie de Concreto en Calle a Caserío El Potrerito, Cantón San Isidro”, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar la ejecución del proyecto: “**EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE DE CONCRETO EN CALLE A CASERÍO EL POTRERITO, CANTÓN SAN ISIDRO**”, al Ingeniero **MAXIMILIANO AMAYA MARTINEZ**, por la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 36,997.60)**; los otros ofertantes fueron: Arq. Juan Carlos Benítez Álvarez con la cantidad de **\$ 37,857.20**, y Ing. Carlos González Vásquez, **\$ 38,312.60**. c) Se instruye al Jefe de UACI realice las tramites que correspondan, para la ejecución del proyecto en mención. d) Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de fondos FODES 75% previamente aprobados, para la ejecución del proyecto, la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 36,997.60)**; con cheque a nombre del Ingeniero **MAXIMILIANO AMAYA MARTINEZ**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/18/09/13:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Jefe de UACI Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, para formulación de

carpeta técnica del proyecto: “Introducción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable por Cantareras a los Cantones: Crucita, San Isidro, Troncones y Azacualpa”, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la formulación de carpeta técnica del proyecto: **“INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR CANTARERAS A LOS CANTONES: CRUCITA, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA”**, a la Sociedad **RECHER, S.A. DE C. V.**, por la cantidad de **DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$ 18,000.00)**; los otros ofertantes fueron: Arq. Rosa María Landaverde Portillo con la cantidad de **\$ 23,000.00**, y Arq. Miguel Ángel Morales Clímaco **\$ 25,000.00**. c) Se instruye al Jefe de UACI realice las tramites que correspondan, para la formulación de la Carpeta técnica del proyecto en mención. d) Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de fondos FODES 5% la cantidad de **DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$ 18,000.00)** con cheque a nombre de la Sociedad **RECHER, S.A. DE C. V.**, por la formulación del proyecto en referencia, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/18/09/13:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**

- I- Que el memorándum de fecha doce de septiembre de dos mil trece, con referencia GG-No. 153-2013, mediante el cual el Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General solicita revisión de Acuerdo Municipal Número Tres emitido en Acta Numero Treinta y Tres de fecha veintiocho de agosto de dos mil trece.
- II- Que habiéndose valorado lo peticionado por el Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, con relación a descuento realizado a la Señora Estela Guadalupe García Cornejo, Encargada de Recursos Humanos.

POR TANTO en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Dejar firme el Acuerdo Municipal Número Tres emitido en Acta Numero Treinta y Tres de fecha veintiocho de agosto de dos mil trece. b) Se insta al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, para que se realice el debido proceso, en los descuentos a empleados municipales. c) Se le solicita a la Señora Estela Guadalupe García Cornejo, Encargada de Recursos Humanos, utilice los canales que correspondan jerárquicamente, para solicitar los permisos, para ausentarse en horario laboral. d) Se ordena al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, a que marque las entradas y salidas en cumplimiento del Artículo 24 de las Normas de Control Interno Específicas de Panchimalco y Artículo 55 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2013. e) Se instruye a la Señora Estela Guadalupe García Cornejo, Encargada de Recursos Humanos, proceda de conformidad a realizar el registro de

la huella dactilar del Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, para que a partir del día veintitrés de Septiembre de dos mil trece realice marcación. Comuníquese. Habiéndose visto las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 08/18/09/13:** Vista la nota de fecha diez de Septiembre de dos mil trece, presentada por el Señor José Salvador Ramírez Carrero, Presidente de ADESCO Monterrey- Vista al Mar, por medio de la cual solicita la colocación de una lámpara de alumbrado público; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección en el lugar donde solicitan la colocación de lámpara y analice la factibilidad de poder colaborarles al solicitantes. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/18/09/13:** Vista la nota presentada por el Club Deportivo Juvenil del Cantón Panchimalquito, mediante la cual solicitan la colaboración de 5 balones de futbol número cinco y una bomba para balones; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con un balón de futbol. b) Se remite al Despacho Municipal, para que haga entrega de dicho balón a los peticionarios del donativo recibido de PREPAZ. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/18/09/13:** Vista la solicitud de fecha dieciséis de septiembre de dos mil trece, presentada por el Joven Jeremías Daniel Méndez, Representante de Comité Juvenil del Cantón Troncones, mediante el cual solicitan la colaboración de 3 trofeos de futbol, para torneo relámpago de futbol, el día veintinueve de Septiembre de dos mil trece; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con los 2 trofeos de futbol. b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno de los trofeos, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto APORTE MUNICIPAL "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA" AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/18/09/13:** Vista las solicitudes de las Comunidades e institución, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se resuelve según cuadro detalle a continuación:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Jeremías Daniel Méndez, Representante del Comité Juvenil del Cantón Los Troncones, 16/09/2013.	Una bolsa de cal y el préstamo del sonido para actividad deportiva el día 29 de septiembre del presente año.	Manifestarle al Peticionario que en esta oportunidad no es posible colaborarle, pues no se cuenta con recursos económicos.

2	Sr. Enrique Carrillo, Asociación de Desarrollo Local Milagro de Dios , 09/09/2013.	Solicita se les colabore con 2 camionadas de balastro, un uniforme deportivo y 2 pelotas de fútbol.	Comunicarle al Peticionario que no se le puede colaborar con lo que solicita, ya que la comuna no cuenta con recursos económicos.
3	Dr. Luis Ernesto Vásquez, Director de la Unidad de salud de Panchimalco, 10/09/2013.	Solicita se le colabore con 40 refrigerios para departir en una capacitación de salud bucal, el día 19 de septiembre del presente año.	Informarle al Peticionario que no se le puede colaborar con lo solicitado, porque la municipalidad no cuenta con disponibilidad financiera.

Comuníquese. Luego se aborda el punto **5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** El Señor Alcalde Municipal solicita se le autorice la firma de Convenio con MOP, para la ejecución de proyecto de reparación de calles dentro del municipio de lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal se emite el **Acuerdo N° 12/18/09/13:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal, Señor Mario Meléndez Portillo de que se le autorice firma de Convenio, para reparación de calles de terracería de los Cantones del Municipio de Panchimalco con el Ministerio de Obras Públicas; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal y **CONSIDERANDO:** Los múltiples beneficios que obtendría el Municipio a través de la firma del Convenio de Cooperación **ACUERDA:** a) Autorizar la firma del Convenio, para la ejecución del Proyecto **“REPARACION DE CALLES DE TERRACERIA DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”** b) Que comparezca el Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo a la rúbrica de dicho Convenio. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Enseguida somete a aprobación el perfil del Proyecto **“Aporte de Materiales para reparación de calle vecinal en Cantones Crucitas y San Isidro”**, del cual se emite el **Acuerdo N° 13/18/09/13:** Visto el perfil del Proyecto **“Aporte de Materiales para reparación de calle vecinal en Cantones Crucitas y San Isidro”**, presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el Perfil del Proyecto **“Aporte de Materiales para reparación de calle vecinal en Cantones Crucitas y San Isidro”**, con el presupuesto de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,336.50)**, para la realización de la obra en mención. b) Se instruye a la UACI realice el proceso de compra de los materiales solicitados. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios

hasta la cantidad aprobada, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. **d)** Se Ordena al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y proyectos, supervise la obra durante su ejecución. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas y cincuenta y cinco minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario
Pasan Firmas.....

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Vienen Firmas.....

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA**

BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A INGENIERO ENZO ROLDAN DE LA LOTIFICACION "BRISA DE LOS PLANES". 5. AUDIENCIA A LICENCIADA CLAUDIA COLORADO DE ISDEMU. 6. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. 7. INFORMES DE COMISIONES. 8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 9. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: se procede a abordar el punto **4. AUDIENCIA A INGENIERO ENZO ROLDAN DE LA LOTIFICACION "BRISA DE LOS PLANES".** El Ingeniero Enzo Roldan, agradece el espacio brindado en agenda y procede a explicar los antecedentes del proyecto y solicita lo siguiente: **a)** Que se reitere el apoyo del municipio de Panchimalco, para el proyecto Brisas de los Planes de acuerdo a las aprobaciones favorables de parte del viceministerio de vivienda. AMUSDELI y ministerio de medio ambiente para finalizar con el proceso de aprobación institucional. **b)** Que se deje sin efecto la petición del municipio de 23 lotes adicionales, los cuales superan el porcentaje requerido por la ley para las áreas verdes recreativas. **c)** Se deje sin efecto la consulta pública adicional a la ya realizada de acuerdo a la Ley de Medio Ambiente. Ante lo expuesto el Señor Alcalde Municipal le sugiere la perforación de pozo, para la lotificación, y así evitar problemas con la Comunidad ya, que el servicio de agua potable es Comunal, ni ANDA, ni la municipalidad puede dar autorización, para abastecerse, si se retoma esta sugerencia, ya no habría necesidad de la consulta ciudadana, ante lo sugerido por el Señor Alcalde Municipal, el Representante Legal de la Empresa manifiesta que retomaran la sugerencia; finalizando con esto último la audiencia, luego se retoma el tema y el Concejo es de la opinión que el caso en particular sea abordado por el Señor Alcalde y Síndico Municipal, para que presenten a este Concejo una alternativa de solución a la petición planteada. Enseguida se aborda el punto **5. AUDIENCIA A LICENCIADA CLAUDIA COLORADO DE ISDEMU.** Se le da audiencia a la Licenciada Claudia Colorado, Técnico de ISDEMU, quien expone que el motivo de su visita es plantearle al Concejo Municipal, que ISDEMU realizara consultoría en el marco del proyecto PACSES la cual tiene como objetivo la armonización de las políticas públicas, para que se lleve a cabo dicha consultoría será necesario el apoyo de la municipalidad; ante lo peticionado por la Técnico de ISDEMU el

Concejo Municipal emite el **Acuerdo N° 01/25/09/13**: En atención a petición verbal realizada en audiencia por la Licenciada Claudia Colorado, Técnica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer, quien solicita se le de apoyo consistente en facilitar información para realización de consultoría en el marco del proyecto PACSES; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Brindar el apoyo que sea requerido por Consultora, que asigne el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer, para la realización de consultoría de armonización de políticas públicas con la incorporación del principio del marco normativo de la igualdad sustantiva. Comuníquese. Luego se aborda el punto **6. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS**. Se abordan las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01-A/25/09/13**: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Jefe de UACI Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, para la formulación del proyecto: “CONSTRUCCION DE PARQUE ACUATICO”, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Adjudicar la formulación del proyecto: “**CONSTRUCCION DE PARQUE ACUATICO**”, a la Sociedad CONCORDIA, S. A. DE C. V., por la cantidad de **VEINTIUN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 21,000.00)**; los otros ofertantes fueron: INVERSIONES QUEZADA, S. A. DE C. V. con la cantidad de **\$ 24,500.00**, y CONSTRUSERVICE, S. A. DE C. V., **\$ 27,200.00**. c) Se instruye al Jefe de UACI realice las tramites que correspondan, para la formulación de la Carpeta técnica del proyecto en mención. d) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos FODES 5% la cantidad de **VEINTIUN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 21,000.00)** con cheque a nombre de la Sociedad **GRUPO CONCORDIA, S.A. DE C. V.**, por la formulación del proyecto en referencia, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/25/09/13**: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Jefe de UACI Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, para la formulación del proyecto: “Reparación de Diferentes Calles de Los Cantones del Municipio de Panchimalco”, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Adjudicar la formulación del proyecto: “**REPARACIÓN DE DIFERENTES CALLES DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**”, Ing. ALVIN LIZANDRO LOPEZ LOPEZ, por la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 15,000.00)**; los otros ofertantes fueron: Ing. Hugo Oswaldo Guerra con la cantidad de **\$ 22,400.00**, y la Inga. Karen Aracely Delgado Soriano **\$ 19,600.00** c) Se instruye al Jefe de UACI realice las tramites que correspondan, para la ejecución del proyecto en mención. d) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos FODES 5% la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 15,000.00)** con cheque a nombre

del Ing. **ALVIN LIZANDRO LOPEZ LOPEZ**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/25/09/13:** Visto el perfil del Proyecto “**CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE SRA. DOLORES DEL CARMEN GUZMAN**”, presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:**

a) Aprobar el Perfil del Proyecto “**CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE SRA. DOLORES DEL CARMEN GUZMAN**”, con el presupuesto de **TRES MIL QUINIENTOS 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,500.24)**, para las realización de la obra en mención. b) Se instruye a la UACI realice el proceso de compra de los materiales solicitados. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aprobada, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. d) Se Ordena al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y proyectos, supervise la obra durante su ejecución. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/25/09/13:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero **CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL	APORTE COMUNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
“CONVENIO DE AYUDA MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PANCHIMALCO Y LA COMUNIDAD SAN JOSE, INSTALACION DE 20 SERVICIOS DE AGUA POTABLE, COMUNIDAD MIRAMAR, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”	\$ 8,096.55	\$ 4,511.45	\$3,585.10	FONDOS FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para que esta realice e trámite de apertura de cuenta del proyecto en referencia y se autoriza las respectivas erogaciones de fondos para el pago que demande la ejecución de dicho proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Apertura Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de “**CONVENIO DE AYUDA MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PANCHIMALCO Y LA COMUNIDAD SAN JOSE, INSTALACION DE 20 SERVICIOS DE AGUA POTABLE, COMUNIDAD MIRAMAR, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”. Y **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N°**

05/25/09/13: Vista la nota de fecha veinticuatro de Septiembre de dos mil trece, presentada por el Jefe de Planificación y Proyectos, Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, por medio de la cual solicita autorización para formulación de Carpeta Técnica; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, la elaboración de Carpeta Técnica de Proyecto "Concreteado Calle a la Bomba en Cantón El Cedro". b) Se instruye al Jefe de UACI realice los tramites que correspondan, para la contratación de servicios profesionales, para la elaboración de Carpeta Técnica del proyecto en referencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/25/09/13:** En atención a nota de fecha veinticuatro de Septiembre del presente año remitida por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita se le autorice activación de cuenta de Ahorro en Banco Hipotecario de proyecto de Rescate Financiero Municipal, el cual se está ejecutando en el marco del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL); el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, la activación de cuenta de Ahorro en el Banco Hipotecario con el nombre de: **Alcaldía Municipal de Panchimalco/FISDL/PFGL/C2 número de cuenta 01210327726.** Comuníquese. **Acuerdo N° 07/25/09/13:** Vista la nota de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, presentada por el Señor Salvador Vega, representante de Comité de Riesgo del Cantón Panchimalquito, mediante la cual solicita la colaboración con 6 galones de gasolina y 10 galones de diésel, para realizar campaña de fumigación los días 26, 27 y 28 de septiembre del año en curso; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de 4 galones de gasolina y 10 galones de diésel. b) Se remite al Encargado de Protección Civil Municipal, Señor Luis Alberto Campos Rivera, para que coordine con el peticionario y le suministre el combustible aquí aprobado. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes internas se abordan las externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 08/25/09/13:** Vista la nota de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece, presentada por el Ingeniero Jimmy Elvira, residente de la Residencial Las Cascadas, Km. 11 ½ Carretera Los Planes de Renderos; mediante la cual solicita el arreglo de calle de acceso a entrada de residencial, ya que por las lluvias se encuentra en deterioro; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos, para que dicha solicitud se incorpore en el proyecto de reparación de diferentes calles del municipio. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/25/09/13:** Vista la nota de fecha veintitrés de Septiembre de dos mil trece, presentada por la Señora María Teresa Cañas, mediante la cual solicita la

colaboración para pago de ataúd, con el que sepultaron al Señor Isidro Pérez Vásquez, quien falleció el día 11 de Septiembre del presente año a causa de un coma hipoglucémico, ya que era una persona abandonada y no tenía ningún familiar que velara por él; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que el solicitante es persona que no cuenta con recursos para cubrir gastos de sepelio de la persona fallecida y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 125.00)**, para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo N° 10/25/09/13: Vista las solicitudes de Banda de Ex Alumnos INFRAMEN y Centro Escolar; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se resuelve según cuadro detalle a continuación:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Sr. Alexis Melara, Tesorero de Ex alumnos del INFRAMEN, 23/09/2013.	Solicitan colaboración económica, para transporte, para viajar al Departamento de Escuintla, Guatemala, para asistir a un festival de bandas musicales.	Notificarle al peticionario, que no se cuenta con recursos económicos, para colaborarle.
2	Inga. Sayda Damaris Vargas, Directora del C. E. Goltree Liebes, 20/09/2013.	Solicitan en calidad de préstamo 20 barriles con agua, para realizar un campamento con estudiantes.	Manifestarle a la peticionaria que no contamos con barriles, para prestárselos.

Comuníquese. **Acuerdo N° 11/25/09/13:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I- Que como gobierno local estamos en la obligación de generar las condiciones, para que nuestros administrados se desarrollen y tengan una mejor calidad de vida.
- II- Que en razón de lo anterior es necesario solicitar préstamo bancario, para ejecutar proyectos, que contribuirán al desarrollo económico y social del municipio de Panchimalco.

- III- Que se ha realizado un análisis financiero, y se ha llegado a la conclusión, que existe de parte de la Municipalidad capacidad suficiente, para contraer deuda.

POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 22, y 67 inciso 1, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que solicite préstamo al Banco Hipotecario, por la suma de **TRES MILLONES 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,000,000.00)**, para un plazo de cinco años, cuyo destino será la ejecución de los proyectos siguientes: **a)** Construcción de Parque Acuático. **b)** Compra de inmueble en Cantón Planes de Renderos. **c)** Construcción de Parque Municipal, Remodelación de Plaza Pública y Calle Principal la Ronda, Construcción de Zona Peatonal en Casco Urbano del Municipio de Panchimalco. **d)** Reparación de Diferentes Calles de los Cantones del Municipio de Panchimalco. **e)** Introducción de Agua Potable por medio de Cantareras en los Cantones de San Isidro, Troncones, Azacualpa y Crucitas. Así mismo se le autoriza la gestión de trámite de emisión de certificación de categorización municipal ante el Ministerio de Hacienda. Comuníquese. Luego se aborda el **7. INFORMES DE COMISIONES:** INFORMA LA COMISION DE MERCADOS: Que se reunieron como Comisión el día dieciocho de Septiembre del presente año, para deliberar sobre asignación de locales en el mercado de artesanías y locales disponibles en el mercado municipal, habiendo valorado cada caso en particular se asignaron los locales y se le instruyo al Administrador de mercados que diera cumplimiento a la Ordenanza de mercados en el caso se las usuarias desalojadas y con respecto a la adjudicación de locales en el mercadito de artesanías se acordó convocar el día 24 de septiembre en el horario de 10:00 a.m. para hacer la respectiva entrega de locales, con esto último se finaliza el informe y se procede a abordar el punto **8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** Informa que: **A)** Está gestionando permisos con ANDA, para ejecución de proyecto de agua en los Cantones. **B)** Se están haciendo obras de retención de agua, por el polideportivo municipal con personal del programa PATI. **C)** El día viernes 27 de Septiembre del presente año se ira acarrear piedras para las esculturas que serán utilizadas por artistas para la elaboración de esculturas. **D)** En esta semana se inicia el proyecto de energía eléctrica en el Caserío El Tembladero. Finaliza así su informe y se aborda el punto se procede a abordar el punto **9. VARIOS.** La Comisión de Proyectos a través de la Concejala Deysi Lariza Orellana Miranda informa que el día treinta de Septiembre del presente año darán inicio los proyectos: “Empedrado fraguado con superficie de concreto en calle a Caserío El Potrerito, Cantón San Isidro” e “Introducción de energía eléctrica en Caserío las Margaritas, Cantón Los Pajales, Municipio de Panchimalco”. Finalizando con esto último la

sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las quince horas la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Israel Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe

quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A LICENCIADO ELISEO DAGOBERTO FUENTES. AUDITOR INTERNO. 5. AUDIENCIA A ARQUITECTO DANIEL VASQUEZ. 6. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: se procede a abordar el punto **4. AUDIENCIA A LICENCIADO ELISEO DAGOBERTO FUENTES. AUDITOR INTERNO.** El Licenciado Eliseo Dagoberto Fuentes, agradece la deferencia que se ha tenido para con él al permitirle un espacio en agenda y procede explicar brevemente el Plan Anual Operativo y Cronograma de Trabajo de Auditoria Interna para el año 2014, así como también el Plan de trabajo de los meses Septiembre-Diciembre de 2013 de los cuales solicita su respectiva aprobación de lo solicitado por el Licenciado Fuentes se emite el **Acuerdo N° 01/02/10/13:** El Concejo en uso de sus facultades legales de conformidad al Artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y con votación unánime **ACUERDA:** a) Aprobar el Plan Anual Operativo y Cronograma de Trabajo de Auditoria Interna para el año 2014; elaborado por el Licenciado Eliseo Dagoberto Fuentes, Plan que forma parte integral de este Acuerdo y así mismo se aprueba Plan de Trabajo de los meses de Septiembre a Diciembre 2013. Y b) Remítase a la Corte de Cuentas de la República para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. Luego se aborda el punto **5. AUDIENCIA A ARQUITECTO DANIEL VASQUEZ.** Se recibe en audiencia al Arquitecto Daniel Vásquez, quien presenta avances arquitectónicos del proyecto “Remodelación de Parque, Cancha de Basquetbol y calle principal la ronda y construcción de zona peatonal en casco urbano del Municipio de Panchimalco” al cual se le hacen observaciones y será presentado posteriormente para su aprobación, finalizando la audiencia se procede a abordar el punto **6. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS.** Se ven las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 02/02/10/13:** Vista la nota de fecha uno de octubre de dos mil trece, presentada por la Encargada de Recursos Humanos, Señora Estela Guadalupe García Cornejo, mediante la cual solicita se le apruebe presupuesto para capacitación de personal que se realizara en coordinación con INSAFORP, dicho presupuesto de gastos es por la cantidad de \$ 1,465.00; el Concejo Municipal con la finalidad de tener personal capacitado, para desempeñar sus

funciones en uso de sus facultades legales y por unanimidad, **ACUERDA:** a) Aprobar el presupuesto por la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,465.00).** b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aprobada, para los gastos en los que se incurran, para la realización de las capacitaciones en mención, aplicándose el gasto al código y línea presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/02/10/13:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; II) Que la municipalidad de Panchimalco firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; III) Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Subproyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.4B de Fortalecimiento de la capacidad financiera y de adquisiciones a municipios en Situación Crítica; IV) Que es un compromiso pactado por la municipalidad la formulación e implementación de las actividades contempladas en el Plan de Rescate Financiero, en tanto sean elegibles de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo a fin de iniciar un proceso de recuperación y estabilización de su gestión financiera y administrativa; y V) Que habiéndose finalizado Consultoría de elaboración de Plan de Rescate Financiero Municipal del municipio de Panchimalco; **POR TANTO,** el Concejo Municipal de Panchimalco en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar los documentos que se detallan a continuación: a) Plan de Rescate Financiero Municipal (PRFM). b) Estrategia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del PRFM que contempla las capacitaciones para su implementación. c) Línea Base de Indicadores Administrativos-Financieros. d) Informes de la Asistencia Técnica (final). e) Documento con el informe de Seguimiento y monitoreo del PRFM. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Habiéndose finalizado las solicitudes internas se abordan las externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 04/02/10/13:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal y **CONSIDERANDO:** Los múltiples beneficios que obtendría el Municipio a través de la firma de Convenios de Cooperación con el **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES;** **ACUERDA:** **AUTORIZAR** al

Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que firme en nombre del Municipio de Panchimalco Convenios de Cooperación con el **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES**, para la ejecución de los Proyectos: “Fortalecimiento del Sistema Registro Civil Hospitalario de El Salvador” y “ La Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas”. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Acuerdo N° 05/02/10/13:** Vista la solicitud de fecha quince de agosto de dos mil trece, presentada por el Señor Juan Alberto Portillo Araujo, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Psicología de la Universidad de El Salvador, mediante el cual solicitan la colaboración de 2 trofeos de futbol y 1 balón de futbol, para llevar a cabo actividades en el marco de la celebración de la Semana de la Salud mental; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con los 2 trofeos y 1 balón de futbol. b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno de los trofeos y el balón de futbol, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto APORTE MUNICIPAL “IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA” AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de bienes en mención. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/02/10/13:** Vista la nota de la Asociación de la Desarrollo Comunal de las Colonias Monterrey y Vista al Mar, mediante la cual solicitan la colaboración con materiales de construcción, para reparación de rotura de calle por instalación de nueva tubería por parte de ANDA; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 796.80)**. b) Se instruye al Jefe de UACI, Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, para que suministre materiales de construcción a los peticionarios, tomando en cuenta informe rendido por la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, para la compra de los materiales. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/02/10/13:** Vista la nota de fecha trece de septiembre de dos mil trece, presentada por la Agente de la Policía Nacional Civil, Región Metropolitana de la Delegación de Mejicanos, Virginia Quijano, mediante la cual solicita la colaboración de diecisiete uniformes deportivos con sus respectivos tubos, para torneo de futbol; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Notificarle a la peticionaria que no es posible colaborarle con lo que solicita, por la falta de disponibilidad económica. Comuníquese. Finalizando las solicitudes externas se procede a abordar el punto 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. Quien informa que: **1)** Que se reunió con Presidente de ANDA, para gestionar permisos, para ejecución de introducción de agua potable en los Cantones. **2)** No hay factibilidad para hacer construir tanque en terreno municipal en Cantón Crucitas, por tal

razón se debe comprar el inmueble que cumple las condiciones, por tal motivo el Señor Alcalde Municipal solicita se apruebe la compra de dicho inmueble se evalúa lo planteado y se emite el **Acuerdo N° 08/02/10/13**: En atención a la solicitud del Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, con respecto a la adquisición de inmueble destinado para construcción de tanque de captación de agua potable, que posibilitara la ejecución del proyecto "INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE POR MEDIO DE CANTARERAS EN LOS CANTONES SAN ISIDRO, TRONCONES, AZACUALPA Y CRUCITAS"; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Autorizar la compra del inmueble cuya medida es de trescientos cincuenta y cuatro punto doce metros cuadrados; el valor de la compra de dicho inmueble es por el precio de **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,500.00)**. **B)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que realice el pago a favor del Señor **RICARDO BENITEZ VASQUEZ** de **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,500.00)**, según la respectiva Escritura de Compraventa; este pago se deberá de realizar de la cuenta específica Agua Potable 2010; así mismos también se autoriza la erogación de para inscripción de dicho inmueble según detalle siguiente:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD
1	VALOR DEL INMUEBLE.-	\$ 3,500.00
2	GASTOS DE ESCRITURACION	\$ 553.00
3	ARANCEL DE REGISTRO DE ESCRITURA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS.- CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.-	\$ 40.00
4	IMPREVISTOS.-	\$ 50.00
VALOR MAXIMO A EROGAR.....		\$ 4,143.00

Salva su voto en este acuerdo el Concejal Propietario Arsenio Efraín Martínez Hernández. Comuníquese. **3)** El jueves tres de octubre del presente año realizara visita en el Municipio de Chalchuapa, para conocer la experiencia de Casas de Alcance en el marco del Proyecto de USAID Prevención de la Violencia. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas y cuarenta y cinco minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Israael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. 5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 6. INFORMES DEL SEÑOR SÍNDICO. 7. VARIOS**. Después de haberse

aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: se procede a abordar el punto **4. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS**. De las solicitudes externas de las cuales se emiten el decreto y acuerdos siguientes: **DECRETO NÚMERO SEIS. EL CONCEJO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

El Concejo Municipal de Panchimalco Departamento de San Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con los artículos 203 y 204 ordinal 5º de la Constitución de la República: artículos 3, 30 numeral 4 y 32 del Código Municipal, los municipios son autónomos en lo económico o en lo técnico y regularan las materias de su competencia por medio de Ordenanzas Municipales.
- II. Que debido a la crisis económica la cual afecta a El salvador y particularmente al municipio de Panchimalco, en detrimento de la capacidad de pago de la mayoría de los habitantes, y particularmente la de aquellos que tienen obligaciones tributarias a favor de este municipio, situación que los ha convertido en sujetos morosos de los tributos municipales.
- III. Que es urgente que este Gobierno Municipal incremente sus ingresos mediante el cobro de las tasas municipales, con el fin de mantener la prestación de los servicios, el bienestar social y la seguridad económica de sus habitantes.
- IV. Que es necesario que el Gobierno Municipal promueva en los contribuyentes una cultura de pago de los tributos para disminuir el índice de morosidad.
- V. Que el propósito de facilitar el pago de la mora tributaria a favor del municipio, es conveniente otorgar incentivos tributarios con carácter transitorio que estimulen a los contribuyentes el pago de sus deudas tributarias municipales.
- VI. Que al no existir en la Constitución ni en la legislación secundaria prohibición alguna para perdonar o dispensar el pago de interés o accesorios a la obligación principal, en tanto que la dispensa de intereses moratorios y multas por omitir el pago pretende beneficiar a los contribuyentes morosos y lograr una mayor recaudación es procedente los beneficios de esta ordenanza.

Por tanto: en uso de sus facultades constitucionales y legales DECRETA la siguiente:

ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERÉS Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.

Art. 1. Se concede un plazo de **SESENTA DIAS CALENDARIO**, para que los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal, que adeuden tasas al Municipio de Panchimalco, puedan acogerse a los beneficios de la presente Ordenanza consistente en la exención de pago de interés y multas que se hayan generado y cargado a sus respectivas cuentas o que sean atribuibles a los contribuyentes.

Art. 2. Podrán acogerse a los beneficios que establece el artículo anterior las personas naturales o jurídicas que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones:

- f) Aquellos que estando calificados en el registro de contribuyentes del municipio se encuentren en situación de mora de tasas municipales.
- g) Las personas naturales o jurídicas que se hayan inscrito oportunamente en el registro de contribuyentes o que lo hagan dentro de la vigencia de la presente ordenanza.
- h) Los que habiendo obtenido resolución favorable para pagar la deuda tributaria por tasas, hayan suscrito el correspondiente convenio de pago.
- i) Aquellos que hayan incumplido el convenio de pago suscrito y no se les haya dictado sentencia definitiva en el proceso ejecutivo por parte de la municipalidad y se sometan a los beneficios de esta Ordenanza.
- j) Los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal que tengan bienes inmuebles en el municipio que reciben uno o más servicios municipales y por cualquier motivo no los hayan inscrito oportunamente en el registro de contribuyentes.

Art. 3. Los contribuyentes que estén interesados en gozar de los beneficios de la presente Ordenanza deberán retirar formulario de solicitud en el Departamento de Cuentas Corrientes de este Municipio, en un plazo no mayor de sesenta días calendarios contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

Art. 4. Podrán gozar de los beneficios que establece esta ordenanza los contribuyentes que realicen su pago de forma total en un solo pago en el plazo a que se refiere el Art. 1. Así como también aquellos contribuyentes que suscriban Convenios de pago de conformidad a los plazos regulados en esta Ordenanza.-

Art. 5. A los contribuyentes, ya sean personas naturales o jurídicas, cuya capacidad económica no permita el pago total de lo adeudado a la Municipalidad y que el monto total de la deuda sea a juicio del Municipio considerablemente elevada; podrán acceder a planes de pago de acuerdo a su capacidad económica y gozaran de los beneficios de esta Ordenanza. Para obtener el beneficio que establece el inciso anterior, se deberá de suscribir un Convenio de Pago entre la Municipalidad y el Contribuyente; el cual debe realizarse dentro del plazo de

vigencia de esta Ordenanza y pagar de inmediato la primera cuota. Los planes de pago a los que se refiere este Artículo no podrán ser mayores de **DOCE MESES** en el caso de las personas naturales y de **SEIS MESES** en el caso de las personas jurídicas. Dichos plazos están directamente relacionados al monto adeudado, y la cuota mensual que se pacte mediante Convenio de Pago, no podrá ser menor a la cantidad que resultase de la suma de tres cuotas mensuales que corresponde pagar al contribuyente. La suscripción del Convenio de pago no implica que el contribuyente quede exento de la obligación de pagar la cuota correspondiente al mes en curso.

Art. 6.- Cesarán los beneficios que se conceden en la presente Ordenanza y caducará el plazo que se haya estipulado en el respectivo documento que ampare el acuerdo de voluntades entre este Municipio y el contribuyente moroso, con relación al otorgamiento de facilidades de pago de los tributos de este Municipio, cuando el sujeto pasivo incumpla sin causa justificada el pago de dos cuotas consecutivas y se hará exigible el saldo insoluto de la deuda tributaria, incluidos los intereses devengados.

Art. 7.- El plazo estipulado en el documento del plan y facilidades de pago suscrito entre este Municipio y el contribuyente en situación de mora, permanecerá vigente, aún cuando el plazo de vigencia de la presente Ordenanza haya finalizado, hasta la fecha de cancelación de la última cuota establecida siempre y cuando no se incumpla el pago de una cuota.

Art. 8.- Se exceptúan de los beneficios de la presente Ordenanza a los Contribuyentes que de acuerdo con los registros de la Administración Tributaria Municipal se haya ordenado el cobro por la vía judicial, excepto cuando se llegare a un arreglo extrajudicial.

Art. 9.- La presente Ordenanza entrará en vigencia el quince de octubre y caducará el día trece de diciembre de este año según publicación en el Diario Oficial. **Acuerdo N° 01/09/10/13:** En atención a nota de fecha nueve de Octubre del presente año remitida por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita autorización para compra de especies municipales según detalle siguiente:

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO
50	Talonario de vialidades	\$ 10.00	\$ 500.00

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorería Municipal para que realice la compra de las Especie Municipales que se detallan en cuadro. Y b) Autorizase al **ISDEM** descuento de la asignación del FODES 25%

para el año 2013; la cantidad de: **QUINIENTOS 00/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00)**. Aplicándose el gasto a la línea 0102, Código 54129 del presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/09/10/13:** Vista la nota de fecha siete de Octubre del año en curso presentada por la Coordinadora del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI), Señora Verónica Yessenia Pérez Jorge, mediante la cual solicita reorientación de rubros para compra de materiales de construcción y materiales no contemplados dentro del perfil Artesanos de Mi Ciudad, con el objetivo que se continúe con cada proyecto de la Cuarta Fase del Programa PATI, a continuación se detalla el rubro y monto a reorientar:

N°	PERFIL	RUBRO	REORIENTACIÓN
266750	<u>CONSTRUCCION EN MI COMUNIDAD TRONCONES</u>	50 Palas (compradas 15) \$103.50 de \$ 400.00 asignado a este rubro	\$ 296.50 es para reorientación de este rubro
		50 piochas (compradas 15) \$138.75 de \$ 350.00 asignadas a este rubro	\$ 211.25 es para reorientación de este rubro
		50 azadones(compradas 15) \$ 168.75 de \$ 350.00 asignado a este rubro	\$ 181.25 es destinado a reorientación para este rubro
		100 sacos (comprados 50) \$ 22.50 de \$100.00 asignado a este rubro	\$77.50 es destinado a reorientacion para este rubro
		30 carretillas(comprados 10) \$ 345.00 de 1,500.00 asignado a este rubro	\$1155.00 es destinado a reorientación para este rubro
		100 guantes (comprados 50) \$ 127.50 de \$ 400.00 asignado a este rubro	\$272.50destinado a reorientación para este rubro
	<u>Total a reorientar en perfil</u>		\$ 2194.00
266740	<u>CONSTRUCCION EN MI COMUNIDAD CEDRO</u>	50 Palas (compradas 10) \$69.00 de \$ 400.00 asignado a este rubro	\$ 331.00 es para reorientación de este rubro
		50 piochas (compradas 10) \$92.50de \$ 350.00 asignadas a este rubro	\$ 257.50 es para reorientación de este rubro
		50 azadones(compradas 10) \$ 112.50 de \$ 350.00 asignado a este rubro	\$ 237.50 es destinado a reorientación para este rubro
		100 sacos con un costo de \$ 45.00 de \$100.00 asignados a este rubro	\$55.00 es destinado a reorientación para este rubro
		30 carretillas(comprados 10) \$ 345.00 de 1,500.00 asignado a este rubro	\$1155.00 es destinado a reorientación para este rubro
		100 guantes (comprados 40) \$ 102.0 de \$ 400.00 asignado a este rubro	\$298.00 desstinado a reorientación para este rubro
	<u>Total a reorientar en perfil</u>		\$ 2234.00
266760	<u>CONSTRUCCION EN MI COMUNIDAD AZACUALPÁ</u>	50 Palas (compradas 10) \$69.00 de \$ 400.00 asignado a este rubro	\$ 331.00 es para reorientación de este rubro
		50 piochas (compradas 10) \$92.50 de \$ 350.00 asignadas a este rubro	\$ 257.50 es para reorientación de este rubro
		50 azadones(compradas 10) \$ 112.50 de \$ 350.00 asignado a este rubro	\$ 237.50 es destinado a reorientación para este rubro
		100 sacos con un costo de \$ 45.00 de \$100.00 asignados a este rubro	\$55.00 es destinado a reorientación para este rubro
		30 carretillas(comprados 10) \$ 345.00 de 1,500.00 asignado a este rubro	\$1155.00 es destinado a reorientación para este rubro

		100 guantes (comprados 50) \$ 127.50 de \$ 400.00 asignado a este rubro	\$272.50 destinado a reorientación para este rubro
	<u>Total a reorientar en perfil</u>		\$ 2308.50
266780	<u>CONSTRUCCION EN MI COMUNIDAD LOMA Y MEDIA</u>	50 Palas (compradas 10) \$69.00 de \$ 400.00 asignado a este rubro	\$ 331.00 es para reorientación de este rubro
		50 piochas (compradas 15) \$138.75 de \$ 350.00 asignadas a este rubro	\$ 211.25 es para reorientación de este rubro
		50 azadones(compradas 10) \$ 112.50 de \$ 350.00 asignado a este rubro	\$ 237.50 es destinado a reorientación para este rubro
		30 carretillas(comprados 10) \$ 345.00 de 1,500.00 asignado a este rubro	\$1155.00 es destinado a reorientación para este rubro
		100 guantes (comprados 45) \$ 114.75 de \$ 400.00 asignado a este rubro	\$285.00 destinado a reorientación para este rubro
	<u>Total a reorientar en perfil</u>		2219.75
266790	<u>CONSTRUCCION EN MI COMUNIDAD PAJALES</u>	50 Palas (compradas 10) \$69.00 de \$ 400.00 asignado a este rubro	\$ 331.00 es para reorientación de este rubro
		50 piochas (compradas 10) \$92.50 de \$ 350.00 asignadas a este rubro	\$ 257.50 es para reorientación de este rubro
		50 azadones(compradas 10) \$ 112.50 de \$ 350.00 asignado a este rubro	\$ 237.50 es destinado a reorientación para este rubro
		100 sacos con un costo de \$ 45.00 de \$100.00 asignados a este rubro	\$55.00 es destinado a reorientación para este rubro
		30 carretillas(comprados 10) \$ 345.00 de 1,500.00 asignado a este rubro	\$1155.00 es destinado a reorientación para este rubro
		100 guantes comprados \$ 255.00 de \$ 400.00 asignado a este rubro	\$145.00 destinado a reorientación para este rubro
	<u>Total a reorientar en perfil</u>		\$ 2,181.00
	<u>Total a reorientar en los cinco perfiles.</u>		11,137.25

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la reorientación de rubros de los perfiles del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI) antes descrito, para que se cubran gastos que se generen por la compra de materiales de construcción y materiales que serán utilizados en el Proyecto Artesanos de Mi Ciudad. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/09/10/13:** Vista la nota de fecha ocho de octubre de dos mil trece, remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, mediante la cual solicita se le autorice la contratación de servicios profesionales, para la elaboración de Carpeta Técnica, para la Construcción de Muro en Santa Fe III Cantón Santa Lucía Los Palones; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Se autoriza al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, inicie en la UACI proceso de contratación de servicios, para elaboración de Carpeta Técnica en mención. b) Se instruye al Jefe de UACI realice el trámite que corresponda, para la elaboración de Carpeta Técnica del proyecto "Construcción de Muro en Santa Fe III Cantón Santa Lucía Los Palones". Comuníquese. Habiéndose finalizado visto las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los

acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 04/09/10/13:** En atención a la nota de fecha treinta de Septiembre de dos mil trece considerando la petición de la Colonia Vista al Mar del Cantón Planes de Renderos, sobre colaboración económica, para la celebración de las Fiestas patronales en honor a la Madre Medalla Milagrosa el día 27 al 30 de noviembre del presente año; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar y autorizar a la Tesorera Municipal erogare de fondos propios la cantidad de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (\$ 300.00)**, como una colaboración de esta Municipalidad para los gastos en las Fiestas Patronales de la referida Colonia. **b)** Dicha colaboración se darán en especie, para lo cual los encargados de los festejos deberán de traer el presupuesto de gastos con detalle de los bienes y servicios que necesiten a efecto de que la UACI, realice el trámite de Compra correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/09/10/13:** Vista la nota de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece presentada por la Señora Mayra Rosalina Barraza Domínguez, Directora Nacional de espacios de Desarrollo Cultural de la Secretaria de Cultura de la Presidencia de la Republica, mediante la cual solicita la extensión de Comodato del inmueble donde está funcionando la Casa de La Cultura, el Concejo Municipal tomando en consideración que es competencia del municipio según el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal “Compete a los Municipios la promoción de la Cultura...” en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** **I)** Dar en Comodato por CINCO AÑOS el inmueble en el cual se encuentra funcionando la Casa de la Cultura de Panchimalco, que según archivos que se llevan en la Alcaldía de Panchimalco, la municipalidad es dueña y actual poseedora de una porción de terreno de naturaleza urbana, situado en Barrio El Centro , con una extensión superficial de SEISCIENTOS DOS PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; y cuya descripción técnica es la siguiente: LINDERO NORTE: Solar de Juan Benito, cimiento de piedra de por medio, veinte metros noventa y cuatro milímetros; LINDERO ORIENTE: Solar de Braulia Andrés, pared del terreno que se describe de por medio, veinte metros novecientos treinta milímetros; LINDERO SUR: Solar de Herminia Vidaurre, antes de Pedro Miranda, pared de tapial de predio que se describe de por medio, en treinta metros novecientos veintiséis milímetros; LINDERO PONIENTE: Calle publica de por medio, con solares de Mariano Cuellar, hoy de Juan Carlos Valencia y el de Josefa Pérez, hoy de Carlos Rodríguez, en veinticinco metros quinientos veintiocho milímetros; se valúa en la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES. **II)** Se autoriza al Señor Alcalde Mario Meléndez Portillo, para que comparezca ante notario para la firma de la respectiva escritura de Comodato. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/09/10/13:** Vista las solicitudes de Centros Educativos; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	Peticionarios	Solicitud	Resolución
1	Lic. Andrés Ramos. Director del Instituto Nacional, Profa. Bertha Fidelia Cañas. 09/09/2013.	Solicitan la colaboración de 6 trofeos, para premiación del Torneo Intramuros.	Se les colabore con 1 trofeo para futbol masculino y 1 trofeo para futbol femenino.
2	Profa. Marisol Cea. Centro Escolar Cantón Panchimalquito, 01/10/2013.	Solicitan se les colabore con dos trofeos, para premiación de torneo relámpago a desarrollarse el día 13 de octubre del presente año.	Se les colabore con los dos trofeos que solicitan.

b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno de los trofeos de futbol, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto APORTE MUNICIPAL “IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA” AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de bienes en mención. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/09/10/13:** Vista la nota de fecha dieciséis de Septiembre de dos mil trece, presentada por la Señora Antonia Martínez Santos, mediante la cual solicita la colaboración para compra de ataúd, con el que sepultara a su hermano José Filemón Martínez Santos, quien falleció el día 18 de Septiembre del presente año a causa de un paro cardiorrespiratorio, ya que es una persona de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que la solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la cantidad de **CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00)**, para compra de ataúd. **b)** Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd en mención. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/09/10/13:** Vista las notas de fecha uno y diecisiete de Octubre de dos mil trece presentada por los señores: Victoria Maribel García Garay y Marcelo Alberto Zeceña Ramos, quienes solicitan la colaboración con lámina, cemento y cuartones; el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Manifiestarle a los peticionarios que no es posible colabórale, ya que la ley nos prohíbe las donaciones a particulares de fondos de la municipalidad, sin embargo se remite al Encargado de Protección Civil Municipal, Señor Luis Alberto Campos Rivera, por si se recibe donaciones se puedan incluir como beneficiarios a los peticionarios. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/09/10/13:** Vista la nota de fecha seis de octubre de dos mil trece, presentada por el Centro Escolar del Caserío Sihuatenango y Directiva pro-mejoramiento, por medio de la cual solicitan la colaboración para ampliación de patio de

Centro Escolar; el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de proyectos y Compras, para que realice inspección. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/09/10/13:** Vista la nota de fecha ocho de Octubre de dos mil trece, presentada por el Ingeniero Jimmy Elvira, Residente de la Residencial Las Cascadas, por medio de la cual está solicitando que la municipalidad dé el servicio de alumbrado público; el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Jefe de UATM Licenciado José María Salgado y al Jefe de Departamento de Servicios Generales, Señor José Alfredo Pérez Santos, para que realicen reunión con los residentes de la Residencial Las Cascadas; para que les explique el procedimiento a seguir, para que el alumbrado público pase a ser administrado por la Municipalidad. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/09/10/13:** Vista la nota de fecha tres de octubre de dos mil trece, presentada por el Agente Policial José Teodoro Pérez de la Sub-delegación de Panchimalco, quien solicita se le proporcione dos cajas de sorbete, conos, cinco piñatas y dulces, para la celebración del día del niño; el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Comunicarle al peticionario que no es posible colaborarle, por falta de disponibilidad económica. Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. Informa que: **a)** Que se han realizado las gestiones para la ejecución del proyecto de introducción de agua potable en los Cantones, por lo que es necesario la firma de Convenio con ANDA, por ello solicita su autorización de dicha solicitud se emite el **Acuerdo N° 12/09/10/13:** En atención a solicitud del Señor Alcalde municipal, Mario Meléndez Portillo, para que se le autorice firma de Convenio con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: AUTORIZAR** al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que firme en nombre del Municipio de Panchimalco un Convenio con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, para la ejecución del proyecto Introducción de Agua potable en los Cantones Crucitas, San Isidro, Azacualpa y Troncones. Comuníquese. **b)** Enseguida somete a aprobación la solicitud del Departamento de Proyectos, para que se elabore Carpeta Técnica y se emite el **Acuerdo N° 13/09/10/13:** Vista la nota de fecha ocho de octubre de dos mil trece, remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, mediante la cual solicita se le autorice la contratación de servicios profesionales, para la elaboración de Carpeta Técnica, para la "Construcción de Badén sobre río en Caserío Los Amates, Cantón Amayon; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Se autoriza al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, inicie en la UACI proceso de contratación de servicios, para elaboración de Carpeta Técnica en mención. **b)** Se instruye al

Jefe de UACI realice el trámite que corresponda, para la elaboración de Carpeta Técnica del proyecto "Construcción de Badén sobre río en Caserío Los Amates, Cantón Amayon. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/09/10/13:** Vista la nota de fecha ocho de octubre de dos mil trece, remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, mediante la cual solicita se le autorice la contratación de servicios profesionales, para la elaboración de Carpeta Técnica, del Proyecto "Concreteado de Calle Principal de la Comunidad la Portada, Cantón Quezalapa"; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Se autoriza al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, inicie en coordinación con la UACI proceso de contratación de servicios, para elaboración de Carpeta Técnica en mención. **b)** Se instruye al Jefe de UACI realice el trámite que corresponda, para la elaboración de Carpeta Técnica del proyecto "Concreteado de Calle Principal de la Comunidad la Portada, Cantón Quezalapa". Comuníquese. **Acuerdo N° 15/09/10/13:** Vista la Carpeta técnica, elaborada por el Ingeniero Alvin Lisandro López López, y Considerando, que existe un Convenio firmado entre la Sociedad Telefónica Móviles el Salvador, S. A. de C. V. y el Municipio de Panchimalco, para la Ejecución del Proyecto " **CONSTRUCCION DE SEGUNDA FASE DE PASO PEATONAL EN AVENIDA SALVADOR SALAZAR ARRUE DESDE EL TRIANGULO A OBELISCO, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**". Por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL	SUPERVISION	ELABORACION DE CARPETA TECNICA	APORTE DE TELEFONICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"CONSTRUCCION DE SEGUNDA FASE DE PASO PEATONAL EN AVENIDA SALVADOR SALAZAR ARRUE DESDE EL TRIANGULO A OBELISCO, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".	\$ 109, 245.86	\$ 69, 245.86	\$ 5,057.68	\$ 3,034.61 (DONACION)	\$ 40,000.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia. **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para que esta realice e trámite de apertura de cuenta del proyecto en referencia y se autoriza las respectivas erogaciones de fondos, para el pago que demande la ejecución de dicho proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Apertura Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de "CONSTRUCCION DE SEGUNDA FASE DE PASO PEATONAL EN

AVENIDA SALVADOR SALAZAR ARRUE DESDE EL TRIANGULO A OBELISCO, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” con el monto del aporte municipal. Y E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. En este acuerdo salvan su voto los Concejales Propietarios Arsenio Efraín Martínez Hernández e Isrrael Ramos Martínez y se abstiene de votar el Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal. Comuníquese. Luego se aborda el punto **6. INFORMES DEL SEÑOR SÍNDICO.** El Licenciado Valentín Pérez Pérez, rinde informe de inspección que se le mandato realizar en la propiedad del Señor Alberto Romero, para tomar decisión sobre solicitud, para legalizar desmembraciones ante AMUSDELI, y para ello se debe declarar de interés social el proyecto de parcelación ante lo informado por el Síndico Municipal se emite el **Acuerdo N° 16/09/10/13:** El Concejo Municipal habiendo escuchado el informe rendido por el Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, sobre inspección realizada en la propiedad del Señor BORIS ENRIQUE ROMERO DIAZ, quien solicita se declare de interés social proyecto de parcelación; por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se notifique al Peticionario, que será necesario que se cumpla con la zona verde que por ley corresponde y se realice traspaso por medio de escritura a la municipalidad y posteriormente este Concejo se pronunciara emitiendo acuerdo de Interés Social se dicha parcelación. Comuníquese. Luego se aborda el punto **7. VARIOS.** Se le dan lectura a diferentes notas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 17/09/10/13:** En atención a informe brindado por la Concejala Deysi Lariza Orellana Miranda, mediante el cual expone que es necesario que haya autorización de Concejo, para que se realicen coordinaciones con CDMYPE Y FADEMYPE para que se le dé seguimiento al trabajo que viene desarrollando en el municipio de Panchimalco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar se realicen coordinaciones con CDMYPE Y FADEMYPE, en el marco del proceso de planificación del Desarrollo Económico Local y la atención de sectores productivos prioritarios del municipio de Panchimalco. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/09/10/13:** Vista la nota de fecha ocho de octubre de dos mil trece, presentada por el Licenciado Ernesto Escalante, Encargado de la Unidad de Niñez y Adolescencia y Coordinador del Comité de Prevención de la Violencia y el Concejal Arsenio Efraín Martínez Hernández, Sub- Coordinador del Comité de Prevención de la Violencia, quienes solicitan la colaboración de 500 bolsas con agua, para actividad que llevaran a cabo el día 25 de octubre en el marco de la celebración del día de la niña; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar se les colabore con las 500 bolsas

con agua, para la actividad en mención. **b)** Remitir al Señor Milton Armando Beltrán Vega, Jefe de Promoción Social, para que se compren bolsas con agua del fondo destinado a las actividades con Comunidades. Comuníquese. **Acuerdo N° 19/09/10/13:** Vista la nota de fecha ocho de octubre de dos mil trece, presentada por el Doctor Luis Ernesto Vásquez Alvarenga, Director de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Panchimalco, mediante la cual solicitan la Casa Comunal, Canopis, Sillas, Mesas y 100 refrigerios, para desarrollar la Campaña de Cáncer de Cérvix y mama el día 17 de Octubre del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar se les colabore con la Casa Comunal, Canopis, Sillas y Mesas. **b)** Se instruye al Administrador de Mercados y al Jefe de Servicios Generales efectúen las coordinaciones pertinentes, para colaborarle al solicitante con lo ya aprobado por este Concejo. Comuníquese. Se le da Lectura a los proyectos que se dio orden de inicio el día 14 de octubre del presente año, los cuales son los siguientes: **1)** Convenio de ayuda mutua entre la municipalidad de Panchimalco y la Comunidad San José, Instalación de 20 servicios de agua potable, Comunidad Miramar, Cantón planes de Renderos. **2)** Reparación de Calle y Pasaje en Comunidad San Antonio, Cantón San Isidro. **3)** Introducción de Agua potable y aguas negras en pasaje Maquilishuat. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas y treinta y cinco minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A LA SOCIEDAD CONCORDIA, S. A. DE C. V., ASUNTO: PRESENTACION DE PLANTA ARQUITECTONICA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE PARQUE ACUATICO". 5. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. 6. INFORMES DE COMISIONES**. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: se procede abordar el punto **4. AUDIENCIA A LA SOCIEDAD CONCORDIA, S. A. DE C. V., ASUNTO: PRESENTACION DE PLANTA ARQUITECTONICA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE PARQUE ACUATICO"**. Se le da audiencia a equipo técnico de la sociedad Concordia, S. A. de C. V., quienes exponen al Concejo Municipal cada detalle de la planta arquitectónica del

proyecto “Construcción de Parque Acuático” en el transcurso de la exposición se les hicieron sugerencias, para reducir costos en la ejecución del proyecto a los técnicos tomaron apuntes, para posteriormente hacer una nueva propuesta al honorable Concejo Municipal; habiéndose finalizado la audiencia se procede a abordar el punto 5. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. De las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/16/10/13:** Vista la nota de fecha once de octubre de dos mil trece, presentada por el Licenciado Víctor Manuel Vásquez Pascual, Administrador de Mercados y Polideportivo, por medio de la cual solicita la aprobación de apertura e instalación de tres ventanas tipo francesas en los locales 5, 6 y 7 del sector 1 del mercado municipal, así como también el respectivo presupuesto; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se aperturen las tres ventanas solicitadas en las instalaciones del Mercado Municipal. b) Se aprueba el presupuesto para realizar dicha obra por la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$644.33)**. c) Se instruye al Jefe de la UACI coordine con el Licenciado Víctor Manuel Vásquez Pascual, para la compra de los materiales y servicios que se estimen necesarios, para la apertura de las ventanas. d) Se autoriza a la tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/16/10/13:** En atención a la petición de autorización de **PRORROGA** de entrega de Carpeta Técnica del proyecto “**INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR CANTARERAS A LOS CANTONES: CRUCITA, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**” solicitada por el Ingeniero Oscar Emilio Recinos Lemus, Representante Legal de la Sociedad RECHER, S. A. de C. V.; el Concejo Municipal hace la siguiente consideración: Que según nota presentada por el Ingeniero Recino Lemus, donde manifiesta que no es posible entregar la Carpeta Técnica en la fecha señalada contractualmente, porque ha tenido retraso en la entrega de estudios de suelo, para las obras de mejoramiento de las cimentaciones en los terrenos donde se proyectan los tanques de distribución y succión respectivamente; tomando en cuenta lo expuesto, por el Ingeniero Oscar Emilio Recinos Lemus, el Concejo Municipal de conformidad al artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** Se autoriza prorroga de veintidós días contados a partir del día siguiente en que se haya finalizado el plazo inicial que se debió entregar según se estipula en el Contrato respectivo de Carpeta Técnica del proyecto “**INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR CANTARERAS A LOS CANTONES: CRUCITA, SAN ISIDRO,**

TRONCONES Y AZACUALPA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Comuníquese. Se procede a ver las solicitudes externas de las

cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 03/16/10/13:** Vista la solicitud de fecha trece de octubre de dos mil trece, presentada por el Señor Juan Carlos Deodanes, Representante del Club Deportivo La Coruña, mediante el cual solicitan la colaboración de trofeos de futbol, para torneo relámpago, que se realizara el día diecisiete de Noviembre de dos mil trece; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con los 2 trofeos de futbol. b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno de los trofeos, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto APORTE MUNICIPAL “IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA” AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese.

Acuerdo N° 04/16/10/13: Vista la nota presentada por la Señorita Luz Elisabeth Ramírez, Presidenta del primer año de Bachillerato sección “A” del Complejo educativo del Cantón San Isidro, por medio de la cual solicitan la colaboración de 4 trofeos, para premiar a los primeros y segundos lugares femenino y masculino de torneo de futbolito rápido, que se llevara a cabo el día dieciocho de octubre de dos mil trece; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Niñez, Juventud, Deporte y Cultura, para que realice las coordinaciones necesarias, para que se les proporcione los cuatro trofeos que solicita del donativo recibido de PREPAZ. Comuníquese. Enseguida se lee la nota remitida por el Sub-Inspector Miguel Ángel Duran Artero, Jefe de Sub-Delegación del PNC de Panchimalco, de fecha diez de octubre de dos mil trece mediante la cual solicita se emita acuerdo municipal de veda de armas mediante el cual el Concejo Municipal emita opinión favorable de que se prohíba la portación de armas de fuego dentro de los límites territoriales del Municipio de Panchimalco por el plazo de **DOCE DIAS PRORROGABLES**, de conformidad al Art. 62-A de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, para que el Presidente de la República emita el decreto y se aplique en el Municipio; procediéndose a someter a votación la propuesta emitiéndose el acuerdo así:

Acuerdo N° 05/16/10/13: El Concejo Municipal de Panchimalco: **CONSIDERANDO:**

- I. Que la incidencia de hechos delictivos cometidos con arma de fuego en el Municipio de Panchimalco según datos estadísticos proporcionados son frecuentes.
- II. Que como Gobierno Municipal que representa los intereses de los habitantes de Panchimalco, estamos obligados a colaborar con las instituciones del Gobierno Central para minimizar los índices delincuenciales a través de medidas de prevención

como lo es la prohibición de la aportación de armas de fuego dentro de los límites territoriales.-

- III. Que el Art. 62-A de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, expresa que el Presidente de la República, a solicitud del Ministro encargado de la Seguridad Pública, en coordinación con el Ministro de la Defensa Nacional, podrá definir lugares y períodos en los que no se permitirá la portación de armas de fuego, a través del correspondiente Decreto Ejecutivo que deberá publicarse en el Diario Oficial, previa opinión del Concejo Municipal del Municipio a afectarse.
- IV. Que en concordancia con lo anterior este Concejo, es de la opinión favorable de que con la medida de prohibición de portación de armas de fuego dentro de los límites territoriales de Panchimalco se estará colaborando con las demás instituciones del Estado en la prevención de la violencia en el Municipio.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los Art. 2 del Código Municipal y Art. 62-A de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares y en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Emitir opinión Favorable de que se prohíba la portación de armas de fuego dentro de los límites territoriales del Municipio de Panchimalco por el plazo de **SESENTA DIAS PRORROGABLES** contados a partir de la fecha que se determine en el Decreto Ejecutivo que conforme a ley se emita; Y **B)** Para efectos del presente Acuerdo, se reconocen como límites del Municipio de Panchimalco los siguientes: **AL NORTE:** Inicia en el costado norte de la Finca San Ignacio, sobre la calle Loma Larga llegando a la intersección de Calle a San Salvador, siguiendo al norte se continua por el Mirador de Planes de Renderos llegando al kilómetro 8 ½ entrada al Caserío Casa de Piedra. **AL PONIENTE:** Partiendo de la entrada del Caserío Casa de Piedra, continuando sobre calle al Hogar del Niño llegando al punto de lo que es el Río Huiza siguiendo aguas abajo hasta llegar hasta al Sur del Cantón Loma y Media colindando con Cantón el Jutillo de Rosario de Mora. **AL SUR:** Partiendo del punto del río Huiza límite natural entre Rosario de Mora y Panchimalco, continuando por Calle Vecinal conocida como cuesta del Pepeto llegando a la intersección de la calle a Cantón El Jutillo continuando sobre Calle Principal que dirige a Cantón Loma y Media llegando a la cruz calle que conduce a la Ermita de Cantón Loma y Media siguiendo se llega a Calle Principal que conduce al Municipio de Rosario de Mora continuando sobre calle a las Barrosas llegando al sur de la Finca California continuando sobre cerco de alambre de Finca California llegando al Río el Muerto se continua sobre aguas abajo del mencionado río, llegando a la intersección del río Huiza y Puente Melara y carretera Litoral, continuando sobre dicha Calle Litoral llegando al Puente Tihuapa. **AL ORIENTE:** Partiendo del puente Tihuapa aguas arriba del río Tihuapa se llega a la intersección

del río Hoja de Sal (límite de Santo Tomás y Olocuilta), continuando por camino vecinal llegando al punto denominado "La Piedrona" siguiendo sobre el mismo camino vecinal se llega a Calle Principal que dirige al Cantón Santa Lucía Los Palones llegando a las Gradadas ubicadas al costado Norte de la Lotificación Celia llegando al punto donde inicia cerco de la Lotificación Flores continuando sobre el mismo cerco se llega a la Quinta Lupita, intersección de calle a Cantón Las Casitas siguiendo al norte por calle vecinal llegando al Costado Sur de Finca San Ignacio siguiendo el cerco de Alambre de la misma finca llegando al Costado Norte donde se inició esta descripción.- Comuníquese. Luego se aborda el punto **6. INFORMES DE COMISIONES.** Informa la Comisión de Proyectos y Compras a través de la Concejala Deysi Lariza Orellana Miranda, quien manifiesta que: **a)** El día siete de Octubre del presente año se realizó visita de campo con Personal de ANDA al proyecto Colector de Aguas Negras en Barrio Concepción, Municipio de Panchimalco, con el objetivo de la revisión de línea de tubería. **b)** Se realizaron visitas de campo en los proyectos siguientes: **1)** Obras de protección en calle principal Colonia Monterrey. **2)** Reparación de baches en calle principal de la Colonia Tepeyac. **3)** Techo de ECOF Mil cumbres. **4)** Obelisco de Planes de Renderos. **5)** Reunión con beneficiarios del Proyecto en Comunidad La Portada. **6)** Reuniones con beneficiarios de proyecto en Comunidad Maquilishuat. **c)** Proyectos de infraestructura que están en ejecución: **1)** Colector de aguas negras en Barrio Concepción, Municipio de Panchimalco. **2)** Construcción de calle principal Comunidad El Potrerito Cantón San Isidro. **3)** Obras de protección en calle principal Colonia Monterrey, Planes de Renderos. **4)** Construcción de pasaje en comunidad San Antonio, Cantón San Isidro. **5)** Instalación de energía eléctrica en Caserío Sihuaténango 1 y 2 Cantón San Isidro. **6)** Instalación de energía eléctrica Comunidad Las Margaritas, Cantón Pajales. **7)** Instalación de energía eléctrica Caserío El Tembladero, Cantón Amayón. **8)** Construcción de Sitio La Cruz Casco urbano. **Acuerdo N° 06/16/10/13:** Vista la nota de fecha siete de octubre de dos mil trece, presentada por la Señora Ana Lilian Martínez Martínez del Caserío Mil Cumbres, por medio de la cual solicita la colaboración para construir vivienda; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Notificarle a la peticionaria, que no es posible colaborar con lo que solicita, porque la ley nos prohíbe las donaciones a particulares. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/16/10/13:** Vista la nota de fecha catorce de octubre de dos mil trece, presentada por el Señor Gumercindo Chacón, Vicepresidente de la Cooperativa Rosario del Sur, por medio de la cual solicita la colaboración consistente en semillas de hortalizas y 50 yardas de tela metálica; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Manifestarle al peticionario que no podemos colaborar debido que dicha Cooperativa está fuera de nuestra jurisdicción territorial; pero pueden gestionar el apoyo con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a través del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA).

Comuníquese. **Acuerdo N° 08/16/10/13:** Vista la nota de fecha quince de octubre de dos mil trece; presentado por el Señor Oscar Guzmán, Presidente de la Directiva del proyecto “Pro- agua” del Caserío La Fecha la Directiva del proyecto “Pro- agua” del Caserío La Fecha, Barrio San Esteban, por medio de la cual solicitan permiso, para rompimiento de calle a la altura del desvío de Pachimalco; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Notificarles a los peticionarios que como municipalidad no tenemos competencia, para otorgar ese tipo de permisos debido a que es una arteria cuyo mantenimiento es brindado por el Fondo Vial (FOVIAL), por lo consiguiente es a ellos que deben de solicitar dicho permiso. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/16/10/13:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo de que se le autorice firma de Convenio, para mejoramiento de calle del Cantón Crucitas del Municipio de Panchimalco con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal y **CONSIDERANDO:** Los múltiples beneficios que obtendría el Municipio a través de la firma del Convenio de Cooperación **ACUERDA:** a) Autorizar la firma del Convenio, para la ejecución del Proyecto “CONFORMACION DE BASE CON MATERIAL SELECTO Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS DE IMPERMIABILIZACION DE SUPERFICIE EN 250 METROS, CANTON CRUCITAS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO” b) Que comparezca el Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo a la rúbrica de dicho Convenio. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A TECNICO DE USAID. ASUNTO: PRESENTACION DE PROPUESTA DE SIMPLIFICACION DE TRAMITES. 5. AUDIENCIA A ARQUITECTA KARLA AREVALO. TECNICO DE FISDL. 6. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. 6. INFORMES DE COMISIONES. 7. INFORMES DEL ALCALDE**. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: se procede abordar el punto **4. AUDIENCIA A TECNICO DE**

USAID. ASUNTO: PRESENTACION DE PROPUESTA DE SIMPLIFICACION DE TRAMITES. Se recibe al Técnico Roberto Guerra de USAID, quien presenta la propuesta de simplificación de trámites, que se ha elaborado en conjunto con el equipo de trabajo municipal, y finalizando su exposición solicita sea aprobada y se defina su implementación de lo solicitado se emite el **Acuerdo N° 01/23/10/13:** Vista la Presentación y el documento de la Fase de Propuesta Integral del Programa de Simplificación de Trámites para el Registro y Funcionamiento de Empresas a Nivel Municipal (SIMTRA) del Proyecto de USAID, para la Competitividad Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la Propuesta de Simplificación realizada por FUNDES El Salvador y el Equipo de Trabajo Municipal (ETM) y así continuar con la Fase de Implementación con la Apertura de la nueva solución y las siguientes fases de monitoreo y mejora continua. b) Se apertura Ventanilla Única de Atención Empresarial (VAE) a partir del mes noviembre de dos mil doce. Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. AUDIENCIA A ARQUITECTA KARLA AREVALO. TECNICO DE FISDL. Se le dio audiencia a la Arquitecta Arévalo, quien informo, que se ha finalizado el proyecto “**Introducción de agua potable mediante cantareras a Cantones del Divisadero, Los Pajales y Panchimalquito, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador**”, lo que manifiesta que es necesario la capacitación de las personas que estarán manejando el equipo de bombeo y desinfección del agua; así como también será necesario definir la ubicación de placa del proyecto y también informa, que la empresa ejecutora del proyecto entregaran a la municipalidad 64 chorros y 1 bomba de 10 caballos, finalizando con esto último la audiencia. Habiéndose finalizado la audiencia se procede a abordar el punto 6. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. De las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 02/23/10/13:** Vista la solicitud de fecha veintidós de octubre de dos mil trece, remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, mediante la cual solicita se le autorice la elaboración de perfiles de proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos la elaboración de los perfiles de proyectos que se detallan a continuación:

No.	PERFIL DE PROYECTO
1	AMPLIACION DEL TENDIDO ELECTRICO SECUNDARIO EN CASERIO LOS MARTINEZ CANTON CRUCITAS.
2	AMPLIACION DEL PUNTO DE BUSES, CANTON EL CEDRO.
3	APORTE DE MATERIALES PASAJE SAN IGNACIO, LOTIFICACION MONTELIZ.
4	BALASTREADO Y CUNETAS DE CONCRETO EN PASAJE LOS NARANJOS, BADEM, CANALETA, SANTA LUCIA LOS PALONES.
5	CONSTRUCCION DE MURO LAS PILITAS AMAYON
6	CONSTRUCCION DE FRANJAS VEHICULARES CASERIO SILLAR, CANTON TRONCONES, 200 METROS LINEALES

7	DONACION DE MATERIALES PARA TERMINACION DE MURO DE CONTENCIÓN COLONIA LAS CHITAS
---	--

Comuníquese. **Acuerdo N° 03/23/10/13:** Vista la nota de fecha veintidós de Octubre de dos mil trece, presentada por el Jefe de Planificación y Proyectos, Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, por medio de la cual solicita autorización, para formulación de Carpetas Técnicas; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:**

a) Autorizar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, la elaboración de Carpetas Técnicas de los Proyectos siguientes:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO
1	APORTE DE MATERIALES PARA REFORZAR BASE DE MURO EN PASAJE SANTA CRUZ MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.
2	CONCRETEADO CALLE A LA BOMBA 600 X 5 EL CEDRO.
3	CONSTRUCCION DE MURO SANTA FE 3, SANTA LUCIA LOS PALONES.
4	EMPEDRADO FRAGUADO, UBICADA POR CANCHA DE AMAYON FRENTE A IGLESIA EVANGELICA CRISTO ES LA VERDAD.
5	APORTE DE MATERIALES PASAJE HACIA CEMENTERIO, COMUNIDAD SANTA MARTA.

b) Se instruye al Jefe de UACI realice los tramites que correspondan, para la contratación de servicios profesionales, para la elaboración de las Carpetas Técnicas de los proyectos en referencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/23/10/13:** Vista la solicitud de fecha veintiuno de octubre de dos mil trece, presentada por el Señor Juan Alberto Flores, Presidente del Comité de deportes de futbol Rápido de la colina Miramar, mediante el cual solicitan la colaboración de tres trofeos de futbol, para clausura de torneo, que se realizara el día diecisiete de Noviembre de dos mil trece; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con los 3 trofeos de futbol. b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno de los trofeos, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto APOORTE MUNICIPAL "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA" AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese.

Acuerdo N° 05/23/10/13: Vistas las solicitudes de las comunidades e Instituciones; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. German Vásquez Vásquez, Presidente de ADESCO Miralempa, 13/10/2013	Proyecto de reparación de Calle.	Se remite a la Comisión de Proyectos y Compras
2	Sra. Ana Basilia Pérez Pérez, Cantón Quezalapa #3, 12/10/213.	Proyecto de energía eléctrica	Se remite a la Comisión de Proyectos y Compras
3	Sra. Herminia Rodríguez, Comité Pro-mejoramiento del Caserío Amayito, 17/10/2013	Proyecto de fraguado de calle	Se remite a la Comisión de Proyectos y Compras
4	Sr. Andrés Morales, ADESCO Caserío Amate Blanco. 16/10/2013.	Proyecto de muro y concretado de calle.	Se remite a la Comisión de Proyectos y Compras
5	Lic. Nelson Orlando Ayala. Director del C. E. Elisa Carrillo de Mendoza. 10/10/2013.	Reparación de Calle.	Se remite a la Comisión de Proyectos y Compras

Comuníquese. **Acuerdo N° 06/23/10/13:** Vista la nota de fecha veintiuno de octubre de dos mil trece, presentada por el Señor Alfonso Ramírez, responsable del grupo Juvenil del Camino Neocatecumenal, por medio de la cual solicitan la colaboración con tres pelotas de futbol, ya que llevaran a cabo un torneo relámpago el día 27 de octubre del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) colaborarles al peticionario con UN Balón de Futbol. b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno del balón, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de la cuenta del proyecto APOORTE MUNICIPAL “IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA” AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra del balón. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/23/10/13:** Vista las solicitudes presentadas por las Comunidades; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro a continuación:

No	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. Pedro Miranda, Presidente de Directiva Pro-mejoramiento El Rillito, 18/10/2013.	Solicita se les colabore con 3 lámparas de alumbrado público.	Por el momento no se les puede colaborar con lo que solicitan, porque no se tienen en existencias lámparas.
2	Sr. Vobi Ángelo Martínez, Presidente de Directiva de Promotores de Salud, 21/10/2013	Solicitan se les colabore con 10 regalos para rifarlos en la fiesta del día del promotor, que se llevara a cabo el 22 de noviembre del presente año.	Manifiestarle al peticionario que no es posible colaborar con lo solicitado, por falta de disponibilidad financiera.

Comuníquese. **Acuerdo N° 08/23/10/13:** Vista la nota de fecha diecisiete de octubre de dos mil trece, presentada por el Señor Francisco Melara Vásquez, Presidente de Club Deportivo Cruzeiro, por medio de la cual solicitan maquinaria, para la ampliación de esquina de cancha de futbol; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que coordine con el peticionario, la posibilidad de facilitarle la retroexcavadora. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/23/10/13:** Vista la nota de fecha quince de octubre de dos mil trece, presentada por la Directora del Centro Escolar Caserío Amatitan, Profesora Tamara Hilbea Aguirre, mediante la cual solicita la colaboración de la municipalidad consistente en 30 metros de tierra y 85 metros de tubo pvc, para sacar las aguas lluvias hasta la quebrada; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, para que realice inspección al lugar y rinda posteriormente informe a este Concejo. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/23/10/13:** En atención a nota con fecha veintiuno de octubre del año en curso, presentada por la señora Yessenia Esmeralda Martínez de Vásquez, mediante la cual solicita al honorable concejo municipal le colabore con la cantidad de mil dólares, ya que es de escasos recursos y su madre Milagro Martínez,

padece cáncer y está siendo tratada en el Instituto del Cáncer, pero no cuenta con recursos económicos, para continuar con el tratamiento; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y solidarizándose con la necesidad que tiene la Señora Milagro Martínez; por unanimidad **ACUERDA:** a) Apruébesele y colabóresele a la peticionaria con la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00)**. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de Fondos propios la cantidad aquí aprobada emitiendo cheque a nombre de LA LIGA CONTRA EL CANCER DE EL SALVADOR. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/23/10/13:** Vista la solicitud de fecha dieciocho de octubre de dos mil trece, presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Santa Lucia Los Palones, por medio de la cual solicitan revisión y aprobación de estatutos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir borrador de Estatutos al Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, para su revisión y posteriormente presente a este Concejo, para su aprobación. Comuníquese. Luego se aborda el punto **6. INFORMES DE COMISIONES.** Informa la Comisión de Proyectos: de las

Actividades Realizadas:

- Visita de campo a Proyecto Obras de protección en calle Principal Colonia Monterrey.
- Visita de campo a construcción de vivienda en mal estado a la Señora Dolores del Carmen Guzmán
- Visita de campo acceso vehicular a Caserío Sihuatenango el cual se verifico y presenta mal estado de calle ya que los tres desagües que están en el acceso no recogen el agua y esto hace que el líquido se desplace por el centro de la calle.
- Reuniones con beneficiarios del proyecto en Comunidad La Portada.
- Reuniones con Beneficiarios de proyecto en Comunidad Católica El guayabo y Los Donnís
- Visita de campo a Caserío Los Benítez, para efectuar levantamiento Topográfico a pasaje
- Se está realizando el proceso de compra de materiales para el proyecto de instalación de 20 acometidas de agua potable en comunidad San José. Enseguida informan sobre los **Proyectos de Infraestructura en proceso:**

1. Colector de Aguas Negras B° Concepción, Municipio de Panchimalco. Avance 85 %
2. Construcción de Calle Principal Comunidad el Potrerito Cantón San Isidro 35%, el contratista ha encontrado en base del suelo mantas de Roca el cual impide el avance normal del Proyecto.

3. Construcción de Proyecto Obras de protección en calle Principal Colonia Monterrey Planes de Renderos dificultades el material de relleno existente se encuentra saturado y se han formado cárcavas en toda el área del proyecto.
Se ha llevado un estructurista el Ing. Daniel Rivera el cual analizo el comportamiento del muro lo que expreso del muro ya ha fallado y que es por naturaleza que con el tiempo seda.
4. Construcción de pasaje en Comunidad San Antonio, Cantón San Isidro.
Avance de la Obra 15 %, construcción de cama de agua, Limpieza, recolección de adoquín.
5. Instalación de energía eléctrica en Caserillo Sihuatenango 1 y 2, Cantón San Isidro.
Avance de la obra 80%, esperando colocar últimos postes y continuar con la colocación de cable de energía eléctrica.
6. Instalación de energía eléctrica Comunidad Las Margaritas, Cantón Pajales.
Avance de la obra 75 %
7. Instalación de energía Eléctrica en Caserillo el Tembladero, Cantón Amayon
Avance de obra con un 95 % falta la conexión de la Compañía DEL SUR.
8. Construcción de Sitio la Cruz Casco Urbano avance de Obra 90 % falta instalación de portón principal e instalación de fuente de agua.
9. Construcción de vivienda en mal estado a la Señora Dolores del Carmen Guzmán, Municipio de Panchimalco llevando un avance de obra de 20 %, la dificultad es que están con un auxiliar colocado por ellos. Finalizando su informe se aborda el punto 7. INFORMES DEL ALCALDE. Somete a aprobación Carpeta Técnica de proyecto que se ejecutara en Convenio con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano y se emite el **Acuerdo N° 12/23/10/13:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE MOP	APORTE MUNICIPAL	SUPERVISION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
" MANTENIMIENTO DE CAMINOS, CONVENIO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS MOP, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"	\$ 325. 080.69	\$ 225,080.22	\$ 100,000.00 (Incluye monto de supervisión)	\$ 3,620.39	Fondos FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; **C)** Envíe la UACI en su oportunidad una Copia de

la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para que esta realice e trámite de apertura de cuenta del proyecto en referencia y se autoriza las respectivas erogaciones de fondos para el pago que demande la ejecución de dicho proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Aperturar Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de “**MANTENIMIENTO DE CAMINOS, CONVENIO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS MOP, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”. Y **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas y treinta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal
Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria
Pasan Firmas.....

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Vienen Firmas.....

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO,**

DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A FAMILIA RODRIGUEZ DEL PROYECTO DE LOTIFICACION BRISAS DE LOS PLANES. 5. AUDIENCIA TECNICOS DE CECADE. 6. AUDIENCIA A DOCTORA EVELYN ARRIOLA. 7. AUDIENCIA A PROFESOR GEOVANY RODRIGUEZ. CENTRO ESCOLAR GOLTREE LIEBES. 8. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. 9. INFORMES DE COMISIONES. 10. INFORMES DEL ALCALDE. 11. INFORMES DEL SÍNDICO MUNICIPAL. 12. AUDIENCIA A LICENCIADO CARLOS DANIEL SELVA MATUTE. GERENTE GENERAL.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: se procede a abordar el punto **4. AUDIENCIA A FAMILIA RODRIGUEZ DEL PROYECTO DE LOTIFICACION BRISAS DE LOS PLANES.** Se les da audiencia a miembros de la Familia Rodríguez, quienes presentan plano modificado, para la comercialización de lotes, así como también nota autenticada firmada por la Señora Alma Elizabeth Gómez de Rodríguez, quien es la representante del proyecto, mediante la cual se comprometen a respetar los acuerdos que se han tomado con el Concejo Municipal, ante lo expuesto el Concejo les manifiesta que será la municipalidad quien retomara la elaboración del documento mediante el cual se plasmen los acuerdos tomados y una vez elaborado dicho documento este Concejo se pronunciara mediante acuerdo municipal su posición con respecto al desarrollo del Proyecto Brisa de Los Planes. Luego se aborda el punto **5. AUDIENCIA TECNICOS DE CECADE.** Se les dio audiencia a Técnico Alexis David Rivas de la Asociación Centros de Capacitación y Promoción de la Democracia, quienes expusieron propuesta de mejora en el trabajo municipal con juventudes en el municipio, dicha propuesta fue elaborada en el marco del desarrollo del proyecto "Fortalecidas las Capacidades TO, TD TR para el cumplimiento de la Juventud, en Panchimalco, Huizucar y Mejicanos, El Salvador"; el objetivo principal que

persigue dicha propuesta es el fortalecimiento de las capacidades de la municipalidad de Panchimalco en la planificación y elaboración de herramientas que permita implementar acciones coordinadas a favor de las juventudes; y finalizan su exposición solicitando siempre el apoyo de la municipalidad en la implementación de la propuesta planteada. Luego se aborda el punto **6. AUDIENCIA A DOCTORA EVELYN ARRIOLA.** Se le concedió audiencia a la Doctora Evelyn Arriola, Directora de la Unidad de Consulta Familiar de Los Planes de Renderos, quien expuso los logros y limitantes, que se han tenido en el Hogar de Espera Materna en los cinco meses de funcionamiento que tienen, así mismo agradeció el apoyo que la municipalidad ha brindado y que esperan se continúe apoyando. Luego se abordó el punto **7. AUDIENCIA A PROFESOR GEOVANY RODRIGUEZ. CENTRO ESCOLAR GOLTREE LIEBES.** Se le da audiencia al Profesor Geovany Rodríguez, quien agradece la oportunidad que se le da de brindarle un espacio en agenda, luego expone al Concejo Municipal el motivo de su presencia el cual es plantear el Proyecto de Taekwondo el cual se desarrollaría en el Cantón Planes de Renderos, dicho proyecto es con el objetivo de crear una completa formación en jóvenes y adultos a través del deporte de taekwondo, logrando con ello exaltar las capacidades física y motrices de cada persona, para ello solicitan financiamiento y espacio físico donde poder instalarse y así realizar el proyecto de lo expuesto el Concejo municipal remite dicho proyecto a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que analice la viabilidad del mismo. Habiéndose finalizado la audiencia se procede a abordar el punto **8. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS.** De las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/31/10/13:** Vista la nota de fecha veintinueve de octubre de dos mil trece, remitida por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita la activación de cuentas que están inactivas dentro del sistema del Banco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice el proceso de activación en el sistema bancario del Banco Hipotecario de las cuentas de los proyectos siguientes:

No.	NOMBRE DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	Mantenimiento Rutinario de vías no Pavimentadas de los Cantones Troncones, San Luis Córdova, Pajales, Panchimalquito y Caserío El Sillar, Jurisdicción de Panchimalco.	00210271739
2	Construcción de Franjas Vehiculares en Calles no Pavimentada entre Caserío El Sillar y Cantón Amayon.	00210271755

Comuníquese. **Acuerdo N° 02/31/10/13:** Vista la Carpeta técnica, elaborada por la Sociedad JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S. A. DE C. V., para la Ejecución del Proyecto

“**CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD LA PORTADA, CANTON QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL	APORTE COMUNIDAD	SUPERVISION	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD LA PORTADA, CANTON QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”.	\$ 43,551.22	\$ 34,971.22 (INCLUYE SUPERVISION Y FORMULACION DE CARPETA)	\$ 8,580.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia. **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para que esta realice e trámite de apertura de cuenta del proyecto en referencia y se autoriza las respectivas erogaciones de fondos, para el pago que demande la ejecución de dicho proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Apertura Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de “**CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD LA PORTADA, CANTON QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**”. Y **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **F)** Se autoriza a la Tesorería Municipal el pago de elaboración de Carpeta Técnica con cheque a nombre de la Sociedad **JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S. A. DE C. V.** Comuníquese. **Acuerdo N° 03/31/10/13:** Vista la nota de fecha veintidós de octubre de dos mil trece, presentada por la Promotora Social, Profesora Rosa María Ortiz Mercado, Encargada del Cantón Troncones; mediante la cual solicita se le apruebe un kit de limpieza personal, sabanas o víveres, para actividad que llevara a cabo con adultos mayores quienes son de escasos recursos económicos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Se le aprueban diez cajas de arroz, del donativo que se ha recibido de Nourish The Children. **b)** Se instruye a la Profesora Rosa María Ortiz Mercado, elabore listado con nombre y firma de los beneficiarios y posteriormente lo entregue a la Concejala Deysi Lariza Orellana Miranda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/31/10/13:** Vista la nota de fecha treinta de octubre de dos mil trece remitida por el Licenciado José María Salgado, Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, por medio de la cual remite al Concejo Municipal Plan de fiscalización de Empresas para el año 2014, así como también solicita la contratación de

dos personas para los cargos de Encargado de Recuperación de Mora y Encargado de Fiscalización de Empresas; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, para que se analice la viabilidad de incluir lo propuesto por el Jefe de la UATM en el presupuesto del año 2014. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/31/10/13:** Vista la nota de fecha veintinueve de octubre de dos mil trece mediante la cual, el Jefe del Departamento de Contabilidad, Señor Rudilio Andrés Cruz, solicita se le autorice reprogramación de fondos y teniendo a la vista la propuesta de reprogramación presentada y EN BASE A LOS ARTICULOS 72 Y SIGUIENTES HASTA EL ARTICULO 85 DEL CODIGO MUNICIPAL SE SOLICITA REALIZAR REPROGRAMACION del presupuesto municipal vigente de los Fondos FODES 25%, Fondos Propios y FISDL; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la reprogramación de fondos según el detalle a continuación donde se refleja los rubros que aumentan y los que disminuyen:

REPROGRAMACION DEL FODES 25 %					
RUBRO	NOMBRE	LINEA	T. M.	INGRESO	EGRESO
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	010100	Dis.		15,000.00
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	010100	Dis.		11,000.00
54202	SERVICIOS DE AGUA	010100	Dis.		5,000.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	010100	Dis.		1,800.00
51105	DIETAS	010100	Aum.		14,200.00
51101	SUELDOS	010200	Aum.		8,720.00
51101	SUELDOS	010300	Aum.		2,100.00
51101	SUELDOS	010400	Aum.		4,250.00
51201	SUELDOS	010500	Dis.		7,300.00
51203	AGUINALDOS	010500	Dis.		336.00
51207	BENEFICIOS ADICIONALES	010500	Dis.		100.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	010500	Dis.		1,000.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	010600	Dis.		3,000.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERS	010600	Dis.		1,000.00
51201	SUELDOS	010600	Aum.		2,100.00
51201	SUELDOS	010700	Dis.		6,000.00
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUE	010700	Dis.		200.00
54504	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	010700	Dis.		400.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	010900	Dis.		4,350.00
54121	ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS	010900	Dis.		5,000.00
51101	SUELDOS	010900	Aum.		4,350.00
51101	SUELDOS	011000	Aum.		7,050.00
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUE	011000	Aum.		300.00
51101	SUELDOS	011100	Dis.		2,700.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	011100	Dis.		100.00
51101	SUELDOS	011200	Aum.		2,000.00
51101	SUELDOS	011300	Aum.		400.00
51101	SUELDOS	011400	Aum.		6,900.00
51101	SUELDOS	011500	Aum.		700.00
51101	SUELDOS	020100	Aum.		2,350.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERS	020100	Dis.		300.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	020200	Dis.		100.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	020200	Dis.		300.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERS	020200	Dis.		200.00
51101	SUELDOS	020300	Aum.		1,550.00
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUE	020300	Dis.		105.00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	020300	Dis.		500.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERS	020300	Aum.		200.00
51101	SUELDOS		Dis.		2,513.70
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUE	020400	Dis.		105.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERS	020400	Dis.		100.00
51101	SUELDOS	020500	Dis.		41,615.00

51301	HORAS EXTRAORDINARIAS	020500	Dis.		2,542.12	
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	020500	Dis.		1,000.00	
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	020500	Dis.		500.00	
54205	ALUMBRADO PUBLICO	020500	Dis.		10,000.00	
54302	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS	020500	Dis.		1,000.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERS	020500	Dis.		1,000.00	
51201	SUELDOS	020600	Dis.		3,400.00	
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	020600	Dis.		2,000.00	
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	020600	Dis.		3,000.00	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	020600	Dis.		3,000.00	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	020600	Dis.		2,000.00	
54302	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS	020600	Dis.		1,000.00	
51201	SUELDOS	020700	Aum.		800.00	
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	020700	Dis.		100.00	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	020700	Dis.		400.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	020700	Dis.		200.00	
51201	SUELDOS	020800	Aum.		7,735.00	
51107	BENEFICIOS ADICIONALES	020800	Dis.		1,800.00	
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUE	020800	Dis.		105.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	020800	Dis.		400.00	
51101	SUELDOS	020900	Dis.		8,922.00	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	020900	Dis.		1,000.00	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	020900	Dis.		500.00	
51101	SUELDOS	021000	Dis.		5,000.00	
51207	BENEFICIOS ADICIONALES	021000	Dis.		300.00	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	021000	Dis.		500.00	
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUE	021000	Dis.		500.00	
54304	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	021000	Dis.		500.00	
54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	021000	Dis.		5,000.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	021000	Dis.		1,800.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	020600	Dis.		400.00	
51203	AGUINALDOS	020200	Dis.		330.00	
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	011000	Dis.		100.00	
51103	AGUINALDOS	010600	Aum.		300.00	
51107	BENEFICIOS ADICIONALES	010600	Aum.		100.00	
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	010600	Dis.		982.58	
REPROGRAMACION DEL FONDO MUNICIPAL					0.00	0.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	011300	Dis.		1,000.00	
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	011300	Aum.		600.00	
54303	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INM	011300	Aum.		400.00	
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	011400	Dis.		150.00	
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	011300	Aum.		150.00	
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	020100	Dis.		800.00	
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	020100	Dis.		200.00	
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	020100	Aum.		250.00	
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	020100	Aum.		500.00	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	020100	Aum.		250.00	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	010200	Dis.		1,600.00	
51999	REMUNERACIONES DIVERSAS	010200	Aum.		1,600.00	
51702	AL PERSONAL DE SERVICIOS EVENTUALES	010100	Dis.		2,000.00	
51701	AL PERSONAL DE SERVICIOS PERMANENTES	010100	Dis.		2,000.00	
56201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	010100	Aum.		4,000.00	
54503	SERVICIOS JURIDICOS	010300	Dis.		200.00	
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	010300	Aum.		200.00	
					0.00	0.00
INCREMENTO PRESUPUESTO FISDL						
22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLIC		Aum.	6,600.00		
51201	SUELDOS	030300	Aum.		6,600.00	

Comuníquese. **Acuerdo N° 06/31/10/13:** Vista la solicitud de fecha veintiséis de octubre de dos mil trece, presentada por el Señor Oscar Leonel Santos Ponce, Presidente del Comité de Deportes del Cantón Azacualpa, mediante el cual solicitan la colaboración de tres trofeos de futbol, para torneo relámpago, que se realizara el día veinticuatro de Noviembre de dos mil trece; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con los 2 trofeos de futbol. b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno de los trofeos, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario

correspondiente. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de la cuenta del proyecto APOORTE MUNICIPAL "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA" AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/31/10/13:** Vista la nota de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, presentada por el Profesor Carlos Alberto Hernández, Director del Centro Escolar Caserío Los Linderos, Cantón Azacualpa, por medio de la cual solicita la colaboración de seis piñatas y cien refrigerios, para celebración del día del niño y del alumno el día 15 de noviembre del año en curso; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Se le entreguen cien juguetes de los que se tienen en existencias, debido a que no se cuenta con recursos económicos, para colaborarle con lo que solicita. **b)** Remitir al Señor Milton Armando Beltrán Vega, Jefe de Promoción Social, para que coordine con el Peticionario. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/31/10/13:** Vista la nota de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, presentada por el Cabo Rafael Enrique Pineda Serrano, Jefe de Politur Planes de Renderos, por medio de la cual solicita almuerzos y refrigerios para 28 elementos policiales que realizaran convivio el día 15 de noviembre del año en curso; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **a)** Aprobar la colaboración con la cantidad de **SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 70.00)**. **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda; en este acuerdo salva su voto el Concejal Propietario Arsenio Efraín Martínez Hernández. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/31/10/13:** Vista las solicitudes de las Comunidades el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	SOLICITANTE	PETICION	RESOLUCION
1	Sr. Valerio Pérez, Presidente del Comité de Festejos de Cantón Azacualpa. 29/10/2013	Solicita se les colabore con 3 pipadas de agua, 5 camionadas de chispa y 2 cubetas de pintura blanca.	Se les colabore con 1 pipa de agua y 2 caminadas de chispa.
2	Sr. Genaro Ramos, Presidente de ADESCO de Azacualpa, 29/10/2013.	Solicita se les colabore con una pipada de agua para el CBI de Azacualpa.	Se les colabore con una pipa de agua.

b) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso que corresponda, para la adquisición de los bienes aquí aprobados y que se coordine con los peticionarios, para su entrega. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad que se estime necesaria, para la adquisición de los bienes aquí aprobada su compra, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/31/10/13:**

Vista la nota de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece presentada por el Señor Secundino Vásquez Ramos, Presidente de Comité de Salud del Cantón Los Pajales, mediante la cual solicita instalación de energía eléctrica en Aulas del Centro Escolar y Casa sede del Promotor de salud; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir solicitud al Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y rinda informe a este Concejo. Comuníquese. A continuación se aborda el punto **9. INFORMES DE COMISIONES. Informa la COMISIÓN DE PROYECTOS Y COMPRAS:**

Actividades Realizadas:

- Visita de campo a construcción de vivienda en mal estado a la Señora Dolores del Carmen Guzmán.
- Visita de campo a Proyecto Obras de protección en Calle Principal Colonia Monterrey.
- Reuniones con Beneficiarios Comunidad Católica El guayabo y Los Donniss
- Visita de campo a Caserío Los Benítez, haciendo el levantamiento Topográfico a pasaje.
- Levantamiento de calle acceso Caserío Los Donniss.
- Se está procediendo a la compra de materiales para el proyecto de instalación de 20 acometidas de agua potable en comunidad San José.
- Reunión con la comunidad de Maquilishuat para inicio de Proyecto instalación de agua potable y aguas negras, Orden de Inicio 30 de Octubre de 2013. **Proyectos de**

Infraestructura en proceso:

10. Colector de Aguas Negras B° Concepción, Municipio de Panchimalco. Avance 85 %
11. Construcción de Calle Principal Comunidad el Potrerito Cantón San Isidro 50%, el contratista ha encontrado en base del suelo mantas de Roca el cual impide el avance normal del Proyecto.
12. Construcción de pasaje en Comunidad San Antonio, Cantón San Isidro.
Avance de la Obra 20 %.
13. Instalación de energía eléctrica en Caserío Sihuaténango 1 y 2, Cantón San Isidro.
Avance de la obra 8%.
14. Instalación de energía eléctrica Comunidad Las Margaritas, Cantón Pajales.
Avance de la obra 85 %.
15. Instalación de energía Eléctrica en Caserío el Tembladero, Cantón Amayon
Avance de obra con un 95 %.
16. Construcción de Sitio la Cruz Casco Urbano avance de Obra 95 %

17. Construcción de vivienda en mal estado a la Señora Dolores del Carmen Guzmán, Municipio de Panchimalco llevando un avance de obra de 40 %
18. Se está en la elaboración de carpeta para el Convenio de MOP para reparación de calles del Municipio de Panchimalco. Finalizando él informa la Comisión se procedió a abordar el punto 10. INFORMES DEL ALCALDE. El Señor Alcalde Municipal somete a aprobación Carpeta Técnica, por ello se emite el **Acuerdo N° 11/31/10/13**: Vista la Carpeta técnica, elaborada por la Sociedad GRUPO CONCORDIA, S. A. DE C. V. para la Ejecución del Proyecto **“CONSTRUCCION DE PARQUE ACUATICO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION	SUPERVISION	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“CONSTRUCCION DE PARQUE ACUATICO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”.	\$ 855,152.44	\$ 798, 452.44	\$ 35,700.00	\$ 21,000.00 FODES 5%	PRESTAMO: AA1013201 BANCO HIPOTECARIO EN PROCESO DE GESTION	POR CONTRATACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia. **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para que esta realice e trámite de apertura de cuenta del proyecto en referencia y se autoriza las respectivas erogaciones de fondos, para el pago que demande la ejecución de dicho proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Apertura Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de **“CONSTRUCCION DE PARQUE ACUATICO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**.Y **E)** Si los fondos provenientes del préstamo que se otorgue a la municipalidad por parte del Banco Hipotecario son insuficientes, para la ejecución del presente proyecto se finalizaran con fondos FODES 75 %.**F)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta.**G)** Se autoriza a la Tesorería Municipal el pago de elaboración de Carpeta Técnica con cheque a nombre de la Sociedad GRUPO CONCORDIA, S. A. DE C. V. Comuníquese. **Acuerdo N° 11-A/31/10/13**: Vista la Carpeta técnica, elaborada por la Sociedad ESPACIOS MASTECNOLOGIA, S. A. DE C. V. para la Ejecución del Proyecto **“REMODELACION DE PLAZA Y CALLE PRINCIPAL LA RONDA Y REMODELACION DE CALLE PEATONAL DEL CASCO URBANO DE PANCHIMALCO”**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:A)** Aprobar el

Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION	SUPERVISION	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
* REMODELACION DE PLAZA Y CALLE PRINCIPAL LA RONDA Y REMODELACION DE CALLE PEATONAL DEL CASCO URBANO DE PANCHIMALCO*	\$ 629, 554.86	\$ 596,521.09	\$ 18,033.77	\$ 15,000.00 FODES 5%	PRESTAMO: AA1013201 BANCO HIPOTECARIO EN PROCESO DE GESTION	POR CONTRATACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia. **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para que esta realice e trámite de apertura de cuenta del proyecto en referencia y se autoriza las respectivas erogaciones de fondos, para el pago que demande la ejecución de dicho proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Apertura Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de “**REMODELACION DE PLAZA Y CALLE PRINCIPAL LA RONDA Y REMODELACION DE CALLE PEATONAL DEL CASCO URBANO DE PANCHIMALCO**”, Y **E)** Si los fondos provenientes del préstamo que se otorgue a la municipalidad por parte del Banco Hipotecario son insuficientes, para la ejecución del presente proyecto se finalizaran con fondos FODES 75 %. **F)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **G)** Se autoriza a la Tesorería Municipal el pago de elaboración de Carpeta Técnica con cheque a nombre de la Sociedad ESPACIOS MASTECONOLOGIA, S. A. DE C. V. Comuníquese. Enseguida solicita se le autorice monto para compra de juguetes, para el mes de diciembre tomando en cuenta que se encuentran a mejor precio actualmente que cuando ya es el mes de diciembre, habiendo escuchado lo propuesto por el Señor Alcalde Municipal se emite el **Acuerdo N° 12/31/10/13**: En atención a la moción del Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo de que se asigne monto para la compra de los juguetes, para repartir a los niños y niñas del municipio con el motivo de la celebración de las fiestas navideñas; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: **a)** Aprobar la cantidad de **VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 20,000.00)** de fondos propios, para la compra de juguetes. **b)** Se remite al Jefe de la UACI para que realice las respectivas cotizaciones y remita a este Concejo para la adjudicación de compra de juguetes. Comuníquese. Luego a continuación se aborda el punto **11. INFORMES DEL SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL**: El Licenciado Valentín Pérez Pérez, informa que se le ha sido solicitado sé que se defina límite entre el Municipio de La Libertad y Panchimalco de

lo planteado por el Síndico Municipal se emite el **Acuerdo N° 13/31/10/13**: El Concejo Municipal Considerando: I- El Informe rendido por el Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, mediante el cual manifiesta que ha recibido en su despacho al Arquitecto Rene Beloso, Técnico de la Unidad de Límites del Centro Nacional de Registros, quien le expuso que es necesario que el Concejo Municipal defina el límite entre el Municipio de Panchimalco y La Libertad; II-Que con antelación la unidad de Limite del Centro Nacional de Registros, presento a ambos municipios una propuesta de Limites que cumplen con los requerimientos Técnicos que exige La Ley. III - Que es conveniente y necesario que dichos límites estén debidamente establecidos para garantizarles a los habitantes estabilidad jurídica .**POR TANTO**: En usos de sus Facultades Legales que les confiese El Código Municipal, por unanimidad. **ACUERDA**: Adherirse a la Propuesta de Limites presentado con antelación, por el Centro Nacional de Registros (CNR) entre los Municipios de Panchimalco y La Libertad, por cumplir con el requerimiento y características que la Ley exige para el establecimiento de Limite. Comuníquese. Para finalizar la agenda se aborda el punto **12. AUDIENCIA A LICENCIADO CARLOS DANIEL SELVA MATUTE. GERENTE GENERAL.** El Licenciado Selva Matute, plantea la necesidad de que se emitan acuerdos municipales los cuales son requisitos, para el desembolso del Préstamo, que ha sido otorgado por el Banco Hipotecario de lo expuesto por el Gerente General se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 14/31/10/13**: El Concejo Municipal tomando en cuenta la gestión de préstamo en el Banco Hipotecario, S. A., que esta municipalidad ha realizado, para el financiamiento de la ejecución de una serie de proyectos y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 22 del Código Municipal **ACUERDA**: a) Aceptar las condiciones bajo las cuales fue otorgado el Préstamo, por el Banco Hipotecario, S. A., cuya cantidad es de **TRES MILLONES 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,000,000.00)**. b) Dicho préstamo será invertido en los proyectos siguientes: **1-** Construcción de Parque Acuático. **\$ 700,000.00**. **2-** Compra de Inmueble en Cantón Planes de Renderos. **\$ 500,000.00**. **3-** Construcción de Parque Municipal, Remodelación de Plaza Pública y Calle Principal la ronda, Construcción de zona peatonal en Casco Urbano del Municipio de Panchimalco. **\$ 500,000.00**. **4-** Reparación de Diferentes Calles de Los Cantones del Municipio de Panchimalco. **\$ 500,000.00** **5-** Introducción de Agua Potable por medio de Cantareras en Los Cantones San Isidro, Troncones, Azacualpa y Crucitas. **\$ 800,000.00**. c) El plazo del préstamo en referencia es de sesenta (60) meses, con un interés del **NUEVE PUNTO OCHENTA POR CIENTO (9.80%)** anual. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/31/10/13**: El Concejo Municipal Considerando:

I- Que en el Banco Hipotecario, S. A. se está gestionando préstamo por la cantidad es de **TRES MILLONES 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3, 000,000.00)** a favor de la Municipalidad de Panchimalco.

II- Que es necesaria la comparecencia del Señor Alcalde Municipal, para la contratación del préstamo en referencia.

POR TANTO en uso de sus facultades que le confiere el artículo 30 numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, para que comparezca a la firma de Contrato de préstamo que será otorgado por el Banco Hipotecario, S. A. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/31/10/13:** En atención a petición del Banco Hipotecario, S. A., quien solicita se renuncie a la inembargabilidad de los bienes municipales, para cumplir con el requisito establecido por dicha institución bancaria, para llevar a cabo firma de Contrato de préstamo a favor de la municipalidad de Panchimalco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Renunciar a la inembargabilidad de los bienes municipales. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/31/10/13:** Valorando la aprobación del préstamo, por la cantidad de **TRES MILLONES 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,000,000.00)**, otorgado por el Banco Hipotecario, S. A.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago del mencionado préstamo. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/31/10/13:**El Concejo Municipal valorando la solicitud del préstamo, por la cantidad de **TRES MILLONES 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,000,000.00)**, ante el Banco Hipotecario, S. A.; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 22 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la aceptación de la Orden Irrevocable de Pago del mencionado préstamo. b) Se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, para que de la transferencia mensual del 75% del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FODES) del Municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario, S. A. **CINCUENTA Y NUEVE** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 31/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 63,446.31)**, y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos c) Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, descuento del FODES una comisión de 1.50% del monto otorgado, para sufragar gastos administrativos, que el Instituto incurre en la administración del préstamo mencionado la cual asciende a la

cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 45,000.00)**, la cual será descontada del 75% del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DE EL SALVADOR (FODES) del Municipio en **SESENTA** cuotas mensuales de un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 750.00)**. Si, el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza al ISDEM, para que descuenta de la transferencia del FODES 75% el total el Total del saldo pendiente de la Comisión pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo. **d)** Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para la firma de CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE PANCHIMALCO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del municipio en cualquier Institución Financiera. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas y treinta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria
Pasan Firmas.....

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Vienen Firmas.....

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores

Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA AL SEÑOR FELIX RAMOS. 5. LICENCIADO CARLOS ORLANDO LOZANO HERNANDEZ. JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR. 6. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. 7. INFORMES DE COMISIONES. 8. INFORMES DEL ALCALDE**. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: se procede abordar el punto **4. AUDIENCIA AL SEÑOR FELIX RAMOS**. Se le da audiencia al Señor Felix Ramos, Miembro de las Primeras Naciones, quien expone al Concejo Municipal, que es necesario que se cuente con Ordenanza que reconozca, regule y rescate las costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas del municipio de Panchimalco; se le manifestó que como municipalidad estamos con apertura para que se nos presente propuesta la cual la revisaremos y posteriormente someteremos a consideración del pleno. Luego se abordó el punto **5. LICENCIADO CARLOS ORLANDO LOZANO HERNANDEZ. JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**. Se le da audiencia al Licenciado Lozano Hernández, Jefe del Registro del Estado Familiar, plantea propuesta de digitación de información y atención al público los fines de semana, por lo que es necesario la contratación de recurso humano, finalizando su audiencia manifestando que presentara propuesta más elaborada en una próxima sesión. Luego se continúa abordando el punto **6. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS**. Vistas las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/06/11/13**: Visto el informe rendido por la Licenciada Nathaly Astrid Delgado, Delegada Contravencional Municipal y remisión de borrador de Convenio Con la Municipalidad de San Marcos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**:

a) Darse por enterado del informe de actividades realizadas por la Licenciada Nathaly Astrid Delgado. b) Se remite borrador de Convenio Con la Municipalidad de San Marcos al Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, para que lo revise y presente posteriormente a este Concejo para su aprobación. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/06/11/13:** En atención a la petición de autorización de “ **PRORROGA DEL PROYECTO: “EMPEDRADO Y FRAGUADO CON SUPERFICIE DE CONCRETO EN CALLE A CASERIO EL POTRERITO, CANTON SAN ISIDRO”**”, solicitada por solicitada por el Contratista Ingeniero Maximiliano Amaya Martínez y avalada por la Supervisión Externa del Proyecto quien es garante de la Municipalidad, Ingeniero Alvin Lizandro López López y considerando que el retraso en la ejecución de la obra no se debe a causas imputables al Contratista y no implica aumento a monto inicial contratado es procedente autorizar la prórroga solicitada; el Concejo en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la prórroga de plazo de ejecución de la obra por VEINTICINCO días calendario contados a partir de finalizada la fecha que inicialmente se tenía, que haber terminado ejecución del proyecto “**EMPEDRADO Y FRAGUADO CON SUPERFICIE DE CONCRETO EN CALLE A CASERIO EL POTRERITO, CANTON SAN ISIDRO**”, por las razones técnicas indicadas en el informe de la Supervisión Externa del Proyecto, el cual se considera parte integral de este Acuerdo. b) Así mismo, se hace constar que esta autorización se da basada en la recomendación e informe técnico de la Supervisión, por lo tanto al momento de verificación de la procedencia técnica la responsabilidad es del Técnico que la recomienda. c) El pago de la Supervisión Externa durante el tiempo que se contempla la ampliación de plazo será cubierto por el Contratista. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes internas se procede a ver las externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 03/06/11/13:** Vista la solicitud de fecha cinco de noviembre de dos mil trece, presentada por el Señor Luis Antonio Merino del Comité Juvenil Pro-Desarrollo de Cantón Santa Lucia Los Palones, mediante el cual solicitan la colaboración con banda de paz y batucada municipal, Combo Musical Municipal y tres trofeos de futbol, para torneo relámpago, que se realizara el día primero de diciembre de dos mil trece; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con los 2 trofeos de futbol. b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno de los trofeos, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto APORTE MUNICIPAL “IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA” AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. d) Se les colabore con el combo Musical Municipal relámpagos del Sur. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/06/11/13:** Vistas las solicitudes de las comunidades e Instituciones; el Concejo municipal

en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. Martin Miranda Ramírez, ADESCO Caserío Amate Blanco, 03/11/2013.	a) Solicita proyecto de ampliación de cancha de futbolito rápido. b) Solicita proyecto de concretado de calle a la Loma y Media.	Se remite a la Comisión de Proyectos y Compras
2	Sr. Rubén Gil García, Presidente de ADESCOSANLUC, 04/11/2013.	Solicitan proyecto de 500 metros de calle Los Naranjos.	Se remite a la Comisión de Proyectos y Compras

Comuníquese. **Acuerdo N° 05/06/11/13**: Vista la nota de fecha cinco de noviembre de dos mil trece, presentada por el Señor Julio Edgardo Miranda Vásquez, habitante del Pasaje el Progreso, mediante la cual solicita proyecto de Cuneteado y Pavimentación de Pasaje; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Se realice inspección en el lugar. b) Se remite a la Arquitecta Elizabeth Oliva, para que realice dicha inspección y presente a este Concejo informe al respecto. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/06/11/13**: Vista la nota de fecha uno de noviembre de dos mil trece, presentada por el Sub- Inspector Miguel Ángel Duran Artero, Jefe de la Sub-Delegación Panchimalco, por medio de la cual solicita la colaboración con instructor, para impartir clases de defensa personal a alumnos del Complejo Educativo Profesor Bernardino Villamariona, los días 12 y 17 de diciembre del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar se le colabore con el instructor que solicita, para las fechas antes mencionadas, se realicen coordinaciones con la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/06/11/13**: Vista la nota de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece, presentada por la Doctora Emma Evelyn Arriola, Directora de la Unidad de Consulta de Salud Familiar, por medio de la cual solicita la colaboración de productos para la elaboración de galletas de sorgo en el Hogar de Espera materna de Los Planes de Renderos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Aprobar la cantidad de **CIENTO DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 110.00)**. b) Se remite a UACI, para que realice las compras de los productos que la peticionaria solicita y posteriormente hacer la entrega de los mismos. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada. Comuníquese. Enseguida se le da lectura a nota enviada por el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Panchimalco (SETRAMP) quienes solicitan al

Concejo Municipal que en el presupuesto 2014 se les tome en cuenta con la aprobación de \$ 250.00 por cada empleado desglosado de la siguiente manera: **a)** Un bono de \$ 100.00 para el mes de Junio. **b)** Un bono de \$ 100.00 para el mes de Diciembre. **c)** Un bono de \$ 50.00 para el Día del Empleado Municipal, después de haber discutido ampliamente lo peticionado por el Sindicato se emite el **Acuerdo N° 08/06/11/13:** Vista la nota de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece remitida por el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Panchimalco (SETRAMP) solicita se les apruebe bonos de \$ 100.00 en los meses de Junio y Diciembre y de \$ 50.00 el Día del Empleado municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **a)** Aprobar únicamente un bono de \$ 100.00 el cual será entregado \$ 50.00 en el mes de Junio y \$ 50.00 el Día del Empleado Municipal, debido a que la municipalidad no cuenta con la suficiente solvencia financiera, para poder cumplir con la totalidad de lo solicitado. **b)** Salva su voto en este acuerdo el Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, porque manifiesta que a su juicio no se tiene solvencia financiera para cumplir con lo que solicitan y además se violentó el Código municipal a la hora de someter a la votación de la propuesta aprobada. Comuníquese. Luego se abordó el punto **8.** INFORMES DEL ALCALDE. **1)** El Señor Alcalde Municipal informa que el día cinco de noviembre se dio inicio al proyecto de Reparación de Calles en el cual se tiene un Convenio con el Ministerio de Obras Públicas. **2)** Planteo la necesidad de que se le autorice la creación de una plaza, para la recontractación del Señor José Luis Mejía Moreno, debido a que este padece una enfermedad que difícilmente tendría una oportunidad de empleo en otra empresa o institución ante lo expuesto por el Señor Alcalde se emite el **Acuerdo N° 09/06/11/13:** En atención a la moción del Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo de que se le autorice la creación de plaza, para la recontractación del Señor José Luis Mejía Moreno; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde analice la factibilidad de la creación de una nueva plaza, para la recontractación del Señor José Luis Mejía Moreno y presente posteriormente a este Concejo, para su aprobación. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las catorce horas la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria
Pasan Firmas.....

Israel Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A LICENCIADA SILVIA GUADALUPE HERNANDEZ PAYES. TECNICA DEL CONNA. 5. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. 6. INFORMES DE**

COMISIONES. 7. INFORMES DEL ALCALDE. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: se procede a abordar el punto 4. AUDIENCIA A LICENCIADA SILVIA GUADALUPE HERNANDEZ PAYES. TECNICA DEL CONNA. Se le da audiencia a Técnica del Departamento de Asistencia Técnica a los Comités Locales, licenciada Silvia Guadalupe Hernández Payes, quien explica que el objetivo principal de su visita es iniciar el proceso de acompañamiento y asistencia técnica para la creación del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia en el municipio de Panchimalco, y de conformidad con los artículos 107,115, 146 literal h), 153 y 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia(LEPINA), relativos a las obligaciones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia(CONNA) y de las Municipalidades respecto a la creación y funcionamiento de los Comités Locales; por lo que solicitan se designe un referente municipal y su suplente, para contar con un enlace entre la municipalidad y el CONNA, habiendo finalizado la audiencia el Concejo municipal delibera al respecto de lo solicitado se emite el **Acuerdo N° 01/13/11/13**: El Concejo Municipal de la Ciudad de Panchimalco, Departamento de San Salvador, en base a lo establecido en los artículos 153, 154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19,20,22,y,23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad **ACUERDA**: I. Crear el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este Municipio, en los términos establecidos en los Artículos 24,25,26,27,28 y 29 del citado reglamento, con la asistencia técnica y el acompañamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia-CONNA. II. **Seleccionar** a: GABRIEL VASQUEZ PEREZ , estado familiar soltero de cuarenta y tres años de edad, de profesión empleado, del domicilio de Panchimalco, con Documento Único de Identidad numero: cero dos seis tres uno cinco cuatro tres guión uno y Numero de Identificación Tributaria cero seis uno cero guión uno ocho cero tres siete cero guión uno cero dos guión siete, quien es Primer Regidor Propietario de este gobierno Municipal elegido para el periodo comprendido desde el primero de mayo de dos mil doce hasta el treinta de abril de dos mil quince, para que integre el mencionado comité Local en Calidad de **miembro propietario** por este gobierno Municipal y, **Seleccionar** a: JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ, estado familiar casado de cuarenta y nueve años de edad, de oficio jornalero, del domicilio de Panchimalco, con Documento Único de Identidad numero:

cero cero cuatro ocho cinco nueve uno cuatro guión dos y Numero de Identificación Tributaria , quien es Cuarto Regidor Suplente de este gobierno Municipal elegido para el periodo comprendido desde el primero de mayo de dos mil doce hasta el treinta de abril de dos mil quince, para que integre el mencionado comité Local en Calidad de **miembro Suplente** por este gobierno Municipal. Ambos han sido seleccionados después de cerciorarse este Concejo en pleno de que cumplen los requisitos establecidos en el Art.22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local por el periodo mismo para el cual han sido elegidos como integrantes de Gobierno Municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho periodo. **III.** Convocar a los Titulares en los ramos de salud e educación del Órgano ejecutivo para que designen a los miembros representantes, propietarios y suplentes, de sus respectivos Ministerios en el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, todo de conformidad con los Art. 25 y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales. Comuníquese. Luego se continúa abordando el punto **5.** SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. Vistas las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 02/13/11/13:** Vista la nota de fecha doce de noviembre de dos mil trece, presentada por la Encargada de Recursos Humanos, Señora Estela Guadalupe García Cornejo, por medio de la cual solicita la aprobación de la cantidad de \$ 300.00, para la compra de adornos navideños, que servirán, para decorar las instalaciones del edificio Municipal y el Distrito No. 1; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 300.00).** **b)** Se instruye al Jefe de UACI se coordine con la Encargada de Recursos Humanos, para la compra de los adornos navideños. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/13/11/13:** Vista la nota de fecha once de noviembre del año en curso, remitida por el Jefe de Servicios Generales, Señor José Alfredo Pérez Santos, mediante la cual solicita refuerzo presupuestario para el proyecto de Recolección y Disposición de Desechos Sólidos, Combustible y Mantenimiento de Camiones Recolectores de Desechos Sólidos del Municipio de Panchimalco año 2013; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Se autoriza el refuerzo presupuestario solicitado por el Jefe de Servicios Generales, por la cantidad de **NUEVE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$ 9,000.00).** **b)** Se autoriza al Jefe de Contabilidad realice la reprogramación presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/13/11/13:** Vista la nota de fecha doce d noviembre del año en

curso, remitida por el Jefe de Servicios Generales, Señor José Alfredo Pérez Santos, mediante la cual solicita refuerzo presupuestario para la el Proyecto Mantenimiento preventivo y Correctivo del Sistema de alumbrado Público de la Ciudad de Panchimalco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Se autoriza el refuerzo presupuestario solicitado por el Jefe de Servicios Generales, por la cantidad de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(4,000.00)**. b) Se autoriza al Jefe de Contabilidad realice la reprogramación presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/13/11/13:** Vista la Carpeta Técnica del Proyecto “DECORACION NAVIDEÑA DE CALLES PRINCIPAL DE PANCHIMALCO Y PLANES DE RENDEROS 2013”, elaborada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales Señor José Alfredo Pérez Santos, y tomado en cuenta que se acerca la época navideña, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“DECORACION NAVIDEÑA DE CALLES PRINCIPAL DE PANCHIMALCO Y PLANES DE RENDEROS 2013”	\$ 4,045.62	FODES 75%	ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envíe la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente, transfiriendo de la **Cuenta General del FODES 75%** la cantidad necesaria para la ejecución de este; Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de “DECORACION NAVIDEÑA DE CALLES PRINCIPAL DE PANCHIMALCO Y PLANES DE RENDEROS 2013”. **E)** Se autoriza para que firmen cheques de la cuenta corriente antes enunciada a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente. Comuníquese. **Acuerdo N° 05-A/13/11/13:** Vista la nota de fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece mediante la cual, el Jefe del Departamento de Contabilidad, Señor Rudilio Andrés Cruz, solicita se le autorice reprogramación de fondos,

por solicitud de Jefe de Servicios Generales y teniendo a la vista la propuesta de reprogramación presentada y EN BASE A LOS ARTICULOS 72 Y SIGUIENTES HASTA EL ARTICULO 85 DEL CODIGO MUNICIPAL SE SOLICITA REALIZAR REPROGRAMACION del presupuesto municipal vigente de los FODES 75% y fondos propios; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la reprogramación de fondos según el detalle a continuación donde se refleja los rubros que aumentan y los que disminuyen:

RUBRO	REPROGRAMACION FODES 75%	LINEA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS	EGRESOS
54603	RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS	30100	1111 Disminuye		40,000.00
54205	ALUMBRADO PUBLICO	30100	111 Aumenta		32,000.00
54304	TRANSPORTE, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	30100	111 Aumenta		8,000.00
54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	30200	1111 Disminuye		-7,156.00
54505	SERVICIOS DE CAPACITACION	30200	111 Aumenta		7,156.00
61608	SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA	30200	1111 Disminuye		-8,045.62
54119	MATERIALES ELECTRICOS	30200	111 Aumenta.		8,045.62
				0.00	0.00

Comuníquese. **Acuerdo N° 06/13/11/13:** Vista la nota de fecha once de noviembre de dos mil trece, presentada por la Señora Herminia Teresa Naves de Leiva, Promotora Social Encargada del área de la mujer, mediante la cual solicita aprobación de presupuesto de \$ 305.00, para realizar asamblea de mujeres el día 19 de noviembre del presente año, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el presupuesto de TRECIENTOS CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 305.00), la actividad en mención. b) Se instruye al Jefe de UACI realice los trámites pertinentes, para el suministro de los bienes que serán necesarios, para la referida actividad. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/13/11/13:** Vista la nota de fecha doce de noviembre de dos mil trece, remitida por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, por medio de la cual solicita se le autorice el cierre de cuentas siguientes:

No.	NOMBRE	CLASE DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	Alcaldía Municipal de Panchimalco/FISDL/PATI-USAID	Ahorro	02110341877
2	PATI IV Fase año 2013	Corriente	00210280932

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramites de cierre de Cuentas Bancarias antes descritas en el Banco Hipotecario. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/13/11/13:** Vista la nota fecha doce de noviembre de dos mil trece, presentada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, por medio de la cual solicita se

autorice la apertura cuentas de ahorro y corriente, para que se depositen fondos de parte del FISDL en el marco del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI); el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramites de apertura de Cuentas Bancarias en el Banco Hipotecario, con el nombre según detalle:

No.	NOMBRE	CLASE DE CUENTA
1	Panchimalco/FISDL/PATI-FISDL-12A PACSES PATI 2013	Ahorro
2	Panchimalco/FISDL/PATI-FISDL-12A PACSES PATI 2013/Administración	Corriente

b) Cuentas de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del referido proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. c) Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/13/11/13:** En atención a la petición de autorización de “ **ORDEN DE CAMBIO del proyecto** “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS EN PASAJE MAQUILISGUAT”, solicitada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar orden de cambio, en el sentido que comprende la obra adicional y aumento en mano de obra calificada, por las razones técnicas indicadas en el informe rendido por el Jefe de planificación y Proyectos, el cual se considera parte integral de este Acuerdo, dicha orden de cambio no implica incremento en el monto del proyecto. b) Así mismo, se hace constar que esta autorización se da basada en la recomendación e informe técnico del Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, por lo tanto al momento de verificación de la procedencia técnica la responsabilidad es del Técnico que la recomienda. c) Remítase esta resolución y petición a la UACI, para que realice el proceso que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/13/11/13:** Vista la nota presentada por la Licenciada Keyla Becsabet Flores Escobar, Secretaria Municipal mediante la que solicita permiso sin goce de Salario desde el **02 de Diciembre hasta el 20 de Diciembre de este año**, por razones personales; Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 56 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar el permiso solicitado con goce de Sueldo. Y en sustitución y mientras dure la ausencia de la Licenciada Flores Escobar; se nombra adhonoren como **SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA A LA LICENCIADA DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA**. Comuníquese.

Habiéndose finalizado las solicitudes internas de proceder a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 11/13/11/13:** Vista las solicitudes de las comunidades el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore según detalle a continuación:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Sr. Ovidio Ortiz, representante del F.C River Plate, 10/11/2013	Solicitan se les colabore con 3 trofeos para la premiación de torneo relámpago que se llevara a cabo el día 14 de diciembre del presente año.	Se les colabore con DOS trofeos.
2	Sr. Martin Miranda, ADESCO Amate Blanco, 08/11/2013	Solicita se le colabore con 6 trofeos para el día 16 de noviembre para la inauguración de torneo de futbol masculino , infanto y femenino	Se les colabore con TRES trofeos.

b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno de los trofeos, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto APORTE MUNICIPAL "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA" AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/13/11/13:** Vista las solicitudes de las comunidades, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Sr. Domingo Ramírez, Cantón Azacualpa, 12/11/2013.	Solicitan se les colabore con pólvora china para las fiestas patronales del 24 de noviembre del presente año.	Manifestarle al peticionario que no es posible colaborar, por falta de disponibilidad económica.
2	Sr. Rufino Ramírez Guzmán, Comité de salud de Azacualpa, 04/11/2013.	Solicita colaboración para la compra de 24sillas plástica para uso de casa Comunal del Caserío Los Ponces, Cantón Azacualpa	Informarle al peticionario, que no se le puede colaborar porque no se cuentan con recursos económicos.
3	Sr. Martin Miranda, ADESCO; Amate Blanco, 06/11/2013.	Solicita proyecto de tendido eléctrico en Caserío Agua Sarca.	Por el momento no se cuenta con presupuesto para ejecutar ese tipo de proyectos.
4	Sra. Concepción Divina Ortiz, 07/11/2013.	Solicita se le colabore con láminas para su vivienda.	Por el momento no se le puede colaborar debido a que no se ha recibido donativos de esa naturaleza.

Comuníquese. **Acuerdo N° 13/13/11/13:** Vista la nota de fecha catorce de noviembre de dos mil trece, presentada por el Señor Victoriano Andrés de la Directiva Pro-mejoramiento de la

Iglesia Concepción, quien solicita colaboración, para la celebración de fiestas patronales en honor a nuestra Inmaculada Concepción; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Colaborarles con la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 200.00)**. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad de aprobada como una colaboración de esta Municipalidad para los gastos en las fiestas patronales del lugar mencionado. Dicha colaboración se dará en especie, para lo cual los encargados de los festejos deberán de traer el presupuesto de gastos con detalle de los bienes y servicios que necesiten a efecto de que la UACI, realice el trámite de Compra correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/13/11/13:** Vista la nota de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece, presentada por la Señora María Esperanza Sánchez, mediante la cual solicita transporte, para actividad administrativa el día 15 de noviembre del presente año como grupo de promotores de salud; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la colaboración con transporte a promotores de salud. b) Se instruye al Jefe de UACI contrate transporte para actividad de promotores de salud. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad que se estime necesaria, para el pago del servicio de transporte contratado, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/13/11/13:** Vista la solicitud de fecha siete de noviembre de dos mil trece, presentada por el Señor Carlos Madrid, Presidente de Junta Directiva Pro-agua potable del Cantón El Guayabo, por medio de la cual solicitan permiso para romper parte de la calle principal, para poder hacer cambio de tubería principal de agua potable, ya que gracias a la ONG Feed the Children han sido beneficiados con la donación de los materiales para la ejecución de dicho proyecto, comprometiéndose a dejar en el mismo estado en que se encuentra la calle actualmente; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Declarar este proyecto de Interés Social y otorgarle el permiso solicitado, como un aporte de esta municipalidad a la ejecución del proyecto en mención. b) Se instruye al Encargado de Catastro extienda permiso a los solicitantes en el entendido que será un aporte de la municipalidad a la Comunidad. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/13/11/13:** Vista la nota de fecha cinco de noviembre de dos mil trece, presentada por habitantes del Caserío Los Martínez, mediante la cual solicitan la colaboración económica de \$ 600.00, para compra de materiales y pago de conexión de energía eléctrica domiciliar de nueve familias de escasos recursos económicos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600.00)**. b) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso que

corresponda, para la compra de los materiales eléctricos y el pago de conexiones hasta el monto aquí aprobado. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Luego se aborda el punto 6. INFORMES DE COMISIONES. La Comisión de Proyectos informa sobre las

Actividades Realizadas:

- Visita de campo a Proyecto Obras de protección en Calle Principal Colonia Monterrey.
- Visita de campo a Proyecto Reparación de Caminos, Convenio de MOP
- Visita de campo a empedrado fraguado superficie terminada Caserío El Potrerito y San Antonio Cantón San Isidro.
- Visita de campo a Proyecto casa en mal estado a la Señora Dolores del Carmen Guzmán
- Visita Colector de Aguas Negras Barrio Concepción.
- Visita de campo a Calle a la Bomba
- Reunión beneficiarios del proyecto de instalación de 20 acometidas de agua potable en comunidad San José planes de Renderos
- Reunión con la comunidad de Maquilishuat por inicio de Proyecto instalación de agua potable y aguas negras.
- Reunión con comunidad en Cantón Amayon
- Reunión con comunidad los Ponce Cantón Azacualpa.
- Reunión con beneficiarios Comunidad la Portada para definición del inicio del proyecto. Se iniciara tentativamente el día 18 de noviembre de 2013
- Levantamiento topográfico del proyecto construcción de badén en Rio anexo a cancha de futbol, Cantón Amayon.
- Levantamiento topográfico a terreno particular en casco urbano al Señor Efraín Méndez. Asimismo informa sobre los **Proyectos de Infraestructura en proceso:**

19. Colector de Aguas Negras B° Concepción, Municipio de Panchimalco. Avance 86 %

20. Construcción de Calle Principal Comunidad el Potrerito Cantón San Isidro 65 %, el contratista ha encontrado en base del suelo mantas de Roca el cual impide el avance normal del Proyecto. Ha solicitado una prórroga de 1 mes

21. Construcción de pasaje en Comunidad San Antonio, Cantón San Isidro.

Avance de la Obra 32 %, construcción de cama de agua, Limpieza, recolección de adoquín y colocación del mismo como también el empedrado fraguado. El problema

es con el suministro de materiales por parte del departamento de UACI ya se le informo verbalmente.

22. Instalación de energía eléctrica en Caserillo Sihuateno 1 y 2, Cantón San Isidro.
Avance de la obra 80%, esperando colocar últimos postes y continuar con la colocación de cable de energía eléctrica.
La dificultad es por el acceso vehicular están solicitando los beneficiarios que se repare el acceso hasta la escuela.
23. Instalación de energía eléctrica Comunidad Las Margaritas, Cantón Pajales.
Avance de la obra 95 %
24. Instalación de energía Eléctrica en Caserío el Tembladero, Cantón Amayon
Avance de obra con un 99 % falta la conexión de la Compañía DEL SUR.
25. Construcción de Sitio la Cruz Casco Urbano avance de Obra 98 % falta instalación de instalación de fuente de agua.
26. Construcción de vivienda en mal estado a la Señora Dolores del Carmen Guzmán, Municipio de Panchimalco llevando un avance de obra de 90 %. Falta la instalación de energía eléctrica y las dos ventanas
27. Se inició el día 5 de noviembre de 2013, proyecto de Convenio de MOP para reparación de calles del Municipio de Panchimalco, problemática que el ministerio de obras públicas ha proporcionado solamente dos camiones de 5 metros cúbicos, como también el material del banco ubicado en la pedrera mina roca el cual se encuentra saturado de agua impidiendo la conformación adecuada del material.
28. Se inicia el proyecto de introducción de agua potable en Comunidad San José Cantón Planes de Renderos.
29. Introducción de Agua Potable Comunidad Maquilishuat, Casco Urbano Panchimalco.
30. Introducción de Aguas Negras Comunidad Maquilishuat, Casco Urbano Panchimalco se continua con excavaciones, demolición de losetas en mal estado ya que estas son un peligro para las personas q están demoliendo la base.
31. Inicio de proyecto: Concreteado de calle principal Comunidad, La Portada Caserío Quezalapa 3, Cantón Quezalapa.
32. En el proyecto de introducción de Agua Potable Mediante Cantareras a los Cantones del Divisadero, Pajales, Panchimalquito, se ha tenido la dificultad con la empresa constructora y la empresa DEL SUR que no han llegado a instalar el medidor pero el día 13 de noviembre del presente año se capacitaran a cinco personas en el mantenimiento de la línea. Finalizando el informe la Comisión de Proyectos se aborda el punto 7. INFORMES DEL ALCALDE. El Señor Alcalde Municipal informa

que se están realizando las gestiones necesarias ante el ministerio de Obras Públicas, para que facilite más maquinaria y así poder terminar lo más pronto posible la ejecución del proyecto de reparación de calles en el Municipio. Luego se aborda el punto **8. VARIOS**. Se somete a aprobación Carpeta técnica remitida por la UACI **Acuerdo N° 17/13/11/13**: Vista la Carpeta técnica, elaborada por la Sociedad RECHER, S. A. DE C. V. para la Ejecución del Proyecto **“INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR CANTARERAS A LOS CANTONES: CRUCITA, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO APORTE MUNICIPAL (EJECUCION)	SUPERVISION	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR CANTARERAS A LOS CANTONES: CRUCITA, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	\$ 1,022,418.98	\$ 968,460.86	\$ 35,958.12	\$ 18,000.00 FODES 5%	PRESTAMO: AA1013201 BANCO HIPOTECARIO	POR CONTRATACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia. **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para que esta realice e trámite de apertura de cuenta del proyecto en referencia y se autoriza las respectivas erogaciones de fondos, para el pago que demande la ejecución de dicho proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Apertura Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de **“INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR CANTARERAS A LOS CANTONES: CRUCITA, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; Y **E)** Si los fondos provenientes del préstamo con referencia AA1013201 otorgado a la municipalidad por parte del Banco Hipotecario son insuficientes, para la ejecución del presente proyecto se finalizaran con fondos FODES 75 %. **F)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios

de firmas de dicha cuenta. **G)** Se autoriza a la Tesorería Municipal el pago de elaboración de Carpeta Técnica con cheque a nombre de la Sociedad RECHER, S. A. DE C. V. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas y treinta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ,**

JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A LICENCIADA NATHALY ASTRID DELGADO. DELEGADA CONTRAVENCIONAL. 5. AUDIENCIA A ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE CANTON AZACUALPA. 6. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. 7. 9. APROBACION DE BASES DE LICITACION Y NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA DE OFERTAS. 8. INFORMES DE COMISIONES. 9. INFORMES DEL ALCALDE.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda **4. AUDIENCIA A LICENCIADA NATHALY ASTRID DELGADO. DELEGADA CONTRAVENCIONAL.** Se le da audiencia a la Licenciada Astrid Delgado, quien manifiesta que el motivo de su visita es hacer entrega de ejemplares de la ordenanza contravencional, así como también el explicar cómo será el procedimiento al momento de imponer multas por parte de los Agentes Municipales, los cuales ya han sido capacitados para ello; habiendo cumplido su cometido se despide, finalizando así su audiencia. Luego se aborda el punto **5. AUDIENCIA A ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE CANTON AZACUALPA.** Se le da audiencia a la Señora Agustina Ramírez, quien es representante de la Asociación de Mujeres emprendedoras del Cantón Azacualpa, quienes solicitan el apoyo del Concejo Municipal, para que veinticinco familias del mencionado Cantón puedan ser beneficiadas con un apoyo económico, para la compra de aves, se le manifiesta a la peticionaria que se analizara la viabilidad de la petición. Seguidamente se aborda el punto **6. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS.** Vistas las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/20/11/13:** Vista la propuesta de Convenio de Cooperación para la aplicación de la “Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Panchimalco” con la Municipalidad de San Marcos, presentada por la Licenciada Nathaly Astrid Delgado; Delegada Contravencional Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar propuesta de Convenio de Cooperación para la aplicación de la “Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Panchimalco” con la Municipalidad de San Marcos, para que

sea valorada por el Concejo Municipal de San Marcos y así proceder a la firma del referido Convenio. **Acuerdo N° 02/20/11/13:** Vista la nota fecha 19 de noviembre de dos mil trece presentada por la Señora Estela Guadalupe García Cornejo, Encargada de Recursos Humanos, mediante la cual informa que la empleada Brenda Steffany Gámez López, Encargada de la Unidad de Medio Ambiente, solicita permiso de doce días sin goce de sueldo del **02 al 13 de Diciembre de este año**, por motivos de realizar preparativos de boda civil; el Concejo Municipal en uso de sus facultades por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo de doce días solicitado por la Licenciada Brenda Steffany Gámez López. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/20/11/13:** Vista la nota fecha 19 de noviembre de dos mil trece presentada por la Señora Estela Guadalupe García Cornejo, Encargada de Recursos Humanos, mediante la cual informa que la empleada Edy Carolina Guevara Mejía, Oficial de Acceso a la Información, se incapacitara por maternidad durante tres meses, por lo que solicita que se nombre a la persona que cubrirá el interinato; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: NOMBRAR ADHONOREN DE FORMA INTERINA A LA LICENCIADA NATHALY DELGADO, COMO OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION;** a partir de la incapacidad por maternidad de la Licenciada Edy Carolina Guevara Mejía, durante un periodo de tres meses. Comuníquese. Finalizando las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 04/20/11/13:** Vista la nota de fecha dieciocho de noviembre de dos mil trece presentada por el Señor German Pérez Alfaro miembro del Comité de Festejos Patronales del Cantón Amayon, por medio de la cual solicita la colaboración de tres camionadas de chispa, para carrera de cintas que se llevara a cabo el día 8 de diciembre del presente año en el marco de las fiestas patronales; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con DOS camionadas de chispa. b) Se instruye al Jefe de UACI realice el trámite de compra de lo aquí aprobado y coordine con los peticionarios para su entrega. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad que se estime necesario, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/20/11/13:** Vista las solicitudes de las Comunidades, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad resuelve según cuadro detalle a continuación:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Sra. Carmen Tejada, Presidenta, ADESTURPAN, 15/11/2013	Solicita se les colabore con pólvora china para el cierre de una actividad que se llevara a cabo el día 01 de diciembre del presente año en el Parque Balboa.	Manifestarle a la peticionaria que no se le puede colaborar con lo que solicitan, por falta de disponibilidad económica.

2	Sr. Antonio Carrillo, Barrio Concepción, 10/11/2013	Solicitan se les repare Bache en la entrada de calle Los Pipiles.	Informarle al peticionario que el proyecto que solicitan se HA incluye en el proyecto reparación de diferentes calles del municipio.
3	Sra, Candelaria Álvarez de Ramírez, Centro E. Los Pajales, 18/11/2013.	Solicitan se les colabore con 8 cubetas de pintura color blanco y 8 de color azul para el centro escolar, además solicitan instalación de energía eléctrica para dos aulas anexas y una Cantarera adentro de la institución educativa.	Notificarle a la peticionaria que no se le puede colaborar por falta de recursos económicos.
4	Sr. Gilberto Benítez, Sector La Escuela, Las Crucitas, 18/11/2013	Solicitan material eléctrico para finalizar proyecto en el sector las Escuela, Cantón Las Crucitas	Se remite a la Comisión de Proyectos y Compras, para que lo incluya en proyecto de donación de materiales.
5	Miembros de la Cooperativa de Producción Agropecuaria de San Isidro, 17/11/2013	Solicita se les colabore con láminas para la reparación de techo del local de la cooperativa, además solicitan proyecto de energía eléctrica para 7 familias.	Se remite a la Comisión de Proyectos y Compras, para que lo incluya en proyecto de donación de materiales.
6	Sr. Mario Alfredo León. Representante de catedra. 14/11/2013. UES.	Solicita la colaboración económica, para compra de 60 almuerzos, para actividad del día 29 y 30 de noviembre de 2013.	Informarle al peticionario que no hay factibilidad para colaborarle con lo solicitado debido a la falta de disponibilidad económica.

Comuníquese. **Acuerdo N° 06/20/11/13:** Vista la nota de fecha catorce de noviembre de dos mil trece, presentada por la Señora Jenny Carolina Martínez, mediante la cual solicita la colaboración para pago de ataúd, con el que sepultaron a su madre Milagros Martínez Vásquez, quien falleció el día catorce de Noviembre del presente año a causa de Cáncer uterino, ya que son una familia de escaso recursos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que el solicitante es persona que no cuenta con recursos para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecida y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **CIENTO CERO/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00)**, para

compra de ataúd. **b)** Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd en mención. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Luego se le da lectura a nota presentada por la Señora Alma Elizabeth Gómez de Rodríguez, por medio de la cual solicita se emita acuerdo municipal dando visto bueno a proyecto Urbanización Brisas de Los Planes, para poder continuar con tramites de legalización, después de lo planteado se emite el **Acuerdo N° 07/20/11/13**: En atención a lo solicitado, por la **PROPIETARIA DEL PROYECTO: URBANIZACIÓN BRISAS DE LOS PLANES, CANTÓN EL GUAYABO, JURISDICCION DE ESTE MUNICIPIO, SEÑORA ALMA ELIZABETH GÓMEZ DE RODRÍGUEZ**, el Concejo en uso de sus facultades CONSIDERANDO:

- I. Que se han realizado las observaciones pertinentes al proyecto Urbanización Brisa de Los Planes, las cuales a nuestro juicio deben de tomarse en cuenta, y así garantizar las condiciones propicias, para la ejecución del proyecto en mención.
- II. Que la propietaria del proyecto se ha comprometido a respetar en todo sentido los procesos, por lo que se apegara a las Normativas vigentes ya establecidas, para el desarrollo del proyecto, así como también honrara los compromisos ya contraídos con la municipalidad previamente plasmados en acta notarial de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece.

Por tanto, en uso de sus facultades legales y los considerandos anteriores, por unanimidad **ACUERDA**: Dar el visto bueno para que se continúe ante las instancias que correspondan con el trámite de desarrollo del Proyecto Urbanización Brisas de Los Planes, Cantón El Guayabo, jurisdicción de este Municipio, como se ha planteado y con las condiciones siguientes:

1. Que se garantice que el proyecto se realizara y desarrollara bajo parámetros de protección al medio ambiente.
2. Que este Acuerdo no exime a la propietaria
3. del proyecto, de solicitar las autorizaciones y permisos correspondientes ante la AMUSDELI.-
4. Finalmente establecer que la empresa propietaria del Proyecto deberá cumplir con todos los requisitos que las leyes de la materia establecen y cumplir con todas las disposiciones que las instituciones pertinentes les exijan, para la autorización y funcionamiento del Proyecto. Y en caso de que las instancias involucradas en el proceso legal de permiso y autorización, declarasen que el proyecto como está planteado causaría daño al medio ambiente o su resolución fuese denegando el permiso, este Acuerdo quedara sin efecto

sin necesidad de declararlo. Comuníquese. Finalizando las solicitudes externas se aborda el punto 7. APROBACION DE BASES DE LICITACION Y NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA DE OFERTAS. Presenta las Bases de Licitación elaboradas por el Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de la UACI, para realización de cuatro proyectos de impacto que se ejecutaran con préstamo del Banco Hipotecario, sin más discusión somete a aprobación, siendo unánime la votación se emite el **Acuerdo N° 08/20/11/13**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 12 literal F y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA**: **A) APROBAR LAS BASES LICITACION PUBLICA NUMEROS** : N° : 04/ 2013, 05/2013 y 06/2013, correspondientes según orden para la realización de los Proyectos: **1)** “Introducción de Agua Potable por medio de Cantareras en Los Cantones San Isidro, Troncones, Azacualpa y Crucitas.” **2)** “Construcción de Parque Acuático”. **3)** “Construcción de Parque Municipal, Remodelación de Plaza Pública y Calle Principal la ronda, Construcción de zona peatonal en Casco Urbano del Municipio de Panchimalco”. **B)** Se autoriza la venta de bases al precio de \$ 100.00 los proyectos de mayor monto y \$50.00 los proyectos de menor monto. **C)** Remítanse estas al Jefe de la UACI, para que continúe con el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **D)** Autorizar al Tesorera Municipal para que erogue de Fondos Propios la cantidad que se necesite para la publicación del aviso de Licitación **N°**: 04/ 2013, 05/2013 y 06/2013. Aplicando el gasto al Código y Línea de Trabajo correspondiente del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese. Enseguida se hace el **NOMBRAMIENTO DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE LAS LICITACIONES NUMEROS**: 03/2013, 04/ 2013, 05/2013 y 06/2013.- Se leyó nota del Jefe de la UACI, para el nombramiento de dicha comisión la que quedo tal como consta en el Acuerdo siguiente: **Acuerdo N° 09/20/11/13**: Vista la nota de fecha **ocho de Julio del año en curso**, **presentada** por el Jefe de la UACI y en cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA**: Nombrar a los miembros de la Comisión de Evaluación de ofertas de las Licitaciones públicas siguientes: N° : 04/ 2013, 05/2013 y 06/2013, correspondientes según orden para la realización de los Proyectos: **1)** “Introducción de Agua Potable por medio de Cantareras en Los Cantones San Isidro, Troncones, Azacualpa y Crucitas.” **2)** “Construcción de Parque Acuático”. **3)** “Construcción de Parque Municipal, Remodelación de Plaza Pública y Calle Principal la ronda, Construcción de zona peatonal en Casco Urbano del Municipio de Panchimalco.”;

siendo estas las personas siguientes: **1.** Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de la UACI; **2.** Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal. **3.** Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos, **4.** Licenciada Keyla Becsabet Flores Escobar. Secretaria Municipal. Y **5.** El Ingeniero Cesar Amílcar Elías Medina. Asesor Técnico. Comuníquese. Luego se continúa abordando el punto **8.** INFORMES DE COMISIONES. Informan las siguientes comisiones: **A)** Comisión de proyectos informan que se realizaron visita de campo a los proyectos que están en ejecución; así mismo que el Proyecto de Construcción Sitio la Cruz se ha finalizado y finalmente informan que está en trámite la colocación de medidor en proyecto de Introducción de agua potable mediante cantareras en Los Cantones El Divisadero, Pajales y Panchimalquito. **B)** Enseguida continúa informando la Comisión de Mercados, que se reunieron el día once de noviembre del año en curso y abordaron puntos importantes para la apertura del mercadito de Artesanías los cuales son los siguientes: **a)** Falta de seguridad. **b)** Falta de capital para inversión. **c)** Realizar acometida de agua. **d)** Colocación de Rotulo, para publicidad de mercado de artesanías. Así mismo trataron otros puntos con respecto a locales del mercado municipal, que no está siendo utilizados: **1)** Respecto al puesto de frutas y verduras, Local No. 15, la Señora Eva Tolentino no está abriendo el Local, se le notificara dándole un plazo para desalojo. **2)** Puesto No. 3 del área de comidas, se dará una prórroga hasta el 30 de noviembre del presente año, para que funcione, con esto último finalizan su informe. Luego se aborda el punto **9.** INFORMES DEL ALCALDE. El Señor Alcalde Municipal informa que existe la posibilidad de hacer hermanamiento con un el municipio de Diriamba, Nicaragua, posteriormente informara de las gestiones al respecto. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las catorce horas y treinta y cinco minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y SEIS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. 5. INFORMES DEL ALCALDE**. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS**. Se ven las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/27/11/13:** Vista la nota presentada por la UACI sobre la prórroga del contrato de telefonía

celular con la empresa Movistar; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Aprobar se prorrogue contrato con Movistar, por un plazo de **DIECIOCHO MESES.** b) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Señor Mario Meléndez Portillo, para que firme contrato. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios el pago de cuota mensual que corresponda. d) El presente acuerdo se remite al Jefe de la UACI, para que realice el trámite correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/27/11/13:** Vista la nota de fecha veintidós de noviembre de dos mil trece, remitida por la Arquitecta Aracely Elizabeth oliva, Coordinadora del Programa PFGL/ FISDL, por medio de la cual solicita se autorice el cierre de cuenta siguiente:

No.	NOMBRE	CLASE DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO-CTA./FISDL/PFGL-MEJORAMIENTO DE INSTALACION PARA TALLERES VOCACIONALES.”	Corriente	00290124404

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se autoriza a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice trámites de cierre de Cuenta Bancaria antes descrita en el Banco Hipotecario. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/27/11/13:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Jefe de UACI Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, para el suministro de combustible del proyecto: “MANTENIMIENTO DE CAMINOS CONVENIO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS MOP, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el Concejo Municipal de conformidad al artículo 18 de la Ley LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar el suministro de combustible del referido proyecto, por la cantidad de **OCHO MIL VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 8,020.00)** a la Sociedad **CASA CAMPANA, S. A. DE C.V.;** el otro ofertante fue: AUTOGAS con la cantidad de \$ 8,020.00; cabe mencionar que ambos oferentes hicieron la misma oferta en cuanto a montos del suministro, pero se adjudicó al que menos distancia existe, para que se suministre el combustible. c) Se instruye al Jefe de UACI realice el trámite que correspondan, para la compra del combustible en mención. d) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos FODES 75% ya previamente aprobados para la ejecución del proyecto en mención la cantidad de **OCHO MIL VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 8,020.00)** con cheque a nombre de la Sociedad **CASA CAMPANA, S.A. DE C. V.,** por el suministro de combustible, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/27/11/13:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Jefe de UACI Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, para el suministro de cemento del proyecto: “MANTENIMIENTO DE CAMINOS CONVENIO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS MOP, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el Concejo Municipal de conformidad al artículo 18 de la Ley LACAP, por

unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar el suministro de cemento del referido proyecto, por la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,729.60) al proveedor Señor ROBERTO RAMIREZ SANTOS, los otros ofertantes fueron: GRUPO DE INVERSIONES SINAI, S. A. DE C. V. con la cantidad de \$ 5,874.40 y EFESA, S. A. DE C. V. con la cantidad de \$ 6,614.00; c) Se instruye al Jefe de UACI realice el trámite que correspondan, para la compra del material en mención. d) Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de fondos FODES 75% ya previamente aprobados para la ejecución del proyecto en referencia la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,729.60) con cheque a nombre de ROBERTO RAMIREZ SANTOS, por el suministro de materiales, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/27/11/13:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Jefe de UACI Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, para el suministro de material selecto del proyecto: "CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD LA PORTADA, CANTON QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO", el Concejo Municipal de conformidad al artículo 18 de la Ley LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar el suministro de material selecto del referido proyecto, por la cantidad de CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 14, 248.75) al proveedor Señor ROBERTO RAMIREZ SANTOS, los otros ofertantes fueron: GRUPO DE INVERSIONES SINAI, S. A. DE C. V. con la cantidad de \$ 14,523.55 y EFESA, S. A. DE C. V. con la cantidad de \$ 16,201.45; c) Se instruye al Jefe de UACI realice el trámite que correspondan, para la compra del material en mención. d) Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de fondos FODES 75% ya previamente aprobados para la ejecución del proyecto en referencia la cantidad de CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con cheque a nombre de ROBERTO RAMIREZ SANTOS, por el suministro del material selecto, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/27/11/13:** Visto el informe rendido por el Jefe de la Administración Tributaria, Licenciado José María Salgado, mediante el cual manifiesta que se presentó informes extemporáneo a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia de las empresas siguientes:

No.	Nombre	Referencia	Concejo	UATM	TOTAL
1	PATAGONIA, S.A. DE C. V.	200/2011	\$ 50.00	\$ 10.00	\$ 60.00
2	GUARANI, S.A. DE C. V.	196/2011	\$ 57.14	\$ 10.00	\$ 67.14
3	CAJAMARCA, S. A. DE C. V.	197/2011	\$ 50.00	\$ 10.00	\$ 60.00
4	RIOJA, S. A. DE C. V.	198/2011	\$ 45.00	\$ 10.00	\$ 55.00
5	CALAPA, S. A. DE C. V.	199/2011	\$ 57.14	\$ 10.00	\$ 67.14

6	LEXUS, S. A. DE C. V.	192/2011	\$ 57.14	\$ 10.00	\$ 67.14
	TOTAL		\$ 316.42	\$ 60.00	\$ 376.42

Por lo que se ha impuesto multa; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorería Municipal realice descuentos de planilla y remita pago de multa a la Tesorería General, según detalle a continuación:

No.	Nombre	Monto
1	Mario Meléndez Portillo	\$ 53.00
2	Gabriel Pérez Vásquez	\$ 53.00
3	Deysi Lariza Orellana Miranda	\$ 53.00
4	Fredi Roberto Ventura Benítez	\$ 53.00
5	Isrrael Ramos Martínez	\$ 53.00
6	Lidia Marina Pérez de Carrillo	\$ 53.00
7	José María Salgado	\$ 60.00

b) Se coordine la Tesorería municipal con la Administración Tributaria Municipal antes de hacer el pago respectivo de la multa. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 07/27/11/13:** Vista las solicitudes de las comunidades y Centro Escolar; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore según detalle a continuación:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Sr. Juan Alberto Flores, Presidente de Comité de Fútbol RAPI, Planes de Renderos, 26/11/2013	Solicita se le colabore con 2 trofeos para premia a los ganadores del inicio del torneo que se llevara a cabo el día 22 de diciembre del presente año en la Cancha de la Colonia Miramar.	Se les colabore con DOS trofeos.
2	Prof. Alexander Jorge Ramos, Educación física de Complejo Villamariona, 26/11/2013.	Solicita se le colabore con 2 trofeos para la premiación de torneo escolar.	Se les colabore con DOS trofeos.
3	Sra. Lorena Esmeralda Morales Flores. Directiva Promejoramiento de la Comunidad El Tembladero. 11/11/2013.	Solicita el apoyo de 4 trofeos para premiación de torneo de futbol rápido a realizarse el día 30 de noviembre de 2013.	Se les colabore con DOS trofeos.

b) Realice la UACI, el trámite de Compra oportuno de los trofeos, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto APORTE MUNICIPAL "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA" AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los

trofeos. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/27/11/13:** Vista las solicitudes de las Comunidades, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad resuelve según cuadro detalle a continuación:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Sub-inspector Miguel Ángel Duran, Jefe de sub delegación de la PNC de Panchimalco, 26/11/2013	Solicita se le proporcione clases de Defensa Personal para alumnos del Centro Escolar Cantón San Isidro.	Manifestarle al peticionario que no se le puede colaborar con lo solicitado.
2	Sra. Evelin Azucena Pérez, Directora del C.E. El Sillar, 19/11/2013.	Solicita se le colabore con una camionada de material balastre, para rellena un agujero que está cortando la calle frente al Centro Escolar.	Informarle la peticionaria que ese tramo de calle se reparar con el proyecto de reparación de diferentes calles del municipio.
3	Sr. Rodolfo Osorio, Director del C.E. Azacualpa, 25/11/2013.	Solicita colaboración para la compra de un instrumento Musical para alumno del Centro Escolar.	Notificarle al peticionario que no se le puede colaborar por falta de recursos económicos.

Comuníquese. **Acuerdo N° 09/27/11/13:** Vista las notas presentada por la comunidad el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Sr. Mario Antonio Godoy, Barrio El Calvario, 18/11/2013.	Solicita se le colabore con la retroexcavadora para una demolición.	Se remite al Jefe de Planificación y Proyectos, Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, para que coordine con el peticionario, para ver la factibilidad de colaborar con lo solicitado.
2	Miembros de la Directiva Pro-Mejoramiento, Caserío San Antonio, 10/11/2013.	Solicitan modificación en las medidas de pasaje que se está construyendo en el Caserío San Antonio.	Se remite al Jefe de Planificación y Proyectos, Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, para que vea la factibilidad de realizar lo que solicitan los peticionarios.

Comuníquese. **Acuerdo N° 10/27/11/13:** Vista la nota de fecha veintidós de noviembre de dos mil trece, remitida por habitantes de Lotificación Fátima, mediante la cual solicitan la colaboración de materiales, para construir sistema de drenajes; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Solicitarles a los peticionarios que realicen priorización entre el proyecto de calle y el de Sistema de drenaje. Comuníquese.

Acuerdo N° 11/27/11/13: Vista la nota de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil trece, remitida por la Junta Directiva de Desarrollo Comunal Nueva Vida, Caserío El Cedro mediante la cual solicita reparación de calle; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras, para que incluya petición en la priorización de proyectos, para el año 2014. Comuníquese. **5. INFORMES DEL ALCALDE.** El Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, informa que sostuvo reunión con técnicos de Centro Nacional de Registros, para analizar la situación actual del límite entre los Municipios de Panchimalco y la Libertad, se validó trazo de límite legal y el acta entre los municipios de fecha siete de abril de mil novecientos sesenta, se valoró el trazo del límite con la pretensión de parte del municipio de La Libertad y se manifiesta que puede ser factible la propuesta del Municipio de La Libertad toda vez y cuando acepten la propuesta que se plantea como compensación, caso contrario se mantienen los límites establecidos en el acta de mil novecientos sesenta. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las catorce horas y treinta y cinco minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA CON EL LICENCIADO CARLOS DANIEL SELVA, GERENTE GENERAL. 5. AUDIENCIA CON DRA. EVELYN ARRIOLA, DIRECTORA DE UNIDAD DE SALUD PLANES DE RENDEROS. 6. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. 7. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal Interina, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. AUDIENCIA A LICENCIADO CARLOS DANIEL SELVA, GERENTE GENERAL** y lo Acompañan Personal de AMUSDELI. Con el Objeto de dar a conocer sobre el Proyecto de Elaboración de Ordenanzas de usos de suelo que está siendo apoyado financieramente por AECID a través del FEMPEX siendo AMUSDELI la entidad ejecutora y coordinadora de dos componentes: 1) Elaboración de 11 Ordenanzas de usos de suelo de los municipios miembros de AMUSDELI, 2) Participación de técnicos Municipales den el Diplomado de Formación en el tema Ordenanzas de Usos de Suelo en el año dos mil catorce. habiendo finalizado la audiencia el Concejo municipal delibera al respecto de lo solicitado se emite el **Acuerdo N° 01/04/12/13:**El Concejo Municipal en uso de sus facultades y considerando que la Cooperación Española, Siendo AMUSDELI la entidad ejecutora y coordinadora para llevará acabo la ejecución del Proyecto para la realización de Ordenanzas para el ordenamiento territorial para varios Municipios, incluido entre ellos este municipio,

para lo cual establecen como requisito una contrapartida Municipal por medio del aporte de **TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.00)**, para la ejecución de dicho proyecto, por lo que por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal para que de la cuenta del Fondo Común Municipal se efectúe la erogación de **TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.00)** en tres cuotas de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1,000.00)** mensuales a partir del mes de Enero del Año Dos Mil Catorce, como contrapartida municipal para la realización de Ordenanzas para el ordenamiento Territorial de este municipio. Comuníquese.

5. AUDIENCIA CON DRA. EVELYN ARRIOLA. DIRECTORA DE UNIDAD DE SALUD PLANES DE RENDEROS. Se le concedió audiencia a la Doctora Evelyn Arriola, quien expuso los Avances en Reformas de Salud, de los Ecos Familiares de Quezalapa y El Cedro, el Plan de Acción según problemas localizados. Habiéndose finalizado las audiencias se procede a abordar el Punto **6. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS.** De las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 02/04/12/13:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal, Señor Mario Meléndez Portillo de que se le autorice firma de Convenio de Cooperación con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano para Reparación de Calles Principales de los Cantones: San Isidro, Los Pajales y Quezalapa, dicha reparación será con concreto asfáltico; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal y **CONSIDERANDO:** Los múltiples beneficios que obtendría el Municipio a través de la firma del Convenio de Cooperación **ACUERDA:** a) Autorizar la firma del Convenio, para la ejecución del Proyecto **“REPARACION DE CALLES PRINCIPALES DE LOS CANTONES: SAN ISIDRO, LOS PAJALES Y QUEZALAPA CON CONCRETO ASFALTICO”**. b) Que comparezca el Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo a la rúbrica de dicho Convenio. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/04/12/13:** Vista la nota de fecha tres de Diciembre del presente año, remitida por el Gerente General, Lic. Carlos Daniel Selva, mediante la cual solicita la prórroga del contrato del Auditor Interno de la Municipalidad, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Prorrogar por un mes contado a partir del nueve de Diciembre del presente año al nueve de enero del año dos mil catorce; al Lic. Eliseo Dagoberto Fuentes, para que realice la Funciones de Auditor Interno de la Municipalidad devengando el Pago por Servicios Profesionales de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$600.00)**. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/04/12/13:** Vista la nota de fecha Veintinueve de Noviembre del presente año, remitida por el Gerente General, Lic. Carlos Daniel Selva, mediante la cual solicita se proceda a revisión de los montos que se asignaran

por cobro a cada puesto que estará ubicado dentro de las instalaciones de la Plaza Municipal "El Mirador" ya que no en la Ordenanza de Mercados no establece claramente el cobro, ni el concepto de consumo de Energía Eléctrica por puesto arrendado ni el consumo de agua. En tal sentido El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Fijar los Montos por arrendamiento de los Locales ubicados en la Plaza Municipal "El Mirador" Según detalle: "*****"

No. de Local	Valor
1,2,3,4,5 y 6	\$35.00
7 y 8	\$50.00
Kioscos Artesanales	\$15.00

El cobro de Energía Eléctrica y Agua Potable será repartido el gasto entre todos los arrendantes incluyendo las oficinas del distrito no. 1 de la Municipalidad para su respectiva cancelación, mientras se realizan las Modificaciones a la referida Ordenanza. Comuníquese.

Acuerdo N° 05/04/12/13: Con el objetivo de darle seguimiento a los documentos solicitados por el Banco e ISDEM, para el préstamo a otorgar a esta Municipalidad el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM la reunión dio inicio a las doce m., según acta N° 50, Acuerdo 10, de fecha 29 de noviembre de 2013, a favor del BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., por préstamo otorgado al Municipio de PANCHIMALCO, Departamento de SAN SALVADOR, por un monto de TRES MILLONES 00/100 DOLARES (\$3000,000.00) b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75 % para la inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague al BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR S.A., 59 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 31/100S D (\$63,4446.31) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos para abonar al crédito otorgado por el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR S.A., c) se autoriza además para que ISDEM descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$45,000), la cual será descontada del 75% para inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio en 60 cuotas mensuales cada una por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$750.00), si el préstamo se cancela antes del plazo previsto se autoriza a ISDEM para que descuenta de la transferencia del FODES el total de saldo pendiente de la comisión pactada no descontada antes de la

cancelación del préstamo; **d)** Se autoriza al Profesor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE PANCHIMALCO, así mismo autorizar al ISDEM para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier institución financiera; **e)** Se autoriza al ISDEM modificar la cuota mensual del pago del préstamo, cuando la institución financiera lo notifique; **f)** Comprometiéndose el Concejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR S.A., para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando en esta fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Acuerdo N° 06/04/12/13: Vista la nota de fecha dos de Diciembre del presente año, remitida por el Encargada de Recursos Humanos, Sra. Estela Guadalupe García, mediante la cual solicita la colaboración de \$300 Dólares para completar la compra de juguetes para los hijos de los empleados Municipales. Para la celebración de la Fiesta Navideña de los Niños. **ACUERDA:** Notificarle a la Señora Estela Guadalupe García, encargada de Recursos Humanos no se le puede colaborar con lo solicitado por falta de recursos económicos. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/04/12/13:** Vista la nota de fecha dos de Diciembre del presente año, remitida por el Encargada de Recursos Humanos, Sra. Estela Guadalupe García, mediante la cual, solicita poder iniciar con los trámites para la Celebración de la Fiesta Navideña Para los Empleados Municipales el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** autorizar que a Señora Estela Guadalupe García realice las Gestiones Pertinentes y presente en la próxima sesión de Concejo las opciones y presupuesto para valorar si es posible realizar dicha Celebración dado que la Municipalidad no cuenta con suficiente capacidad económica en este momento. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/04/12/13:** Vista la nota de fecha dos de Diciembre de dos mil trece, presentada por la Lic. Víctor Manuel Vásquez, Administrador de Mercado y Cementerio, mediante la remite un informe sobre la inseguridad que existe en el Mercado Municipal de Artesanías el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Sr. Luis Roberto Vásquez, Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales, para que asigne a un agente del CAM para que brinde los Servicios de Seguridad en las Instalaciones del Mercado de Artesanías. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/04/12/13:** Vista la nota de fecha tres de diciembre del presente año, remitida por la Arquitecta Elizabeth Oliva, Coordinadora del Programa PFGL, mediante la cual solicita se le autorice a la Licda. Julia Guadalupe Rodríguez, Tesorera Municipal, solicite al Banco Hipotecario la activación de cuentas que están inactivas dentro del sistema del Banco, para poder seguir con el proceso de Cierre Total de las referidas cuentas; en tal sentido el Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice el proceso de activación en el sistema bancario del Banco Hipotecario de las cuentas de los proyectos siguientes.”

No.	NOMBRE DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/FISDL/PFGL-CONCRETEDO DECALLE RINCIPAL CASERIO LAS MORENAS, CANTON AMAYON	00210274983
2	ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/FISDL/PFGL-CONCRETEADO DE PASAJE CANTON EL GUAYABO.	00290124190
3	ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/FISDL/PFGL-CONCRETEADO DE PASAJE CANTON QUEZALAPA 3	00290124182

Comuníquese. **Acuerdo N° 10/04/12/13:**Vista la nota de fecha tres de diciembre de dos mil trece, presentada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, por medio de la cual solicita se le autorice activar cuenta corriente para continuar con el proceso de liquidación y cierre total de la cuenta. En tal sentido el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice trámites de Activación de Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, con el nombre según detalle:”

No.	NOMBRE	CLASE DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPALDE CANTON LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	CORRIENTE	00210273634

Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes internas se proceder a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 11/04/12/13:**Vista la Solicitud Presentada por Los Miembros de la Junta Electoral Municipal del Municipio de Panchimalco de Fecha veintiocho de Noviembre del año dos mil trece, mediante la cual solicitan el préstamo de la Casa Comunal, para utilizarla como cede Oficial en el Periodo comprendido del seis de diciembre del presente año hasta el cuatro de febrero del año dos mil catorce. El Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a los peticionarios el uso de las instalaciones de la Casa Comunal durante el periodo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/04/12/13:**Vista la Solicitud presentada por la Señora Karina Castillo, representan de del Comité de Deportes de los Palones, de fecha tres de Diciembre del presente año, mediante la cual solicita la colaboración de tres trofeos para la premiación de la final del torneo que se llevara a cabo el día 29 de diciembre de Diciembre del presente año, El Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la Compra de tres trofeos para ser entregados a la

peticionaria. **b)** Realice la UACI, el trámite de Compra oportuna de los trofeos, aplicándose el gasto a la Línea y Código Presupuestario correspondiente. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del proyecto APORTE MUNICIPAL “IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA” AÑO 2013 cantidad necesaria, para la compra de los trofeos. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/04/12/13:** Vista las solicitudes de las comunidades, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
2	Sr. Miguel Francisco Molina, Planes XtremeBike, 03/12/2013	Solicita se le colabore con trofeos para el día 15 de Diciembre para la premiación de Campeonato.	Se envía a Comisión de Deportes para valorar la posibilidad de poder colaborar con lo solicitado.
2	Sr. Santiago de Jesús Ascencio Moreno, Coordinador del Programa Formación Laboral, 03/12/2013.	Solicita apoyo en transporte para 216 personas con discapacidades que participaran en foro "Igualdad de Oportunidades" se llevara a cabo el día 11 de Diciembre del Presente año en el Obelisco, Planes de Renderos.	Informarle al peticionario, que no se le puede colaborar porque no se cuentan con recursos económicos.
3	Sra. Marielos Rodríguez, Estudian de Antropología, de la Universidad Nacional Amate Blanco, 06/11/2013.	Solicita se le colabore con 150 Refrigerios para celebrar una mañana recreativa con niños y niñas del Cantón San Isidro.	Informarle a la peticionaria, que no se le puede colaborar porque no se cuentan con recursos económicos.
4	Sr. Lucio Martínez, Batucada de Panchimalco 03/12/2013.	Solicita se le colabore con \$60.50 para la compra de Pollo para realizar cena navideña con el grupo de la Batucada Juvenil de Panchimalco.	Informarle al peticionario, que no se le puede colaborar porque no se cuentan con recursos económicos.

Comuníquese. **Acuerdo N° 14/04/12/13:** Vista las solicitudes de las comunidades, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Sr. Mariano Donis, Presidente de Directiva Pro-Desarrollo del Cantón El Guayabo, 03/12/2013.	Solicita Proyecto de Energía Eléctrica para 10 Familias de la Comunidad.	Se remite a la Comisión de Proyectos, para que vean la factibilidad de realizar lo que solicitan los peticionarios.
2	Sra. María Eulalia Méndez, Comunidad Los Guzmanes,	Solicita Proyecto de reparación de pasaje peatonal en Caserío Los Guzmanes.	Se remite a la Comisión de Proyectos, para que vean la factibilidad de realizar lo que solicitan los peticionarios.

Comuníquese. Luego se aborda el punto 7. VARIOS. Se le da lectura a resolución de la Cámara Segunda de lo Laboral en el Caso del Ex - Auditor Interno Licenciado José Amado

Mejía Morales, de tal notificación se emite el **Acuerdo N° 15/04/12/13**: El Concejo Municipal en cumplimiento de Sentencia con Referencia 05824-12-10-3LBI del Juzgado Tercero de lo Laboral y ratificada por La Cámara Segundo de lo Laboral de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, por medio de la cual se Condena al municipio de Panchimalco por despido injusto del trabajador José Amado Mejía Morales a pagar la cantidad de \$ 4,062.02; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Dar cumplimiento a la Sentencia en referencia. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad de **CUATRO MIL SESENTA Y DOS 02/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,062.02) en DOCE cuotas de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 338.50)** a partir del mes de enero de dos mil catorce emitiendo cheque a nombre del Señor José Amado Mejía Morales. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las catorce horas y treinta y cinco minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez

Lidia Marina Pérez de Carrillo

Primer Regidor Propietario
Pasan Firmas.....

Tercer Regidora Propietaria

Vienen Firmas.....

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Israel Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Deysi Lariza Orellana Miranda
Secretaria Municipal Interina

ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. APROBACION DE COMPRA DE INMUEBLE. 5. AUDIENCIA CON ARQUITECTA LILIANA GUILLEN Y CONAMYPE. 6. AUDIENCIA CON SINDICATO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO. 7. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal Interina, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. APROBACION DE COMPRA DE INMUEBLE. Acuerdo N° 01/11/12/13:** Vista la oferta de Compra venta del inmueble ubicado en Planes de Renderos Calle a Panchimalco kilómetro 10 frente al Mirador, Panchimalco, San Salvador, presentado por la UACI; después de haber sido analizada por la Comisión Evaluadora, la cual sugirió al Concejo Municipal la Compra del referido inmueble, por tanto y en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar la Adquisición del inmueble Propiedad de la Señora Claudia Lissette Sosa Merino conocida por Claudia Lissette Sosa de Aguirre, inscrita en el Registro de la propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro bajo el sistema de folio Real Automatizado matricula número 60036858-00000, con un área de 1,445.6200 Metros Cuadrados ubicado en Planes de Renderos Calle a Panchimalco kilómetro 10 frente al Mirador, Panchimalco, San Salvador el cual está libre de todo agrávame, según constancia de inscripción de Compraventa del Centro Nacional de Registros (CNR). **B)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, erogar la cantidad de

QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$500,000.00). Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO N° 02/11/12/13:** Visto los Términos de Referencia, para la supervisión de ejecución de los proyectos: “ PARQUE ACUÁTICO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” Y “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MUNICIPAL, REMODELACIÓN DE PLAZA PÚBLICA Y CALLE PRINCIPAL LA RONDA, CONSTRUCCIÓN DE ZONA PEATONAL EN CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, remitidos por el Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de UACI, para su aprobación; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar Términos de Referencia, para la supervisión de la ejecución de los proyectos: “ PARQUE ACUÁTICO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” Y “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MUNICIPAL, REMODELACIÓN DE PLAZA PÚBLICA Y CALLE PRINCIPAL LA RONDA, CONSTRUCCIÓN DE ZONA PEATONAL EN CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. b) Se instruye al Jefe de la UACI realice los trámites necesarios para la contratación de los servicios de Supervisión Externa de los proyectos en mención y presente opciones a este Concejo para su posterior adjudicación. Comuníquese. Seguidamente se procede al punto 5. AUDIENCIA CON SINDICATO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, Quienes exponen sobre el proceso laboral del señor José Alberto Mejía Moreno, quien se encuentra sin trabajo por motivos de haber sido suprimida la plaza que el fungía en el mes de Diciembre del año dos mil doce, y que solicitan se le reinstale, ya que el señor Mejía adolece de Insuficiencia Renal y requiere que se le brinde un salario fijo y prestaciones patronales para poder continuar con su control médico en el Instituto Nacional Salvadoreño del Seguro Social. Por lo que este colegiado solicita se reconsidere su situación laboral, El Concejo Municipal después de haber escuchado las solicitudes del Sindicato Municipal de Panchimalco, acuerdan que será Administrativamente que se tome la respuesta ya que ellos ya se habían pronunciado sobre esta situación con anterioridad y el señor Mejía no acepto la decisión del Concejo Municipal por lo que consideran que ya no es procedente continuar con el proceso ante la negatividad del Señor Mejía. Finalizando con las audiencias se procede al siguiente punto. 6. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. De los cuales se tomas los siguientes acuerdos: **ACUERDO N° 03/11/12/13:** Vista la nota de fecha diez de Diciembre del presente año, remitida por el Encargada de Recursos Humanos, Sra. Estela Guadalupe García, mediante la cual presenta las propuestas y presupuesto para la Celebración de la Fiesta Navideña Para los Empleados Municipales, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** A) Aprobar la Cantidad de **SIETE MIL NOVENTA Y TRES 75/100 DOLARES DE**

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,093.75), para la Celebración de la Fiesta Navideña según el presupuesto presentado por la Señora Estela Guadalupe García, Encargada de Recursos Humanos, Celebración que se llevara a cabo el día 21 de Diciembre del presente año. **B)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos propios la Cantidad aprobada para dicha celebración. **C)** Autorizar al Lic. Edwin Alcides Ramos, Jefe de UACI, realice todas los Trámites de compras. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/11/12/13:** Vista la nota de fecha diez de Diciembre de dos mil trece, presentada por la Señor. José Alfredo Pérez, Jefe de Servicios Generales, mediante la cual solicita prórroga del Contrato con la Empresa PULSEM, S.A de C.V. la cual presta los servicios de tratamiento y disposición final de desechos sólidos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la prórroga del Contrato con PULSEM, S. A. de C. V. quien presta los Servicios de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos, por haber brindado un servicios satisfactorio. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/11/12/13:** Vista la nota de diez de diciembre del presente año, remitida por el Licenciado José María Salgado, Jefe de Unidad Administrativa Tributaria Municipal, mediante la cual solicita aprobación para elaborar Reforma de Ordenanza Reguladora de Instalación de Uso de suelo y sub suelo del Estado Publico y de funcionamiento de Torres del tendido eléctrico, antenas de telecomunicaciones, audio visión y televisión, postes para instalación de cables, cabinas y cajas de cualquier naturaleza en el Municipio de Panchimalco en tal sentido el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado José María Salgado, Jefe de Unidad Administrativa Tributaria Municipal, realice los tramites necesario para la elaboración de proyecto de Reforma a dicha ordenanza, para que sea sometida a aprobación. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/11/12/13:** Vista la nota de fecha Diez de diciembre de dos mil trece, presentada por la Arquitecta Elizabeth Oliva, Coordinadora del Programa PFGL, mediante la cual informa que vista la solicitud presentada por el Señor Miguel Ángel Vásquez Vásquez, quien reside en El cantón El Guayabo, pasaje Melara, quien solicita se le construya un muro de retención ya que el señor manifiesta que cuando se realizó el proyecto de Concreteado del Pasaje Melara del referido Cantón no se tomaron en cuenta las obras de mitigación de riesgos el cual en estos momentos le genera un riesgo de sufrir un derrumbe. En tal sentido y en uso de sus Facultades legales el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Arquitecta Elizabeth Oliva, Coordinadora del Programa PFGL, para que le comunique al Señor Miguel Ángel Vásquez, sobre las disposiciones legales para aprobar proyectos Municipales y las recomendaciones que como técnica y encargada de los Programas del PFGL, le corresponde informar al solicitante. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/11/12/13:** Vista la nota de fecha Diez de diciembre de dos mil trece, presentada por el Arquitecto Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe

de Planificación y Proyectos mediante la cual solicita se le apruebe la Carpeta Técnica Reformulada del Proyecto **“OBRAS DE PROTECCION EN COLONIA MONTERREY PASAJE PRINCIPAL, PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, se somete a aprobación y el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:A)** Aprobar la Carpeta Técnica Reformulada, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:”

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	COSTO DE SUPERVISION	COSTO DE ELABORACION DE CARPETA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
“ OBRAS DE PROTECCION EN COLONIA MONTERREY PASAJE PRINCIPAL, PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	\$ 29,334.34	\$25,959.59	\$2,076.77	\$1,200.00	Fondos FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; **Y C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de la Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **“OBRAS DE PROTECCION EN COLONIA MONTERREY PASAJE PRINCIPAL, PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución y finalización del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/11/12/13:** Vista la Carpeta Técnica presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento, según como se detalla a continuación:”

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL	SUPERVISION	FORMULACION DE CARPETA TECNICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“CONCRETEADO DE CALLE LA BOMBA, CANTON EL CEDRO, MUNICIPIO D PANCHIMALCO DEPARTAMENTODE SAN SALVADOR”	\$ 52,500.00	\$ 46,936.12	\$ 3,063.88	\$ 2,500.00 Fondos FODES 5%	Fondos FODES 75%	POR ADMINISTRACION

HIPOTECARIO con el Nombre de “CONSTRUCCION DE MURO DE SANTA FE 3, CANTON SANTA LUCIA, LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, S.S. Y E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/11/12/13:** Vista la Carpeta Técnica presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovés, Jefe de Planificación y proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento, según como se detalla a continuación:”

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL	SUPERVISION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
CONCRETEADO DE LA CALLE PRINCIPAL CANTON TRONCONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, S.S.	\$20,993.11	\$18,193.44	\$1,800.00	Fondos FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y la Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie con los procesos respectivos para que se ejecute el proyecto; **C)** Envíe la UACI en su oportunidad Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para que esta realice los trámites de apertura de cuenta del proyecto en referencia y se autoriza las respectivas erogaciones de fondos para el pago que demande la ejecución de dicho proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Aperturar Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el Nombre de “**CONCRETEADO DE LA CALLE PRINCIPAL CANTON TRONCONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, S.S. Y E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/11/12/13:** En atención a informe de la Comisión de NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA sobre la Visita Oficial de delegación de equipo de futbol femenino de la Alcaldía del Municipio de Diriamba, Nicaragua el día de diecisiete de Diciembre del presente año, dicha visita es con el objetivo de un intercambio deportivo con equipo de nuestro municipio, por lo que la Comisión solicita la aprobación de Fondos para atención Oficial de dicha delegación y presentan Presupuesto según detalle a continuación.”

Descripción	Monto Solicitado
Estadía	\$ 500.00
Recuerdos	\$200.00
Trofeos	\$100.00
Agua	\$50.00
Trasporte	\$300.00

Alimentación	\$825.00
Impuestos	\$300.00
TOTAL	\$2,275.00

En tal sentido y valorando la solicitud presentada por La Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes y en Apoyo a la Juventud del Municipio en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la Cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (2,275.00)**, Para la Brindar las Atenciones Oficiales a la Delegación de Jóvenes de Diriamba, Nicaragua b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad aquí aprobada para dicho Evento. c) Emitir Cheque por la Cantidad Aprobada a Nombre de José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente y Miembro de la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, el cual tendrá la obligación de liquidar los fondos asignados, para la actividad antes enunciada. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/11/12/13:** Vista la Carpeta Técnica presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovés, Jefe de Planificación y proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION	SUPERVISION	FORMULACION DE CARPETA TECNICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
CONSTRUCCION DE DOS TRAMOS FRANJAS VEHICULARES EN COMUNIDAD EL SILLAR CANTON AMAYON, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 44,138.86	\$ 40,132.25	\$ 2,006.61	\$ 2,000.00	Fondos FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y la Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie con los procesos respectivos para que se ejecute el proyecto; **C)** Envié la UACI en su oportunidad Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para que esta realice los trámites de apertura de cuenta del proyecto en referencia y se autoriza las respectivas erogaciones de fondos para el pago que demande la ejecución de dicho proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Aperturar Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el Nombre de **“CONSTRUCCION DE DOS TRAMOS FRANJAS VEHICULARES EN COMUNIDAD EL SILLAR CANTON AMAYON, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”** Y **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **Acuerdo N° 15/11/12/13:** Vista la Carpeta Técnica presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovés, Jefe de Planificación y proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar

el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL	SUPERVISION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
ACOMETIDAS DOMICILIARES PARA LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD LAS NEBLINAS MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE S.S.	\$15,000.00	\$15,000.00	\$770.00	Fondos FODES 75%	POR CONTRATACION

B) Remítase este Acuerdo y la Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie con los procesos respectivos para que se ejecute el proyecto; **C)** Envié la UACI en su oportunidad Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para que esta realice los trámites de apertura de cuenta del proyecto en referencia y se autoriza las respectivas erogaciones de fondos para el pago que demande la ejecución de dicho proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Aperturar Cuenta Corriente con el nombre de “**ACOMETIDAS DOMICILIARES PARA LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD LAS NEBLINAS MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE S.S.**”. Y **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/11/12/13:** Vista la solicitud presentada por el Licenciado Carlos Daniel Selva, Gerente General, mediante la cual informa sobre los procesos Técnicos que deben Aplicarse al elaborar Proyectos, según las normativas legales vigentes. Después de dar lectura a su informe, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDAN:** **A)** Dar por recibida la Nota enviada a este ente Colegiado, **B)** Que debe darse un fiel cumplimiento a lo contemplado en las Normativas Técnicas de Control Interno y Leyes vigentes con relación en materia Municipal, para la Elaboración de Proyectos, sean esto ejecutados por medio de Fondos Propios, FODES, o cualquier otro fondo que provenga de donación o préstamo es responsabilidad de la Gerencia General instruir a las unidades relacionadas con dichos procesos. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes internas se proceder a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 17/11/12/13:** Vista la solicitud presentada por el Inspector Miguel Ángel Duran Artero, representante de la mesa de Prevención de la Violencia y la Delincuencia, mediante la cual solicita la colaboración de 500 Refrigerios para los alumnos de las Escuelas de verano en el Municipio. El Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informarle al peticionario que por razones de finalizar el año de labores presupuestariamente no se cuenta con más fondos para poder colaborarle con lo solicitado Comuníquese.

Acuerdo N° 18/11/12/13: Vista la Solicitud presentada por los miembros de la Comunidad Los Ramos, mediante la cual solicita apoyo con un Proyecto de Energía Eléctrica en la Comunidad Los Ramos del Barrio San José. El Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se remite a la Comisión de Proyectos, para que vean la factibilidad de realizar lo que solicitan los peticionarios Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las catorce horas y treinta y cinco minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez

Lidia Marina Pérez de Carrillo

Primer Regidor Propietario

Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Israel Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Deysi Lariza Orellana Miranda
Secretaria Municipal Interina

ACTA NUMERO CINCUENTA: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, LIDIA MARINA PEREZ**

DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. APROBACION DE AYUDA ECONOMICA A EMPLEADO MUNICIPAL POR FALLECIMIENTO DE SU MADRE. 5. EROGACION DE FONDOS PARA LA COMPRA DE JUGUETES QUE SE ENTREGARAN A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO EN EPOCA NAVIDEÑA. 6. EVALUACION DE JEFATURAS. 7. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal Interina, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. APROBACION DE ACUERDO MUNICIPAL PARA BRINDAR AYUDA ECONOMICA A EMPLEADO MUNICIPAL. Acuerdo N° 01/26/12/13: Visto el lamentable acontecimiento del Fallecimiento Señora Pilar Guzmán Madre del Empleado de Ronal Adilio Vásquez Guzmán, contratado por servicios eventuales como Promotor Social, de esta Municipalidad, El Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Entregar la Cantidad de Ciento Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00) al Sr. RONAL ADILIO VASQUEZ GUZMAN, en concepto de ayuda para gastos funerarios de su señora Madre. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios dicha cantidad. Comuníquese. Luego se continúa abordando el punto 5. EROGACION DE FONDOS PARA LA COMPRA DE JUGUETES QUE SE ENTREGARAN A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO EN EPOCA NAVIDEÑA. El Jefe de UACI remite solicitud de erogación de fondos, para pago de juguetes y se emite el Acuerdo N° 02/26/12/13: Vista las ofertas presentadas por el Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, para compra de juguetes que se entregaran a niños y niñas del municipio en época navideña; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de juguetes, a la Sociedad IMPORTOY, S. A. DE C. V. por la cantidad de **VEINTE MIL UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$ 20, 001.00)**; los otros ofertantes fueron: Sociedad Carmenci, S. A. de C. V. y Licenciada Patricia Bolaños. c) Se instruye al Jefe de

UACI realice las tramites que correspondan, para la compra de los juguetes en mención. **d)** Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos FODES 75% la cantidad de **VEINTE MIL UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$ 20, 001.00)**; con cheque a nombre de la Sociedad IMPORTOY, S. A. DE C. V., por la compra de juguetes, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda, dicha cantidad será en calidad de préstamo por lo que se instruye a la tesorería Municipal reintegre al Fondo FODES 75% el monto prestado según sea la disponibilidad de fondos Propios. Comuníquese. Enseguida se aborda el punto **6. EVALUACION DE JEFATURAS.** Se evalúa el desempeño de cada Jefatura, se le hacen observaciones las cuales se les harán llegar por memorando y enseguida se procede a emitir el **Acuerdo N° 03/26/12/13:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Refrendar los Nombramientos de las Jefaturas de la Municipalidad según el detalle siguiente:

Nº	NOMBRE	CARGO	PLAZO DE REFRENDA
1	KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR	SECRETARIA MUNICIPAL	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
2	CARLOS DANIEL SELVA MATUTE	GERENTE GENERAL	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
3	JULIA GUADALUPE RODRIGUEZ ASCENCIO	TESORERA MUNICIPAL	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
4	RUBEN ANTONIO MENDEZ VASQUEZ	ENCARGADO DE CATASTRO	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
5	DORIS ELIZABETH CHIRINO	ENCARGADA DE CUENTAS CORRIENTES	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
6	ESTELA GUADALUPE GARCIA CORNEJO	ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
7	JOSE MARIA SALGADO	JEFE DE UNIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
8	MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA	ENCARGADO DE PROMOCION SOCIAL	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
9	CARLOS ORLANDO LOZANO HERNANDEZ	JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
10	SONIA MARIBEL PASCUAL RAMOS	SUB- JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
11	JOSE ALFREDO PEREZ SANTOS	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
12	RUDILIO ANDRES CRUZ	JEFE DE CONTABILIDAD	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
13	EDWIN ARCIDES RAMOS HERRERA	JEFE DE UACI	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
14	CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
15	LUIS ALBERTO CAMPOS RIVERA	ENCARGADO DE UNIDAD DE RIESGO	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.

16	NATHALY ASTRID DELGADO	ENCARGADA DE CONVIVENCIA CIUDADANA	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
----	------------------------	------------------------------------	---

b) Los Salarios que devengaran serán los consignados en el presupuesto Municipal del 2014.

c) Los nombramientos aquí refrendados están excluidos de la Carrera Administrativa de conformidad al Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Comuníquese.

Acuerdo N° 03-A/26/12/13: El Concejo Municipal después de haber evaluado el trabajo de las Jefaturas que laboran por nombramiento los cuales vencieron el 31 de Diciembre del corriente año; en cuanto al Administrador de Mercados y Polideportivo y el Sub-Jefe de Promoción Social; el Concejo Municipal habiendo valorado el desempeño de ambos empleados en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** a) Refrendar Nombramientos según el detalle siguiente:

No.	NOMBRE	CARGO	PLAZO DE REFRENDA
01	CARLOS ERNESTO MONGE FLORES	SUB- JEFE DE PROMOCION SOCIAL	01 de Enero al 31 de Marzo de 2014.
02	VICTOR MANUEL PASCUAL VASQUEZ	ADMINISTRADOR DE MERCADOS Y POLIDEPORTIVO	01 de Enero al 31 de Marzo de 2014

b) Los Salarios que devengaran serán los consignados en el presupuesto Municipal del 2014.

c) Los nombramientos aquí refrendados están excluidos de la Carrera Administrativa de conformidad al Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Comuníquese. Luego se aborda el caso de las Jefaturas de Medio Ambiente y Comunicaciones y se emite el **Acuerdo N° 04/26/12/13:** El Concejo Municipal después de haber evaluado el trabajo desarrollado por las jefaturas que laboran por nombramiento los cuales vencieron el 31 de Diciembre del corriente año; en cuanto a la Jefa de Medio Ambiente se procede a no renovar su nombramiento y contrato de trabajo por servicios profesionales, en dicho cargo por no cumplir con lo esperado por este Concejo Municipal; durante el tiempo que se le brindó la oportunidad de desempeñar las funciones siendo estas deficientes, del mismo modo se procede a Evaluar el Cargo de Encargado de Comunicaciones, el cual tampoco cumplió con las proyecciones y planes de Trabajo durante el tiempo que se le contrato; el Concejo Municipal habiendo valorado los aspectos antes enunciados y en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** a) NO PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO DE LAS JEFATURAS SIGUIENTES:

No.	NOMBRE	CARGO
01	Licda. Brenda Steffany Gámez López.	Encargada de Medio Ambiente.
02	Lic. Jaime Humberto Lara Alfaro	Encargado de Distrito 1.

b) Se les notifique a las Jefaturas antes mencionadas que a partir del día 01 de Enero del año dos Mil Catorce cesan sus funciones en dichos cargos. c) Se ordena a la Encargada de Recursos Humanos les reciba los Departamentos a los referidos Jefes. Comuníquese. .

Finalmente se aborda el punto 7. VARIOS. Se le da lectura a notas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Se somete a APROBACION DE ORGANIGRAMA. El Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, somete aprobación el Organigrama Institucional en vista que el Presupuesto del 2014 se ha elaborado por áreas de gestión y este debe ir acorde al presupuesto y presenta propuesta de Estructura Organizacional, la cual se discutió, analizo y se aprobó emitiéndose el **Acuerdo N° 05/26/12/13:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que de acuerdo a las Normas Técnicas de Control Interno en las instituciones de gobierno se establecerá una estructura organizativa flexible que defina claramente las competencias y responsabilidades de cada unidad, niveles de autoridad, línea de mando y comunicaciones; de tal manera que se cumpla con los objetivos y metas institucionales.-
- II. Que dicha organización debe de estar en correspondencia con la ejecución presupuestaria, dado que el presupuesto se elabora por áreas de gestión. Y con el objeto de armonizar el Presupuesto 2014 con la Estructura organizativa interna, se hace necesario aprobar la estructura de Organización propuesta por la Gerencia Administrativa. Por lo tanto; en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la Estructura organizativa interna de la Municipalidad siguiente: Ver anexo 1. b) Esta nueva estructura Organizativa se anexara al Presupuesto Municipal y entrara en vigencia a partir del 01 de Enero de 2014. Con este organigrama se deja sin efecto el Organigrama aprobado mediante Acuerdo Municipal número cuatro de Acta Treinta y Cuatro de Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de Diciembre del año dos mil doce. Comuníquese. A continuación se le da lectura a solicitudes de trofeos y se emite el **Acuerdo N° 06/26/12/13:** Vista las solicitudes de trofeos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	Peticionarios	Solicitud	Resolución
1	Comité de Deportes, Cantón Amayon. 15/12/2013.	Solicitan la colaboración con 3 trofeos, para la premiación de final de torneo el día 20 de diciembre del presente año.	Se les colabore con los tres trofeos que solicitan, los cuales serán pagados con fondos provenientes del proyecto "APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2013."
2	Comunidad San Antonio, Cantón San Isidro.	Solicitan se les colabore con trofeos, para torneo de futbol.	Se les colabore con dos trofeos los cuales serán pagados con fondos

			propios.
--	--	--	----------

b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos la cantidad necesaria para la compra de los trofeos, aplíquese el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las catorce horas y veinte minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Israel Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Deysi Lariza Orellana Miranda
Secretaria Municipal Interina

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, A LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE EN ESTA FECHA SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL GESTIÓN DOS MIL DOCE DOS MIL QUINCE. LIBRO QUE INICIA DESDE EL ACTA NUMERO UNO DE FECHA DIEZ DE ENERO HASTA EL ACTA NUMERO CINCUENTA DE FECHA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE Y SE COMPONE DE CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PAGINAS AUTORIZADAS.-

MARIO MELENDEZ PORTILLO
ALCALDE MUNICIPAL.

KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.
SECRETARIA MUNICIPAL.